



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLII

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de Septiembre de 2009

Núm. 37

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo (FOFAEH).

Págs. 2 - 126

Acta Constitutiva de Creación de Comité y Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Y del Comité de Obras Públicas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Págs. 127 - 130

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

Págs. 131 - 168

Acuerdo por el que se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, Hidalgo".

Págs. 169 - 176

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 177 - 201



FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE HIDALGO (FOFAEH)



.....es preciso trabajar día tras día, hora tras hora, momento a momento, para que la acción gubernamental se vea reflejada y beneficie a la población, buscando resultados, no reconocimientos.

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO

Para el Gobierno del Estado de Hidalgo, fortalecer al sector primario y ampliar la infraestructura productiva, elevar los niveles de competitividad, alentar la inversión y el crecimiento sustentable, así como impulsar la creación de empleos permanentes para los trabajadores del campo, ha sido una tarea permanente y un compromiso atendido por la actual administración.

A través de los diferentes Programas de Inversión con incidencia en el medio rural, como el Programa de Activos Productivos, el Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria, ambos en sus diferentes modalidades; se beneficiaron más de 130 mil productores, principalmente de las localidades de mayor marginación y de grupos prioritarios.

Así, en un marco de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad rural, se ha logrado construir una ciudadanía rural más participativa, organizada y comprometida con su propio desarrollo, orientando sus capacidades a mejorar su desempeño laboral y productivo.

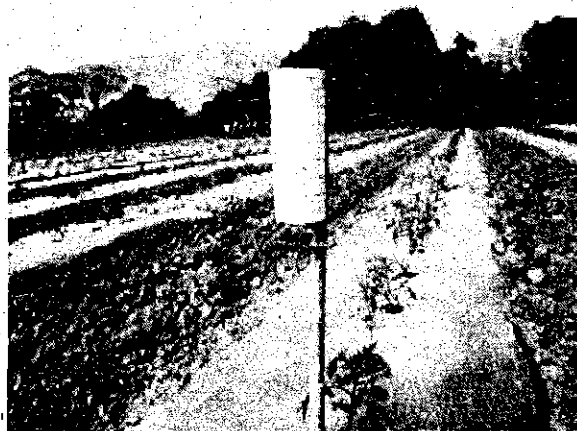
• AGRICOLA

De acuerdo con las cifras oficiales, la producción agrícola del año 2008, superó las 8 millones de toneladas; 1.08 millones toneladas más que la cosecha registrada en el 2005. Obteniéndose un valor de la producción superior a los 5 mil millones de pesos. Destacando la producción de Alfalfa Verde, Maíz Grano, Avena Forrajera y Cebada Grano, entre otros.



337 mil 535 hectáreas fueron aseguradas en el año agrícola 2008; lo que representa que el 60% de la superficie agrícola sembrada del estado, esté cubierta con el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) y Fondos de Aseguramiento. Lo anterior, significó haber crecido el 70% más respecto al ejercicio 2005.

Para hacer uso más intensivo del suelo y producir con mayor calidad, diversas hortalizas y flores de ornato, se construyeron 29 invernaderos, 9 se rehabilitaron y se construyó un micro túnel, en una superficie total de 170 mil m2 beneficiándose 649 productores.





La Cafeticultura hidalguense ocupa el sexto lugar a nivel nacional. En el año 2008, se construyó el Centro de Acopio, Beneficio y Comercialización de Café de la Sierra Gorda, ubicado en la comunidad el Carmen, municipio de Chapulhuacán, en beneficio de 1,613 cafeticultores. Con este centro suman 3 a nivel estatal.

En Mecanización, se apoyó la adquisición de 44 tractores 93 implementos y equipos agrícolas. Esto generó 85 empleos que se tradujeron en la mecanización de 3 mil 724 hectáreas, en beneficio de 421 productores agropecuarios de 35 municipios del estado.

Para apoyar la comercialización de maíz y cebada, mediante el Programa de Equipamiento para el Manejo Post-cosecha, se logró la construcción de 32 bodegas para el acopio de granos y el fortalecimiento de 7 organizaciones de productores con la adquisición de maquinaria y equipo. Estas acciones en conjunto, significan contar con 22 mil 112 metros cuadrados de infraestructura más, para el adecuado almacenamiento de 59 mil 345 toneladas de productos agrícolas, en beneficio de 428 productores, constituidos en 39 sociedades de producción, pertenecientes a 34 localidades de 16 municipios de la Entidad.

De igual forma, se apoyó el establecimiento de 121.4 hectáreas de diversas especies frutícolas, como: maguey, aguacate, papaya, litchi, durazno y nogal. Para estas acciones se destinaron recursos por 1 millón 563 mil 900 pesos, en beneficio de 127 productores de 13 localidades y 12 municipios del Estado.

En materia de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología se financiaron 27 proyectos que atienden la demanda estatal de los Sistemas-Producto maíz, alfalfa, cebada, manzano, durazno, cítricos, ovinos, apicultura, bovinos carne, beneficiándose a 512

productores con una inversión total de 16 millones 355 mil pesos.

Para proteger de plagas y enfermedades a los cultivos y en el ganado, se implementaron en total 16 Campañas Fitozoosanitarias y Acuícola así como un Programa de Inocuidad Agroalimentaria con lo que se atendieron 28,000 hectáreas de cultivos agrícolas, se aplicaron 266,632 dosis de Rabia paralítica bovina, 684,622 vacunas de Newcastle, 961 muestreos acuícolas beneficiándose con ello a más de 60 mil productores.

Por segundo año consecutivo se entregó el Reconocimiento de Buenas Prácticas de Producción Acuícola de Trucha que otorga el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en tres granjas adhiriéndose seis granjas acuícolas más en el presente ejercicio.



• **INFRAESTRUCTURA
HIDROAGRÍCOLA**

A través de los Programas de Manejo Integral de Suelo y Agua, Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica, Modernización y Rehabilitación de Distritos de Riego, Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola y Desarrollo Parcelario, que se realizan en coordinación con la SAGARPA y la Comisión Nacional del Agua, en este año se han realizado 330 obras, entre revestimiento y construcción de canales, sistemas de riego tecnificados, entubamientos de línea de conducción, rehabilitación y reposición de pozos, construcción de bordos y adquisición de maquinaria pesada, lo que significó, ejecutar más de 6 obras por semana.

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS				
AGRICOLA				
MANEJO INTEGRAL DE SUELO Y AGUA (ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO)				
29.14 HAS.	GRUPO 1 AGUACACHILE DE HUEJUTTLA CRUZTITLA HC		CRUZTITLA	757,233.00
28.13 HAS.	GRUPO CHALAHUITE DE HUEJUTTLA CRUZTITLA HC		CRUZTITLA	734,772.60
19.35 HAS.	GRUPO EL ESTERO DE HUEJUTTLA CRUZTITLA HC		CRUZTITLA	537,110.10
50.53 HAS.	AGROPECUARIA CHACUALA SAN FELIPE S.C. DE R.L. DE C.V. ORIZATLAN		CHACUALA	1,428,660.51
26.99 HAS.	TEPEHUANENSE S.C. DE R.L. TEPEHUACAN DE DE C.V. GRO.		CAHUAZAS DE MORELOS	676,292.78
37.50 HAS.	S.P.R. DE R.L. POZO AGRICOLA JOÑHE, MANZANA 5		JOÑHE	424,508.73
53.40 HAS.	S.P.R. DE R.L. EL BEZUHI	TECOZAUTLA	EL SALTO	810,207.07
57.15 HAS.	UNIDAD DE RIEGO TULANCINGO DESARROLLO RURAL ACOCUL 2, S DE R.L. MI.		ACOCUL LA PALMA	609,628.95
28.67 HAS.	S.P.R. DE R.I. POZO 3 DE TECOZAUTLA AGOSTO		EL RIITO	659,160.91
4.00 HAS.	SISTEMA DE RIEGO JALTOCAN EPIGMENIO BUSTOS		BARRIO DE PAHUATITLA	83,517.56
24.27 HAS.	SOCIEDAD DE PRODUCCION ACAXOCHITLAN AGROPECUARIA SAN MATEO MIGUEL HIDALGO S. DE S.S.		SAN MATEO	190,960.00
25.84 HAS.	TEMAZCAL LA POZA	SAN FELIPE ORIZATLAN	TAMOCALITO	666,873.23
17.62 HAS.	S.P.R. DE R.I. POZO BENITO	TECOZAUTLA	LA ESQUINA	452,217.47
55.00 HAS.	S.P.R. DE R.I. UNION	TECOZAUTLA	MANGUANI	1,211,848.16
50.94 HAS.	POZO SAN GUILLERMO S.P.R.	TULANCINGO	LAGUNA DEL CERRITO	538,937.88
47.19 HAS.	S.P.R. DE R.I. POZO No. 4	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	1,075,983.90
19.29 HAS.	S.P.R. DE R.L. YONTHE POZO 2	HUICHAPAN	YONTHE	479,410.75
91.50 HAS.	UNIDAD DE RIEGO HUASCA DE OCAMPO		SAN JUAN HUEYAPAN	1,241,315.60
4.65 HAS.	RANCHO LA LUZ	NOPALA DE VILLAGRAN	SAN LORENZO EL CHICO	131,103.74
7.60 HAS.	SISTEMA DE RIEGO REYNA ACATLAN		VICENTE GUERRERO	56,322.75
1.10 HAS.	SISTEMA DE RIEGO DON ATOTONILCO EL GDE RUFINO		SANTA MARIA AMAJAC	27,027.70
0.55 HAS.	SISTEMA DE RIEGO JOSEFINA ATOTONILCO EL GDE HERNANDEZ		SANTA MARIA AMAJAC	17,891.01
0.54 HAS.	SISTEMA DE RIEGO PEDRO ATOTONILCO EL GDE CALVA		SANTA MARIA AMAJAC	17,781.06
1.10 HAS.	SISTEMA DE RIEGO FELIX ATOTONILCO EL GDE RENDON		SANTA MARIA AMAJAC	26,214.09
1.53 HAS.	SISTEMA DE RIEGO ANGEL ATOTONILCO EL GDE CALVA		SANTA MARIA AMAJAC	22,363.96
12.67 HAS.	RA BOHO SHIGATZA S.P.R DE TECOZAUTLA R.I		RL RIITO	424,356.49
696.24 HAS.	TOTAL MANEJO INTEGRAL DE SUELO Y AGUA			13,301,700.00
ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETATIVO				
1.40 HECTAREA	LUIS HINOJOSA CRUZ	TASQUILLO	DANGHU	18,900.00
2.00 HECTAREA	JOEL ZUÑIGA FERNANDEZ	EL ARENAL	EL BOCJA	40,040.00
35.00 HECTAREA	LEONOR PEREZ CALVA	ATOTONILCO EL GRANDE	STA. MARIA AMAJAC	435,200.00
12.00 HECTAREA	FERNANDO PEDRO CASTRO SOTO	ACATLAN	SN. BARTOLO	87,220.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
20.00 HECTAREA	GUILLERMO CADENA TREJO	TEPETITLAN	LA JOYA	108,500.00
8.70 HECTAREA	RAYMUNDO PASTOR DAJUI	IXMIQUILPAN	PANALES	152,460.00
4.00 HECTAREA	LAZARO LARA CORTEZ	HUAUTLA	TAMOYON I	24,500.00
2.00 HECTAREA	JUVENCIO ESCUDERO BAUTISTA	CALNALI	XACALCO	44,625.00
1.00 HECTAREA	MA. DEL CARMEN FUENTES GUERRERO	TASQUILLO	CANDELARIA	9,450.00
11.80 HECTAREA	VIRGINIA BADILLO GONZALEZ	TEPETITLAN	JOSE MA. PINO SUAREZ	45,045.00
6.00 HECTAREA	GABRIEL VICENTE LOPEZ GARCIA	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	270,710.00
10.00 HECTAREA	TRANQUILINO SANTOS SANTOS	HUAUTLA	CHALINGO	70,000.00
7.50 HECTAREA	DOMITILLO SANTOS VILLEGAS	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	257,250.00
121.4 HECTAREA				1,563,900.00

EQUIPAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE PRODUC. INTENSIVA
CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS

1 PROYECTO	MAYA PEREZ SUSANA	METZTITLAN	TECRUZ COZAPA	1,123,993.21
1 PROYECTO	MIRANDA ISLAS EUGENIO	METEPEC	PALO GORDO	609,000.00
1 PROYECTO	GARCIA MELO JORGE	ACATLAN	LA CALERA	609,000.00
1 PROYECTO	RIOS GARCIA ELEUTERIA	METZTITLAN	LA VEGA	1,123,993.50
			METZTITLAN	
1 PROYECTO	ESTRADA AGUILAR HERON	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	449,118.50
1 PROYECTO	MARTINEZ MUÑOZ SOCORRO	TULANCINGO	EJIDO MIMILA	1,386,341.60
1 PROYECTO	ESCAMILLA SANCHEZ VANESSA	ACTOPAN	CAÑADA CHICA	1,071,732.20
1 PROYECTO	SERRANO ARIZA CARLA CECILIA	TASQUILLO	SAN ISIDRO	1,800,033.90
1 PROYECTO	PERALTA JASO URBANO	MINERAL EL CHICO	BARRIO LA LAGUNA	425,110.30
1 PROYECTO	ANDRIANO HERRERA MARIA EVA	TEPEAPULCO	LAS DELICIAS	517,964.30
1 PROYECTO	DOMINGO MARQUEZ FELISA	ACAXOCHITLAN	SAN PEDRO TLACHICHILCO	374,091.20
1 PROYECTO	RAMÍREZ TREJO LEOCADIO	ZIMAPAN	SANTA MARÍA	451,533.50
1 PROYECTO	ISLAS ORTÍZ JOSÉ JUAN	EPAZOYUCAN	XOLOSTITLA	267,456.43
13 PROYECTOS		SUBTOTAL CONSTRUCCION DE INVERNADEROS		10,209,368.63

CONSTRUCCION DE MICROTUNEL

1 MICROTUNEL	VILLEDA ACOSTA ANTONIO	EL ARENAL	EL RINCÓN	4,097,900.00
--------------	------------------------	-----------	-----------	--------------

REHABILITACION DE INVERNADEROS

1 PROYECTO	LUNA TELLEZ JAVIER	MINERAL DEL CHICO	CEBADAS	70,700.00
1 PROYECTO	ESPINOZA HERNÁNDEZ	TEPEJI DEL RIO DE	TEPEJI DEL RIO DE	68,000.00
1 PROYECTO	SOTO JARDINES FLORENCIO	METEPEC	EL ACOCUL	47,250.00
1 PROYECTO	BAÑOS MEJÍA FRANCISCO	ACTOPAN	CAÑADA CHICA	79,380.00
1 PROYECTO	DANIEL HERRERA ODON ODILON	MINERAL DEL CHICO	CAPULA	65,177.00
1 PROYECTO	PEREZ HERRERA ADRIAN	MINERAL EL CHICO	CAPULA	99,922.90
1 PROYECTO	HERNANDEZ CAMARGO LORENZO	SAN SALVADOR	SAN ANTONIO ZARAGOZA	165,530.01
1 PROYECTO	ORDOÑES GARCIA HORACIO	ACTOPAN	COL. CUAUHTÉMOC	48,661.25
1 PROYECTO	PALACIOS CARREON SEFERINO	ZEMPOALA	TEPEYAHUALCO	93,210.20
9 PROYECTO		SUBTOTAL REHABILITACIÓN DE INVERNADEROS		737,831.36

EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE POSTCOSECHA DE PRODUCTOS AGRICOLA

1 BODEGA	PRODUCTORES EL BERMEJO, S.C DE R.L. DE C.V.	ALFAJAYUCAN	LA VEGA	517,755.24
1 EQUIPO	PRODUCTORES OLSA, S.C. DE R.L. DE C.V.	ALMOLOYA	ALMOLOYA	221,295.92

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 BODEGA	DESARROLLO AGROPECUARIO TEPEPATLAXCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	456,621.53
1 BODEGA	UNIÓN DE PRODUCTORES LAS ÁGUILAS DE OCOTEPEC EN ALMOLOYA, S.P.R. DE R.L.	ALMOLOYA	OCOTEPEC	557,080.69
1 BODEGA	LÓPERAMI, S.C. DE R.L. DE C.V.	ALMOLOYA	COL. ALEJANDRO SALDIVAR	744,660.54
1 BODEGA	GRUPO INDUSTRIAL XICOTENCATL, S.P.R. DE R.L.	ALMOLOYA	SAN LORENZO XOCITENCATL	485,966.40
1 EQUIPO	UNIÓN Y LIBERACIÓN DE CAMPEÑINOS Y PRODUCTORES DEL ALTIPLANO, A.C.	APAN	APAN	461,773.38
1 EQUIPO	PRODUCTORES DE CEBADA HERMANOS GARCÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	APAN	SAN JOSÉ JIKUILPAN	441,820.94
1 EQUIPO	GOTA DE VIDA AGROPECUARIA, S.P.R. DE R.L.	APAN	APAN	381,723.18
1 BODEGA	GRANOS Y SEMILLAS CID, S.C. DE R.L. DE C.V.	APAN	SAN JOSÉ JIKUILPAN	622,346.72
1 BODEGA	PRODUCTORES CAPRINOS DE LOS LLANOS, S. DE R.L. MI.	APAN	SAN JOSÉ JIKUILPAN	987,719.67
1 BODEGA	AGROGANADEROS ESTAVIMA, S.C. DE R.L. DE C.V.	APAN	SAN JUAN IXTIMALCO	497,699.63
1 BODEGA	UNIÓN DE CEBADEROS AGROPECUARIOS DE TLALAYOTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	APAN	CHIMALPA	505,524.78
1 BODEGA	VILLA CHIMALPA TLALAYOTE PRODUCTORES ASOCIADOS, S. DE R.L. MI.	APAN	CHIMALPA	575,010.50
1 BODEGA	EJIDATARIOS DE LOS VOLADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.	APAN	LOS VOLADORES	504,205.56
1 BODEGA	PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOMAS DE OJUILA, S.C. DE R.L. DE C.V.	CUAUTEPEC DE HINOJIL	LOMAS DE OJUILA	689,586.86
1 SILO MEC.	ANTONIO CIRO CHÁVEZ GÓMEZ	EL CARDONAL	EL BONDHO	60,375.00
1 BODEGA	COMERCIALIZADORA DE GANADO, S.P.R. DE R.L.	EPAZOYUCAN	SANTA GERTRUDIS	930,791.77
1 BODEGA	GRUPO BAUTISTA ARTEAGA, S. DE R.L. MI.	FRANCISCO I. MADERO	TEPATÉPEC	1,136,543.83
1 EQUIPO	PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	MINERAL DE LA REFORMA	LA HIGA	171,167.50
1 BODEGA	USUARIOS DEL EJIDO DEL TABLÓN POZO 5, S. DE R.L. MI.	MIXQUIAHUALA DE JUÁ	COL. VERACRUZ	541,013.85
1 BODEGA	AGRÍCOLA Y GANADERA ARROYO HERNÁNDEZ, S. DE R.L. MI.	MIXQUIAHUALA DE JUÁ	MIXQUIAHUALA	665,892.39
1 BODEGA	GRUPO FRANCOMAR DE MIXQUIAHUALA, S.C. DE R.L. DE C.V.	MIXQUIAHUALA DE JUÁ	MIXQUIAHUALA	658,313.93
1 EQUIPO	OL TOHAL LEH, S.C. DE R.L. DE C.V.	PROGRESO DE OBREGÓN	PROGRESO	699,914.80
1 BODEGA	PRODUCTORES DE FRIJOL DE AMAJAC, S.C. DE R.L. DE C.V.	SAN SALVADOR	SANTA MARÍA AMAJAC	1,050,354.54
1 BODEGA	AGROPECUARIA ZARATE, S.C. DE R.L. DE C.V.	TEPEAPULCO	SAN JERÓNIMO	779,912.97
1 BODEGA	LOS TRES POTRILLOS DE TEPEAPULCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	TEPEAPULCO	SAN FRANCISCO SARABIA	613,699.20

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 BODEGA	AGROPECUARIA MIMAE, S.C. DE R.L. DE C.V.	TEPEAPULCO	TEPETATES	628,304.92
1 BODEGA	JUANA LOZANO MUÑOZ	TEPEAPULCO	LOS COYOTES	95,253.28
1 TECHUMBRE	SERAFÍN FRANCO ALMARAZ	TEPEAPULCO	FRANCISCO SARABIA	95,084.33
1 TECHADO	ELY JOSÉ ANTONIO VARGAS LÓPEZ	TEPEAPULCO	SAN MIGUEL ALLENDE	94,476.76
1 BODEGA	DESARROLLO AGRÍCOLA DE TEZONTEPEC, S. DE R.L. MI.	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COL. EL PUERTO	480,813.06
1 BODEGA	AGROPRODUCTORES RIAFSA S.C. DE R.L. DE C.V.	TEZONTEPEC DE ALDAMA	CERRO DEL XICUCO	646,591.04
1 BODEGA	LOS PIRULES DE LA CRUZ, S.C. DE R.L. DE C.V.	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LA CRUZ	313,680.64
1 BODEGA	PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE GRANOS Y FORRAJES DE TEZONTEPEC, S.C. DE R.L. DE C.V.	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	494,225.70
1 BODEGA	SOCIEDAD COMUNITARIA DEL VALLE, S. DE R.L. MI.	TEZONTEPEC DE ALDAMA	EL TINACO	397,842.50
1 BODEGA	PRODUCTORES AGROPECUARIOS HERGAR, S.C. DE R.L. DE C.V.	TIZAYUCA	EL LLANO	603,749.75
1 BODEGA	AGRÍCOLA DE TELITIPÁN OLIVA, S.C. DE R.L. DE C.V.	TLAXCOAPAN	TELIPÁN	284,135.00
1 BODEGA	AGRICULTORES UNIDOS DE SAN JUAN MICHIMALOYA, S.P.R. DE R.L.	TULA DE ALLENDE	MICHIMALOYA	397,789.00
39 BODEGA	TOTAL EQ. MANEJO DE POSTCOSECHA PRODUCTOS AGRÍCOLAS			20,490,717.30
APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL (PROMAF II) MAQUINARIA Y EQUIPO				
1 MAQ. Y EQ.	PEDRO LUCIO GARCÍA	APAN	ZOTOLUCA	384,416.40
1 MAQ. Y EQ.	MISAEAL ISLAS ALBA	ALMOLOYA	ALMOLOYA	313,950.00
1 MAQ. Y EQ.	IGNACIO SOTO MEDINA	ALMOLOYA	OCOTEPEC DE MORELOS	285,130.50
1 MAQ. Y EQ.	JOSÉ REYES GONZÁLEZ ARROYO	APAN	EL TEZOYO	327,600.00
1 MAQ. Y EQ.	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LOZANO	ALMOLOYA	OCOTEPEC	321,372.50
1 MAQ. Y EQ.	JORGE ADALBERTO CHÁVEZ SÁNCHEZ	ALMOLOYA	SANTIAGO TETLAPAYAC	374,768.40
1 MAQ. Y EQ.	RAFAEL CRUZ JIMÉNEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	161,448.00
1 MAQ. Y EQ.	GREGORIO ISLAS ÁVILA	SINGUILUCAN	LA GLORIA	355,560.00
1 MAQ. Y EQ.	FÉLIX ORTEGA AGUILAR	ALMOLOYA	SAN ISIDRO TETLAPAYAC	224,785.80
1 MAQ. Y EQ.	MARGARITO ÁNGEL CONTRERAS ECHAVARRIA	ALMOLOYA	SANTIAGO TETLAPAYAC	252,983.40
1 MAQ. Y EQ.	JOSÉ LUIS DÁVILA OLMEDO	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	131,640.00
1 MAQ. Y EQ.	DANIEL SALINAS BENITEZ	APAN	SAN JOSÉ JIQUILPAN	472,503.00
1 MAQ. Y EQ.	JOSÉ ENRIQUE VELÁZQUEZ CASTILLO	ALMOLOYA	TEPETLAYUCA	257,559.00
1 MAQ. Y EQ.	JOSÉ JORGE ORTEGA FRANCO	TEPEAPULCO	TEPETATES	32,140.00
1 MAQ. Y EQ.	ALFREDO YAÑEZ OLVERA	HUICHAPAN	LLANO LARGO	402,000.00
1 MAQ. Y EQ.	JAVIER MONROY HERNÁNDEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	343,879.80
1 MAQ. Y EQ.	HORTENCIA CRUZ GARCÍA	APAN	SAN JOSÉ JIQUILPAN	502,189.20
1 MAQ. Y EQ.	JUAN JOSÉ GARCÍA MÁRQUEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	301,568.40
1 MAQ. Y EQ.	EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	334,740.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 MAQ. Y EQ.	FELIPE HERNÁNDEZ RÍOS	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	321,600.00
1 MAQ. Y EQ.	MARCO ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	609,986.00
1 MAQ. Y EQ.	ROBERTO JOEL CORTES ORTEGA	ALMOLOYA	ALMOLOYA	226,433.50
1 MAQ. Y EQ.	REMIGIO GARCÍA LEÓN	APAN	MALA YERBA	260,475.00
1 MAQ. Y EQ.	ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	167,000.00
1 MAQ. Y EQ.	JOSÉ ROGELIO RIVERA GARCÍA	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	291,450.00
1 MAQ. Y EQ.	ROBERTO MILLÁN MORALES	APAN	APAN	263,010.50
1 MAQ. Y EQ.	MARCOS LÓPEZ CALDERÓN	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	545,872.50
1 MAQ. Y EQ.	MAXIMINO GARCÍA MARÍN	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	249,658.00
1 MAQ. Y EQ.	ROMÁN LÓPEZ RAMÍREZ	APAN	SAN JOSÉ JIQUILPAN	279,675.00
1 MAQ. Y EQ.	DARÍO DE JESÚS PÉREZ	APAN	CHIMALPA	291,525.00
1 MAQ. Y EQ.	SALOMÓN RAMÍREZ RUIZ	APAN	ACOPINALCO	304,219.50
31 MAQ. Y EQ.	TOTAL PROYECTO PROMAF II			9,591,139.40
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE POSTCOSECHA CAFÉ				
5 MODULO ECOLOGICO	C. JUAN GARCIA MONTIEL	HUEHUETLA	SAN GUILLERMO	1,958,977.44
600,000 PLANTAS	C. CLEMENTE VILLEGAS VILLEGAS	CALNALI	CALNALI	3,240,000.00
600,000 PLANTAS	C. JUAN GARCIA MONTIEL	HUEHUETLA	SAN GUILLERMO	3,240,000.00
600,000 PLANTAS	C. RENOBATO HERNANDEZ HERNANDEZ.	TLANCHINOL	ACATIPA	3,240,000.00
414,814 PLANTAS	C. FRANCISCO RUIZ LOPEZ	CHAPULHUACAN	BARRIO EL CARMEN	2,239,995.60
TOTAL EQUIPAMIENTO MANEJO DE POSTCOSECHA CAFÉ				13,918,973.04
MECANIZACIÓN AGRICOLA				
1.00 MAQUINA	PEDRO MUÑOZ SOTO	ACATLAN	TOTOAPA EL GRANDE	23,660.00
1.00 MAQUINA	REYNA GLORIA GONZALEZ VERA	ACATLAN	VICENTE GUERRERO	47,500.00
3.00 MAQUINA	MARTIN PEREZ HERNANDEZ	ACATLAN	VELADERO	179,830.00
2.00 MAQUINA	JOSEFINA SOTO DORANTES	ACTOPAN	ACTOPAN	43,400.00
1.00 MAQUINA	PANFILO SOTO MARTINEZ	AGUA BLANCA	ROSA DE CASTILLA	2,240.00
1.00 MAQUINA	PEDRO SANCHEZ URIBE	AJACUBA	AJACUBA	203,000.00
1.00 MAQUINA	REYES OLGUIN CALIXTO	ALFAJAYUCAN	LA HUAPILLA	50,000.00
4.00 MAQUINA	ALICIA CRUZ RODRIGUEZ	ALFAJAYUCAN	SANTA MARIA LA PALMA	326,363.80
5.00 MAQUINA	MARCELINO SIXTO LUCIO	ALFAJAYUCAN	SAN ANTONIO CORRALES.	393,727.60
1.00 MAQUINA	JOSE DAVID HERNANDEZ MARTÍNEZ	ALMOLOYA	ALMOLOYA	29,778.00
1.00 MAQUINA	NORBERTO PAREDES MUÑOZ	ALMOLOYA	HUACALILLOS	202,248.00
1.00 MAQUINA	VALENTE RODRIGUEZ LOPEZ	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	136,500.00
1.00 MAQUINA	JESUS MIGUEL ANGEL AGIS CRUZ	ALMOLOYA	ALMOLOYA	318,895.00
1.00 MAQUINA	PEDRO ESQUIVEL MUÑOZ	APAN	SAN MIGUEL DE LAS TUNAS	261,474.50
1.00 MAQUINA	RICARDO HERNANDEZ CELIS	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	308,049.00
1.00 MAQUINA	AMBROSIO CASIO SANTOS	ATOTONILCO EL GRAN	BARRIO COYULA	1,580.00
2.00 MAQUINA	JESUS HERNANDEZ MONTERRUBIO	ATOTONILCO EL GRAN	TILTEPEC	396,023.80
2.00 MAQUINA	ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRAN	LOS SABINOS	396,049.50
1.00 MAQUINA	MARIA YBARRA PÉREDA	ATOTONILCO EL GRAN	LOS SABINOS	151,900.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
2.00 MAQUINA.	ANGEL SOBERANES SANTILLAN	ATOTONILCO EL GRAN	LOS SABINOS	31,250.00
1.00 MAQUINA	JUAN NAVA QUINTANAR	ATOTONILCO EL GRAN	LOS REYES	7,490.00
3.00 MAQUINA	MARIO GRANADINO PEÑA	CARDONAL	LOS REYES	83,300.00
3.00 MAQUINA	LEONCIO HERNANDEZ TREJO	CUAUTEPEC DE HINOJA	SANTA ELENA PALISECA	389,333.70
1.00 MAQUINA	ARTURO VERA RUIZ	CUAUTEPEC DE HINOJA	TECOCOMULCO DE JUAREZ	353,934.00
1.00 MAQUINA	MIGUEL CORTEZ JIMENEZ	CUAUTEPEC DE HINOJA	EL COYUCO	207,874.00
1.00 MAQUINA	RODOLFO ZUÑIGA FERNANDEZ	EL ARENAL	EL BOCJA	262,891.30
1.00 MAQUINA	MIGUEL RIOS MARTINEZ	EPAZOYUCAN	SAN FRANCISCO	286,230.00
2.00 MAQUINA	GERARDO ISLAS TREJO	EPAZOYUCAN	SAN FRANCISCO	339,500.00
1.00 MAQUINA	EFRAIN ORTIZ DELGADILLO	EPAZOYUCAN	ESCOBILLAS	228,095.50
1.00 MAQUINA	RICARDO SOTO TREJO	HUASCA DE OCAMPO	TLAXOCOYUCAN	319,333.70
2.00 MAQUINA	FELIPE DE JESUS ROJAS ESCOBAR	HUASCA DE OCAMPO	MAGUEYES VERDES	424,333.70
2.00 MAQUINA	BERNARDINO REYES BALDERRAMA	HUASCA DE OCAMPO	MAGUEYES VERDES	424,333.70
2.00 MAQUINA	EVARISTO FERNANDEZ FERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	410,333.70
2.00 MAQUINA	DOROTEO FRANCO MELENDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZACHAHUATL	341,751.90
1.00 MAQUINA	CESARIO OLGUIN CALLEJAS	HUICHAPAN	YONTHE	4,900.00
1.00 MAQUINA	MATIAS MENDOZA RAMIREZ	IXMIQUILPAN	LA LOMA JULIAN VILLAGRAN	46,200.00
1.00 MAQUINA	DOMITILLO GARCIA HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	CAÑADA CHICA	82,118.50
1.00 MAQUINA	GUILLERMO SANCHEZ LOPEZ	METZTITLAN	TEPETLACO	6,650.00
1.00 MAQUINA	JOSE MERCED PANUNCIO SERRANO PELCASTRE	METZTITLAN	METZTITLAN	6,650.00
1.00 MAQUINA	J LORENZO RODRIGUEZ VILLEDA	METZTITLAN	SAN JUAN TLATEPEXI	2,240.00
1.00 MAQUINA	GAUDINO MORENO VILLEDA	METZTITLAN	SAN PEDRO AYOTOXTLA	16,800.00
1.00 MAQUINA	LUCIANO ESPAÑA GONZALEZ	METZTITLAN	MACUILA	6,300.00
1.00 MAQUINA	CRISOFORO BADILLO ANGELES	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	16,800.00
1.00 MAQUINA	FRANCISCO CASTELAN HERNANDEZ	METZTITLAN	MACUILA	6,300.00
1.00 MAQUINA	TOMAS HERNANDEZ VERGARA	METZTITLAN	COYOMETECO	6,300.00
1.00 MAQUINA	FELIPE ROSALES SALDAÑA	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	16,800.00
1.00 MAQUINA	RUFINO CASTAÑON GARCIA	NICOLAS FLORES	SANTO DOMINGO	19,600.00
2.00 MAQUINA	ELADIO ANAYA MARTINEZ	NOPALA DE VILLAGRAN	SAN SEBASTIAN TENOCHTITLAN	41,000.00
1.00 MAQUINA	CECILIO ESCORZA AGUILAR	OMITLAN DE JUÁREZ	MIXQUIAPAN	291,023.60
1.00 MAQUINA	HIGINIO MELO OROPEZA	OMITLAN DE JUÁREZ	LAGUNILLA	15,715.00
1.00 MAQUINA	JUAN HERNANDEZ MARTINEZ	SAN SALVADOR	DEMACU	38,000.00
1.00 MAQUINA	FREDY HERNANDEZ AGUILAR	SINGUILUCAN	SANTA ANA CHICHICUAUTLA	353,934.00
1.00 MAQUINA	SAMUEL AMADOR MALDONADO	SINGUILUCAN	PLUTARCO ELIAS CALLES	276,884.30
1.00 MAQUINA	MARCOS GUTIERREZ CHAVEZ	TASQUILLO	POZUELOS	52,500.00
1.00 MAQUINA	SALOME GONZÁLEZ CRUZ	TASQUILLO	DANGHU	4,095.00
4.00 MAQUINA	SAUL FRANCO BALDERAS	TEPEAPULCO	LOS REYES	372,400.00
2.00 MAQUINA	CECILIO PEREZ HERNANDEZ	TEPEAPULCO	TEPETATES	405,660.50
1.00 MAQUINA	MARTIN GARCIA TAPIA	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	291,023.60
4.00 MAQUINA	J ASCENCIÓN CORNEJO CUENDIA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESAS	397,525.00
2.00 MAQUINA	NORMA PATRICIA PAREDES MEZA	TULÁ DE ALLENDE	TULA	210,219.60
1.00 MAQUINA	JOSE ENCISO OROZCO	VILLA DE TEZONTEPEC	VILLA DE TEZONTEPEC	454,986.70

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
2.00 MAQUINA	SALOMON OSTRIA HERNANDEZ	ZEMPOALA	SAN GABRIEL AZTECA	325,850.00
1.00 MAQUINA	RODOLFO AVILA CHAVARRIA	ZEMPOALA	ZACUALA	93,590.00
1.00 MAQUINA	CESAR AVILA ESCAMILLA	ZEMPOALA	ZACUALA	35,840.00
2.00 MAQUINA	ISIDRO AVILA ORTEGA	ZEMPOALA	ZACUALA	96,390.00
GASTO	GASTOS OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	685,821.60
GASTO	GASTOS EVALUACION	VARIOS	VARIAS	120,018.80
98.00 MAQUINA				12,380,540.40
TOTAL ACTIVOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS				86,292,070.13
PROYECTOS ESTRATEGICOS				
CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS				
1 PROYECTO	CELESTINO ÁBREGO ESCALANTE	AJACUBA	VICENTE GUERRERO	15,000,000.00
1 PROYECTO	SALVADOR LORENZO DÍAZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SANTIAGO ACAYUTLÁN	210,000.00
1 PROYECTO	MARTÍN HERNÁNDEZ ALVARADO	TECOZAUTLA	LA PAILA	1,048,500.00
1 PROYECTO	MARIO MONCAYO TAPIA	HUASCA DE OCAMPO	SAN MIGUEL REGLA	193,463.40
1 PROYECTO	PASCUAL MIRANDA LICONA	METEPEC	PALO GACHO	179,100.00
1 PROYECTO	ALBERTO BULMARO TENORIO MONROY	METEPEC	METEPEC	326,250.00
1 PROYECTO	FELIPE ROSALES PÉREZ	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	261,000.00
1 PROYECTO	EDUARDO OLVERA RUÍZ	CUAUTEPEC	TECOCOMULCO	116,300.40
1 PROYECTO	PABLO HERNÁNDEZ VARGAS	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	3,555,000.00
1 PROYECTO	ORTEGA HERNANDEZ ALEJANDRO	TULANCINGO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	609,000.00
1 PROYECTO	HERNÁNDEZ TOLENTINO DELFINO	TULANCINGO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	522,000.00
1 PROYECTO	CHÁVEZ CHÁVEZ HILARIO	TASQUILLO	EL LLANO	815,161.80
1 PROYECTO	SERRANO ANGELINO POMPEYO	SN AGUSTIN TLAXIACA	SN JUAN TILCUAUTLA	706,032.20
1 PROYECTO	MORENO AGUILAR MARGARITA	HUICHAPAN	HUICHAPAN	283,192.20
1 PROYECTO	GARCIA GARCIA VICENTE	TULANCINGO	SANTA ANA HUEYTL	603,852.00
15 PROYECTO	TOTAL ESTRATEGICOS CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS			24,428,852.00
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE POSTCOSECHA CAFÉ				
12 MODULO ECOLOGICO	C. CLEMENTE VILLEGAS VILLEGAS	CALNALI	CALNALI	4,077,887.00
7 MODULO ECOLOGICO	C. RENOBATO HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	ACATIPA	1,640,113.00
1 BENEFICIO SECO	C. JULIAN SANTIAGO LAZCANO	TENANGO DE DORIA	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	2,859,000.00
46 DESPULPA- DORAS	TOTAL ESTRATEGICOS EQ. MANEJO DE POSTCOSECHA CAFÉ			8,577,000.00
MANEJO INTEGRAL DE SUELO Y AGUA				
64.14 HAS.	UNIDAD DE RIEGO PIZARRA S. DE R.L.MI.	METEPEC	EL ACOCUL	812,736.40
25.84 HAS.	EL NARANJAL	SAN FELIPE ORIZATLAN	TAMOCALITO	363,600.45
14.50 HAS.	PRODUCTORES SAN JOSE EL SALTILO S. DE R.L. DE MI.	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSE CACALOAPAN	236,412.40
16.69 HAS.	S.P.R. DE R.I. MONDHA CERRITOS	TECOZAUTLA	LAPAILA	434,481.11

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1.10 HAS.	SISTEMA DE RIEGO AURELIO ATOTONILCO EL GDE SILVA		SANTA MARIA AMAJAC	27,772.47
1.20 HAS.	SISTEMA DE RIEGO PEDRO ATOTONILCO EL GDE SERRANO		SANTA MARIA AMAJAC	30,701.75
0.81 HAS.	SISTEMA DE RIEGO FLAVIO ATOTONILCO EL GDE RENDON		SANTA MARIA AMAJAC	24,389.03
1.10 HAS.	SISTEMA DE RIEGO JUAN ATOTONILCO EL GDE CARLOS HERNANDEZ		SANTA MARIA AMAJAC	27,436.47
37.75 HAS.	S.P.R. DE R.L. SAN ALEJO TULANCINGO (2DA. ETAPA)		SANTA ANA HUEYTLALPAN	243,105.10
1.30 HAS.	SISTEMA DE RIEGO BRAULIO ATOTONILCO EL GDE CASTULO		SANTA MARIA AMAJAC	28,631.40
0.77 HAS.	SISTEMA DE RIEGO MARIA ATOTONILCO EL GDE GUADALUPE CALVA		SANTA MARIA AMAJAC	22,246.83
1.15 HAS.	SISTEMA DE RIEGO TORIBIO ATOTONILCO EL GDE ANGELES		SANTA MARIA AMAJAC	28,797.53
1.10 HAS.	SISTEMA DE RIEGO ATOTONILCO EL GDE FORTUNATO HDZ		SANTA MARIA AMAJAC	27,332.75
1.30 HAS.	SISTEMA DE RIEGO CELSA ATOTONILCO EL GDE		SANTA MARIA AMAJAC	30,623.46
0.73 HAS.	SISTEMA DE RIEGO SIMON ATOTONILCO EL GDE		SANTA MARIA AMAJAC	20,966.37
1.10 HAS.	SISTEMA DE RIEGO MARIA ATOTONILCO EL GDE ESPINOSA MONTIEL		SANTA MARIA AMAJAC	25,715.84
16.53 HAS.	S.P.R. DE R.L. POZO EL HUICHAPAN ZAMORANO (3RA. ETAPA)		EL ZAMORANO	395,629.50
14.00 HAS.	S.P.R. DE R.L. LA ABEJA DE TECOZAUTLA BANCIA		BANCIA	390,401.87
1.60 HAS.	PRODUCCION EFICIENTE DE CHILCUAUTLA Jitomate EL CUATE		LA ESTANCIA	43,038.80
3.00 HAS.	PRODUCCION DE Jitomates ChilcuaútlA LA FORTUNA		LA ESTANCIA	67,858.70
1.00 HAS.	PRODUCCION INTENSIVA DE CHILCUAUTLA HORTALIZAS		LA ESTANCIA	25,563.79
1.70 HAS.	ALTA TECNOLOGIA EN LA CHILCUAUTLA PRODUCCION DE HORTALIZAS		LA ESTANCIA	36,526.70
2.00 HAS.	TECNOLOGIA INTENSIVA EN CHILCUAUTLA LA PRODUCCION DE Jitomate		LA ESTANCIA	53,923.10
2.80 HAS.	PRODUCCION DE HORTALIZAS CHILCUAUTLA DE CALIDAD		LA ESTANCIA	67,041.80
1.60 HAS.	PRODUCCION DE Jitomates ChilcuaútlA FINOS BAJO EL SISTEMA		LA ESTANCIA	41,785.10
21.72 HAS.	S.P.R. DE R.L. EL VALLE DE TECOZAUTLA TECOZAUTLA		TECOZAUTLA	1,042,417.18
20.00 HAS.	SISTEMA DE RIEGO EL METEPEC VESUBIO		EL VESUBIO	130,192.65
22.40 HAS.	S.P.R. DE R.L. POZO EL TECOZAUTLA CALVARIO		BARRIO EL CALVARIO	423,974.16
31.53 HAS.	PLAN PARA EL DESARROLLO METEPEC DEL ACOCUL-METEPEC S. DE R.L.MI.		ACOCUL CEBOLLETAS	209,387.50
42.00 HAS.	GATEMPA II S.P.R. DE R.L. METEPEC		EL ACOCUL	505,113.70
6.73 HAS.	S.P.R. DE R.L. AGUA LINDA TECOZAUTLA		RANCHO VIEJO	129,037.86
5.54 HAS.	SISTEMA DE RIEGO MA. METEPEC NICOLASA DE LA PAZ		MAJADILLAS	57,247.50
49.54 HAS.	S.P.R. DE R.L. POZO MAGUEY TECOZAUTLA VERDE		BANCIA	1,235,458.70
24.42 HAS.	S.P.R. DE R.L. LA PLANADA TECOZAUTLA		LA SABINA	627,872.28
1.10 HAS.	SISTEMA DE RIEGO EL RODEO CHILCUAUTLA		LA ESTANCIA	34,108.20
22.32 HAS.	S.P.R. DE R.L. LA PALMA DE TECOZAUTLA GANDHO		GANDHO	530,088.72
16.00 HAS.	S.P.R. DE R.L. AGRICULTORES TECOZAUTLA DE GANDHO JAVIER ROJO GOMEZ		GANDHO	376,596.07
38.28 HAS.	S.P.R. DE R.L. LA JICARA TECOZAUTLA		BANCIA	999,283.60
32.41 HAS.	S.P.R. DE R.L. GRUPO TULANCINGO AGRICOLA LA CIENEGA		SANTA ANA HUEYTLALPAN	286,562.85

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
20.00 HAS.	SISTEMA DE RIEGO CARLOS SANTIAGO GUZMAN	SANTIAGO TULANTEPEC	SAN MIGUEL HUATENCO	250,000.00
40.00 HAS.	HUERTA JIM S.P.R. DE R.L.	ZEMPOALA	LA TRINIDAD	500,000.00
26.00 HAS.	S.P.R. DE R.I. UNIDAD DE TECOZAUTLA POZOS PAÑHE (2DA. ETAPA)		PAÑHE	687,059.37
2.50 HAS.	EMPLEO EFICIENTE DEL AGUA CHILCUAUTLA EN LA PRODUCCION DE HORTALIZAS		LA ESTANCIA	34,336.40
14.40 HAS.	SISTEMA DE RIEGO MIGUEL EMILIANO ZAPATA ANGEL LÓPEZ ALONSO		SANTA CLARA	250,000.00
11.72 HAS.	S.P.R. DE R.I. LA PETAQUILLA	TECOZAUTLA	EL RIITO	405,020.00
36.13 HAS.	S.P.R. DE R.I. POZO ZAPOTE DE PAÑHE	TECOZAUTLA	PAÑHE	845,782.53
10.00 HAS.	S.P.R. DE R.L. LOS ALAMOS HUICHAPAN DOPRESA		TLAXCALILLA	236,925.04
2.52 HAS.	EJIDO TECHACHALCO Y ACAXOCHITLÁN ANEXOS		EJIDO TECHACHALCO	52,321.16
1.05 HAS.	SISTEMA DE RIEGO DENDHO	CHILCUAUTLA	LA ESTACIA	33,399.48
713.12 HAS.	TOTAL ESTRATEGICOS MANEJO INTGEGRAL DE SUELO Y AGUA			13,388,903.67
MECANIZACIÓN AGRICOLA				
2.00 MAQUINA	JOSE MIGUEL LUNA RIOS	ACAXOCHITLAN	TLAMIMILOLPA	406,360.50
1.00 MAQUINA	ISIDRO.CELIS NAVA	APAN	LAZARO CARDENAS	147,000.00
1.00 MAQUINA	NELLY CRISTINA VIVEROS URIBE	APAN	APAN	194,042.80
1.00 MAQUINA	JOSE ZAMORA HERNANDEZ	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	339,574.90
1.00 MAQUINA	MARIA ESCORZA LICONA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	4,900.00
2.00 MAQUINA	ALEJANDRO MARTINEZ MARTÍN	HUASCA DE OCAMPO	CERRITOS	341,836.60
3.00 MAQUINA	ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CONGRESO PERMANENTE AGRARIO	77,329.70
2.00 MAQUINA	ANTONIO NUBE GUERRERO	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	320,751.90
2.00 MAQUINA	GUILLERMO GARCIA VALDEZ	IXMIQUILPAN	REMEDIOS	264,051.90
1.00 MAQUINA	BERNARDO MEZQUITE FLORES	IXMIQUILPAN	CERRITOS	95,000.00
2.00 MAQUINA	JULIA CORTES DIAZ	MINERAL DE LA REFORMA	PACHUQUILLA	158,852.90
2.00 MAQUINA	EFREN CRUZ PAREDES	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	67,550.00
2.00 MAQUINA	ROBERTO RAMIREZ LOPEZ	SINGUILUCAN	TEXCALTITILA	272,874.00
3.00 MAQUINA	JOSE SANCHEZ CUELLAR	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC	303,744.00
3.00 MAQUINA	GUMARO SANCHEZ CUELLAR	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC	308,400.00
4.00 MAQUINA	FIDENCIO MOTA LUGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	MANGAS	282,000.00
1.00 MAQUINA	MANLIO OMAR PACHECO VALDESPINO	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	193,040.00
1.00 MAQUINA	MARIO MEJIA ROCILLO	TULA DE ALLENDE	TULA	385,000.00
2.00 MAQUINA	MIGUEL CASTAÑEDA GARCIA	TULANCINGO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	396,023.60
3.00 MAQUINA	CIRIÑO GOMEZ VAZQUEZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN	206,667.20
39.00 MAQUINA				4,765,000.00
TOTAL PROYECTOS ESTRATEGICOS AGRICOLAS				51,159,755.67
TOTAL PROGRAMAS DE FOMENTO AGRICOLA				137,451,825.80

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
6	HA.	FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	21,168.00
8	HA.	PORFIRIO BAUTISTA HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	28,224.00
4	HA.	LEONOR HERNANDEZ HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	14,112.00
3	HA.	DOMINGO BAUTISTA PEREZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	10,584.00
5	HA.	HILARIA RAMIREZ DE LA CRUZ	HUAUTLA	EL PAJONAL	17,640.00
6.5	HA.	ANASTACIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	22,932.00
5.5	HA.	MATIAS HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	19,404.00
14	HA.	EMMA EDITH SAAB LARA	SN FELIPE ORIZATLAN	LOMAS ALTAS	49,392.00
10	HA.	FÉLIPE OLIVER CISNEROS	TLANCHINOL	SANTA LUCIA	35,280.00
10	HA.	SAMUEL JUAREZ LARA	TLANCHINOL	BARRIO INDEPENDENCIA	35,280.00
10	HA.	BONIFACIO MEDINA BUSTOS	TLANCHINOL	BARRIO INDEPENDENCIA	35,280.00
10	HA.	ONECIMO HERNANDEZ PARDO	LOLOTLA	CHIQUITLA	35,280.00
4.5	HA.	AMADO HERNANDEZ PARDO	LOLOTLA	CHIQUITLA	15,876.00
10	HA.	FIDEL TOLENTINO CORONEL	LOLOTLA	CHIQUITLA	35,280.00
1.5	HA.	MANUEL ALONSO HERNANDEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	5,292.00
5	HA.	BENICIO RAMIREZ HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	17,640.00
5	HA.	MARCOS TUXPEÑO ZAVALA	ATLAPEXCO	TIERRA PLAYA	17,640.00
4	HA.	GREGORIO HERRERA HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TIERRA PLAYA	14,112.00
3.5	HA.	AURELIO MORALES ZAVALA	ATLAPEXCO	TIERRA PLAYA	12,348.00
1	HA.	GREGORIA NARANJO HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TIERRA PLAYA	3,528.00
2.5	HA.	SABULON HERNANDEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	8,820.00
2.5	HA.	JOSÉ HERNANDEZ HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	8,820.00
3.5	HA.	IGNACIO SUAREZ BATISTA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	12,348.00
1	HA.	JUAN SANCHEZ ESPINOSA	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	PEDRO ÁLVARADO HERRERA	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	AURELIO SANCHEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	CRISOFORO SANCHEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	RUTILO CORTES SOLIS	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
2	HA.	VICENTE BAUTISTA MARTINEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	7,056.00
4	HA.	MARIA DAVID HIDALGO PARDO	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
1	HA.	JUAN NAVARRETE SANCHEZ	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	FLORENCIO NAVARRETE HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
2.5	HA.	PEDRO ENCARNACION X	HUAUTLA	CHALINGO	8,820.00
1	HA.	ABEL HERNANDEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	AURELIO CORTES NAVARRO	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	REYES GONZALEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	3,528.00
1	HA.	ANTONIO BAUTISTA FLORES	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	3,528.00
2.5	HA.	MANUEL MENDEZ GONZALEZ	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	8,820.00
4.5	HA.	JUAN MENDEZ MOGICA	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	15,876.00
4.5	HA.	LEOBARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	15,876.00
20	HA.	ADALBERTO LEYVA VARGAS	HUEHUETLA	CHICONTLA	70,560.00
14	HA.	ANTONIA GARCIA MORALES	TENANGO DE DORIA	EL XAHA	49,392.00
1	HA.	ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	HA.	DIONICIO NICANOR SANCHEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
1	HA.	FELIPE SAN JUAN MORALES	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	JUAN RAMIREZ LUCAS	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	RAMON LARA DEL ROSAL	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	JULIAN NAVARRETE LARA	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
0.5	HA.	RITA HERNANDEZ	HUEJUTLA	COACUILCO	1,764.00
1.5	HA.	NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	5,292.00
3	HA.	MARCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	10,584.00
4	HA.	JOSE IGNACIO HERNANDEZ X	HUEJUTLA	LAS CHACAS	14,112.00
3	HA.	ALFONSO VERA MARTINEZ	HUAUTLA	EL COJOLITE	10,584.00
2.5	HA.	ANICETO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	8,820.00
2.5	HA.	JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LA CRUZ DE ZOHUITECO	8,820.00
2	HA.	JOSE RAMON DE LA ROSA	HUEHUETLA	SANTA INES	7,056.00
3.5	HA.	ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	12,348.00
3.5	HA.	JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	12,348.00
1	HA.	WENSESLAO MORALES SANCHEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
1	HA.	ALEJANDRO LUCAS HERNANDEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
1	HA.	SEBASTIAN SAN JUAN NAVARRETE	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
1	HA.	PEDRO HERNANDEZ RAUTISTA	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
1	HA.	BALDOMERO MORALES SANCHEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
2.5	HA.	JUAN ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	8,820.00
3	HA.	JUSTINA PACHECO MARTINEZ	AGUA BLANCA	EL CORNELIO	10,584.00
1	HA.	FELIX FLORES FLORES	AGUA BLANCA	EL CORNELIO	3,528.00
3	HA.	LIBORIO PACHECO	AGUA BLANCA	EL CORNELIO	10,584.00
3	HA.	CACIANO CRUZ ESTEFES	AGUA BLANCA	EL CORNELIO	10,584.00
3	HA.	HERMILA GOMEZ GUZMAN	AGUA BLANCA	EL XUCHITL	10,584.00
3	HA.	JOSE GONZALO GREGORIO PACHECO CORDERO	AGUA BLANCA	EL XUCHITL	10,584.00
3	HA.	AURELIO BAZAN PACHECO	AGUA BLANCA	EL XUCHITL	10,584.00
1	HA.	REYNA MONTES CRUZ	AGUA BLANCA	EL XUCHITL	3,528.00
3.5	HA.	FLORENTINO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	ZAPOTE ARRIBA	12,348.00
3.5	HA.	ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	ZAPOTE ARRIBA	12,348.00
4	HA.	SALOMON HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	ZAPOTE ARRIBA	14,112.00
2	HA.	MATIANA HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	ZAPOTE ARRIBA	7,056.00
6.5	HA.	GUMARO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	PALMA SOLA	22,932.00
3	HA.	MARCELINA MEDINA ALONSO	TLANCHINOL	XALTIPA	10,584.00
3	HA.	ALEJANDRO BUSTOS MEDINA	TLANCHINOL	XALTIPA	10,584.00
1.5	HA.	FAUSTINO MEDINA SOLIS	TLANCHINOL	CUATLIMAX	5,292.00
0.8	HA.	MARIA AMADA TORRES HERNANDEZ	TLANCHINOL	CUATLIMAX	2,822.40
1.5	HA.	J. CARMEN NICOLAS HERNANDEZ PARDO	LOLOTLA	CHIQUITLA	5,292.00
1	HA.	CLAUDIA HILARIA BAUTISTA PINETE	LOLOTLA	CHIQUITLA	3,528.00
5	HA.	CIRIA BAUTISTA SERNA	LOLOTLA	CHIQUITLA	17,640.00
1	HA.	CASILDA PARDO HERNANDEZ	LOLOTLA	CHIQUITLA	3,528.00
10	HA.	GREGORIO PORTES VITE	HUAZALINGO	IXTLAHUAC	35,280.00
9	HA.	EDUARDO VITE PORTES	HUAZALINGO	IXTLAHUAC	31,752.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
2	HA.	PONCIANO MIGUEL GARCIA	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	7,056.00
2	HA.	PEDRO CRUZ GRANDE	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	7,056.00
2	HA.	BRUNO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	7,056.00
4	HA.	BERNARDINO PEREZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	14,112.00
0.5	HA.	NATALIO HERNANDEZ RUIZ	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	1,764.00
4	HA.	PASCUAL HERNANDEZ ESPINOZA	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	14,112.00
4	HA.	TEOFILO FELIX ESCOBAR HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	14,112.00
2	HA.	CRISPIN HERNANDEZ ANGELES	XOCHICOATLÁN	TEXCACO	7,056.00
1	HA.	ROBERTO HERNANDEZ MATEO	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	3,528.00
2.5	HA.	FRANCISCO ESCOBAR HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	8,820.00
2	HA.	AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	LAS CHACAS	7,056.00
1.5	HA.	VICTOR OCHOA VITE	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	5,292.00
0.7	HA.	NAZARIO OCHOA OCHOA	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	2,469.60
2	HA.	ATALO SIERRA PEREZ	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	7,056.00
2.5	HA.	ALBINO VARGAS BUSTOS	XOCHICOATLÁN	ZAPOCOATLAN	8,820.00
3	HA.	ERNESTO PEREZ OCHOA	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	10,584.00
4	HA.	ESTEBAN OCHOA PASCUAL	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	14,112.00
10	HA.	DAMIAN HERNANDEZ SOTO	XOCHICOATLÁN	CULHUACAN	35,280.00
6	HA.	SALVADOR PEREZ SANCHEZ	XOCHICOATLÁN	CULHUACAN	21,168.00
3	HA.	CESAR CRUZ BAUTISTA	XOCHICOATLÁN	ZAPOCOATLAN	10,584.00
0.8	HA.	VIVIANO VITE PEREZ	XOCHICOATLÁN	ZAPOCOATLAN	2,822.40
1.5	HA.	JAVIER RAMIREZ VITE	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	5,292.00
0.6	HA.	EDUARDO MARTINEZ PASCUAL	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	2,116.80
0.8	HA.	SEVERO CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS PARAJES	2,822.40
0.5	HA.	PATRICIO MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS PARAJES	1,764.00
1.5	HA.	LEONCIO CUEVAS BAUTISTA	XOCHICOATLÁN	CUAUTILAMIXTLA	5,292.00
2	HA.	APOLINAR CASTILLO CEBADA	XOCHICOATLÁN	PAPAXTLA	7,056.00
1	HA.	JUAN ESTEBAN HERNANDEZ X	ATLAPEXCO	TENEXCO I	3,528.00
0.8	HA.	ALBERTO LARA FLORES	ATLAPEXCO	TENEXCO I	2,822.40
0.8	HA.	MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TENEXCO I	2,822.40
5	HA.	JOSE CRESCENCIANO MONROY ALARCÓN	XOCHICOATLÁN	ACATEPEC	17,640.00
2	HA.	ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ	XOCHICOATLÁN	MAZAHUACÁN	7,056.00
1	HA.	ISAIS LOPEZ OCHOA	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	3,528.00
3	HA.	NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA	XOCHICOATLÁN	TEXCACO	10,584.00
3	HA.	BERNARDINO BAUTISTA PEREZ	XOCHICOATLÁN	ZAPOCOATLÁN	10,584.00
2.5	HA.	ANTONIO HERNANADEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	8820
2.5	HA.	SABINO HERNANADEZ MARTINEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	8,820.00
2.5	HA.	MARIA FELIPA FLORES	ATLAPEXCO	TENEXCO I	8,820.00
3.5	HA.	FIDENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	ECUATITLA	12,348.00
0.5	HA.	FILIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	HUMOTITLA	1,764.00
3	HA.	APOLINAR BAUTISTA BAUTISTA	YAHUALICA	ZOQUITIPÁN	10,584.00
2	HA.	MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	POXTLA IXCATLAN	7,056.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
0.8	HA.	JOSE LORENZO RAMIREZ	HUEJUTLA DE REYES	POXTLA IXCATLAN	2,822.40
0.9	HA.	BACILIO CORTEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CACTECO STA	3,175.20
1.5	HA.	NICOLAS FRANCISCO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CACTECO STA CRUZ	5,292.00
0.5	HA.	JOSE SATIAGO CORTEZ	HUEJUTLA DE REYES	CACTECO STA	1,764.00
1	HA.	PORFIRIA CORTEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CACATECO	3,528.00
5	HA.	CIRO CASTILLO CRUZ	XOCHICOATLÁN	TLAXCOYA	17,640.00
3	HA.	CLAUDIO FELIX HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	ECUATITLA	10,584.00
0.9	HA.	AGUSTIN FRANCISCO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CACATECO	3,175.20
1	HA.	BACILIO MÓGICA HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CACATECO	3,528.00
2	HA.	TOMAS BAUTISTA BAUTISTA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	7,056.00
0.8	HA.	PAULA DE LA CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUMOTITLA	2,822.40
3	HA.	PABLO DE LA CRUZ RIVERA	HUEJUTLA DE REYES	HUMOTITLA	10,584.00
0.6	HA.	FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	HUEJUTLA DE REYES	ECUATITLA	2,116.80
1.5	HA.	SEVERIANO ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUMOTITLA	5,292.00
4	HA.	FRANCISCO LARA HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	ECUATITLA	14,112.00
1.5	HA.	DIONICIO GALLARDO VARGAS	ATLAPEXCO	COYOLAPA	5,292.00
1.5	HA.	ALEJANDRO MARTINEZ VERA	ATLAPEXCO	COYOLAPA	5,292.00
1.5	HA.	JULIAN NARANJO CANALES	ATLAPEXCO	COYOLAPA	5,292.00
0.9	HA.	LUIS PALACIOS BUSTOS	ATLAPEXCO	COYOLAPA	3,175.20
0.6	HA.	FRANCISCO HERNANDEZ LARA	ATLAPEXCO	COYOLAPA	2,116.80
3.5	HA.	LUCAS GRANDE RAMIREZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	12,348.00
1	HA.	AGUSTIN FLORES HERNANDEZ	ATLAPEXCO	COYOLAPA	3,528.00
5	HA.	BENITO HERNANDEZ NAVA	HUAUTLA	VINASCO	17,640.00
4.5	HA.	MARIA CRISOFORA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TEOXTITLA	15,876.00
1.5	HA.	MAGDALENA BAUTISTA JOSEFA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	5,292.00
3	HA.	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	XÓCHITL	10,584.00
3	HA.	FERMIN MORALES SOLIS	YAHUALICA	MECATLAN	10,584.00
0.9	HA.	IGNACIO REYES ANTONIO	LOLOTLA	TLALTEPINGO	3,175.20
0.7	HA.	JOSE ANTONIO ISABEL	HUAZALINGO	NUEVO HIDALGO	2,469.60
1	HA.	VICENTE HILARIO BAUTISTA	HUAZALINGO	NUEVO HIDALGO	3,528.00
3	HA.	EUSEBIO RAMIREZ NUÑEZ	PISAFLORES	LA AMECA	10,584.00
2	HA.	ANTONIO JUNCO LOPEZ	PISAFLORES	LA ESCONDIDA DE LO VERDE	7,056.00
3	HA.	AGUSTIN GUERRERO MEDINA	PISAFLORES	LA ESCONDIDA DE LO VERDE	10,584.00
3	HA.	HILARIA HERNANDEZ CRUZ	PISAFLORES	LA ESCONDIDA DE LO VERDE	10,584.00
3	HA.	JUAN CHAVEZ ZENIL	PISAFLORES	LA ESCONDIDA DE LO VERDE	10,584.00
3	HA.	LINO MELO CHAVEZ	PISAFLORES	POZA AMARILLA	10,584.00
4	HA.	GLORIA TORIZ GARCIA	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL LA PALMA	14,112.00
1.5	HA.	BEATRIZ MARAÑON VIVEROS	PISAFLORES	TRIPUENTE	5,292.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
3	HA.	FRANCISCO VAZQUEZ MELO	PISAFLORES	TRIPUENTE	10,584.00
3	HA.	FRANCISCO ELIZALDE RESENDIZ	CHAPULHUACÁN	EL COYOL	10,584.00
10	HA.	ALEJANDRA GOMEZ LEYVA	TENANGO DE DORIA	SAN JOSÉ DEL VALLE	35,280.00
2	HA.	YOLANDA DELGADILLO SANTOS	TENANGO DE DORIA	EL DESDAVI	7,056.00
2	HA.	NORMA HUPIO AVELLANEDA	TENANGO DE DORIA	SAN ISIDRO LA LAGUNA	7,056.00
2	HA.	MARIA DE LOS ANGELES ESPINDOLA VARGAS	TENANGO DE DORIA	EL PROGRESO	7,056.00
2	HA.	VICTOR MENDOZA FLORES	TENANGO DE DORIA	SAN JOSÉ DEL VALLE	7,056.00
2	HA.	CELERINO PEREZ IBARRA	TENANGO DE DORIA	SAN JOSÉ DEL VALLE	7,056.00
2	HA.	ANDRES CASTRO MONROY	TENANGO DE DORIA	SAN JOSÉ DEL VALLE	7,056.00
2	HA.	MARIA SUSANA MONROY MENDOZA	TENANGO DE DORIA	SAN JOSÉ DEL VALLE	7,056.00
2	HA.	FELICITAS HERNANDEZ RUBIO	PISAFLORES	PLAN DE AYALA	7,056.00
3	HA.	LORENZO HERNANDEZ ENCARNACION	PISAFLORES	CHALAHUITITO	10,584.00
3	HA.	REBECA RUBIO RUBIO	PISAFLORES	LA PEÑA	10,584.00
3	HA.	HERMILO GARCIA MEJIA	PISAFLORES	TLACUILOLA	10,584.00
3	HA.	ASCENCION GUILLEN JUAREZ	PISAFLORES	EL HIGUERÓN	10,584.00
2	HA.	PORFIRIA HERNANDEZ ARREDONDO	PISAFLORES	LAS MORAS	7,056.00
3	HA.	FORTINO PAZ MATA	PISAFLORES	LAS MORAS	10,584.00
3	HA.	ISIDRO GONZALEZ HERNANDEZ	PISAFLORES	ZAPOTAL DE MORAS	10,584.00
3	HA.	SABINA MARQUEZ AVILES	PISAFLORES	ZAPOTAL DE MORAS	10,584.00
3	HA.	CRISTINO GALVAN LOPEZ	PISAFLORES	CHALAHUITITO	10,584.00
3	HA.	ISAIAS ESPINOZA RAMIREZ	PISAFLORES	LA AMECA	10,584.00
3	HA.	CITA MONTES PONCE	PISAFLORES	CHALAHUITE	10,584.00
3	HA.	BENEDICTA MONTES PONCE	PISAFLORES	CHALAHUITE	10,584.00
3	HA.	PEDRO GUERRERO MEDINA	PISAFLORES	LA ARENA	10,584.00
3	HA.	CONRADA SALINAS PEREZ	PISAFLORES	TRIPUENTE	10,584.00
3	HA.	TOMAS MELO RUBIO	PISAFLORES	TRIPUENTE	10,584.00
3	HA.	CONSTANTINO MONTES PONCE	PISAFLORES	CHALAHUITE	10,584.00
3	HA.	SEVERIANO RUBIO SALINAS	PISAFLORES	CHALAHUITE	10,584.00
3	HA.	SABAS CHAVEZ RAMIREZ	PISAFLORES	GARGANTILLA	10,584.00
3	HA.	CRISOFORO VEGA CRUZ	PISAFLORES	CHALAHUITITO	10,584.00
3	HA.	NEMORIO GONZALEZ RUBIO	PISAFLORES	CHALAHUITE	10,584.00
3	HA.	LEONCIO VIVEROS MARTINEZ	PISAFLORES	EL AMOLAR	10,584.00
3	HA.	JULIO PEREZ GONZALEZ	PISAFLORES	MIRAFLORES	10,584.00
3	HA.	FULGENCIO MARTINEZ RAMIREZ	PISAFLORES	LA PECHUGA	10,584.00
3	HA.	VICENTA CRUZ GARAY	PISAFLORES	ESCONDIDA DE LO VERDE	10,584.00
3	HA.	MATEO PADRON CHAVEZ	PISAFLORES	EL DURAZNO	10,584.00
3	HA.	DALMACIO RAMIREZ TREJO	PISAFLORES	CERRO DEL CARMEN	10,584.00
3	HA.	JOSE RESENDIZ RAMOS	PISAFLORES	SAN PEDRO XOCHICUACO	10,584.00
3	HA.	CRISTINA MONTES PONCE	PISAFLORES	LA CRUCITA	10,584.00
3	HA.	ANDRES MEDINA RUBIO	PISAFLORES	EL PEMUCHE	10,584.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
2	HA.	EUFRACIO MENODZA DE LA CRUZ	HUEHUETLA	CERRO DEL TOMATE	7,056.00
0.8	HA.	JOSE MANRRIQUE DE LA CRUZ	HUEHUETLA	SANTA INÉS	2,822.40
1.5	HA.	MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ	HUEHUETLA	SANTA INÉS	5,292.00
1	HA.	JUANA ROMERO GONZALEZ	HUEHUETLA	SANTA INÉS	3,528.00
2	HA.	MARIA GARCIA GONZALEZ	HUEHUETLA	CANTARRANAS	7,056.00
0.5	HA.	FRANCISCO MANRIQUE DE LA ROSA	HUEHUETLA	CERRO DEL TOMATE	1,764.00
3	HA.	JOSE DIEGO NEPOMUCENO	HUEHUETLA	BARRIO AZTLÁN	10,584.00
0.5	HA.	BALBINA GOMEZ YAÑEZ	HUEHUETLA	BARRIO AZTLÁN	1,764.00
1	HA.	CARLOS VICTORIANO ALVARADO	HUEHUETLA	CERRO DEL TOMATE	3,528.00
0.9	HA.	ENRIQUETA SAN JUAN HERNANDEZ	HUEHUETLA	SANTA INÉS	3,175.20
0.6	HA.	MARGARITO MENDOZA CASTILLO	HUEHUETLA	BARRIO AZTLÁN	2,116.80
4	HA.	CIRENIO GONZALEZ CABRERA	HUEHUETLA	SAN GUILLERMO	14,112.00
1	HA.	ANDRES DE LA ROSA DE LA CRUZ	HUEHUETLA	SANTA INÉS	3,528.00
1	HA.	FRANCISCO DE LA ROSA DE LA CRUZ	HUEHUETLA	SANTA INÉS	3,528.00
1.5	HA.	ANTONIO CASTELAN VELASCO	HUEHUETLA	CERRO DEL TOMATE	5,292.00
3	HA.	VALENTE SOLIS PEREZ	ACATLÁN	HUEYOTLIPA	10,584.00
2	HA.	MARIA REMEDIOS HERNANDEZ VAZQUEZ	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	7,056.00
1	HA.	ERNESTO FLORES GUZMAN	ACAXOCHITLÁN	APAPAXTLA (ALTAMIRA)	3,528.00
1.5	HA.	MARIA EVA JARDINEZ TREJO	CUAUTEPEC	MAZATEPEC	5,292.00
1	HA.	CELERINO VARGAS CHAVEZ	TLAHUILTEPA	SAN MARCOS	3,528.00
1	HA.	RAMON HERNANDEZ BAUTISTA	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
1	HA.	FRANCISCO ALVARADO HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	3,528.00
0.8	HA.	JOSE MARIA HERNANDEZ MOGICA	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	2,822.40
5	HA.	DIEGO DE LA CRUZ DOMICIANO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	17,640.00
3	HA.	MARTINEZ GOMEZ SANTOS	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	10,584.00
2.5	HA.	REYES FLORES NEMORIO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	8,820.00
2	HA.	FLORES HERNANDEZ MARIO ARMANDO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	7,056.00
2	HA.	HERNANDEZ FLORES EULALIA	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	7,056.00
1	HA.	PATRICIO FLORES ALBERTO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	3,528.00
2	HA.	MENDOZA ESPINOSA CRISOGONO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	7,056.00
13	HA.	SANTOS PACHECO JUAN PASCUAL	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN JUAN DE LAS FLORES	45,864.00
2	HA.	BRAVO BAZAÑES MARCELINA	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	7,056.00
0.5	HA.	BRAVO BASAÑEZ RICARDA	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	1,764.00
4	HA.	HIDALGO CHAGOYA EUSEBIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
0.9	HA.	HIDALGO ZEQUERA ZENAIDO	HUAUTLA	EL COJOLITE	3,175.20
4	HA.	HIDALGO MORALES ENRIQUE	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
2	HA.	CASTELAN CORONEL LUISA	HUAUTLA	EL COJOLITE	7,056.00
4	HA.	VITE MONTIEL MARCELINA	HUAUTLA	EL IXTLE	14,112.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
3	HA.	MARTIN BAUTISTA JUAN	HUAUTLA	EL COJOLITE	10,584.00
2	HA.	HERNANDEZ HIDALGO SOFIA	HUAUTLA	EL COJOLITE	7,056.00
2	HA.	RUIZ VAZQUEZ CATARINO	HUEJUTLA	COACUILCO	7,056.00
3	HA.	HERNANDEZ CASTILLO LIBORIO	HUEJUTLA	COACUILCO	10,584.00
0.6	HA.	MEDINA CERVANTES JUAN	HUEJUTLA	COACUILCO	2,116.80
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ AGUSTIN	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
0.7	HA.	AMADOR RUIZ OBDULIA	HUEJUTLA	COACUILCO	2,469.60
1	HA.	MARTINEZ HERNANDEZ ODON	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1.5	HA.	CHACAYATA HERNANDEZ JUAN	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	5,292.00
3.5	HA.	FRANCISCO ARELLANO JOSE	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	12,348.00
1	HA.	MANUEL HERNANDEZ NICOLAS	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	3,528.00
3	HA.	ANTONIA HERNANDEZ MARIA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	10,584.00
3.5	HA.	DIEGO CRUZ ROBERTO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	12,348.00
3	HA.	ARENAS LARRAGOITI ABDIAS	YAHUALICA	YAHUALICA	10,584.00
3	HA.	VELAZQUEZ AQUINO JOSE	YAHUALICA	TEPETITLA	10,584.00
4	HA.	GONZALEZ ZEFERINA EPIFANIO	CALNALI	TECPACO	14,112.00
1	HA.	SOLIS MELCHOR ALEJANDRINA	CALNALI	TECPACO	3,528.00
0.7	HA.	VICENTE ESPIRIDION MARIA DOLORES	CALNALI	TECPACO	2,469.60
0.8	HA.	HERNANDEZ TAPIA MAGDALENO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	2,822.40
3	HA.	DOMINGO HERNANDEZ AURELIO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	10,584.00
2	HA.	SALVADOR GARCIA JOSE CATALINO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	7,056.00
3	HA.	TRINIDAD BAUTISTA JUAN	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	10,584.00
4	HA.	BRAVO BASAÑES ANASTACIA	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	14,112.00
2	HA.	DE LA CRUZ CORTEZ BENITA	HUAUTLA	LAS PILAS	7,056.00
2	HA.	HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO	HUAUTLA	COATEMPA	7,056.00
9	HA.	CAREAGA HIDALGO DELFINO	HUAUTLA	EL COJOLITE	31,752.00
4	HA.	ORTEGA GUZMAN EULOGIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
0.5	HA.	VILLEGAS HERNANDEZ JUANA	HUEJUTLA	COACUILCO	1,764.00
1	HA.	CERVANTES SAGAHON SANTIAGO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
0.6	HA.	ARREDONDO RUIZ CALIXTO	HUEJUTLA	COACUILCO	2,116.80
1	HA.	HERNANDEZ VELAZQUEZ MARIANO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
0.7	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN NAZARIO	HUEJUTLA	COACUILCO	2,469.60
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
0.7	HA.	FLORES HERNANDEZ BASILIO	HUEJUTLA	COACUILCO	2,469.60
0.8	HA.	HERNANDEZ RAMIREZ ALBERTA	HUEJUTLA	COACUILCO	2,822.40
2	HA.	MEDINA HERNANDEZ FLORENCIO	HUEJUTLA	COACUILCO	7,056.00
1	HA.	AMBROCIO HERNANDEZ LEONARDA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	LEOBARDO HERNANDEZ ESCUADERO	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
1	HA.	MARCELINO TOMAS HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLÁN	3,528.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	HA.	MANUEL MARTINEZ GONZALEZ	YAHUALICA	MECATLÁN	3,528.00
1	HA.	FELIPE SANCHEZ BAUTISTA	YAHUALICA	MECATLÁN	3,528.00
1	HA.	ANTONIA VARGAS ANGELES	ATLAPEXCO	COYOLAPA	3,528.00
1.5	HA.	CORTINA DIEGO EMILIA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	5,292.00
1	HA.	AGUSTIN HERNANDEZ TOMAS	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	3,528.00
3.5	HA.	ANTONIO HERNANDEZ LUCIO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	12,348.00
3	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA MANUELA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	10,584.00
3	HA.	TORRES ALVARADO MARIA LUISA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	10,584.00
4	HA.	CRUZ FLORES MANUEL	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	14,112.00
10	HA.	CASTULA MORALES VARGAS	TLAHUILTEPA	EL OCOTAL	35,280.00
10	HA.	BONIFACIO SALVADOR MORENO	TLAHUILTEPA	NUEVO REYNOSA	35,280.00
9	HA.	J. REY BARRERA RUIZ	TLAHUILTEPA	TLAXCANTITLA	31,752.00
2.5	HA.	SILVIANO LEON MUÑOZ	TLAHUILTEPA	SAN FRANCISCO	8,820.00
1	HA.	MIGUEL ANGELES TOMAS	TLAHUILTEPA	AMAJAC (LA MAROMA)	3,528.00
10	HA.	SIXTO ACOSTA PEREZ	TLAHUILTEPA	NUEVO REYNOSA (CINCO PALOS)	35,280.00
5	HA.	FLORENTINA GUTIERREZ MARTINEZ	TLAHUILTEPA	EL BORBOLLÓN	17,640.00
3	HA.	SIMON GUTIERREZ MEDINA	TLAHUILTEPA	SANTIAGO	10,584.00
3	HA.	FERNANDO CHAVEZ ORTIZ	TLAHUILTEPA	NUEVO REYNOSA (CINCO PALOS)	10,584.00
1	HA.	ANTONIA MENDEZ GARCIA	TLAHUILTEPA	EL BORBOLLÓN	3,528.00
1	HA.	SENOVIO ORTIZ VARGAS	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSÉ CACALOAPAN	3,528.00
0.5	HA.	J. PAZ TELLEZ ORTIZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSÉ CACALOAPAN	1,764.00
10	HA.	RAMIRO CASTAÑON SANCHEZ	TLAHUILTEPA	TLAXCANTITLA	35,280.00
9	HA.	SABAS CASTAÑON MORENO	TLAHUILTEPA	NUEVO MORELOS	31,752.00
6	HA.	PETRA ALAVEZ ROMERO	TLAHUILTEPA	LA LAGUNA	21,168.00
1	HA.	J. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA	TLAHUILTEPA	ZARAGOZA	3,528.00
10	HA.	FLORENCIO MARTINEZ RANGEL	TLAHUILTEPA	PROFESOR RACIEL SALCEDO RANGEL	35,280.00
10	HA.	FERMIN DELGADO OTERO	TLAHUILTEPA	COYOCALA	35,280.00
5	HA.	EVARISTO RAMIREZ RIVERA	TLAHUILTEPA	BARRIO DE GUADALUPE	17,640.00
1	HA.	HERNANDEZ CONCEPCION LIDIA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ MAURO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ ERNESTO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
4	HA.	ALBERTO LOZANO ZUÑIGA	TLAHUILTEPA	XUCHIATIPA	14,112.00
4	HA.	ANISETO LOPEZ VARGAS	TLAHUILTEPA	SAN MARCOS	14,112.00
3	HA.	ISABEL CASTAÑON OTERO	TLAHUILTEPA	NUEVO MORELOS	10,584.00
10	HA.	BERNARDINO HERNANDEZ RANGEL	TLAHUILTEPA	PROFESOR RACIEL SALCEDO RANGEL	35,280.00
2.5	HA.	JULIO MARTINEZ PEREZ	HUEHUETLA	SANTA ÚRSULA	8,820.00
7	HA.	RICARDO FOSADO LUNA	HUEHUETLA	LA PIMIENTA	24,696.00
2	HA.	MARIA GRANDE HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL NARANJAL	7,056.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRÉSIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
8.5	HA.	SANTOS BAUTISTA SANDOVAL	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	29,988.00
8	HA.	JOSE PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ	ALMOLOYA	CUATLACO	28,224.00
1.43	HA.	FELIPE GRANDE HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL NARANJAL	5,045.04
1	HA.	LAZARO GONZALEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS.	3,528.00
3	HA.	GUADALUPE TOLENTINO SAN AGUSTIN	TENANGO DE DORIA	EL XAJÁ	10,584.00
2	HA.	JOVITA CRUZ FLORES	AGUA BLANCA	EL XUCHITL	7,056.00
15	HA.	ROBERTO OLGUIN OLIVA	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	52,920.00
5	HA.	GLORIA COVARRUBIAS COVARRUBIAS	CHAPULHUACÁN	CAHUAZAS (HACIENDA DE	17,640.00
3	HA.	AGUSTIN TRINIDAD REYES	SN FELIPE ORIZATLAN	ZAPOTE ARRIBA	10,584.00
3	HA.	VICTORIANO MIGUEL PEREZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	10,584.00
2	HA.	GILBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL ZAPOTAL	7,056.00
1	HA.	SALATIEL ESPINOZA HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL ZAPOTAL	3,528.00
3	HA.	FIDENCIO HERNANDEZ ESPINOZA	SN FELIPE ORIZATLAN	EL ZAPOTAL	10,584.00
1.5	HA.	ANTONIO GONZALEZ ESPINOZA	SN FELIPE ORIZATLAN	EL ZAPOTAL	5,292.00
3	HA.	SEBASTIAN BAUTISTA MIGUEL	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	10,584.00
12	HA.	ROMAN FRANCO RIVERA	SN FELIPE ORIZATLAN	NEXPA	42,336.00
3	HA.	CLAUDIO HERNANDEZ SANCHEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	10,584.00
2	HA.	AURELIANO MARTINEZ FERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	EL POTRERO	7,056.00
3.5	HA.	ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	12,348.00
1	HA.	CIRILO GONZALEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	3,528.00
3	HA.	SILVINO CRUZ XX	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	10,584.00
3	HA.	MACARIO PEREZ GONZALEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	10,584.00
3	HA.	MODESTO GONZALEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	10,584.00
3	HA.	GENARO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	10,584.00
1	HA.	PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	3,528.00
1	HA.	EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	3,528.00
2	HA.	SOTERO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	ZAPOTE ABAJO	7,056.00
3	HA.	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	10,584.00
2	HA.	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLAN	LOS HUMOS	7,056.00
15	HA.	CIPRIANA MARTINEZ RAMIREZ	CHAPULHUACÁN	EL ZACATAL	52,920.00
20	HA.	MARGARITA VILLEDA RAMIREZ	CHAPULHUACÁN	LA SIERRITA	70,560.00
10	HA.	AGUSTINA CORONA CORONA	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	35,280.00
18	HA.	MAGDALENA BENITEZ MARTINEZ	CHAPULHUACÁN	ZACATE GRANDE	63,504.00
10	HA.	AMANDO MENDOZA MARTINEZ	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	35,280.00
15	HA.	GUADALUPE LOPEZ LOBATON	CHAPULHUACÁN	NARANJOS	52,920.00
15	HA.	FLORIBERTO RAYGADAS RUBIO	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	52,920.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
15	HA.	EDUARDO PONCE MENDOZA	CHAPULHUACÁN	PUERTO DEL AMOLAR	52,920.00
3	HA.	HONORIA LOPEZ VELASCO	TENANGO DE DORIA	EL XAJÁ	10,584.00
1	HA.	HERNANDEZ RUIZ PAULA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
10	HA.	EUGENIO SOTO HERNANDEZ	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	EL CANJOY	35,280.00
10	HA.	ALEJANDRO SOTO MELO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	EL CANJOY	35,280.00
4.5	HA.	SERAPIA BAUTISTA HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLÁN	EL POTRERO	15,876.00
3	HA.	SILVINO HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLÁN	LOS HUMOS	10,584.00
1	HA.	GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLÁN	LOS HUMOS	3,528.00
2	HA.	PEDRO OCTAVIANO HERNANDEZ	SN FELIPE ORIZATLÁN	LOS HUMOS	7,056.00
10	HA.	SEÑORIO TOLENTINO AGUILAR	HUEHUETLA	LA ESPERANZA NÚMERO UNO	35,280.00
6	HA.	JOSE CRUZ VITE OCHOA	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	21,168.00
9	HA.	LUCIANO ABREO HERNANDEZ	CHAPULHUACÁN	OJO DE AGUA	31,752.00
10	HA.	LAURO GARCIA CORONA	CHAPULHUACÁN	EL AMOLAR	35,280.00
15	HA.	MARTÍN MENINDEZ HERNANDEZ	CHAPULHUACÁN	SANTA MARÍA DE ÁLAMOS	52,920.00
3.5	HA.	PACHECO HERNANDEZ JULIAN	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	12,348.00
4	HA.	ALVARADO HERNANDEZ ENRIQUE	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	14,112.00
1.5	HA.	REYES NICOLAS DOMINGO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	5,292.00
1	HA.	ALVARADO HERNANDEZ SILVERIO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	3,528.00
2	HA.	ALVARADO HERNANDEZ JACINTO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	7,056.00
2.5	HA.	TORRES ALVARADO EMILIANO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	8,820.00
1	HA.	TORRES HERNANDEZ JUSTO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	3,528.00
2	HA.	MARTIN HERNANDEZ JOSE	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	7,056.00
5	HA.	HIDALGO BADILLO ISAAC	HUAUTLA	EL COJOLITE	17,640.00
4	HA.	CORTES VITE FELIX	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
3	HA.	VITE ORTEGA ELÍAS	HUAUTLA	EL COJOLITE	10,584.00
4	HA.	HIDALGO GIRON PAZ	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
5	HA.	HIDALGO MENDOZA GUILIBALDO	HUAUTLA	EL COJOLITE	17,640.00
1	HA.	HERNANDEZ MEDINA ANASTACIO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	VILLEGAS HERNANDEZ JOSE	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	HERNANDEZ SALVADOR FRANCISCO CELEDONIO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	MORA MELENDEZ MARIA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	HERNANDEZ ORTEGA ROSALINO	HUAUTLA	EL COJOLITE	3,528.00
1.5	HA.	HERNANDEZ GARCIA BENITO	HUEJUTLA	COACUILCO	5,292.00
2	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ ABRAHAM	HUEJUTLA	COACUILCO	7,056.00
4	HA.	HERNANDEZ VITE BENITO	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ AURELIA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	GONZALEZ AMADOR ROSALBA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
4	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO	HUEJUTLA	COACUILCO	14,112.00
1	HA.	SALVADOR MORA JOSE LUIS	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	HA.	AMADOR CASTILLO PETRONILO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
9	HA.	HIDALGO DE LA CRUZ GUILLERMO	HUAUTLA	EL COJOLITE	31,752.00
1	HA.	AUSTRIA GALLEGOS ALBERTO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ CIRILO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ AMBROCIO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
5	HA.	CRESCENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	17,640.00
1.5	HA.	GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	5,292.00
2.5	HA.	NICASIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	8,820.00
1.5	HA.	NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	5,292.00
4	HA.	ORTEGA HIDALGO GENARO	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
4	HA.	VITE MONTIEL EUGENIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	14,112.00
5	HA.	PEREZ VITE MARIBEL	HUAUTLA	EL COJOLITE	17,640.00
5	HA.	CORTES VITE GREGORIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	17,640.00
3	HA.	EFREN ROMERO HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	10,584.00
3.5	HA.	NARCISO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	LAS CHACAS	12,348.00
3	HA.	JESUS OLVERA CRUZ	TULANCINGO	HUAPALCALCO	10,584.00
2.5	HA.	OCTAVIO BAUTISTA HERNANDEZ	CALNALI	TOCHINTLAN	8,820.00
4.5	HA.	CECILIO MARTINEZ HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TIERRA PLAYA	15,876.00
7	HA.	HERMINIO BAUTISTA GONZALEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	17,640.00
5	HA.	PORFIRIO GARCIA BAUTISTA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	PALMA SOLA	17,640.00
1	HA.	APOLINAR NAVARRETE HERNANDEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
1	HA.	ROQUE GOMEZ MARTINEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
1	HA.	ABELINO NAVARRETE ALVARADO	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
10	HA.	FELIPE RIVERA VELAZQUEZ	TLAHUILTEPA	CERRO CHATO	35,280.00
1	HA.	ELIDIO NAVARRETE BAUTISTA	YAHUALICA	YAHUALICA	3,528.00
8	HA.	HERNANDEZ TELLEZ LORENZO	CALNALI	TECPACO	20,160.00
3	HA.	HERNANDEZ MEZA ALBERTO	CALNALI	TECPACO	10,584.00
5	HA.	SOLIS BAUTISTA PABLO ONESIMO	CALNALI	TECPACO	12,600.00
10	HA.	SOLIS PEÑA JOSE FRANCISCO	CALNALI	TECPACO	25,200.00
2.5	HA.	VIRGINIA MARTINEZ HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	8,820.00
1	HA.	HERNANDEZ AMADOR MINERVA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
5	HA.	PORFIRIO HERNANDEZ HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	12,600.00
2	HA.	JESUS SAN JUAN MARTINEZ	ATLAPEXCO	COYOLAPA	7,056.00
5	HA.	OCTAVIANO HERNANDEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	17,640.00
1.5	HA.	PORFIRIO SAN JUAN HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	5,292.00
5	HA.	HORACIO NICOLAS HERNANDEZ X	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	17,640.00
1	HA.	HERNANDEZ PEREZ TIMOTEO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ NICOLAS	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1.5	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ EPIFANIO	HUEJUTLA	COACUILCO	5,292.00
1.5	HA.	BAEZ MEDINA AGUSTÍN	HUEJUTLA	COACUILCO	5,292.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	HA.	HERNANDEZ MEDINA TIMOTEO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
3.5	HA.	AGUSTIN ANGELINA REYES	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	12,348.00
0.5	HA.	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	HUEJUTLA	COACUILCO	1,764.00
1	HA.	FLORES HERNANDEZ JUAN	HUEJUTLA	COACUILCO	3,528.00
1.5	HA.	FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	OHUATIPA	5,292.00
5	HA.	JOSE BAUTISTA ROBLES	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	17,640.00
3	HA.	AGUSTIN HERNANDEZ DOMINGUEZ	HUEJUTLA	ECUATITLA	10,584.00
3	HA.	TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	XÓCHITL	10,584.00
3	HA.	ELEAZAR HERNANDEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	XÓCHITL	10,584.00
2	HA.	MARCELINA OLGUIN HERNANDEZ	CALNALI	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	7,056.00
2	HA.	AIDA LARA SILVA	CALNALI	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	7,056.00
8	HA.	PRESBITERO OAXACA AQUINO	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	28,224.00
4	HA.	CAROLINA HERNANDEZ JUAREZ	CALNALI	CALNALI	14,112.00
4	HA.	VALVINA ORTEGA X	HUAUTLA	LAS PILAS	14,112.00
3	HA.	RITA ORELLAN RUIZ	HUAUTLA	LAS PILAS	10,584.00
1	HA.	MARIA DEL ANGEL REYES	HUAUTLA	LAS PILAS	3,528.00
1	HA.	ISIDRO CHINO LARA	XOCHICOATLÁN	TOTOTLA	3,528.00
5	HA.	HILARIO CARLOS CHINO	XOCHICOATLÁN	COATLAMAYÁN	17,640.00
3	HA.	ERASMO VARGAS HERNANDEZ	HUAZALINGO	TLAMAMALA	10,584.00
3	HA.	ROSENDO LARA BAUTISTA	HUAZALINGO	NUEVO HIDALGO	10,584.00
6	HA.	JOSE HERNANDEZ OLIVER	METEPEC	IGNACIO ZARAGOZA	21,168.00
5	HA.	MARTIN HERMINIO ISLAS LEON	METEPEC	ZACATEPEC	17,640.00
2.5	HA.	ANGEL IVAN SANTOS PEREZ	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	8,820.00
5	HA.	BENJAMIN ISLAS ARREOLA	METEPEC	PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)	17,640.00
2	HA.	GERONIMO FRANCISCO JACOME HURTADO	ACATLÁN	ACATLÁN	7,056.00
2.5	HA.	ANA REYNA GARCIA ROBLES	ACATLÁN	TOTOAPA EL GRANDE	6,300.00
0.5	HA.	JUANA TELLEZ CASTRO	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA ASUNCIÓN	1,764.00
3	HA.	MATEO SOLIS PEREZ	ACATLÁN	HUEYOTLIPA	10,584.00
1	HA.	BARTOLO SAMPERIO CANALES	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSÉ CACALOAPAN	3,528.00
5	HA.	ARTURO OLIVER HERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	17,640.00
5	HA.	JERONIMO HERNANDEZ VAZQUEZ	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	17,640.00
1	HA.	ALBERTO GOMEZ GUZMAN	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	EL XUCHITL	4,032.00
4	HA.	EUSEBIA RIOS LOBATON	CHAPULHUACÁN	EL NARANJAL	14,112.00
5	HA.	TORIBIO RAMIREZ BADILLO	CHAPULHUACÁN	EL PESCADO	17,640.00
15	HA.	FACUNDO VIZUETH GUEVARA	CHAPULHUACÁN	SAN RAFAEL	45,360.00
8	HA.	ABEL RESENDIZ RUBIO	CHAPULHUACÁN	EL COYOL	28,224.00
0.5	HA.	MARIA ANGELA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	EL NARANJAL	2,268.00
1.5	HA.	JOSE GARCIA BAUTISTA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	PALMA SOLA	5,292.00
10	HA.	DIEGO RIOS MARTINEZ	CHAPULHUACÁN	EL ZACATAL	35,784.00
10	HA.	RAMIRO MARTINEZ GALINDO	CHAPULHUACÁN	ZACATE GRANDE	35,280.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
4	HA.	VITO TORIBIO HERNANDEZ	CHAPULHUACÁN	NARANJOS	15,120.00
18	HA.	FRANCISCO RUIZ LOPEZ	CHAPULHUACÁN	EL BARRIO (BARRIO DEL CARMEN)	45,360.00
1	HA.	JACINTO RUBIO PONCE	CHAPULHUACÁN	CAHUAZAS (HACIENDA DE CAHUAZAS)	4,032.00
1	HA.	AURELIA COVARRUBIAS COVARRUBIAS	CHAPULHUACÁN	CAHUAZAS (HACIENDA DE CAHUAZAS)	4,032.00
20	HA.	TEODORO MARQUEZ ESCOBAR	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	50,400.00
10	HA.	CASIMIRO OTERO BALDERAS	CHAPULHUACÁN	LA ESCONDIDA	30,240.00
10	HA.	ESPERANZA RUBIO MUÑOZ	CHAPULHUACÁN	LA PIEDRA	30,368.00
10	HA.	ANDREA RIOS LOBATON	CHAPULHUACÁN	EL ZACATAL	35,280.00
6	HA.	EUSEBIO LARA JIMENEZ	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	21,168.00
8	HA.	RAYMUNDO RODRIGUEZ ACOSTA	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	28,224.00
3	HA.	CELSA PULIDO CRUZ	PISAFLORES	PISAFLORES	10,584.00
3	HA.	LETICIA RESENDIZ RAMIREZ	PISAFLORES	CHALAHUITE	10,584.00
3	HA.	IGNACIA MEDINA RUBIO	PISAFLORES	EL CARACOL	10,584.00
1	HA.	SALOMON GERONIMO SANTOS	HUEJUTLA DE REYES	LOS PARAJES	3,528.00
2	HA.	HERMINIA SANCHEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	7,056.00
1	HA.	JUAN MANUEL PEREZ MAGDALENA	YAHUALICA	TLANCHIYAHUALIC A	3,528.00
2	HA.	ALONZO HERNANDEZ CECILIO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	7,056.00
30	HA.	CARLOS SOSA CALVA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	75,600.00
40	HA.	GREGORIO SOTO CHAVEZ	HUEHUETLA	LA PIMIENTA	99,096.96
25	HA.	CARLOS SOSA VELASCO	HUEHUETLA	HUEHUETLA	63,000.00
25	HA.	IRENE OLIVIA LIRA RIVERA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	63,000.00
5	HA.	JOSE FELICIANO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	12,600.00
6	HA.	PORFIRIO GARCIA BAUTISTA	TLANCHINOL	CUATLIMAX	15,120.00
7	HA.	JOSEFA HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	CUATLIMAX	17,640.00
9	HA.	ENCARNACION ANGELES HERNANDEZ	XOCHICOATLÁN	TEXCACO	22,680.00
8	HA.	FELIPE ESCOBAR ROMERO	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CRUZ	20,160.00
5	HA.	SIXTO PEREZ TORRES	XOCHICOATLÁN	MECAPALA	12,600.00
6	HA.	MENDOZA VITE FELIX	HUAUTLA	EL COJOLITE	15,120.00
9	HA.	ORTEGA ORTEGA SERGIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	22,680.00
7	HA.	ORTEGA VITE PEDRO	HUAUTLA	EL COJOLITE	17,640.00
10	HA.	DEL ANGEL ALBINO ANICETO	HUAUTLA	EL COJOLITE	25,200.00
12	HA.	MONTIEL ORTEGA MARGARITA	HUAUTLA	EL COJOLITE	30,240.00
9	HA.	MONTIEL SANCHEZ NICOLAS	HUAUTLA	EL COJOLITE	22,680.00
10	HA.	CORTES MONTIEL VICENTE	HUAUTLA	EL COJOLITE	25,200.00
8	HA.	VITE HERNANDEZ IGNACIA	HUAUTLA	EL COJOLITE	20,160.00
6	HA.	GOMEZ CAREAGA DONATO	HUAUTLA	EL COJOLITE	15,120.00
10.0	HA.	VILLEGAS JIMENEZ MARCIAL	HUEJUTLA	COACUILCO	25,200.00
10.0	HA.	RUIZ GALVAN AMADO	HUEJUTLA	COACUILCO	25,200.00
6	HA.	MARTINEZ FLORES MATEO	HUEJUTLA	COACUILCO	15,120.00
7.0	HA.	CAREAGA CORTES ARGELIA	HUAUTLA	LAS PILAS	17,640.00
8	HA.	CRUZ FLORES FAUSTO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	20,160.00
8.0	HA.	MARTINEZ BAUTISTA JACINTA	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	20,160.00
7	HA.	SOLIS HERNANDEZ ANACLETO	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	17,640.00
6	HA.	VITE CORTES JULIAN	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	15,120.00
8	HA.	FLORES HERNANDEZ VICENTE	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	20,160.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
8	HA.	ANTOLIN HERNANDEZ MONROY	XOCHICOATLÁN	ACATEPEC	20,160.00
5.5	HA.	JULIO ALVARADO HERNANDEZ	HUEJUTLA	ECUATITLA	13,860.00
7	HA.	QUIRINO CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA	ECUATITLA	17,640.00
6.5	HA.	HORACIO AGUILAR DELA CRUZ	HUAUTLA	VINASCO	16,380.00
7	HA.	MIGUEL GARCIA GRANADOS	HUAUTLA	VINASCO	17,640.00
7	HA.	PEDRO HERNANDEZ BAUITISTA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	17,640.00
10	HA.	PABLO RAMON MANRIQUE	HUEHUETLA	SANTA INÉS	25,200.00
6	HA.	SERGIO SANCHEZ LOZADA	HUASCA DE OCAMPO	OJO DE AGUA	15,120.00
10	HA.	ANDRES SERNA CASTILLO	XOCHICOATLÁN	COATENCALCO	23,184.00
4.00	HA.	ANTIOCO VITE PEREZ	XOCHICOATLÁN	CULHUACÁN	10,080.00
3.50	HA.	MICAELA SIERRA PEREZ	XOCHICOATLÁN	CULHUACÁN	8,820.00
30	HA.	JOSE ELFEGO ESPINOSA RICO	SN SALVADOR	LAGUNILLA	60,480.00
5.00	HA.	ROSALINO MELITON HERNANDEZ	CALNALI	TECUEYACA	35,700.00
5.00	HA.	FIDEL REYES OLIVARES	CALNALI	CALNALI	35,700.00
4.00	HA.	ANATOLIO VAZQUEZ FELIX	CALNALI	CALNALI	29,400.00
4.50	HA.	HUMBERTO VAZQUEZ ROJAS	CALNALI	CALNALI	32,550.00
3	HA.	ADRIAN GUTIERREZ VILLEGAS	CALNALI	CALNALI	24,500.00
7	HA.	MARGARITO ROSALES NIEVES	CALNALI	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	45,500.00
6	HA.	SOLIS HERNANDEZ JESUS	CALNALI	TECPACO	40,600.00
4	HA.	GONZALEZ HERNANDEZ NICOLAS	CALNALI	TECPACO	29400
4	HA.	TELLEZ HERNANDEZ JOSE ISIDRO	CALNALI	TECPACO	29,400.00
4.00	HA.	HERNANDEZ BAUTISTA RANULFO	CALNALI	TECPACO	29,400.00
10.00	HA.	PEÑA TELLEZ MARTINA	CALNALI	TECPACO	60,200.00
10	HA.	OLIVARES MELO CLEMENCIA	CALNALI	CALNALI	60,200.00
5	HA.	LOPEZ GONZALEZ LUIS	CALNALI	CALNALI	35,700.00
8	HA.	PRESBITERO OAXACA AQUINO	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	50,400.00
2	HA.	LOURDES BAUTISTA GRANADOS	CALNALI	CALNALI	18,200.00
0.5	HA.	PORFIRIO OVIEDO HERNANDEZ	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	7,350.00
1	HA.	LUIS DE LA CRUZ DE JESUS	CALNALI	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	11,900.00
1.00	HA.	ANACLETA CRUZ CASTELLANOS	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	11,900.00
5	HA.	BENIGNA ESCAMILLA CRUZ	CALNALI	TOSTLAMANTLA	35,700.00
5	HA.	BIBIANO TELLEZ ISLAS	CALNALI	CALNALI	35,700.00
3	HA.	MAGDALENO ZAPATA MEJIA	CALNALI	LA CIÉNEGA (AGUA ZARCA)	24,500.00
5	HA.	ABRAHAM NAJERA VARGAS	CALNALI	CALNALI	35,700.00
5	HA.	ARNULFO BAUTISTA DE JESUS	CALNALI	TEMEXTLA	35,700.00
5	HA.	MELQUIADES BAUTISTA DE JESUS	CALNALI	TEMEXTLA	35,700.00
5	HA.	CRISTINO REYES OLIVARES	CALNALI	CALNALI	35,700.00
1	EQUIPO	LUCIO ANICASIO HERNANDEZ CRUZ	CALNALI	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	11,585.00
2.00	HA.	LINA MORALES CORTES	CALNALI	COYULA	18,200.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
4	HA.	CIPRIANO HERNANDEZ ESCUDERO	CALNALI	COYULA	29,400.00
3	HA.	FAUSTINO BAUTISTA DE LA CRUZ	CALNALI	COYULA	24,500.00
5	HA.	CRISTOBAL HERNANDEZ ESCUDERO	CALNALI	COYULA	35,700.00
7	HA.	ARMANDO GUTIERREZ VARGAS	CALNALI	CALNALI	45,500.00
8.20	HA.	ANASTACIO JARAMILLO HERNANDEZ	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	51,100.00
8	HA.	SANTOS JIMENEZ NAVARRO	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	50,400.00
8.2	HA.	PABLO QUINTANA JUAREZ	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	51,100.00
8.2	HA.	ROSALINO DE LA CRUZ SONI	CALNALI	TECUEYACA	51,100.00
8.2	HA.	ERASMO TOLENTINO NIEVES	CALNALI	TECHICHICO	51,100.00
8.2	HA.	JOSE ROQUE S/N	CALNALI	TECUEYACA	51,100.00
7.0	HA.	HUMBERTO TELLEZ ARENAS	CALNALI	CALNALI	45,500.00
8.2	HA.	LUIS ANGELES ROJAS	CALNALI	AHUACATLÁN	51,100.00
8.2	HA.	MARCOS ESTEBAN DE LA CRUZ	CALNALI	ATEMPA	51,100.00
8.2	HA.	CELEDONIA FELIX LARA	CALNALI	COYULA	51,100.00
8.2	HA.	FRANCISCO HERNANDEZ S/N	CALNALI	COYULA	51,100.00
8.2	HA.	MARIA CRUZ ESCUDERO FELIX	CALNALI	COYULA	51,100.00
8.0	HA.	HILARIO JUAREZ HERNANDEZ	CALNALI	COYULA	50,400.00
8.2	HA.	JOSE JUSTINO LARA LARA	CALNALI	COYULA	51,100.00
8.2	HA.	MIGUEL ZAPATA TELLEZ	CALNALI	LA CIÉNEGA (AGUA ZARCA)	51,100.00
7.0	HA.	LAURENTINO OLIVARES MELO	CALNALI	CALNALI	45,500.00
10	HA.	FELIPE HERNANDEZ BAUTISTA	CALNALI	TOSTLAMANTLA	60,200.00
10	HA.	ROBERTO HERNANDEZ PEÑA	CALNALI	TOSTLAMANTLA	60,200.00
10.00	HA.	JUANA JIMENEZ MERCADO	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	60,200.00
10	HA.	JESUS ROJAS PARDO	CALNALI	TOSTLAMANTLA	60,200.00
5	HA.	JÓEL ZAPATA SOLIS	CALNALI	CALNALI	35,700.00
10.00	HA.	SEFERINO PARDO HERNANDEZ	CALNALI	AHUACATLÁN	60,200.00
10	HA.	JORGE SERNA HERNANDEZ	CALNALI	LA CIÉNEGA (AGUA ZARCA)	60,200.00
10	HA.	EDUARDO VITE ARENAS	CALNALI	LA CIÉNEGA (AGUA ZARCA)	60,200.00
10	HA.	DOMINGO TOLENTINO HERNANDEZ	CALNALI	CALNALI	60,200.00
10.00	HA.	FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	CALNALI	COYULA	60,200.00
5.00	HA.	J JESUS JIMENEZ SARMIENTO	XOCHICOATLÁN	CULHUACÁN	35,700.00
4.5	HA.	REYES HERNANDEZ TEODORO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	32,550.00
10.00	HA.	MENDOZA HERNANDEZ PORFIRIO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	60,200.00
3	HA.	MENDOZA CORTES REFUGIO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	24,500.00
6.00	HA.	MENDOZA FLORES PABLO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	40,600.00
6	HA.	HERNANDEZ PEREZ CASTULO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	40,600.00
7	HA.	MENDOZA FLORES CRISTOBAL	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	45,500.00
4	HA.	VAZQUEZ LARA CASIANO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	29,400.00
4	HA.	PEREZ RUBIO EVARISTO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	29,400.00
5	HA.	REYES PIÑA LEONARDO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	35,700.00
2.5	HA.	FLORES PÉREZ DIONICIO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	21,350.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
4	HA.	FLORES HERNANDEZ BERTOLDO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	29,400.00
7	HA.	REYES SANCHEZ MODESTO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	45,500.00
4	HA.	PEREZ CRUZ JUAN	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	29,400.00
10	HA.	PEDRO ANGELES HERNANDEZ	XOCHICOATLÁN	TEXCACO	60,200.00
5	HA.	PEDRO VITE SALAS	XOCHICOATLÁN	MOLANGOTZI	35,700.00
1	HA.	RAMON BAUTISTA CALLEJAS	XOCHICOATLÁN	MOLANGOTZI	11,900.00
0.8	HA.	SANTOS HERNANDEZ CORTES	XOCHICOATLÁN	TEXCACO	9,800.00
1.5	HA.	FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	XOCHICOATLÁN	TEXCACO	15,050.00
5	HA.	J. GUADALUPE VITE RIOS	XOCHICOATLÁN	COATITLAMIXTLA	35,700.00
7	HA.	MARIA GUADALUPE ARENAS ALARCON	XOCHICOATLÁN	MOLANGOTZI	45,500.00
2	HA.	MARIA DE JESUS PEREZ LARA	XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	18,200.00
5	HA.	JUANA SIERRA PEREZ	XOCHICOATLÁN	CULHUACÁN	35,700.00
2	HA.	TOMAS JUAREZ CISNEROS	XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	18,200.00
5	HA.	JERONIMO JUAREZ RAMIREZ	XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	35,700.00
10	HA.	VITE SALAS JUAN	XOCHICOATLÁN	ACATEPEC	60,200.00
10	HA.	FLORES ANGELES ANTIOCO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	60,200.00
1	HA.	MARIA LUISA BAUTISTA HERNANDEZ	CALNALI	TONCHINTLAN	11,900.00
0.8	HA.	JOSE NICOLAS HERNANDEZ TOLENTINO	CALNALI	TECUEYACA	9,800.00
1	HA.	LORENZO GUERRERO DE LA CRUZ	CALNALI	AHUACATLÁN	11,900.00
1	HA.	ASUNCION GUERRERO DE LA CRUZ	CALNALI	AHUACATLÁN	11,900.00
3	HA.	JUAN PEDRO FELIX DE LA CRUZ	CALNALI	COYULA	24,500.00
1.5	HA.	DONATO JUAREZ HERNANDEZ	CALNALI	COYULA	15,050.00
8.2	HA.	JOSE HERANADEZ PACHECO	CALNALI	COYULA	51,100.00
3	HA.	AUSENCIO ESCAMILLA HERNANDEZ	CALNALI	TOSTLAMANTLA	24,500.00
1.5	HA.	GABRIEL HERNANDEZ PEÑA	CALNALI	TOSTLAMANTLA	15,050.00
3	HA.	CARLOS ISLAS ESCAMILLA	CALNALI	TOSTLAMANTLA	24,500.00
1.5	HA.	VICENTE HERNANDEZ ROJAS	CALNALI	TOSTLAMANTLA	15,050.00
2.5	HA.	CRESENCIANO PARDO ISLAS	CALNALI	TOSTLAMANTLA	21,350.00
1	HA.	FAUSTINO ISLAS PARDO	CALNALI	TOSTLAMANTLA	11,900.00
8	HA.	CLAUDIO HERNANDEZ PALACIOS	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	50,400.00
8	HA.	BERNARDINO ESCUDERO OLIVARES	CALNALI	CALNALI	50,400.00
5	HA.	TOMAS ESCUDERO FLORES	CALNALI	CALNALI	30,600.00
4	HA.	JUAN VITE TELLEZ	CALNALI	CALNALI	25,200.00
5	HA.	SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	35,700.00
3.5	HA.	ORALIA VITE LARA	CALNALI	LA CIÉNEGA (AGUA ZARCA)	27,650.00
4	HA.	ANGELINA LARA VITE	CALNALI	LA CIÉNEGA (AGUA ZARCA)	29,400.00
2	HA.	JOSE ISAURO ROJAS PARDO	CALNALI	AHUACATLÁN	18,200.00
4	HA.	ADRIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	29,400.00
5	HA.	FLABIANO RODRIGUEZ IBARRA	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	35,700.00
8	HA.	LEONCIO AQUINO BUTRON	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	50,400.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO		MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
6	HA.	JOEL HERNANDEZ SANCHEZ	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	40,600.00
2	HA.	ALONSO HERNANDEZ FACUNDO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	18,200.00
10	HA.	PASTOR REYES PEREZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	59,870.18
1	HA.	ALONSO HERNANDEZ VICTOR	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	11,900.00
4	HA.	DOMINGUEZ BAUTISTA CRESCENCIANO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	29,400.00
3	HA.	SANTOS IXQUIO ANTONIO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	24,500.00
1	OBRA	MENDOZA HUERTA EULALIA	TENANGO DE DORIA	EL CASIU	33,269.60
1	EQUIPO	FELIPE GUZMAN HERNANDEZ	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	3,675.00
2	EQUIPO	SANTIAGO GUZMAN HERNANDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	AHUEHUETITLA	3,675.00
1	EQUIPO	FILIBERTO OLIVARES GOMEZ	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	MEZQUITILAN	64,386.56
6	HA.	JOSE PERALTA ORTIZ	TULANCINGO	ACOCUL LA PALMA	21,105.60
3	HA.	JUAN GODINEZ ROSALES	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSE CACALOPAN	10,622.40
2728.13	HA.			TOTAL	11,167,635.34
ABEJA REINA					
50	ABEJA	NARCIZO HUGO GARCIA LEON	TULANCINGO	TULANCINGO	1,200.00
50	ABEJA			TOTAL	1,200.00
CONSTRUCCION, RHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DE PROD. OVINA					
1	EQUIPO	ALVARO GONZALEZ PEREZ	CHILCUAUTLA	TEXCATEPEC	34,650.00
1	EQUIPO	ALVARO GONZALEZ PEREZ	CHILCUAUTLA	TEXCATEPEC	58,500.00
1	EQUIPO	SPR DE RI.PRODUCTORES DE PUERTA DEL YOLO Y/O ALFONSO CERON TELLEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	PUERTA DEL YOLO	145,000.00
1	EQUIPO	GRUPO DE TRABAJO PRODUCTORES UNIDOS LOS SABINOS Y/O GREGORIO GARCIA HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	LOS SABINOS	145,000.00
1	EQUIPO	GRUPO DE TRABAJO PRODUCTORES UNIDOS LOS SABINOS Y/O GREGORIO GARCIA HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	LOS SABINOS	22,400.00
1	EQUIPO	S DE RL MI UNIDOS POR EL CAMPO DE ESCOBILLAS Y/O MARIA DE JESUS VALENCIA GARCIA	EPAZOYUCAN	ESCOBILLAS	155,000.00
1	EQUIPO	S.C. DE R.L. DE C.V. MAICEROS DE MARAVILLAS Y/O SANTIAGO QUINTANAR OLGUIN	NOPALA DE VILLAGRAN	PEÑAFIEL	42,000.00
1	EQUIPO	S.C. DE R.L. DE C.V. MAICEROS DE MARAVILLAS Y/O SANTIAGO QUINTANAR OLGUIN	NOPALA DE VILLAGRAN	PEÑAFIEL	94,500.00
1	EQUIPO	JOSE ARTURO PEREZ MARTINEZ	FCO. I. MADERO	LAS FUENTES	21,000.00
1	EQUIPO	JOSE ARTURO PEREZ MARTINEZ	FCO. I. MADERO	LAS FUENTES	59,500.00
1	OBRA	ANGEL LOPEZ ISLAS	ZEMPOALA	ALFONSO CORONA DEL ROSAL	18,785.20
1	EQUIPO	OFELIA CAZUELA CANJAY	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	30,600.00
1	OBRA	YENY ALONDRA CORNEJO QUIJANO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	CERRO DEL XICUCO	60,426.00
1	OBRA	MARGARITA PORRAS ESCAMILLA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESAS	57,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	OBRA	MANUELA QUITERIO SERRANO	CARDONAL	SAN ANDRES DAVOXTHA	19,018.17
1	OBRA	SEVERIANO MEZQUITE CEA	CARDONAL	SAN ANDRES DAVOXTHA	19,018.17
1	OBRA	JUANA RAMIREZ RAMIREZ	CARDONAL	SAN ANDRES DAVOXTHA	19,018.17
1	OBRA	FLORENTINO LAZARO ARDILLA MEZQUITE	CARDONAL	SAN ANDRES DAVOXTHA	19,018.17
1	EQUIPO	PABLO SOBERANES GARCIA	ATOTONILCO EL GRANDE	LOS SABINOS	34,200.00
1	EQUIPO	MARIA DE LA CRUZ GARCIA BARRERA	MINERAL DEL MONTE	TEZONTLA	36,000.00
1	EQUIPO	APOLINAR FUENTES CHAVEZ	NOPALA DE VILLAGRAN	LA PALMA	18,000.00
1	OBRA	SABAS GUADALUPE DURAN TOY	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	FRANCISCO DURAN CARRIZAL	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	ALFREDO NERIA TREJO	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	JUAN ANTONIO DURAN CARRIZAL	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	JUANA RAMIREZ HILARIO	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	TOMAS MAYA MORGADO	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	FRANCISCA CLAUDIA ZONGUA BONTHI	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	VENANCIA URIBE BUETHI	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	PAULINO NERIA TREJO	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	HIPOLITA PEREZ DURAN	CARDONAL	DURANGO DAVOXTHA	9,292.50
1	OBRA	PAULINA VARGAS VARGAS	ACAXOCHITLAN	SAN MATEO	18,785.20
1	OBRA	MARIA ANGELA MONROY CANALES	ACAXOCHITLAN	SAN MARTIN	18,785.20
1	OBRA	NATALIA VARGAS VARGAS	ACAXOCHITLAN	SAN MATEO	18,785.20
1	OBRA	ANA MARIA ROSALES VARGAS	ACAXOCHITLAN	SAN MATEO	18,785.20
1	OBRA	RAQUEL VARGAS GARCIA	ACAXOCHITLAN	EJIDO TECHAHALCO	18,785.20
1	EQUIPO	FRANCISCO CHAVEZ GONZALEZ	HUICHAPAN	MAXTHA	18,900.00
1	EQUIPO	ROBERTO IBARRA DE LA CRUZ	IXMIQUILPAN	MANDHO	15,750.00
1	EQUIPO	SIXTO PEREZ CABRERA	ACATLAN	SAN DIONICIO	27,000.00
1	EQUIPO	EVA VELAZQUEZ PEREZ	MOLANGO DE ESCAMILLA	SAN BERNARDO	16,200.00
1	OBRA	EVARISTO SANTOS ORTIZ	ACAXOCHITLAN	SAN MATEO	18,785.20
1	OBRA	JOSE GENARO LOPEZ	ACAXOCHITLAN	SAN MATEO	18,785.20
1	OBRA	MACARIA MUÑOZ AYAPANOTLA	ACAXOCHITLAN	LA MESA	18,785.20
1	OBRA	MARIA FAUSTINA NERI ORTIZ	ACAXOCHITLAN	ZACACUAUTLA	18,785.20
1	OBRA	DAVID BALDERRAMA LIRA	ATOTONILCO EL GRANDE	LOS REYES TEPEZALA	19,844.44
1	OBRA	FEDERICO ROMERO PERALTA	TULANCINGO	ACOCUL LA PALMA	19,844.44
1	EQUIPO	NATALIA MENDOZA MARTINEZ	METZTITLAN	TECRUZ DE COZAPA	16,200.00
1	EQUIPO	ROBERTO SERRANO REYES	TULA DE ALLENDE	SAN FRANCISCO BOJAY COLONIA	13,500.00
1	OBRA	FRANCISCO ROSALES ORTIZ	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	19,844.44
1	OBRA	RAYMUNDO FERNANDEZ SOTO	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	19,844.44
1	OBRA	OFELIA GALARZA FERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	19,844.44
1	OBRA	ANTONIO FERNANDEZ DIAZ	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	19,844.44

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	OBRA	LEONARDO ALVARADO BAZAN	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	19,844.44
1	OBRA	HELIODORO YAÑEZ FRANCO	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	19,844.44
1	OBRA	PAULA MELO SOSA	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	19,844.44
1	OBRA	TOMAS MELO OLIVER	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	19,844.44
1	OBRA	AUSENCIA LUGO TELLEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	CIRIACO HERNANDEZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	SILVESTRE FERNANDEZ OLIVER	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	19,844.44
1	OBRA	MAURO LECHUGA RAMIREZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	19,844.44
1	OBRA	ESTELA CRUZ BAZAN	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	EQUIPO	JOSE ANICETO LUNA CASTELAN	ACAXOCHITLAN	TLAMIMILOPAN	24,152.40
1	OBRA	FELIX NERI CRUZ	ACAXOCHITLAN	ZACACUAUTLA	19,844.44
1	OBRA	CASIANA RAMOS LOMA	ACAXOCHITLAN	SANTIAGO TEPEPA	19,844.44
1	OBRA	REMEDIOS MARTINEZ FAJARDO	ACAXOCHITLAN	LA MESA	18,785.20
1	OBRA	ZITA MONROY ORDUÑA	ACAXOCHITLAN	TLAMIMILOPAN	19,844.44
1	OBRA	JOSE LUZ LOPEZ RAMIREZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	19,844.44
1	OBRA	PROCOPIO BENITEZ RUIZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	19,844.44
1	OBRA	CIRO CASTRO LOPEZ	HUASCA DE OCAMPO	TLAXOCOYUCAN	19,844.44
1	OBRA	ELEUTERIA CALVA MONTIEL	ATOTONILCO EL GRANDE	DOÑANA	19,844.44
1	OBRA	GRACIA MAXIMINA BAZAN HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	JOSE TRINIDAD HERNANDEZ ROMERO	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	JUSTINA BENITEZ GARCIA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	MARCELA HERNANDEZ ROMERO	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	LEONARDO CRUZ ROBLES	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	19,844.44
1	OBRA	TERESA BACA CRUZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	VALERIO HERNANDEZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	VICENTE CRUZ BACA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	19,844.44
1	OBRA	DARIA MELO PALAFOX	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	19,844.44
1	OBRA	FELIX ROMERO SANCHEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	19,844.44
1	OBRA	GABINA LUCIA RIOS JUAREZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	19,844.44
1	OBRA	GABRIEL SANCHEZ PLATA	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	19,844.44
1	OBRA	ISIDORO ANGELES DIAZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	19,745.33
1	OBRA	JUAN SANCHEZ PLATA	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,844.44
1	OBRA	LORENZO ZAMORA DIAZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,844.44

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	OBRA	MANUELA LICONA GONZALEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,844.44
1	OBRA	FELIPA ROSAS CRUZ	ACAXOCHITLAN	SAN MATEO	18,785.20
1	OBRA	PAULA CASARES SANTOS	ACAXOCHITLAN	CANALES	18,844.44
1	OBRA	MAXIMINO PLATA SANCHEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,844.44
1	OBRA	JOSE CANALES ORTEGA	APAN	SAN SEBASTIAN	18,844.44
1	OBRA	BRAULIO GOMEZ ARCE	SINGUILUCAN	POZA RICA	140,000.00
1	OBRA	MARCIANO CORNEJO SALVADOR	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LA CRUZ	57,000.00
1	OBRA	ROMAN PEREZ BAUTISTA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESAS	64,000.00
1	OBRA	BARBARA PEREZ ORTIZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COL. DE PRESAS	74,839.69
1	EQUIPO	J. DOLORES GOMEZ	SANTIAGO DE ANAYA	HERMOSILLO MONTE NOBLE	8,772.00
1	EQUIPO	MARIA LUISA PAREDES VARGAS	SANTIAGO DE ANAYA	LA BLANCA	12,336.00
1	EQUIPO	GONZALO RIOS HERNANDEZ	TEPEAPULCO	PALO HUECO	5,244.00
1	EQUIPO	HELEODORO SOTO MENDOZA	HUASCA DE OCAMPO	OJO DE AGUA	14,400.00
1	OBRA	RAFAELA HERNANDEZ GUERRERO	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSE OCOTILLOS	17,009.52
1	OBRA	ABRAHAM GONZALEZ HERNANDEZ	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	16,101.60
1	OBRA	CRESCENCIANO DIAZ CEA	TOLCAYUCA	SANTIGO TLAJOMULCO	17,009.52
1	OBRA	MARIA ARACELI GONZALEZ VARGAS	TOLCAYUCA	SANTIGO TLAJOMULCO	17,009.52
1	OBRA	MARTIN GOMEZ HERNANDEZ	TOLCAYUCA	SANTIGO TLAJOMULCO	17,009.52
1	EQUIPO	DOROTEA LOPEZ CANTERO	IXMIQUILPAN	EL ESPINO	9,000.00
1	EQUIPO	CONSUELO ESCORZA MORALES	HUASCA DE OCAMPO	SAN JERONIMO	12,900.00
1	EQUIPO	CONSUELO ESCORZA MORALES	HUASCA DE OCAMPO	SAN JERONIMO	22,800.00
1	EQUIPO	JULIA MEJIA QUINTANAR	HUICHAPAN	LLANO LARGO	15,000.00
1	EQUIPO	PRIMITIVO DEL RIO PEREZ	METZTITLAN	TLATEPEXE	10,800.00
1	OBRA	ESTEBAN ESCORZA VELAZQUEZ	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	17,009.52
1	OBRA	ARCADIO ANDRES CHAPA LOPEZ	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	17,009.52
1	OBRA	JOSE PAZ TELLEZ ORTIZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSE CACALOAPAN	17,009.52
1	OBRA	ROSALIO SOTO LOPEZ	HUASCA DE OCAMPO	OJO DE AGUA	17,009.52
1	OBRA	MARIA ESCORZA LICONA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	17,009.52
1	OBRA	BEATRIZ ESCORZA ESCORZA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	17,009.52
1	OBRA	RAYMUNDA VELAZQUEZ HERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	17,009.52
1	OBRA	FELIPA LOPEZ DIMAS	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	17,009.52
2	EQUIPO	JOSEFINA RUIZ ALVAREZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	16,800.00
1	EQUIPO	GILDARDO RUIZ ROLDAN	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	39,000.00
1	EQUIPO	JOSE VILLAFUERTE MEJIA	NOPALA DE VILLAGRAN	EL FRESNO (CASAS VIEJAS)	12,000.00
1	EQUIPO	ROBERTO ISLAS FRANCO	SINGUILUCAN	FCO. I. MADERO	17,400.00
1	EQUIPO	JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORENO	MINERAL DEL MONTE	BARRIO HUIXOTITLA	59,250.00
1	EQUIPO	ROLANDO CAPULA VAQUERO	IXMIQUILPAN	JAGUEY CAPULA	17,400.00
1	EQUIPO	MARIA LUISA PAREDES VARGAS	SANTIAGO DE ANAYA	LA BLANCA	25,200.00
1	EQUIPO	GABRIEL MONTAÑO MORALES	ACTOPAN	BOXAXNI	18,900.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRÉSIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	EQUIPO	ABUNDIO OLVERA HERNANDEZ	HUICHAPAN	LLANO LARGO	13,283.96
1	EQUIPO	HIGINIO JUAREZ MENESES	EPAZOYUCAN	LA PALOMA	13,400.00
1	EQUIPO	HIGINIO JUAREZ MENESES	EPAZOYUCAN	LA PALOMA	17,000.00
1	OBRA	BENJAMIN PONCE HERNANDEZ	ACAXOCHITLAN	LA BOVEDA	15,101.60
1	OBRA	SANTIAGO JUAREZ JIMENEZ	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	16,009.52
1	OBRA	EUGENIO PEREZ VARGAS	TOLCAYUCA	SANTIGO TLAJOMULCO	16,009.52
1	OBRA	ROBERTO ISLAS FRANCO	SINGUILUCAN	FCO. I. MADERO	58,698.80
1	OBRA	NABOR FERNANDEZ LOPEZ	ACATLAN	LOMA LARGA	16,009.52
1	OBRA	BASILIO ESCORZA LICONA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	GREGORIO ESCORZA LICONA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	DAGOBERTO ESCORZA ESCORZA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	TELESFORO LOPEZ DIMAS	HUASCA DE OCAMPO	SAN JERONIMO	16,009.52
1	OBRA	HERMENEGILDO FERNANDEZ MELO	HUASCA DE OCAMPO	CACALOAPAN(SAN MIGUEL CACALOAPAN)	16,009.52
1	OBRA	PERFECTO HERNANDEZ ESCORZA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	ARCADIO PELCASTRE GOMEZ	HUASCA DE OCAMPO	OJO DE AGUA	16,009.52
1	OBRA	IGNACIO ESCORZA HERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	AGUSTIN ESCORZA HERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	FAUSTO HERNANDEZ LOPEZ	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	ALEJO HERNANADEZ ESCORZA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	MARIA DE LA LUZ VELAZQUEZ BRACHO	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	FILIBERTO ESCORZA LOPEZ	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	APOLINAR CHAPA ESCORZA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	16,009.52
1	OBRA	FELIPE PELCASTRE GOMEZ	HUASCA DE OCAMPO	OJO DE AGUA	16,009.52
1	OBRA	LUIS GRANADOS HERNANDEZ	TULANCINGO	SAN ANTONIO FARIAS	42,873.43
1	EQUIPO	SILVIO RUIZ GUTIERREZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	38,000.00
1	EQUIPO	FELIPE RUIZ RUIZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAM	38000
1	OBRA	CRISTOBAL LOPEZ DIMAS	HUASCA DE OCAMPO	OJO DE AGUA	93,152.30
1	OBRA	ALBERTO ISLAS DOMINGUEZ	ZEMPOALA	SAN ANTONIO OXTOYUCAN	110,099.82
1	EQUIPO	ARTURO GARCIA ZIMBRON	ZEMPOALA	SAN MATEO TLAJOMULCO	74,000.00
1	OBRA	GUADALUPE REYES MORGADO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	TETECOMULCO DE JUAREZ	77,677.81
1	OBRA	SANDRA SOSA MONTIEL	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	27,549.67
1	OBRA	HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL	HUICHAPAN	LLANO LARGO	78,860.80
1	OBRA	ANGEL MARTINEZ CRUZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LA PALMA	60,114.80
1	OBRA	ODILON NORIEGA ALEJO	ZEMPOALA	SAN PEDRO TLAQUILPAN	61,919.03
1	OBRA	JUAN SALVADOR CRUZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	COLONIA 3 DE MAYO	88,896.20
1	OBRA	ROBERTO CASTILLA HERNANDEZ	SAN SALVADOR	PUERTO LAZARO CARDENAS	104,965.40
1	EQUIPO	GRUPO DE TRABAJO NUEVO PARAJE Y/O CANDELARIA MENESES ORTIZ	SINGUILUCAN	LAS MARIANAS	10,500.00
1	EQUIPO	GRUPO DE TRABAJO NUEVO PARAJE Y/O CANDELARIA MENESES ORTIZ	SINGUILUCAN	LAS MARIANAS	6,878.50

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	GRUPO DE TRABAJO AGRICULTORAS HIDALGUENSES Y/O MONICA AIME ROMERO GUTIERREZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	BARRIO EL CALVARIO	8,500.00
1 EQUIPO	GRUPO DE TRABAJO AGRICULTORAS HIDALGUENSES Y/O MONICA AIME ROMERO GUTIERREZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	BARRIO EL CALVARIO	17,000.00
1 EQUIPO	GRUPO DE TRABAJO AGRICULTORAS HIDALGUENSES Y/O MONICA AIME ROMERO GUTIERREZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	BARRIO EL CALVARIO	45,000.00
1 EQUIPO	MOISES PORRAS MARTINEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	120,000.00
1 OBRA	ELIOT CORTES LOZANO	APAN	APAN	47,957.00
1 EQUIPO	ESTEBAN VERA OLVERA Y/O VILLA CHIMALPA TLALAYOTE PROD. ASOCIADOS, S DE RL MI	APAN	CHIMALPA Y TLALAYOTE	97,000.00
1 EQUIPO	JOEL CARPIO ORTIZ	MINERAL DEL MONTE	ESCOBAR	10,000.00
1 OBRA	MAGDALENO RIOS GODINEZ	APAN	LA LAGUNA	14,174.60
1 OBRA	MARCO ROMERO MUNGUIA	APAN	LA LAGUNA	14,174.60
1 OBRA	ELBA MARAVILLA FLORES	APAN	ACOPINALCO Y TEPETATES	14,174.60
1 OBRA	VALERIANO MUNGUIA ALVAREZ	APAN	ACOPINALCO Y TEPETATES	14,174.60
1 EQUIPO	ENRIQUE PORRAS PEREZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	22,500.00
1 EQUIPO	ENRIQUE PORRAS PEREZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	14,000.00
1 OBRA	JOSE CERON CALVA	PROGRESO DE OBREGON	PROGRESO	14,174.60
1 EQUIPO	LUCINA CORNEJO REYES	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	19,250.00
1 EQUIPO	PAULINA CLEOTILDE AGUILAR CARRASCO	FCO. I. MADERO	TEPATEPEC	13,015.00
1 EQUIPO	RANULFO TEPETATE ALONSO	IXMIQUILPAN	EL OLIVO	15,000.00
1 EQUIPO	MARTIN IGNACIO PEREZ ROMULO	CARDONAL	POZUELOS	10,500.00
1 EQUIPO	JAVIER ORTIZ BAUTISTA	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	14,000.00
1 EQUIPO	FORTUNATO FEDERICO PEREZ GRESS	ATOTONILCO EL GRANDE	LAS HORTALIZAS	8,000.00
1 EQUIPO	J. INES CERON ROMERO	MINERAL DE LA REFORMA	LA HIGA	22,500.00
1 EQUIPO	JOSE MARIO MARTINEZ LOPEZ	ZEMPOALA	SANTIAGO TEPEYAHUALCO	14,500.00
1 EQUIPO	MODESTO BECERRIL MARQUEZ	HUICHAPAN	EL CARMEN	8,500.00
1 EQUIPO	MARIA MAYELA MENESES VERA	ZEMPOALA	JAGUEY DE TELLEZ	19,000.00
1 EQUIPO	HECTOR DE LA ROSA LARA	MINERAL DE LA REFORMA	LA HIGA	15,000.00
1 EQUIPO	YASMIN RAMOS CANO	ZEMPOALA	TEPOZOYUCAN	30,000.00
1 EQUIPO	JUANA ZAMORA ROMERO	ZEMPOALA	VILLA MARGARITA	29,929.98
1 OBRA	GERALDO ROBERTO MORENO JARILLO	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	48,749.00
1 EQUIPO	VICENTE LARA FUENTES	JALTOCAN	HUICHAPA	9,750.00
1 OBRA	ANASTACIA CANALES SUAREZ	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN	13,174.60
1 EQUIPO	MARGARITA CASTILLO LOPEZ	TEPETITLAN	ESTACION SAYULA	9,500.00
1 EQUIPO	JOSE ANTONIO LOPEZ BLANCAS	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	22,500.00
1 EQUIPO	ALICIA OCOTITLA HERNANDEZ	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN	10,500.00
1 OBRA	ENRIQUE SOSA RODRIGUEZ	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	13,174.60
1 EQUIPO	AMPARO ARTEAGA OLVERA	FCO. I. MADERO	TEPATEPEC	25,500.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
1 OBRA	TERESO BARRERA JUAREZ	TLAXCOAPAN	TELTIPAN DE JUAREZ	39,851.90	
1 OBRA	PRIMITIVO TLAPALAMATL PEREZ	APAN	CHIMALPA Y TLALAYOTE	28,997.00	
1 EQUIPO	MARTHA GARCIA AVILEZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	COL. EL TEÑHE	9,060.20	
1 EQUIPO	MARTHA GARCIA AVILEZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	COL. EL TEÑHE	3,575.00	
1 EQUIPO	MARTHA GARCIA AVILEZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	COL. EL TEÑHE	11,123.90	
1 EQUIPO	FERNANDO HERNANDEZ CRUZ	ZEMPOALA	JAGUEY DE TELLEZ	27,500.00	
1 EQUIPO	JOSEFINA ROMERO RODRIGUEZ	ZEMPOALA	VILLA MARGARITA	26,000.00	
1 OBRA	JOSE ANTONIO CORNEJO CORNEJO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	MANGAS	35,746.10	
1 EQUIPO	GUSTAVO LOPEZ BLANCAS	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	14,990.00	
1 OBRA	MARIA DE JESUS VEGA MORALES	APAN	LOS VOLADORES	52,776.80	
195 PROYECTO			TOTAL	5,614,316.50	
SEMENTALES OVINOS CON REGISTRO GENEALOGICO					
1 CABEZA	ROSA ELVIA BLANCAS VERA	TULANCINGO DE BRAVO	LAGUNA DEL CERRITO	4,950.00	
1 CABEZA	MARIA TRINIDAD VERA RIVERA	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLAS CEBOLLETAS	4,950.00	
1 CABEZA	JULIA DOMINGUEZ PEREA	TULANCINGO DE BRAVO	SANTANA HUEYTLALPAN	4,950.00	
1 CABEZA	ISMAEL BADILLO ANGELES	METZTITLAN	SAN CRISTOBAL	4,950.00	
1 CABEZA	JUAN ZARATE ZARCO	OMITLÁN DE JUÁREZ	EL CAPULÍN	3,850.00	
1 CABEZA	EMIGDIO GUZMAN RUIZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	MORELOS	3,850.00	
1 CABEZA	ADRIAN MORA CERVANTES	AJACUBA	BARRIO EL RINCÓN SUR	3,850.00	
1 CABEZA	EUSEBIA ISLAS VERA	TULANCINGO DE BRAVO	SOTOTLAN	3,300.00	
1 CABEZA	ALBERTO FEBRONIO GARCIA	TULA DE ALLENDE	SANTA MARÍA MACUA	3,300.00	
1 CABEZA	LUCIA REBOLLEDO TELLEZ	METZTITLAN	BARR. TEPEYACAPA	3,300.00	
1 CABEZA	VIDAL MARIN CLEOFAS	METZTITLÁN	EL PEDREGAL DE ZARAGOZA (EL PEDREGAL)	2,750.00	
1 CABEZA	FILEMON TELLEZ PEREZ	ATOTONILCO EL GRANDE	CERRO COLORADO	2,750.00	
12 CABEZA				46,750.00	
VIENTRES BOVINOS DE 240 KGS.					
6 CABEZA	SANTOS DE LA CRUZ BAUTISTA	HUAUTLA	COATEMPA	29,400.00	
15 CABEZA	MIGUEL DE LA CRUZ MENDOZA	HUAUTLA	COATEMPA	52,500.00	
15 CABEZA	ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	HUAUTLA	COATEMPA	52,500.00	
10 CABEZA	GABRIELA SALAZAR MORENO	HUEJUTLA DE REYES	CHILILICO	49,000.00	
10 CABEZA	GILBERTO ROMERO FURIATI	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA	21,000.00	
12 CABEZA	MARIANO LARA AMADOR	JALTOCÁN	JALTOCÁN	58,800.00	
7 CABEZA	SAMUEL RIVERA SALAZAR	JALTOCÁN	HUICHAPA	24,500.00	
12 CABEZA	VICENTE LARA LARA	JALTOCÁN	VINAZCO	42,000.00	
20 CABEZA	EDUARDO VARGAS MORALES	SAN FELIPE ORIZATLÁN	SAN FELIPE ORIZATLÁN	42,000.00	
20 CABEZA	MARIA NATIVIDAD MEDINA REYES	TLANCHINOL	TLANCHINOL	42,000.00	
127 CABEZA				413,700.00	

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
VIENTRES OVINOS NACIONALES SIN REGISTRO GENEALOGICO					
40	CABEZA	FLORO GONZALEZ APARICIO	HUEHUETLA	HERMANOS GALEANA	61,200.00
40	CABEZA	ROSA ELVIA BLANCAS VERA	TULANCINGO DE BRAVO	LAGUNA DEL CERRITO	61,200.00
40	CABEZA	MARIA TRINIDAD VERA RIVERA	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLAS CEBOLLETAS	61,200.00
40	CABEZA	JULIA DOMINGUEZ PEREA	TULANCINGO DE BRAVO	SANTANA HUEYTLALPAN	61,200.00
40	CABEZA	MARIA JOSEFA GUARNEROS MORENO	ACATLAN	MIXQUIAPAN	61,200.00
40	CABEZA	EUFEMIA GUARNEROS PADILLA	ACATLAN	MIXQUIAPAN	61,200.00
40	CABEZA	FRANCISCA SANCHEZ AMADOR	ACATLAN	LOS ARCOS	61,200.00
40	CABEZA	JOSEFINA MONTES ALFARO	ACATLAN	MIXQUIAPAN	61,200.00
40	CABEZA	ANGELES CORTEZ VILLARAUZ	ACATLAN	LOS ARCOS	61,200.00
40	CABEZA	GUADALUPE CERON HERNANDEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	TECOGOMULCO DE JUÁREZ	61,200.00
40	CABEZA	MARCELINO GARCIA ESCAMILLA	CHILCUAUTLA	TEXCATEPEC	61,200.00
40	CABEZA	SOCORRO PADILLA MORENO	ACATLAN	LOS ARCOS	61,200.00
35	CABEZA	ANSELMO LIRA ZARCO	HUASCA DE OCAMPO	LOS REYES TEPEZALA	41,650.00
40	CABEZA	TEODORO ESCOBEDO ESCALANTE	METEPEC	CAÑADA DE FLORES	47,600.00
40	CABEZA	HILDA MONROY ZUÑIGA	FRANCISCO I. MADERO	DOCTOR JOSÉ G. PARRES	47,600.00
40	CABEZA	SIMON ESPINOZA GONZALEZ	METEPEC	CAÑADA DE FLORES	47,600.00
40	CABEZA	FELICIANO ESCOBEDO ESCALANTE	METEPEC	CAÑADA DE FLORES	47,600.00
40	CABEZA	ALFONSO ESCOBEDO ESCALANTE	METEPEC	CAÑADA DE FLORES	47,600.00
40	CABEZA	MARIA LUISA DELFINA LUGO GUERRERO	HUICHAPAN	HUIXCAZDHA	47,600.00
24	CABEZA	MARIA GUADALUPE ROMERO ARIAS	IXMIQUILPAN	EL MANDHO	28,560.00
36	CABEZA	EPIFANIA BOJAY ALVARADO	ZIMAPAN	MEGUI	42,840.00
36	CABEZA	ELISA LORA GONZALEZ	ZIMAPAN	LA RINCONADA	42,840.00
24	CABEZA	MARIA MUÑOZ GONZALEZ	JACALA DE LEDEZMA	LA MORA	28,560.00
12	CABEZA	PEDRO VIVEROS CRUZ	PISAFLORES	ESCONDIDA DE LO VERDE	14,280.00
28	CABEZA	FELICITAS SANCHEZ PÉREZ	CHAPANTONGO	SAN JUAN EL SABINO	33,320.00
30	CABEZA	NICOLASA GONZALEZ CRUZ	ALFAJAYUCAN	SANTA MARÍA LA PALMA	35,700.00
40	CABEZA	ELADIO CHAVEZ RODRIGUEZ	ALFAJAYUCAN	SANTA MARÍA LA PALMA	47,600.00
40	CABEZA	PAULA ESPINOZA BARRON	METEPEC	EJIDO APULCO	47,600.00
40	CABEZA	BERNARDO CRUZ MARTINEZ	IXMIQUILPAN	LOS PINOS	47,600.00
40	CABEZA	MARIA DEL ROSARIO ROMERO ARIAS	IXMIQUILPAN	EL MANDHO	47,600.00
40	CABEZA	JAVIER ESCAMILLA MIRANDA	IXMIQUILPAN	LA LOMA DE LA CRUZ	47,600.00
40	CABEZA	PABLO TLANEPANTLA MENDOZA	IXMIQUILPAN	ARENALITO	47,600.00
40	CABEZA	MARGARITA GOMEZ RAMIREZ	SINGUILUCAN	LOS GORRIONES	47,600.00
40	CABEZA	MARIA DOLORES GOMEZ CONTRERAS	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESAS	47,600.00
20	CABEZA	BERTHA HERNANDEZ ANGELES	METZTITLÁN	COYOMETECO	23,800.00
20	CABEZA	LORENZO PEREZ LARA	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLOCOTLÁN	23,800.00
20	CABEZA	ASALIA CORNEJO QUIJANO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	CERRO DEL XICUCO (LA CANTERA)	23,800.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
10	CABEZA	FELIPA CRUZ ROSAS	FRANCISCO I. MADERO	JOSE G. PARRES	11,900.00
20	CABEZA	JUAN ZARATE ZARCO	OMITLÁN DE JUÁREZ	EL CAPULÍN	23,800.00
30	CABEZA	JOSE ROSARIO MENDOZA ROSALES	SINGUILUCAN	FRANCISCO I. MADERO	35,700.00
35	CABEZA	SERGIO LIRA ZARCO	HUASCA DE OCAMPO	LOS REYES TEPEZALA	41,650.00
40	CABEZA	GUILLERMINA MUÑOZ HERNANDEZ	SINGUILUCAN	POZA RICA	47,600.00
20	CABEZA	EMIGDIO GUZMAN RUIZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	MORELOS	23,800.00
40	CABEZA	JOSE LUGO GUERRERO	HUICHAPAN	HUIXCAZDHA	47,600.00
40	CABEZA	HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GUERRERO	HUICHAPAN	HUIXCAZDHA	47,600.00
30	CABEZA	GERSON VIGUERAS RODRIGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	COLONIA EMILIANO ZAPATA (COLONIA LOS MORALES)	35,700.00
40	CABEZA	ADRIAN MORA CERVANTES	AJACUBA	BARRIO EL RINCÓN SUR	47,600.00
40	CABEZA	SACARIÁS DURAN GONZALEZ	METEPEC	CAÑADA DE FLORES	47,600.00
40	CABEZA	BONIFACIO GARCIA JARDINEZ	SINGUILUCAN	PLUTARCO ELÍAS CALLES	47,600.00
25	CABEZA	JOSE MAURICIO AGUILAR ORTEGA	SINGUILUCAN	COLONIA FRANCISCO I. MADERO (COLONIA AGRÍCOLA)	29,750.00
40	CABEZA	JOSE BERNAL MENDOZA	SINGUILUCAN	FRANCISCO I. MADERO	47,600.00
11	CABEZA	GALDINO GARCIA OLVERA	OMITLÁN DE JUÁREZ	CRUZ DE OMITLÁN (LA CRUZ)	13,090.00
40	CABEZA	AMADOR RUIZ BULMARO	SINGUILUCAN	SANTA ANA CHICHICUAUTLA	47,600.00
40	CABEZA	FIDENCIO GUTIERREZ DURAN	METEPEC	CAÑADA DE FLORES	47,600.00
40	CABEZA	FULGENCIO FLORES GODINEZ	METEPEC	CAÑADA DE FLORES	47,600.00
40	CABEZA	ANTONIO MEJIA YAÑEZ	METZTITLAN	SAN JUAN TLATEPEXI	47,600.00
20	CABEZA	JUAN HERNANDEZ ORTEGA	ZEMPOALA	SAN GABRIEL AZTECA	23,800.00
20	CABEZA	LUIS HERNANDEZ ORTEGA	ZEMPOALA	SAN GABRIEL AZTECA	23,800.00
30	CABEZA	MARGARITA RUIZ MONTAÑO	SINGUILUCAN	SANTA ANA CHICHICUAUTLA	35,700.00
40	CABEZA	EUSEBIA ISLAS VERA	TULANCINGO DE BRAVO	SOTOTLAN	40,800.00
20	CABEZA	PRIMITIVA CORNEJO GOMEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESAS	20,400.00
36	CABEZA	REYNA TREJO GONZALEZ	ZIMAPAN	APEZCO	36,720.00
28	CABEZA	ISMAEL CHAVEZ PEREZ	CHAPANTONGO	SAN BARTOLO OZOCALPAN	28,560.00
36	CABEZA	ANSELMA MARTINEZ CIRIACO	ZIMAPÁN	XITHA SEGUNDO	36,720.00
40	CABEZA	SALVADOR SANCHEZ FILOMENA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LA CRUZ	40,800.00
40	CABEZA	ERNESTO RIOS RAMIREZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LA PALMA	40,800.00
40	CABEZA	YAIR HERNANDEZ GUZMAN	TULANCINGO DE BRAVO	AHUEHUETITLA	40,800.00
40	CABEZA	RAMON PALAFOX PALAFOX	MINERAL DEL CHICO	CARBONERAS	40,800.00
40	CABEZA	EMMA HERNANDEZ OLGUIN	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SAN JUAN ACHICHILCO	40,800.00
40	CABEZA	MARIA DEL PILAR RUIZ RUIZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	40,800.00
40	CABEZA	MARIBEL PEREZ SOTO	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	40,800.00
40	CABEZA	ADELA REGINA CHAVEZ ESPINOZA	PROGRESO DE OBREGÓN	XOCHITLÁN	40,800.00
30	CABEZA	MAGDALENA CADENA CASIMIRA	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO DE ANAYA	30,600.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
40	CABEZA ERIKA PEREZ TREJO	SANTIAGO DE ANAYA	SANTA MÓNICA	40,800.00
24	CABEZA JULIANA BARRERA ESPINOZA	ZEMPOALA	VENUSTIANO CARRANZA	24,480.00
40	CABEZA JOSE ALFONSO PEREZ HERNANDEZ	METZTITLÁN	ESTOCUAPA (LA COLMENA)	40,800.00
20	CABEZA ARMANDO REYES ZARATE	APAN	MALAYERBA	20,400.00
20	CABEZA JOSE ANGEL GODINEZ CARRILLO	APAN	MALAYERBA	20,400.00
20	CABEZA JOSE FRANCISCO ESTRADA BERNI	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PANUAYA	20,400.00
40	CABEZA ERNESTO VICTORIANO SANCHEZ MARTINEZ	TEPETITLÁN	ESTACIÓN SAYULA	40,800.00
40	CABEZA JUAN RIVAS PEREZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	40,800.00
40	CABEZA CATALINA GUZMAN HERNANDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	AHUEHUETITLA	40,800.00
40	CABEZA ROBERTO ELIGIO LEYVA SOSA	METEPEC	ESTACIÓN DE APULCO	40,800.00
40	CABEZA REYNA MARTINEZ TORRES	PROGRESO DE OBREGÓN	XOCHITLÁN	40,800.00
40	CABEZA JUAN CRUZ TORRES	PROGRESO DE OBREGÓN	XOCHITLÁN	40,800.00
40	CABEZA SILVESTRE ESTRADA PEREZ	PROGRESO DE OBREGÓN	XOCHITLÁN	40,800.00
40	CABEZA MARTHA GOMEZ DORANTES	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	40,800.00
40	CABEZA ANTONIO SIMON SALVADOR	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PANUAYA	40,800.00
40	CABEZA LUCIA REBOLLEDO TELLEZ	METZTITLÁN	BARR. TEPEYACAPA	40,800.00
20	CABEZA ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	ACTOPAN	LA LOMA	20,400.00
40	CABEZA LUCIA ZAMORA VAZQUEZ	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	40,800.00
20	CABEZA VICTOR MANUEL PATIÑO MOJICA	METZTITLÁN	METZTITLÁN	20,400.00
40	CABEZA MARIA GIANELY ESPINOZA LOPEZ	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	40,800.00
40	CABEZA MARGARITO ANGEL CONTRERAS ECHAVARRIA	ALMOLOYA	ALMOLOYA	40,800.00
40	CABEZA ANGEL CONTRERAS ARCE	ALMOLOYA	ALMOLOYA	40,800.00
40	CABEZA GUILLERMO JUAREZ OLGUIN	EL ARENAL	COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE	27,200.00
90	CABEZA CANDELARIA MENESES ORTIZ	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	76,500.00
20	CABEZA ALBERTO SUAREZ GODINEZ	ZEMPOALA	SANTO TOMÁS	17,000.00
10	CABEZA FRANCISCA GARCIA GARCIA	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	8,500.00
40	CABEZA LETICIA HERNANDEZ ROSAS	ZEMPOALA	ZEMPOALA	34,000.00
21	CABEZA VICENTE GONZALEZ GARCIA	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	17,850.00
40	CABEZA CECILIA PEREZ PEREZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	34,000.00
40	CABEZA GRECIA LETICIA BARRERA HERNANDEZ	ZEMPOALA	ZEMPOALA	34,000.00
40	CABEZA FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN SALVADOR	EL BONDHO	34,000.00
40	CABEZA ANTONIO GARCIA ESTRADA	ATOTONILCO DE TULA	ATOTONILCO DE TULA	34,000.00
35	CABEZA RUBEN JIMENEZ LOPEZ	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	29,750.00
40	CABEZA JUAN ANTONIO ESPINOZA ROJO	FRANCISCO I. MADERO	TEPATEPEC	34,000.00
35	CABEZA BEATRIZ ADRIANA ESPINOZA ROJO	FRANCISCO I. MADERO	TEPATEPEC	29,750.00
40	CABEZA NINFA ARELI ROSAS CERVANTES	ZEMPOALA	ZEMPOALA	34,000.00
40	CABEZA JESUS GARCIA ORTIZ	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA (TAXHUADA)	34,000.00
40	CABEZA FRANCISCO JAVIER LUGO GUERRERO	HUICHAPAN	BARRIO LA CAMPANA	34,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008

TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
40 CABEZA	VIDAL MARIN CLEOFAS	METZTITLÁN	EL PEDREGAL DE ZARAGOZA (EL PEDREGAL)	34,000.00
40 CABEZA	JUAN JOSE SERRANO HIDALGO	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	34,000.00
21 CABEZA	FILEMON TELLEZ PEREZ	ATOTONILCO EL GRANDE	CERRO COLORADO	17,850.00
40 CABEZA	NATIVIDAD CASTRO LOZADA	APAN	APAN	34,000.00
30 CABEZA	J. ISABEL FALCON RONQUILLO	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	25,500.00
40 CABEZA	ROGELIO MORENO MONTIEL	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	34,000.00
40 CABEZA	MAURO OLVERA GONZALEZ	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	34,000.00
15 CABEZA	LAURENCIO MONTIEL PONTAZA	EPAZOYUCAN	SAN JUAN TIZAHUAPAN	12,750.00
20 CABEZA	YAGEL SALAZAR PEREZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	17,000.00
40 CABEZA	GAUDENCIO PEREZ PEREZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	34,000.00
4,227 CABEZA	TOTAL			4,651,370.00

ADQUISICION DE MATERIAL BIOLÓGICO GERMOPLASMA

60 DOSIS	FRANCISCA MEJIA CHAVEZ	HUICHAPAN	DANTZIBOJAY	6,000.00
200 DOSIS	JOSE ANTONIO LOPEZ RIOS	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LA ESPERANZA	11,790.00
44 DOSIS	JOSE ALFREDO JIMENEZ GONZALEZ	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	3,520.00
50 DOSIS	JUAN GRANADOS RODRIGUEZ	TULANCINGO DE BRAVO	SAN ANTONIO FARÍAS	2,000.00
30 DOSIS	JOSE ARMANDO ROMERO MELO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	4,200.00
140 DOSIS	JOSE GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	HUAJOMULCO	5,600.00
50 DOSIS	CECILIO DAMIAN MARTIN	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	3,000.00
20 DOSIS	ELOY MENESES VALDERAS	ZEMPOALA	ZEMPOALA	1,200.00
70 DOSIS	MARIBEL BELTRAN PADILLA	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	1,400.00
200 DOSIS	JOSE ANDRES LOPEZ HERNANDEZ	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	4,000.00
200 DOSIS	RAUL JIMENEZ GONZALEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	4,000.00
200 DOSIS	MANUEL NIETO HURTADO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLAS EL GRANDE	3,995.00
1,264 DOSIS	TOTAL			50,705.00

ADQUISICION DE MATERIAL BIOLÓGICO EMBRIONES

30 EMBRION	FRANCISCA MEJIA CHAVEZ	HUICHAPAN	DANTZIBOJAY	45,000.00
30 EMBRION	TOTAL			45,000.00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA PRADERAS Y AGOSTADEROS

1 EQUIPO	MENDOZA ESPINOSA CRISOGONO	XOCHICOATLÁN	MICHUMITLA	9,674.00
1 EQUIPO	BRAVO BAZAÑES MARCELINA	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	9,674.00
1 EQUIPO	BRAVO BASAÑEZ RICARDA	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	2,418.50
1 EQUIPO	HIDALGO CHAGOYA EUSEBIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	10,486.00
1 EQUIPO	HIDALGO ZEQUERA ZENAILO	HUAUTLA	EL COJOLITE	3,627.75
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ AURELIA	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	AMADOR HERNANDEZ VICENTE	HUEJUTLA	COACUILCO	2,902.20
1 EQUIPO	MARTINEZ HERNANDEZ ODON	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ MAURO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ ERNESTO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	CHACAYATA HERNANDEZ JUAN	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	7,255.50

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	FRANCISCO ARELLANO JOSE	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	16,929.50
1 EQUIPO	MANUEL HERNANDEZ NICOLAS	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	4,837.00
1 EQUIPO	ANTONIA HERNANDEZ MARIA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	14,511.00
1 EQUIPO	DIEGO CRUZ ROBERTO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	16,929.50
1 EQUIPO	ARENAS LARRAGOITI ABDIAS	YAHUALICA	YAHUALICA	14,511.00
1 EQUIPO	VELAZQUEZ AQUINO JOSE	YAHUALICA	TEPETITLA	14,511.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ SALVADOR	CALNALI	TECPACO	7,255.50
1 EQUIPO	SOLIS MELCHOR ALEJANDRINA	CALNALI	TECPACO	4,837.00
1 EQUIPO	VICENTE ESPIRIDION MARIA DOLORES	CALNALI	TECPACO	3,385.90
1 EQUIPO	ALONSO HERNANDEZ FACUNDO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	9,674.00
1 EQUIPO	ALONZO HERNANDEZ CECILIO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	9,674.00
1 EQUIPO	MARTINEZ HERNANDEZ DIEGO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	14,511.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ BAUTISTA DONACIANO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	9,674.00
1 EQUIPO	SALVADOR GARCIA LUIS	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	9,674.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ TAPIA MAGDALENO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	3,869.60
1 EQUIPO	DOMINGO HERNANDEZ AURELIO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	14,511.00
1 EQUIPO	SALVADOR GARCIA JOSE CATALINO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	9,674.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ PEÑA MARTIN	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	24,185.00
1 EQUIPO	TRINIDAD BAUTISTA JUAN	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	14,511.00
1 EQUIPO	BRAVO BASAÑES ANASTACIA	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	19,348.00
1 EQUIPO	DE LA CRUZ CORTEZ BENITA	HUAUTLA	LAS PILAS	9,674.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO	HUAUTLA	COATEMPA	16,730.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ ORTEGA ROSALINO	HUAUTLA	EL COJOLITE	4,837.00
1 EQUIPO	PEREZ VITE MARIBEL	HUAUTLA	EL COJOLITE	11,564.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ VITE BENITO	HUAUTLA	EL COJOLITE	10,486.00
1 EQUIPO	CAREAGA HIDALGO DELFINO	HUAUTLA	EL COJOLITE	16,894.50
1 EQUIPO	ORTEGA GUZMAN EULOGIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	9,674.00
1 EQUIPO	VILLEGAS HERNANDEZ JUANA	HUEJUTLA	COACUILCO	2,418.50
1 EQUIPO	CERVANTES SAGAHON SANTIAGO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	ARREDONDO RUIZ CALIXTO	HUEJUTLA	COACUILCO	2,902.20
1 EQUIPO	HERNANDEZ VELAZQUEZ MARIANO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN NAZARIO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,385.90
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	FLORES HERNANDEZ BASILIO	HUEJUTLA	COACUILCO	3,385.90
1 EQUIPO	HERNANDEZ RAMIREZ ALBERTA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,869.60
1 EQUIPO	MARTINEZ GALLEGOS EUTQUIO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ ARISTEA	HUEJUTLA	COACUILCO	2,418.50
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ VENTURA	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	MORA MELENDEZ DELFINO	HUEJUTLA	COACUILCO	7,255.50
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO	HUEJUTLA	COACUILCO	2,418.50

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	GALLEGOS HERNANDEZ BARDOMIANO	HUEJUTLA	COACUILCO	7,255.50
1 EQUIPO	HERNANDEZ VALLES LUCAS	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ GARIBALDI ELADIA	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ PEREZ TIMOTEO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ NICOLAS	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ EPIFANIO	HUEJUTLA	COACUILCO	7,255.50
1 EQUIPO	MEDINA CERVANTES JUAN	HUEJUTLA	COACUILCO	2,902.20
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ AGUSTIN	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	AMADOR RUIZ OBDULIA	HUEJUTLA	COACUILCO	3,385.90
1 EQUIPO	BELTRAN CEBOLLON JUAN	HUEJUTLA	COACUILCO	2,418.50
1 EQUIPO	AUSTRIA GALLEGOS ALBERTO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	MORA MELENDEZ MARIA	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ TOMASA	HUEJUTLA	COACUILCO	2,418.50
1 EQUIPO	CONCEPCION HERNANDEZ MIGUEL	HUEJUTLA	COACUILCO	2,418.50
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ BENICIO NICOLAS	HUEJUTLA	COACUILCO	2,418.50
1 EQUIPO	GALLEGOS HERNANDEZ BERNARDINA	HUEJUTLA	COACUILCO	7,255.50
1 EQUIPO	VILLEGAS HERNANDEZ JOSE	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ TORRES EUFRACIO	HUEJUTLA	COACUILCO	2,418.50
1 EQUIPO	HERNANDEZ CORTEZ BENILDE	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00
1 EQUIPO	PACHECO HERNANDEZ JULIAN	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	16,929.50
1 EQUIPO	MONTIEL RAMIREZ PRIMO	MOLANGO DE ESCAMILLA	SAN BERNARDO	5,544.00
1 EQUIPO	MONTIEL RAMIREZ VENUSTIANA	MOLANGO DE ESCAMILLA	SAN BERNARDO	6,804.00
1 EQUIPO	ANTONIA MENDEZ GARCIA	TLAHUILTEPA	EL BORBOLLÓN	4,837.00
1 EQUIPO	J. PAZ TELLEZ ORTIZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSÉ CACALOAPAN	1,995.00
1 EQUIPO	J. CONCEPCION RAMIREZ GARCIA	TLAHUILTEPA	ZARAGOZA	2,418.50
1 EQUIPO	GREGORIA NARANJO HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TIERRA PLAYA	4,837.00
1 EQUIPO	SABULON HERNANDEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	12,092.50
1 EQUIPO	RUTILO CORTES SOLIS	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50
1 EQUIPO	VICENTE BAUTISTA MARTINEZ	ATLAPEXCO	TECACAHUACO	9,674.00
1 EQUIPO	JUAN NAVARRETE SANCHEZ	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50
1 EQUIPO	FLORENCIO NAVARRETE HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50
1 EQUIPO	PEDRO ENCARNACION X	HUAUTLA	CHALINGO	6,046.25
1 EQUIPO	ABEL HERNANDEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50
1 EQUIPO	AURELIO CORTES NAVARRO	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50
1 EQUIPO	RAMON HERNANDEZ BAUTISTA	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50
1 EQUIPO	FRANCISCO ALVARADO HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50
1 EQUIPO	JOSE MARIA HERNANDEZ MOGICA	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	3,869.60
1 EQUIPO	REYES GONZALEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	4,837.00
1 EQUIPO	ANTONIO BAUTISTA FLORES	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	4,837.00
1 EQUIPO	FELICIANA NAVARRETE NAVARRETE	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
1 EQUIPO	ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	DIONICIO NICANOR SANCHEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	CORTINA DIEGO EMILIA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	7,255.50	
1 EQUIPO	JUAN SANCHEZ ESPINOSA	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	PEDRO ALVARADO HERRERA	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	AURELIO SANCHEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	CRISOFORO SANCHEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	ALVARADO HERNANDEZ SILVERIO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	4,837.00	
1 EQUIPO	ALVARADO HERNANDEZ ENRIQUE	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	19,348.00	
1 EQUIPO	MARTIN HERNANDEZ JOSE	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	9,674.00	
1 EQUIPO	AGUSTIN ANGELINA REYES	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	16,929.50	
1 EQUIPO	AGUSTIN HERNANDEZ TOMAS	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	4,837.00	
1 EQUIPO	ANTONIO HERNANDEZ LUCIO	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	16,929.50	
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA MANUELA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	14,511.00	
1 EQUIPO	TORRES ALVARADO MARIA LUISA	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	14,511.00	
1 EQUIPO	CRUZ FLORES MANUEL	HUEJUTLA	SANTA CATARINA	19,348.00	
1 EQUIPO	MEDINA HERNANDEZ FLORENCIO	HUEJUTLA	COACUILCO	9,674.00	
1 EQUIPO	AMBROCIO HERNANDEZ LEONARDA	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00	
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00	
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ ABRAHAM	HUEJUTLA	COACUILCO	9,674.00	
1 EQUIPO	HIPOLITO SANCHEZ FELIPE	HUEJUTLA	COACUILCO	3,385.90	
1 EQUIPO	REYES HERNANDEZ FELIX	HUEJUTLA	COACUILCO	2,902.20	
1 EQUIPO	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA AGUSTINA	HUEJUTLA	COACUILCO	4,837.00	
1 EQUIPO	SANTOS PACHECO JUAN PASCUAL	SAN B. TUTOTEPEC	SAN JUAN DE LAS FLORES	22,750.00	
1 EQUIPO	FELIPE SAN JUAN MORALES	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	JUAN RAMIREZ LUCAS	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	RAMON LARA DEL ROSAL	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	JULIAN NAVARRETE LARA	YAHUALICA	MECATLAN	2,418.50	
1 EQUIPO	WENSESLAO MORALES SANCHEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	ALEJANDRO LUCAS HERNANDEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	SEBASTIAN SAN JUAN NAVARRETE	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	PEDRO HERNANDEZ BAUTISTA	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	BALDOMERO MORALES SANCHEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	APOLINAR NAVARRETE HERNANDEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	ROQUE GOMEZ MARTINEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	ABELINO NAVARRETE ALVARADO	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	ELIDIO NAVARRETE BAUTISTA	YAHUALICA	YAHUALICA	2,418.50	
1 EQUIPO	RUIZ JUSTO LEONOR	TENANGO DE DORIA	LA REFORMA	9,975.00	
1 EQUIPO	SOTO HUERTA PAULINO	TENANGO DE DORIA	EL PROGRESO	49,875.00	
1 EQUIPO	RODRIGUEZ AGUILAR HIPOLITO	ZIMAPAN	FCO. VILLA	7,444.50	
1 EQUIPO	BONIFACIO SALVADOR MORENO	TLAHUILTEPA	NUEVO REYNOSA (CINCO PALOS)	21,957.25	
1 EQUIPO	J. REY BARRERA RUIZ	TLAHUILTEPA	TLAXCANTITLA	20,140.75	
1 EQUIPO	OCTAVIO FRANCO LABRA	PACULA	CANOAS	25,165.00	

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	CANDELARIO ANTONIO MARTINIANO	TENANGO DE DORIA	SAN NICOLÁS	6,650.00
1 EQUIPO	CELERINO VARGAS CHAVEZ	TLAHUILTEPA	SAN MARCOS	8,464.75
1 EQUIPO	FERNANDO CHAVEZ ORTIZ	TLAHUILTEPA	NUEVO REYNOSA (CINCO PALOS)	12,092.50
1 EQUIPO	SIXTO ACOSTA PEREZ	TLAHUILTEPA	NUEVO REYNOSA (CINCO PALOS)	34,283.20
1 EQUIPO	CATALINA GUZMAN HERNANDEZ	TULANCINGO	AHÚEHUETITLA (BARRANCA SECA)	59,500.00
1 EQUIPO	GUILLERMINA MONTIEL SOLARES	LOLOTLA	CHALMA	4,550.00
1 EQUIPO	NICOLAS CAMPOY MONTIEL	LOLOTLA	CHALMA	4,550.00
1 EQUIPO	IGNACIO VITE HERNANDEZ	XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	5,400.00
1 EQUIPO	CATALINA MOLANO LUGO	METZTITLÁN	METZTITLÁN	12,000.00
1 EQUIPO	EUSEBIO AUSTRIA GARCIA	LOLOTLA	ACATEPEC	19,250.00
1 EQUIPO	FRANCISCO DE LA CRUZ LOPEZ	HUAUTLA	TZACUALA	25,850.00
1 EQUIPO	PEDRO ARTURO PEREZ BARRON	ACATLÁN	HUEYOTLIPA	6,356.00
1 EQUIPO	ERNESTO FLORES GUZMAN	ACAXOCHITLÁN	APAPAXTLA (ALTAMIRA)	6,356.00
1 EQUIPO	JUAN GODINEZ ROSALES	HUASCA DE OCAMPO	SAN JOSÉ CACALOAPAN	6,356.00
1 EQUIPO	JULIAN RODRIGUEZ ROMERO	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL GUADALUPE	6,356.00
1 EQUIPO	BULMARO AMADOR RUIZ	SINGUILUCAN	SANTA ANA CHICHICUAUTLA	6,356.00
1 EQUIPO	JUSTINO SOTO LIRA	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL LA PALMA	6,356.00
1 EQUIPO	ALEJANDRO FERNANDEZ FERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	6,356.70
1 EQUIPO	RAFAEL TOLENTINO CORONA	TULANCINGO DE BRAVO	AXATEMPA	6,356.00
1 EQUIPO	JORGE GONZALEZ GUZMAN	ACATLÁN	EL HUIZACHE Y LA PALOMA	6,356.00
1 EQUIPO	CELIA ORTEGA HERNANDEZ	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	5,130.00
1 EQUIPO	JESUS ZUÑIGA ISLAS	SINGUILUCAN	EL CEBADAL	30,380.00
1 EQUIPO	JUSTINA PACHECO MARTINEZ	AGUA BLANCA	EL CORNELIO	9,975.00
1 EQUIPO	FELIX FLORES FLORES	AGUA BLANCA	EL CORNELIO	3,325.00
1 EQUIPO	LIBORIO PACHECO GUTIERREZ	AGUA BLANCA	EL CORNELIO	9,975.00
1 EQUIPO	CACIANO CRUZ ESTEFES	AGUA BLANCA	EL CORNELIO	9,975.00
1 EQUIPO	HERMILA GOMEZ GUZMAN	AGUA BLANCA	EL XUCHITL	9,975.00
1 EQUIPO	JOSE GONZALO GREGORIO PACHECO CORDERO	AGUA BLANCA	EL XUCHITL	9,975.00
1 EQUIPO	REYNA MONTES CRUZ	AGUA BLANCA	EL XUCHITL	3,325.00
1 EQUIPO	ANA MARIA MELO CORONADO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	40,800.00
1 EQUIPO	ANA MARIA MELO CORONADO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	10,200.00
1 EQUIPO	ANA MARIA MELO CORONADO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	86,289.75
1 EQUIPO	LAZARO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	AHUATITLA	15,000.00
1 EQUIPO	LAZARO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	AHUATITLA	18,000.00
1 EQUIPO	SAMUEL SOSA CARO	ACAXOCHITLÁN	SANTA ANA TZACUALA	6,650.00
1 EQUIPO	FERNANDO LIRA MELO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	20,300.00
1 EQUIPO	MARIA JUANA GAYOSSO MARROQUIN	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	31,500.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO		MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	MARIA JUANA GAYOSSO	MARROQUIN	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	6,356.00
1 EQUIPO	EUSEBIO MELO RAMIREZ		XOCHICOATLÁN	COATENCALCO	5,946.51
1 EQUIPO	VITE CORTES JULIAN		HUAUTLA	HERNANDEZTLA	17,275.00
1 EQUIPO	FLORES HERNANDEZ VICENTE		HUAUTLA	HERNANDEZTLA	17,275.00
1 EQUIPO	SOLIS HERNANDEZ ANACLETO		HUAUTLA	HERNANDEZTLA	17,275.00
1 EQUIPO	CAMILO TELLO BARCENAS		PACULA	PACULA	4,491.50
1 EQUIPO	SOLIS VERA RAMON		TIANGUISTENGO	TLACOLULA	25,912.50
1 EQUIPO	ALARCON MARAÑON LEONARDO		TIANGUISTENGO	LA ESPERANZA	43,187.50
1 EQUIPO	SANTOS RODRIGUEZ VITE		HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	15,000.00
1 EQUIPO	BULMARO ROMERO HERNANDEZ		TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	4,540.00
1 EQUIPO	JOSE AGAPITO FLORES SOLIS		ACATLÁN	TOTOÁPITA CANUTILLO	6,356.00
1 EQUIPO	JAIME DE LA HUERTA CARRILLO		TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA ASUNCIÓN	22,500.00
1 EQUIPO	JAIME DE LA HUERTA CARRILLO		TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA ASUNCIÓN	8,500.00
1 EQUIPO	AUSENCIO SANTOS ISLAS		METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	33,750.00
1 EQUIPO	FELIPE ISLAS ARREOLA		METEPEC	PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)	25,500.00
1 EQUIPO	EVELIA RAMIREZ LEON		METEPEC	TORTUGAS	5,448.00
1 EQUIPO	JOSE LEOBARDÓ CADENA VERA		SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	SANTIAGO TULANTEPEC	5,448.00
1 EQUIPO	JOSE PABLO LEON SANTOS		ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	5,448.00
1 EQUIPO	VICTOR MANUEL LOPEZ GARCIA		SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	23,500.00
1 EQUIPO	BALTAZAR HERNANDEZ JUAREZ		XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	9,000.00
1 EQUIPO	ESTEBAN ESTEBAN HERNANDEZ		XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	9,000.00
1 EQUIPO	ROMAN HERNANDEZ PEREZ		XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	9,000.00
1 EQUIPO	SERAFIN ESTEBAN HERNANDEZ		XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	15,000.00
1 EQUIPO	LAZARO MAYA MORALES		XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	10,000.00
196 EQUIPO					1,914,950.01
CONSTRUCCION Y REHAB. DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE UNIDAD DE PROD. BOVINA Y DOBLE PROPOSITO					
1 OBRA	NOEL BERNAL NERIA Y/O AGRONEGOCIOS JIREH SPR DE RL		PROGRESO DE OBREGÓN	COLONIA LOS MANANTIALES	180,544.00
1 EQUIPO	ADRIÁN TOMAS ISLAS RIOS		OMITLÁN DE JUÁREZ	RINCÓN CHICO	37,660.00
1 EQUIPO	GAUDENCIO HERNANDEZ GONZALEZ		ACATLÁN	SAN ANTONIO LA PALMA	30,800.00
1 EQUIPO	MATEO VARGAS ESCORCIA		METEPEC	EL ACOCUL	36,400.00
1 EQUIPO	JUAN NAVA COVARRUBIAS		CHAPULHUACÁN	NEBLINAS	14,000.00
1 EQUIPO	FABIAN PEREZ PRECIOSA		ACATLÁN	SAN DIONISIO	42,000.00
1 EQUIPO	GENARO GONZALEZ FUENTES		ACATLÁN	SAN ANTONIO LA PALMA	19,600.00
1 EQUIPO	OCTAVIANO HERRERA RODRIGUEZ		SINGUILUCAN	SAN RAFAEL AMOLUCAN	36,400.00
1 EQUIPO	GRACIELA GUZMAN SOTO		METEPEC	EL VESUBIO	31,500.00
1 EQUIPO	LUIS AGUILAR SAMPERIO		EPAZOYUCAN	ESCOBILLAS	19,600.00
1 EQUIPO	SOFIA MENESES PEREZ		ACATLÁN	ENCINILLOS	10,150.00
1 EQUIPO	SOFIA MENESES PEREZ		ACATLÁN	ENCINILLOS	36,400.00
1 EQUIPO	J. CARMEN GOMEZ AMADOR		MINERAL DEL MONTE	CIÉNEGA LARGA	28,000.00
1 EQUIPO	PAULINO PEREZ MUNDO		IXMIQUILPAN	TAXTHO	32,200.00
1 EQUIPO	VICTOR MARTINEZ MARTINEZ		IXMIQUILPAN	ARENALITO	30,520.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008

TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	MARIA SALOME DEDHO OLIVO	IXMIQUILPAN	EX HACIENDA DEBODHE	31,080.00
1 EQUIPO	NATALIA VAQUERO GARCIA	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	31,080.00
1 EQUIPO	SEVERIANA LUGO PEREZ	IXMIQUILPAN	EX HACIENDA DEBODHE	31,080.00
1 EQUIPO	LUCIA PEREZ PEREZ	SANTIAGO DE ANAYA	EJIDO EL MEZQUITAL	32,200.00
1 EQUIPO	ROSENDO CAPULA VAQUERO	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	30,520.00
1 EQUIPO	GREGORIO VAZQUEZ PEREZ	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	30,520.00
1 EQUIPO	ZACARIAS VAZQUEZ RODRIGUEZ	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	30,520.00
1 EQUIPO	BONIFACIO HERNANDEZ PAZ	TASQUILLO	SANTIAGO IXTLAHUACA	33,600.00
1 EQUIPO	JOSE ACOSTA GODINEZ	ACTOPAN	SANTA MARÍA MAGDALENA	14,700.00
1 EQUIPO	GUILLERMO RIVERA ESPINOSA	TULANCINGO DE BRAVO	AXATÉMPA	38,500.00
1 EQUIPO	IGNACIO ORDAZ VALDEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CERRO VERDE	32,200.00
1 EQUIPO	SANTIAGO GOMEZ REYES	TULANCINGO DE BRAVO	HUAPALCALCO	32,200.00
1 EQUIPO	JAIME ROJAS GUZMAN	METEPEC	MAJADILLAS (LOMA BONITA)	32,200.00
1 EQUIPO	VERONICA ORTUÑO ORTIZ	TULANCINGO DE BRAVO	NAPATECO	32,200.00
1 EQUIPO	ANGELA HERNANDEZ ESCALANTE	METEPEC	MAJADILLAS (LOMA BONITA)	38,500.00
1 EQUIPO	MARIA ISABEL ORTIZ ISLAS	TULANCINGO DE BRAVO	EL ACOCUL	32,200.00
1 EQUIPO	EDMUNDO ISLAS NERI	METEPEC	PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)	30,870.00
1 EQUIPO	VIRGILIO TOLENTINO GARCIA	TENANGO DE DORIA	SAN PABLO EL GRANDE	32,900.00
1 EQUIPO	ALBERTO GONZALEZ BAUTISTA	HUAZALINGO	SAN PEDRO	11,830.00
1 EQUIPO	CONCEPCION MENESES	ACATLÁN	ENCINILLOS	38,500.00
1 OBRA	CONCEPCION MENESES	ACATLÁN	ENCINILLOS	38,640.25
1 EQUIPO	BLANCA CIRILA SANCHEZ TREJO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	LOS ROMEROS	20,300.00
1 EQUIPO	BLANCA CIRILA SANCHEZ TREJO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	LOS ROMEROS	30,870.00
1 EQUIPO	EFREN MARCELINO GUZMAN ROBLES	ACATLÁN	HUEYOTLIPA	38,500.00
1 EQUIPO	PIEDAD PEREZ PEREZ	ACATLÁN	HUEYOTLIPA	26,250.00
1 EQUIPO	MAURICIO RIVERA ESPINOZA	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL GUADALUPE	36,400.00
1 EQUIPO	ISABEL ARTEAGA ESCOBEDO	METEPEC	ACOCUL	36,400.00
1 EQUIPO	SALVADOR CERRO VAQUERO	IXMIQUILPAN	EX HACIENDA DEBODHE	31,500.00
1 EQUIPO	DIONISIO ORTIZ PEREZ	ACATLÁN	EL VELADERO	33,250.00
1 EQUIPO	WILFRIDO GOMEZ TRAPALA	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	SAYOLA	31,500.00
1 EQUIPO	ALBERTO ORTIZ BARRON	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL LA PALMA	33,250.00
1 EQUIPO	MARIA CANDELARIA CASTRO NAVARRO	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLAPAN	35,000.00
1 EQUIPO	LUIS ALBERTO ORTUÑO HERNANDEZ	METEPEC	ATLIXTACA	36,400.00
1 EQUIPO	LUIS ALBERTO ORTUÑO HERNANDEZ	METEPEC	ATLIXTACA	11,200.00
1 EQUIPO	CARLOS RAMIREZ PEREZ	TENANGO DE DORIA	LA CONCEPCIÓN (EL CARRIZAL)	22,400.00
1 EQUIPO	ANASTACIO BINZHA CRUZ	TECOZAUTLA	BOMANXOTHA	12,600.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	ROBERTO HERNANDEZ NUÑEZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA PALMA	12,600.00
1 EQUIPO	AGUSTIN VAZQUEZ MARTINEZ	HUASCA DE OCAMPO	ÁGUA ZARCA	37,660.00
1 EQUIPO	RAFAEL GUILLERMO QUINTANAR ROMERO	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA CAÑADA	36,400.00
1 EQUIPO	RAFAEL GUILLERMO QUINTANAR ROMERO	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA CAÑADA	23,100.00
1 EQUIPO	LEOPOLDO GUZMAN SOLIS	METEPEC	EL VESUBIO	37,660.00
1 EQUIPO	JOSE ARCADIO SILVA PEREZ	ACATLÁN	EL VELADERO	36,400.00
1 EQUIPO	JUSTINO SOTO GONZALEZ	ACATLÁN	VICENTE GUERRERO	37,660.00
1 EQUIPO	CIRIACO FLORES BAUTISTA	HUAZALINGO	CHIATIPÁN	33,250.00
1 EQUIPO	RAUL MARIN SALAS	HUAZALINGO	TLATZONCO	24,850.00
1 EQUIPO	RAMIRO ISLAS SOTO	METEPEC	ATLIXTACA	36,400.00
1 EQUIPO	RAMIRO ISLAS SOTO	METEPEC	ATLIXTACA	16,800.00
1 EQUIPO	CERVANDO ZAMORANO ALAMILLA	SAN SALVADOR	VIXTHA DE MADERO	19,600.00
1 EQUIPO	PEDRO GARAY RUBIO	CHAPULHUACÁN	NEBLINAS	14,000.00
1 EQUIPO	RUFINO RUBIO TOVAR	CHAPULHUACÁN	NEBLINAS	14,000.00
1 EQUIPO	BULMARO AMADOR RUIZ	SINGUILUCAN	PLUTARCO ELEIAS CALLES	21,000.00
1 EQUIPO	PABLO ESCOBEDO VERA	ACATLÁN	SAN ANTONIO LA PALMA	35,980.00
1 EQUIPO	LORENZO HUEYATLA GARCIA	ACATLÁN	EL VELADERO	16,800.00
1 EQUIPO	LORENZO HUEYATLA GARCIA	ACATLÁN	EL VELADERO	67,900.00
1 EQUIPO	PEDRO CORTES DIAZ	HUAUTLA	TOHUACO AMATZINTLA (TOHUACO III)	36,400.00
1 EQUIPO	ANDRES YAÑEZ TREJO	HUICHAPAN	EL TENDIDO	14,700.00
1 EQUIPO	LEONCIO DIAZ ORTIZ	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	32,200.00
1 EQUIPO	NICASIO PEÑA ZENIL	SANTIAGO DE ANAYA	CERRITOS	26,250.00
1 EQUIPO	SILVESTRE MARTINEZ JAHUEY	IXMIQUILPAN	ARENALITO	30,520.00
1 EQUIPO	NICOLAS BOXTHA PEREZ	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	33,600.00
1 EQUIPO	CAMILO GUARNEROS CARDENAS	ACATLÁN	MIXQUIAPAN	32,200.00
1 EQUIPO	MARIANO GARCIA HERNANDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	HUAPALCALCO	32,200.00
1 EQUIPO	EPIFANIA CORTES PEREZ	TULANCINGO DE BRAVO	HUAPALCALCO	32,200.00
1 EQUIPO	MARTIN PEREZ HERNANDEZ	ACATLÁN	EL VELADERO	32,200.00
1 EQUIPO	MARCELINO MONTALVO ISLAS	METEPEC	PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)	32,200.00
1 EQUIPO	MIRELLA ORTUÑO ORTIZ	TULANCINGO DE BRAVO	NAPATECO	38,500.00
1 EQUIPO	MARIA CATALINA MADRID VARGAS	TULANCINGO DE BRAVO	HUAPALCALCO	38,500.00
1 EQUIPO	MARIA DE LOS ANGELES VELAZQUEZ FLORES	TULANCINGO DE BRAVO	EJIDO SANTIAGO CALTENGO	38,500.00
1 EQUIPO	NICACIO ARREOLA PEREZ	METEPEC	PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)	33,250.00
1 EQUIPO	GERARDO GASPAR TORIZ MONROY	METEPEC	MAJADILLAS (LOMA BONITA)	32,200.00
1 EQUIPO	ANTONIO ISLAS PEREZ	ACATLÁN	VICENTE GUERRERO	32,900.00
1 EQUIPO	MARIA BERNABE RAMIREZ ARTEAGA	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SIEMPREVIVA	32,200.00
1 EQUIPO	RAFAEL PEREZ ROMERO	ACATLÁN	SAN DIONISIO	32,200.00
1 EQUIPO	ELPIDIO ARTEAGA GARCIA	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL LA PALMA	33,250.00
1 EQUIPO	RAMON GARCIA GARCIA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LAS ANIMAS	20,300.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	URBANO ISLAS MENDOZA	TENANGO DE DORIA	EL XUTHI	17,500.00
1 EQUIPO	AGUSTIN RODRIGUEZ RIVERA	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL GUADALUPE	38,500.00
1 EQUIPO	JOSE MEJIA RODRIGUEZ	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL GUADALUPE	30,870.00
1 EQUIPO	JUAN HERNANDEZ GALLARDO	ACATLÁN	LAS PALMAS	32,200.00
1 EQUIPO	TIMOTEO PIMENTEL AGUILAR	ACATLÁN	COL. BENITO JUAREZ	32,200.00
1 EQUIPO	MODESTO CURIEL SANCHEZ	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	LOS ROMEROS	30,870.00
1 EQUIPO	GONZALO SANTOS CANALES	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL LA PALMA	20,300.00
1 EQUIPO	SALVADOR SANTOS PERALTA	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL LA PALMA	33,250.00
1 EQUIPO	ALFREDO MUÑOZ HERNANDEZ	ACAXOCHITLÁN	LA MESA	32,200.00
1 EQUIPO	VICENTE GOMEZ BARRON	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL GUADALUPE	30,870.00
1 EQUIPO	CALIXTO TREJO YAÑEZ	ACATLÁN	ENCINILLOS	47,250.00
1 EQUIPO	MARIO BARRON GONZALEZ	ACATLÁN	VICENTE GUERRERO	38,500.00
1 EQUIPO	REYNO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLAN	AHUATITLA	32,900.00
1 EQUIPO	LUIS ARELLANO LORENZO	SINGUILUCAN	SAN RAFAEL	30,870.00
1 EQUIPO	LUIS ARELLANO LORENZO	SINGUILUCAN	SAN RAFAEL	26,250.00
1 EQUIPO	GUILLERMO HERNANDEZ GUZMAN	METEPEC	EL VESUBIO	16,800.00
1 EQUIPO	GABINO PERALTA ORTIZ	METEPEC	EL ACOCUL	36,400.00
1 EQUIPO	ANTONIO RIVERA BARRON	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL GUADALUPE	38,400.00
1 EQUIPO	IRENE ROMERO VEGA	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLAS CEBOLLETAS	68,250.00
1 EQUIPO	JOSE GARCIA LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LAS ÁNIMAS	17,250.00
2 EQUIPO	JOSE GARCIA LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LAS ÁNIMAS	51,750.00
1 EQUIPO	JOSE GARCIA LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LAS ÁNIMAS	11,500.00
1 EQUIPO	JOSE GARCIA LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LAS ÁNIMAS	34,500.00
1 EQUIPO	JOSE GARCIA LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LAS ÁNIMAS	22,425.00
1 EQUIPO	JOSE GARCIA LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LAS ÁNIMAS	57,500.00
1 OBRA	BENJAMIN ESPINOZA BARRON	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA ANA HUEYTLALPAN	171,675.16
1 OBRA	DIONICIO SOTO GOMEZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	EJIDO DE AGUA BLANCA (CERRO ALTO)	141,746.29
1 OBRA	MARTINIANO GONZALEZ GUTIERREZ	METEPEC	EJIDO APULCO	141,746.29
1 OBRA	JOSEFINA HERNANDEZ GONZALEZ	ACATLÁN	LA UNIÓN	141,746.29
1 OBRA	JOSE EZEQUIEL MORALES JARILLO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	CALABAZAS PRIMERA SECCIÓN	141,746.29
1 EQUIPO	JOSE LORENZO RAMIREZ GARIBALDI	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TALOL	17,750.00
1 EQUIPO	BENJAMIN SALAZAR ESPINOSA	ATLAPEXCO	TLAHICA	23,750.00
1 EQUIPO	ALBERTA BARRON VERA	TULANCINGO DE BRAVO	AXATEMPA	48,000.00
1 OBRA	ALBERTO HERNANDEZ MORGADO	TULANCINGO DE BRAVO	HUAPALCALCO	74,154.70
1 EQUIPO	VENANCIO OTERO ZEA	IXMIQUILPAN	LA LOMA DE LA CRUZ	28,500.00
1 OBRA	EUGENIO VARGAS HERNANDEZ	ACATLÁN	LA UNIÓN	148,626.02

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	JUAN ELIZALDE MONCAYO	HUASCA DE OCAMPO	LOS REYES TEPEZALA	26,900.00
1 EQUIPO	JULIO CESAR TORIZ MONTIEL	METEPEC	MAJADILLAS (LOMA BONITA)	20,000.00
1 EQUIPO	MONICA HERNANDEZ AMADOR	ACATLÁN	SAN DIONISIO	20,000.00
1 EQUIPO	FELIPE GRANILLO CRUZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CERRO VERDE	26,000.00
1 EQUIPO	SABINO GONZALEZ BARRON	ACATLÁN	VICENTE GUERRERO	25,700.00
1 EQUIPO	IVAN VERA GARCIA	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	SAYOLA	22,500.00
1 EQUIPO	FLORENTINO SOTO VERA	ACATLÁN	VICENTE GUERRERO	21,000.00
1 EQUIPO	FLORENTINO SOTO VERA	ACATLÁN	VICENTE GUERRERO	12,000.00
1 EQUIPO	TEODOLO VITE VIDAL	HUAUTLA	EL IXTLE	17,750.00
1 EQUIPO	PETRA VERA GARCIA	METEPEC	EL ACOCUL	26,000.00
1 EQUIPO	PETRA VERA GARCIA	METEPEC	EL ACOCUL	7,250.00
1 EQUIPO	RUBEN GARCIA ORTIZ	ACAXOCHITLÁN	TECHACHALCO	26,900.00
1 EQUIPO	MAURICIO RIVERA BAÑOS	TULANCINGO DE BRAVO	ACOCUL GUADALUPE	25,700.00
1 EQUIPO	NORBERTO HERRERA RODRIGUEZ	SINGUILUCAN	AMOLUCAN	32,650.00
1 EQUIPO	CRISTINA MONTALVO ISLAS	METEPEC	PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)	14,000.00
1 EQUIPO	PEDRO CERO VAQUERO	IXMIQUILPAN	EX HACIENDA DEBODHE	22,200.00
1 EQUIPO	BENITO PEREZ GOMEZ	SANTIAGO DE ANAYA	EL ENCINO	10,500.00
1 EQUIPO	SERGIO LIRA ZARCO	HUASCA DE OCAMPO	LOS REYES TEPEZALA	21,800.00
1 EQUIPO	JORGE ESCORZA LARA	HUASCA DE OCAMPO	EL PERAL	14,000.00
1 EQUIPO	ANGEL YAÑEZ FERNANDEZ	ACATLÁN	ENCINILLOS	23,500.00
1 EQUIPO	EDUARDO PEREZ VARGAS	ACATLÁN	LAS PALMAS	14,000.00
1 EQUIPO	GUILLERMO GARCIA ROJAS	NOPALA DE VILLAGRÁN	SIEMPREVIVA	42,500.00
1 EQUIPO	GUILLERMO GARCIA ROJAS	NOPALA DE VILLAGRÁN	SIEMPREVIVA	8,000.00
1 EQUIPO	MIGUEL MONTALVO ISLAS	METEPEC	PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)	22,500.00
1 EQUIPO	JOSE HERNANDEZ TREJO	ACATLÁN	EL VELADERO	8,000.00
1 EQUIPO	JOSE HERNANDEZ TREJO	ACATLÁN	EL VELADERO	26,000.00
1 OBRA	IMELDA CORNEJO GOMEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLINIA PRESAS	149,849.00
1 EQUIPO	VALENTIN CANO MONTUFAR	SANTIAGO DE ANAYA	CERRITOS	118,902.00
1 OBRA	ANTONIO CARRILLO SEGOVIA	IXMIQUILPAN	EL MANDHO	73,122.41
1 OBRA	SALVADOR DAMASIO HERNANDEZ CUELLAR	ACAXOCHITLÁN	CANALES	149,904.20
1 EQUIPO	RICARDO ANTONIO LEYVA PRIOR	HUEHUETLA	CHICONTLA	15,510.00
1 EQUIPO	PABLO TAVERA ROJAS	CHAPANTONGO	BARRIO GUADALUPE ALTOS	22,500.00
1 EQUIPO	FLORENCIO ISLAS ROSALES	METEPEC	EL ACOCUL	48,000.00
1 EQUIPO	PEDRO GONZALEZ JIMENEZ	APAN	EL TEZOYO	6,000.00
1 OBRA	CARLOS LEON ISLAS	METEPEC	EL ACOCUL	147,951.41
1 EQUIPO	CRISTINA ESCORCIA PERALTA	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	13,800.00
1 EQUIPO	RAMON AYALA HERNANDEZ	METEPEC	LA VICTORIA	16,800.00
1 EQUIPO	ALEJANDRO FLORES LOPEZ	TULANCINGO DE BRAVO	LA LAGUNILLA	58,200.00
1 EQUIPO	HILARIO GUZMAN CERCAS	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	30,840.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	EQUIPO	CARLOS AMADOR PEREZ	ACATLÁN	LA PEÑUELA	14,400.00
1	EQUIPO	GUILLERMO CASTRO OLVERA	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	30,840.00
1	EQUIPO	GUILLERMO CASTRO OLVERA	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	10,800.00
1	EQUIPO	INOCENCIO ZAMUDIO GUERRERO	NOPALA DE VILLAGRÁN	EL JAGÜEY	18,000.00
1	EQUIPO	FEDERICO GRANILLO MENDOZA	METEPEC	ZACATEPEC	27,600.00
1	EQUIPO	HERIBERTO CAZUELA BIÑUELO	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	10,200.00
1	EQUIPO	HERIBERTO CAZUELA BIÑUELO	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	34,800.00
1	EQUIPO	CRISANTA LUGO JAHUEY	IXMIQUILPAN	JAHUEY CAPULA	28,800.00
1	EQUIPO	PRICILIANO JAHUEY CERRITO	IXMIQUILPAN	BANGANDHO	18,000.00
1	EQUIPO	PRICILIANO JAHUEY CERRITO	IXMIQUILPAN	BANGANDHO	39,180.00
1	EQUIPO	ANTONINO PEÑA CAZUELA	IXMIQUILPAN	BANGANDHO	28,800.00
1	EQUIPO	ALFONSO CHARREZ MEZQUITE	IXMIQUILPAN	REMEDIOS	28,800.00
1	EQUIPO	INOCENCIA ISIDRO HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	LOS REMEDIOS	18,000.00
1	EQUIPO	INOCENCIA ISIDRO HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	LOS REMEDIOS	26,400.00
1	EQUIPO	SILVIA DAMIAN CAZUELA	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	28,800.00
1	EQUIPO	JACINTO PAZ ROMERO	IXMIQUILPAN	BANGANDHO	28,800.00
1	EQUIPO	CRISPIN PAZ ROMERO	IXMIQUILPAN	BANGANDHO	28,800.00
1	EQUIPO	JOSE LUIS TORRES SALDIVAR	NOPALA DE VILLAGRÁN	BATHA DEL RINCON	12,900.00
1	EQUIPO	JOSE LUIS TORRES SALDIVAR	NOPALA DE VILLAGRÁN	BATHA DEL RINCON	26,160.00
1	EQUIPO	PEDRO MARQUEZ ARREOLA	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	33,000.00
1	EQUIPO	GABINO GONZALEZ BAÑOS	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	27,600.00
1	EQUIPO	FLORIBERTO ALVARADO PEREZ	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	27,600.00
1	EQUIPO	EUGENIA FLORES VARGAS	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARIA EL CHICA (EJIDO SANTIAGO CALTENGO)	27,600.00
1	EQUIPO	JOSE ALEJANDRO SOSA AMADOR	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	33,000.00
1	EQUIPO	JERONIMO JOSE JORGE HERNANDEZ VAZQUEZ	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	27,600.00
1	EQUIPO	J. TRINIDAD HERRERA GARCIA	NOPALA DE VILLAGRÁN	EL JAGÜEY	26,160.00
1	EQUIPO	JOSE ANDRES ESPEJEL TORRES	SINGUILUCAN	EL VARAL	26,460.00
1	EQUIPO	LIBORIO HERNANDEZ VAZQUEZ	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	28,500.00
1	EQUIPO	NORMA RIVERA ESPINOZA	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	27,600.00
1	EQUIPO	MARIA GUADALUPE SOTO SOTO	ACATLÁN	LA PEÑUELA	27,600.00
1	EQUIPO	CANDIDO JAIME LEON BAÑOS	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	19,200.00
1	EQUIPO	MAURILIO MORGADO ORTIZ	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA EL CHICO	26,460.00
1	EQUIPO	GREGORIO CALLEJAS GONZALEZ	ACTOPAN	EL HUAXTHO	17,490.00
1	EQUIPO	MARTIN CIDES MENDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	EJIDO MIMILA	33,000.00
1	EQUIPO	ROSA MARIA RUIZ GONZALEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	TECOCOMULCO DE JUÁREZ	28,500.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	GENARO TELLEZ LOPEZ	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARIA ASUNCIÓN	33,000.00
1 EQUIPO	CENOBIO EMETERIO GARCIA HERRERA	NOPALA DE VILLAGRÁN	BATHA Y BARRIOS	27,600.00
1 EQUIPO	BÉRTOLDO CRUZ ORTIZ	ACATLÁN	TOTOAPA EL GRANDE	33,000.00
1 EQUIPO	ANGEL GOMEZ ROSALES	TULANCINGO DE BRAVO	LA LAGUNA DEL CERRITO	10,200.00
1 EQUIPO	ANGEL GOMEZ ROSALES	TULANCINGO DE BRAVO	LA LAGUNA DEL CERRITO	17,400.00
1 EQUIPO	MARGARITA ALICIA ESCORCIA LAGOS	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	26,460.00
1 EQUIPO	IGNACIO HERNANDEZ SOTO	ACATLÁN	LOMA LARGA	33,000.00
1 EQUIPO	IGNACIO HERNANDEZ SOTO	ACATLÁN	LOMA LARGA	32,400.00
1 EQUIPO	MAYRA LOPEZ SALAS	SAN SALVADOR	CERRITO	36,000.00
1 EQUIPO	MARGARITO GOMEZ ORTIZ	TULANCINGO DE BRAVO	LAGUNA DEL CERRITO	26,460.00
1 EQUIPO	ODILON GONZALEZ HERNANDEZ	ACATLÁN	ALMOLOYA	33,000.00
1 EQUIPO	JOAQUIN VAZQUEZ ORTIZ	ACATLÁN	EL TRANSFORMADOR	27,000.00
1 EQUIPO	PAULA EPIFANIA ALVARADO CERVANTES	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	84,600.00
1 EQUIPO	ENRIQUE VARGAS ROMERO	METEPEC	CEBOLLETAS	28,500.00
1 EQUIPO	MIGUEL LUNA GONZALEZ	CHAPANTONGO	CHAPULACO	14,850.00
1 EQUIPO	JOSE RAMIREZ GARCIA	JACALA DE LEDEZMA	CARRIZAL	10,032.00
1 EQUIPO	LUZ OLVERA CASTRO	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	22,500.00
1 OBRA	LUZ OLVERA CASTRO	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	33,120.21
1 EQUIPO	OLIVERIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	HUEXTETITLA	28,200.00
1 EQUIPO	JUAN HERNANDEZ BARRAZA	TULANCINGO DE BRAVO	LAGUNA DEL CERRITO	28,500.00
1 EQUIPO	EZEQUIEL ORTIZ MARQUEZ	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	23,100.00
1 EQUIPO	JUAN JOSE SOTO CASTRO	ACATLÁN	LA PEÑUELA	18,000.00
1 EQUIPO	JUAN JOSE SOTO CASTRO	ACATLÁN	LA PEÑUELA	23,100.00
1 EQUIPO	JUAN DAMIAN ORTIZ	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	28,800.00
1 EQUIPO	JUANA ANGELICA SOTO LEYVA	ACATLÁN	LA PEÑUELA	23,735.73
1 OBRA	JAIME MARTINEZ PARRA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	130,328.19
1 EQUIPO	JAIME MARTINEZ PARRA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	12,000.00
1 EQUIPO	JAIME MARTINEZ PARRA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	18,960.00
1 EQUIPO	ANGEL ALFONSO PEÑALOZA ESCORCIA	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	185,200.00
1 OBRA	ERASMO JARILLO HERNANDEZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA ITURBIDE	113,397.03
1 OBRA	BERTHA SOTO VERA	METEPEC	ZACATEPEC	132,872.00
1 EQUIPO	ALEJANDRO HERNANDEZ OVIEDO	ATLAPEXCO	COYOLAPA	8,080.00
1 EQUIPO	ALEJANDRO HERNANDEZ OVIEDO	ATLAPEXCO	COYOLAPA	3,400.00
1 EQUIPO	J. FELIX GODÍNEZ ISLAS	METEPEC	TORTUGAS	38,400.00
1 EQUIPO	AURORA ARCOS CANAL	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	19,000.00
1 EQUIPO	NEPTALI CAMARGO TELLEZ	SAN SALVADOR	TOTHIE (TOTHIE DE ROJO GÓMEZ)	16,400.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO O COMITÉ O BENEFICIARIO		MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL
1 EQUIPO	NEPTALI	CAMARGO TELLEZ	SAN SALVADOR	TOTHIE (TOTHIE DE ROJO GÓMEZ)	8,600.00
1 EQUIPO	OSCAR ALDANA	RANGEL	TENANGO DE DORIA	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	19,200.00
1 EQUIPO	OSCAR ALDANA	RANGEL	TENANGO DE DORIA	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	14,000.00
1 EQUIPO	JUAN JOSE MARTINEZ	MARTINEZ	HUICHAPAN	PEDREGOSO	50,000.00
1 EQUIPO	LORENZA BOXTHA	VAQUERO	IXMIQUILPAN	JAHUEY CAPULA	22,800.00
1 EQUIPO	CIRILO PEÑA CAZUELA		IXMIQUILPAN	BANGANDHO	19,200.00
1 EQUIPO	GAUDENCIO PAZ CAZUELA		IXMIQUILPAN	BANGANDHO	19,200.00
1 EQUIPO	JUAN ARTEMIO GARCIA DEL RIO		METZTITLÁN	TLATEPEXE	19,200.00
1 EQUIPO	MARIA DE LOS ANGELES SOSA ESCORCIA		METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	12,000.00
1 EQUIPO	EVERARDO GONZALEZ GAYOSSO		TULANCINGO DE BRAVO	LA LAGUNA DEL CERRITO	17,600.00
1 EQUIPO	EVERARDO GONZALEZ GAYOSSO		TULANCINGO DE BRAVO	LA LAGUNA DEL CERRITO	5,800.00
1 EQUIPO	MARIA FELIPA AGUIRRE VAZQUEZ		ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	5,800.00
1 EQUIPO	MARIA FELIPA AGUIRRE VAZQUEZ		ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	26,120.00
1 EQUIPO	EMANUEL NOE DEL VALLE SOTO		ACATLÁN	LA PEÑUELA	88,000.00
1 EQUIPO	JUAN DEL VALLE SOTO		ACATLÁN	LA PEÑUELA	64,000.00
1 EQUIPO	JOSE JERONIMO VARGAS TORRES		TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA EL CHICO	38,800.00
1 EQUIPO	JOSE JERONIMO VARGAS TORRES		TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA EL CHICO	20,560.00
1 EQUIPO	MARIA NATIVIDAD TENORIO ISLAS		METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	15,000.00
1 EQUIPO	MARIA NATIVIDAD TENORIO ISLAS		METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	6,800.00
1 EQUIPO	DEMETRIO GONZALEZ BARRON		TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA ASUNCIÓN	28,200.00
1 EQUIPO	VICENTE MEDINA PEREZ		ACATLÁN	ALMOLOYA	22,000.00
1 EQUIPO	APOLONIO ORTIZ MARQUEZ		ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	16,000.00
1 EQUIPO	APOLONIO ORTIZ MARQUEZ		ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	15,400.00
1 EQUIPO	ANDRES VIRGILIO ORTIZ PEREZ		ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	26,120.00
1 EQUIPO	EMETERIO VARGAS SOSA		METEPEC	TORTUGAS	20,560.00
1 EQUIPO	LUCINO ANGELES VEGA		CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	11,200.00
1 EQUIPO	LORETO HERNANDEZ GAYOSSO		TULANCINGO DE BRAVO	LA LAGUNA DEL CERRITO	34,000.00
1 OBRA	FERMIN JIMENEZ GUERRERO		TULA DE ALLENDE	SANTA ANA AHUEHUEPAN	123,982.40
1 EQUIPO	LEONARDO RAMIREZ GUTIERREZ		HUASCA DE OCAMPO	SAN JERÓNIMO	6,370.80
1 EQUIPO	LEONARDO RAMIREZ GUTIERREZ		HUASCA DE OCAMPO	SAN JERÓNIMO	6,187.40
1 EQUIPO	LEONARDO RAMIREZ GUTIERREZ		HUASCA DE OCAMPO	SAN JERÓNIMO	4,566.00
1 EQUIPO	GABINO MARTINEZ GARCIA		CHILCUAUTLA	ZAQUALOYA	11,600.00
1 EQUIPO	JOSE CAMARGO TAPIA		ACTOPAN	EL BOXTHA	4,300.00
1 OBRA	MARIANO PEREZ ESCAMILLA		TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	87,310.42
1 OBRA	RICARDO VAZQUEZ JUAREZ		MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	COLONIA TEÑHE	135,778.47
1 EQUIPO	RENE RAMIREZ MENDOZA		IXMIQUILPAN	JULIÁN VILLAGRÁN	43,820.75

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ	ATITALAQUIA	ATITALAQUIA	14,000.00
1 EQUIPO	MARIA MAGDALENA BARRERA ESTRADA	TEPETITLÁN	GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA	15,000.00
1 EQUIPO	ARCADIO SERRANO CERON	TEPETITLÁN	TEPETITLÁN	11,500.00
1 EQUIPO	MELECIO SERRANO CASTILLO	TEPETITLÁN	LA LOMA	15,000.00
1 EQUIPO	JOSEFINA AVILES HERNANDEZ	ACATLÁN	METEPEC PRIMERO	10,000.00
1 EQUIPO	CECILIA GONZALEZ HERNANDEZ	ACATLÁN	LOS MIGUELES	14,000.00
1 EQUIPO	GABRIELA SALAZAR MORENO	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	4,250.00
1 EQUIPO	ALEJANDRO ORTIZ ANAYA	ACATLÁN	LOS MIGUELES	25,700.00
1 EQUIPO	MAURO PEREZ PEREZ	IXMIQUILPAN	LA LOMA JULIÁN VILLAGRÁN	23,000.00
1 EQUIPO	PORFIRIO CORONA PEREZ	IXMIQUILPAN	LA LOMA JULIÁN VILLAGRÁN	23,000.00
1 EQUIPO	LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN SALVADOR	DEMACU	23,000.00
1 EQUIPO	LORENZA MONROY ORTIZ	IXMIQUILPAN	LA LOMA JULIÁN VILLAGRÁN	23,000.00
1 EQUIPO	FLORENCIO MONROY MENDOZA	IXMIQUILPAN	LA LOMA JULIÁN VILLAGRÁN	23,000.00
1 EQUIPO	NARCISO HERNANDEZ SERRANO	IXMIQUILPAN	JULIÁN VILLAGRÁN	24,000.00
1 EQUIPO	ROMUALDO LOPEZ PEREZ	SAN SALVADOR	DÉXTHO DE VICTORIA	27,500.00
1 EQUIPO	CLARA PACHECO VIGUERAS	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	12,350.00
1 EQUIPO	ISABEL MENDOZA LINO	SAN SALVADOR	DÉXTHO DE VICTORIA	23,000.00
1 EQUIPO	FRANCISCA MARTINEZ HIDALGO	SAN SALVADOR	DEMACU	26,000.00
1 EQUIPO	JOSE CONCEPCION AMADOR VILLEGAS	ACATLÁN	COL. AGUSTIN OLVERA	27,500.00
1 EQUIPO	MARCELO ORTIZ FLORES	TULANCINGO DE BRAVO	COL. LAS PRESAS	27,500.00
1 EQUIPO	JUAN ORTEGA TENORIO	METEPEC	METEPEC	23,000.00
1 EQUIPO	LUCIA ROBLES ESCALONA	ACATLÁN	LOS MIGUELES	27,500.00
1 EQUIPO	GENOVEVA GARCIA MARTINEZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	NOPALÁ	23,000.00
1 EQUIPO	TEOFILA JOSEFA LECHUGA ROMERO	ACATLÁN	METEPEC SEGUNDO	23,000.00
1 EQUIPO	JERONIMO HERNANDEZ ORTIZ	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	27,500.00
1 EQUIPO	CAMILO CORTEZ ALEJO	METEPEC	METEPEC	23,000.00
1 EQUIPO	TELESFORO FUENTES MEJIA	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	21,800.00
1 EQUIPO	CARLOTA ROCHA ALVARADO	SINGUILUCAN	MATÍAS RODRÍGUEZ	22,050.00
1 EQUIPO	FULGENCIA LOPEZ LUGO	SAN SALVADOR	DEMACU	23,000.00
1 EQUIPO	MARIO HERNANDEZ CERVANTES	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	23,000.00
1 EQUIPO	GABRIELA PORTILLO PORTILLO	ACTOPAN	XIDEJE	23,000.00
1 EQUIPO	FRANCISCA ROMERO OLVERA	TULANCINGO DE BRAVO	JALTEPEC	27,500.00
1 EQUIPO	FULGENCIO BLANCAS VERA	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	27,500.00
1 EQUIPO	JUAN CARLOS BLANCAS VERA	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	27,500.00
1 EQUIPO	EUGENIO RIVERA ROMERO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	27,500.00
1 OBRA	EUGENIO RIVERA ROMERO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	27,600.18

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	ARTURO RIVERA ROMERO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	27,500.00
1 EQUIPO	ZENAIDO GERARDO MENESES LEON	ZEMPOALA	JAGÜEY DE TÉLLEZ (ESTACIÓN TÉLLEZ)	14,000.00
1 EQUIPO	MA GUADALUPE CRUZ GUERRERO Y/O PRODUCTORES DE LECHE LOS ROSALES DE JALTEPEC S.C. DE R.L. DE C.V.	TULANCINGO DE BRAVO	JALTEPEC	30,000.00
1 EQUIPO	IRENE BARRÓN GARRIDO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	SANTIAGO TULANTEPEC	25,500.00
1 EQUIPO	EVA GARCIA AGUILAR	SINGUILUCAN	ALFAJAYUCAN	18,750.00
1 EQUIPO	CLAUDIA ALDANA ORTIZ	FRANCISCO I. MADERO	SAN JUAN TEPA	15,000.00
1 OBRA	ARCADIO ROMERO GARCIA	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	85,047.77
1 EQUIPO	JESUS GOMEZ OSTRIA	ÉPAZOYUCAN	SANTA MÓNICA	72,600.00
1 OBRA	INOCENTE GONZALEZ BAUTISTA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	70,495.50
1 EQUIPO	MARIA GUADALUPE ORTEGA VERDE	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	14,250.00
1 EQUIPO	SALVADOR RODRIGUEZ ESPINOSA	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	14,250.00
1 EQUIPO	GILBERTO ROMERO FURIATI	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	14,250.00
1 EQUIPO	USMAR FRANCO LARA	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	13,800.00
1 OBRA	LUCIANA PEREZ CASTILLO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	72,037.80
1 OBRA	MARGARITO RAMIREZ DIMAS	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	98,583.87
1 EQUIPO	ERRUVIEL CELIS JUAREZ	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	9,600.00
1 EQUIPO	NORMA GARCIA ISLAS	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	AGRÍCOLA ORIENTAL	13,200.00
1 EQUIPO	NORMA GARCIA ISLAS	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	AGRÍCOLA ORIENTAL	4,350.00
1 EQUIPO	SAMUEL RIVERA SALAZAR	JALTOCÁN	HUICHAPA	14,250.00
1 OBRA	MARTIN CALVA ORTA	ACTOPAN	CAÑADA CHICA ANTIGUA	37,900.00
288 PROYECTO			TOTAL	10,966,875.80

CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE UNIDAD DE PRODUCCION CUNICOLA

1 OBRA	NEMECIO QUINTIN PEREZ HERNANDEZ	FRANCISCO I. MADERO	LAS FUENTES	211,171.50
1 EQUIPO	BONIFACIO LOPEZ ROJAS	FRANCISCO I. MADERO	LAS FUENTES	85,677.30
1 EQUIPO	TRINIDA MUÑOZ VERA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	XOCOPA	152,377.20
1 EQUIPO	ORTENCIA VERA GUERRERO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	XOCOPA	38,257.20
1 EQUIPO	VALENTE MARTINEZ LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	XAYAHUALULCO	5,481.00
1 EQUIPO	MA. GUILLERMINA GUERRERO BALDERAS	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	EL ENCINAL	38,257.20
1 EQUIPO	MERCEDES LOPEZ ALDANA	FRANCISCO I. MADERO	LAS FUENTES	89,343.90
1 EQUIPO	MARIA TRINIDAD MARTINEZ MARTINEZ	FRANCISCO I. MADERO	LAS FUENTES	152,377.20
1 EQUIPO	GELACIO JARAMILLO GARCIA	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SIEMPREVIVA	38,257.20
1 EQUIPO	CLAUDIA ALDANA ORTIZ	FRANCISCO I. MADERO	LAS FUENTES	152,377.20

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
1 EQUIPO	LIDIA HERNANDEZ X	TULANCINGO DE BRAVO	AHUEHUETITLA	84,654.00	
1 OBRA	NOE VELASCO REYES	TEPEAPULCO	LOS CIDES	201,901.80	
1 EQUIPO	PETRA FLORES RAMIREZ	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	84,654.00	
1 EQUIPO	JAVIER TOVAR TOVAR	ATOTONILCO DE TULA	BATHA	81,654.00	
1 EQUIPO	FELIPE DE JESUS AGUILAR HERNANDEZ	ATOTONILCO DE TULA	PRADERAS DEL POTRERO	81,654.00	
1 EQUIPO	FILIBERTO CHAVEZ GOMEZ	ALMOLOYA	SANTIAGO TETLAPAYAC	118,670.29	
1 OBRA	ALFONSO DE JESUS BACILIO MARTIN	TASQUILLO	SAN ISIDRO	102,898.80	
1 EQUIPO	ELVIRA HERRERA GARCIA	NOPALA DE VILLAGRÁN	BATHA Y BARRIOS	81,642.00	
1 OBRA	JOSE VALERIO PINEDA AVELAR Y/O LA SOCIEDAD	APAN	CHIMALPA	457,122.65	
1 EQUIPO	ROLANDO TELLEZ GUTIERREZ	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	84,654.00	
1 EQUIPO	TAIDE RAMIREZ PETRONILO	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	84,654.00	
1 EQUIPO	AGUSTINA TOVAR CRUZ	ATOTONILCO DE TULA	1A SECCIÓN CONEJOS	84,654.00	
1 EQUIPO	ALDO ALEJANDRO ORTIZ PEREZ	MINERAL DE LA REFORMA	EL VENADO	84,654.00	
1 EQUIPO	ANSELMO MARIANO FUENTES CRUZ	ATOTONILCO DE TULA	1A SECCIÓN CONEJOS	84,654.00	
1 EQUIPO	ANGEL SERGIO MALDONADO LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	58,432.50	
1 EQUIPO	ERNESTINA BALDERAS SOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	84,654.00	
1 EQUIPO	MONICA VILLAR LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	58,432.50	
1 EQUIPO	ALEJANDRINA BARRERA FALCON	TEPETITLÁN	TEPETITLÁN	21,254.00	
1 EQUIPO	ORLANDA BELTRAN PEREZ	ZIMAPÁN	ZIMAPÁN	58,432.50	
1 OBRA	MIGUEL ENRIQUE ROBLEDO GUERRERO Y/O LA SOCIEDAD	PACHUCA DE SOTO	LA LOMA	349,327.16	
1 EQUIPO	FRANCISCO HORACIO GALAN RAMIREZ	ATOTONILCO DE TULA	PRADERAS DEL POTRERO	81,654.00	
1 EQUIPO	ROSA ELIA ANGULO GARCIA	ZEMPOALA	ZEMPOALA	84,654.00	
1 EQUIPO	GONZALO LOPEZ SOBERANES	ZEMPOALA	ZEMPOALA	84,654.00	
1 EQUIPO	GLORIA ANGULO GARCIA	ZEMPOALA	ZEMPOALA	84,654.00	
1 EQUIPO	HECTOR RICARDO HERNANDEZ DIAZ DE LEON	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	84,654.00	
1 EQUIPO	HECTOR AMADOR GUTIERREZ	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	84,654.00	
1 EQUIPO	JUAN CARLOS ACOSTA HERNANDEZ	CUAUTEPEC	CUAUTEPEC	22,360.90	
1 EQUIPO	FRANCISCO JAVIER LOPEZ VALLE	ZEMPOALA	ZEMPOALA	84,654.00	
1 OBRA	MARGARITA TORRES MONTAÑO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	49,970.00	
39 PROYECTOS				TOTAL	3,974,140.00

CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE UNIDAD DE PRODUCCION APICOLA

15	PZA	JOSÉ PRISCILIANO HERNÁNDEZ	HUAUTLA	PAHUATITLA	10,800.00
5	PZA	JOSÉ PRISCILIANO HERNÁNDEZ	HUAUTLA	PAHUATITLA	450.00
70	PZA	ALEJANDRO ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	39,200.00
10	PZA	ALEJANDRO ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	700.00
50	PZA	RICARDO ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	28,000.00
1	PZA	RICARDO ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	14,700.00
60	PZA	ROSALIA ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	33,600.00
60	PZA	ROSALIA ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	8,400.00
60	PZA	ADRIAN MUÑOZ GÓMEZ	IXMIQUILPAN	EL CARRIZAL	33,600.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
80	PZA	J. JESÚS MONTES CASTRO	XOCHIATIPAN	NUEVO ACATEPEC	57,600.00
1	PZA	J. JESÚS MONTES CASTRO	XOCHIATIPAN	NUEVO ACATEPEC	12,150.00
15	PZA	J. JESÚS MONTES CASTRO	XOCHIATIPAN	NUEVO ACATEPEC	1,755.00
1	PZA	J. JESÚS MONTES CASTRO	XOCHIATIPAN	NUEVO ACATEPEC	6,750.00
40	PZA	CORNELIO MARTÍNEZ VITE	HUAUTLA	COATZACOATL	11,760.00
1	PZA	CORNELIO MARTÍNEZ VITE	HUAUTLA	COATZACOATL	9,450.00
1	PZA	CORNELIO MARTÍNEZ VITE	HUAUTLA	COATZACOATL	10,500.00
40	PZA	PEDRO GUMERCINDO ORTIZ	HUAUTLA	PAHUATITLA	11,760.00
1	PZA	PEDRO GUMERCINDO ORTIZ	HUAUTLA	PAHUATITLA	10,500.00
50	KG.	PEDRO GUMERCINDO ORTIZ	HUAUTLA	PAHUATITLA	3,500.00
74	PZA	PEDRO REYES HERNANDEZ	HUEJUTLA	TEMASCALTITLA	53,280.00
25	PZA	MAGDALENO ARTEAGA CHAVEZ	LA MISION	PUERTO DE NARANJOS	11,900.00
30	KG.	MAGDALENO ARTEAGA CHAVEZ	LA MISION	PUERTO DE NARANJOS	2,100.00
20	PZA	GABRIELA MONTES RUIZ	TENANGO DE DORIA	HUASQUILLA	14,400.00
50	KG.	GABRIELA MONTES RUIZ	TENANGO DE DORIA	HUASQUILLA	3,600.00
1	PZA	GABRIELA MONTES RUIZ	TENANGO DE DORIA	HUASQUILLA	5,850.00
1	PZA	MANUEL GOMEZ ANTONIO	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	19,800.00
1	PZA	MANUEL GOMEZ ANTONIO	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	10,800.00
50	KG.	MANUEL GOMEZ ANTONIO	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	4,500.00
50	PZA	MANUEL GOMEZ ANTONIO	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	36,000.00
10	PZA	JOSE GUADALUPE RUBEN GUTIERREZ HDEZ.	ZEMPOALA	SAN GABRIEL AZTECA	5,250.00
20	PZA	JOSE GUADALUPE RUBEN GUTIERREZ HDEZ.	ZEMPOALA	SAN GABRIEL AZTECA	11,200.00
60	KG.	JOSE GUADALUPE RUBEN GUTIERREZ HDEZ.	ZEMPOALA	SAN GABRIEL AZTECA	3,780.00
55	PZA	REYES CAMPERO LOPEZ	EL ARENAL	SANTA ROSA	30,800.00
30	PZA	MARVIN GARCÍA SALINAS	HUAZALINGO	TLATZONGO	26,775.00
50	KG.	MARVIN GARCÍA SALINAS	HUAZALINGO	TLATZONGO	3,500.00
35	PZA	JOSE PEDRO RODRIGUEZ ORTEGA	CUAUTEPEC DE H.	TECOCOMULCO	19,600.00
1	PZA	JOSE PEDRO RODRIGUEZ ORTEGA	CUAUTEPEC DE H.	TECOCOMULCO	15,400.00
58	KG.	JOSE PEDRO RODRIGUEZ ORTEGA	CUAUTEPEC DE H.	TECOCOMULCO	2,842.00
1	PZA	FRANCISCO HERNANDEZ VELEZ	HUAUTLA	IXTLAHUAC	15,400.00
35	PZA	FRANCISCO HERNANDEZ VELEZ	HUAUTLA	IXTLAHUAC	19,600.00
15	PZA	FRANCISCO HERNANDEZ VELEZ	HUAUTLA	IXTLAHUAC	1,470.00
25	PZA	RAMON GARCIA GARCIA	CUAUTEPEC	TECOCOMULCO	14,000.00
1	PZA	RAMON GARCIA GARCIA	CUAUTEPEC	TECOCOMULCO	3,665.00
50	KG.	RAMON GARCIA GARCIA	CUAUTEPEC	TECOCOMULCO	2,450.00
80	PZA	SOFIO HERNANDEZ GONZALEZ	XOCHIATIPAN	CRUZICA	44,800.00
1	PZA	SOFIO HERNANDEZ GONZALEZ	XOCHIATIPAN	CRUZICA	9,450.00
15	PZA	SOFIO HERNANDEZ GONZALEZ	XOCHIATIPAN	CRUZICA	1,365.00
1	PZA	SOFIO HERNANDEZ GONZALEZ	XOCHIATIPAN	CRUZICA	5,250.00
60	PZA	VICTOR SAN JUAN RODRIGUEZ	ATLAPEXCO	ATOTOMOC	32,340.00
40	PZA	PEDRO SAN JUAN HERNANDEZ	ATLAPEXCO	ATOTOMOC	21,560.00
50	PZA	ALBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ	HUEJUTLA	ATAPPA	36,000.00
1	PZA	ROSALINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ORIZATLÁN	AHUATITLA	7,762.50
20	PZA	ROSALINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ORIZATLÁN	AHUATITLA	1,800.00
80	PZA	ALFREDO MARTÍNEZ BAUTISTA	ORIZATLÁN	AHUATITLA	28340.5

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
100	PZA	ALFREDO MARTÍNEZ BAUTISTA	ORIZATLÁN	AHUATITLA	11,700.00
1	PZA	ALFREDO MARTÍNEZ BAUTISTA	ORIZATLÁN	AHUATITLA	7,762.50
50	PZA	ALFREDO MARTÍNEZ BAUTISTA	ORIZATLÁN	AHUATITLA	4,500.00
1	PZA	JOSE GABINO ANDRES HERNANDEZ	ORIZATLÁN	POTEJAMEL	10,800.00
15	KG.	JOSE GABINO ANDRES HERNANDEZ	ORIZATLAN	POTEJAMEL	1,350.00
1	PZA	JESUS SAN AGUSTIN BAUTISTA	ORIZATLAN	EL NARANJAL	10,800.00
25	PZA	JESUS SAN AGUSTIN BAUTISTA	ORIZATLAN	EL NARANJAL	18,000.00
50	KG	JESUS SAN AGUSTIN BAUTISTA	ORIZATLAN	EL NARANJAL	4,500.00
1	PZA	NICOLAS CRUZ RAMIREZ	HUAUTLA	TZOCOHUIJAPA	7,000.00
20	PZA	NICOLAS CRUZ RAMIREZ	HUAUTLA	TZOCOHUIJAPA	11,200.00
1	PZA	ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	11,000.00
1	PZA	ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	17,500.00
1	PZA	ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	6,000.00
40	KG.	ESTEBAN FLORENCIO HERNANDEZ	ORIZATLÁN	AHUATITLA	2,000.00
70	PZA	ESTEBAN FLORENCIO HERNANDEZ	ORIZATLÁN	AHUATITLA	28,000.00
50	PZA	MARTHA HERNÁNDEZ HERNANDEZ	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	36,000.00
20	KG.	MARTHA HERNANDEZ HERNANDEZ	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	1,800.00
88	PZA	MARIA LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ	ORIZATLÁN	HUITZITZILINGO	35,200.00
76	PZA	MARGARITA PEREZ GARCIA	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	34,448.00
70	PZA	GUADALUPE ESCOBEDO MORENO	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	33,600.00
150	KG.	GUADALUPE ESCOBEDO MORENO	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	9,000.00
70	PZA	CANDIDO GUZMAN SOTO	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	33,600.00
1	PZA	MARTHA ESPINOZA LOPEZ	TLANALAPA	SAN ISIDRO	7,500.00
1	PZA	MARTHA ESPINOZA LOPEZ	TLANALAPA	SAN ISIDRO	2,500.00
35		PROYECTOS		TOTAL	1,177,565.50

CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE UNIDAD DE PRODUCCION AVICOLA

1	OBRA	BONIFACIO LOPEZ ROJAS	FRANCISCO I. MADERO	LAS FUENTES	122,745.60
1	EQUIPO	BENITO HINOJOSA BARRERA	CARDONAL	EL ARENALITO (EL ARROYO)	27,000.00
1	EQUIPO	JUAN BAUTISTA DOLORES	TLANCHINOL	ACAHUASCO	80,631.00
1	EQUIPO	AGUSTIN BAUTISTA JUAN	TLANCHINOL	ACAHUASCO	57,245.48
1	EQUIPO	BERNARDO ZAVALA FERNANDEZ	TLANCHINOL	CITLALA	21,630.00
1	EQUIPO	ZENON CANO ZAPATA	MOLANGO DE ESCAMILLA	ATEZCA	35,420.00
1	EQUIPO	ANTONIO AGUILAR SIMON	NICOLÁS FLORES	VILLA HERMOSA	35,280.00
1	EQUIPO	MARCO ANTONIO ISLAS RAMIREZ	CUAUTEPEC	SAN JUAN TECOCOMULCO	69,300.00
1	EQUIPO	ROSA MARTINEZ RAMIREZ	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	20,097.00
1	EQUIPO	ESTEFANA OSTOA HERNANDEZ	TLANCHINOL	CHIPOCO	24,030.00
1	EQUIPO	REYNA ESTEBAN SAN JUAN	HUEJUTLA DE REYES	CHACATITLA	62,235.00
1	EQUIPO	OTILIA PEREZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	EL ZAPOTE ARRIBA	22,500.00
1	EQUIPO	PASCUALA HERNANDEZ TOLENTINO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	LAS CHACAS	21,600.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
1 EQUIPO	TOMAS FLORES ROMERO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	LOMAS ALTAS	17,500.00	
1 EQUIPO	MIGUEL HERNANDEZ JUANA	XOCHIATIPAN	TENEXHUEYAC	55,755.00	
1 EQUIPO	MARIA MARCELINA HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CUAXOCOTITLA	39,969.00	
1 EQUIPO	AQUILINO SOLARES NARANJO	ATLAPEXCO	TENEXCO 1	10,586.80	
1 EQUIPO	CIRILO BAUTISTA HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	TENEXACO	102,825.00	
1 EQUIPO	PEDRO PEREZ GONZALEZ	ZIMAPAN	PUERTO JUÁREZ	30,240.00	
1 EQUIPO	ODILON REBOLLEDO MAYORGA	CARDONAL	SAN CRISTOBAL	10,968.00	
1 OBRA	MARCELO GARCIA CRUZ	CHILCUAUTLA	EL MEJAY	87,000.00	
1 EQUIPO	ALFONSO PEREZ GABRIEL	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLAN	86,520.00	
1 EQUIPO	FRANCISCO PABLO RODRIGUEZ NEZ	ZEMPOALA	RANCHO LUNA	28,353.00	
1 EQUIPO	ARTURO ANGELES PEREZ	CARDONAL	CARDONAL	15,000.00	
1 EQUIPO	PABLO BAUSTISTA CORTEZ	ACTOPAN	LA PEÑA	15,380.00	
1 EQUIPO	JOSÉ LUIS ESTRADA MARTINEZ	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	TENHE	24,620.00	
1 EQUIPO	MA. DEL SOCORRO SOTO GARCIA	ACAXOCHITLÁN	ACAXOCHITLÁN	29,413.00	
1 EQUIPO	ALICIA CERVANTES ANGELES	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HUITEL	92,322.00	
1 EQUIPO	JUAN FRANCISCO MONTAÑO LOPEZ	TEPEAPULCO	FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN)	87,764.50	
1 EQUIPO	JORGE LUIS SOLIS MEDINA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	12,000.00	
30 PROYECTOS				TOTAL	1,345,930.38
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE UNIDAD DE PRODUCCION CAPRINA					
1 OBRA	MARIA GUADALUPE OCAMPO MEJIA	TECOZAUTLA	LA SALITRERA	22,320.00	
1 PROYECTO				TOTAL	22,320.00
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. DE UNIDAD DE PRODUCCION PORCINA					
4 EQUIPO	J. GUADALUPE SOBERANES GARCIA	ATOTONILCO EL GRANDE	LOS SABINOS	37,800.00	
3 EQUIPO	J. GUADALUPE SOBERANES GARCIA	ATOTONILCO EL GRANDE	LOS SABINOS	34,650.00	
1 OBRA	LEODEGARIO BONILLA GAMBOA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	EL REMUDADERO	107,878.76	
1 OBRA	IGNACIO AHOQUI TREJO	METEPEC	CAÑADA DE FLORES	107,119.54	
1 OBRA	ISAAC GONZALEZ TREJO	AGUA BLANCA	MILPA VIEJA	132,797.65	
1 OBRA	ANGELICA HERNANDEZ ESTEFES	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	CHICHICAXTLE	77,056.26	
1 OBRA	ELVIS JUNIOR MOLINA VALDEZ	TENANGO DE DORIA	EL DAMO	161,242.04	
1 OBRA	MARTHA MARTINEZ MENESES	ZEMPOALA	SAN AGUSTÍN ZAPOTLAN	38,700.00	
3 EQUIPO	ARACELI LOPEZ OSORIO	TEPEAPULCO	TEPATEPEC	43,470.00	
1 EQUIPO	CECILIO ZARATE CRUZ	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALE	20,942.40	
1 EQUIPO	CECILIO ZARATE CRUZ	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALE	11,968.20	
1 EQUIPO	CECILIO ZARATE CRUZ	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALE	9,919.20	
1 EQUIPO	CECILIO ZARATE CRUZ	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALE	40,668.00	
1 EQUIPO	CECILIO ZARATE CRUZ	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALE	2,760.00	
3 EQUIPO	ALBERTO BAZAN CORTES	HUASCA DE OCAMPO	SANTA MARIA REGLA	17,640.00	

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
2 EQUIPO	ALBERTO BAZAN CORTES	HUASCA DE OCAMPO	SANTA MARIA REGLA	25,200.00
1 EQUIPO	ALBERTO BAZAN CORTES	HUASCA DE OCAMPO	SANTA MARIA REGLA	24,000.00
1 EQUIPO	ALBERTO BAZAN CORTES	HUASCA DE OCAMPO	SANTA MARIA REGLA	18,000.00
1 EQUIPO	FLORENTINA BAÑOS MONTALVO	MINERAL DE LA REFORMA	FRANCISCO VILLA	14,400.00
4 EQUIPO	JOSE LUIS ISLAS FRANCO	SANTIAGO TULANTEPEC	AGRICOLA ORIENTAL	39,600.00
4 EQUIPO	JOSE LUIS ISLAS FRANCO	SANTIAGO TULANTEPEC	AGRICOLA ORIENTAL	49,200.00
1 OBRA	TREJO GARNICA SANTIAGO DELFINO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN JUAN SOLIS	117,692.67
5 EQUIPO	JERONIMO ENRIQUE MACIAS VERA	ACATLAN	ALCHOLOYA	49,500.00
1 EQUIPO	JAIME MOGICA MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLAN	120,000.00
1 OBRA	CELSO SOLIS HERNANDEZ	ZACUALTIPAN	SANTO DOMINGO	92,467.51
1 OBRA	RAYMUNDO LEYVA SOSA	METEPEC	ESTACIÓN DE APULCO	141,593.63
1 OBRA	CRISPIN BONILLA LEÓN	METEPEC	NVA EX HDA APULCO	128,993.63
1 OBRA	JUAN SABIANI CASTILLO ORTIZ	AGUA BLANCA	MILPA VIEJA	61,645.01
1 OBRA	ENRIQUE ROMERO GARCIA	TULANCINGO DE BRAVO	ZOTOTLAN	146,320.06
1 OBRA	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ ARTEAGA	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	MIXQUIAHUALA	91,071.30
30 EQUIPO	LEOBARDO CERECEDO ORTEGA	APAN	APAN	18,975.00
6 EQUIPO	LEOBARDO CERECEDO ORTEGA	APAN	APAN	36,225.00
1 OBRA	VIVERO VENTURA YOLANDA	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	43,125.00
5 EQUIPO	VIVERO VENTURA YOLANDA	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	950.00
4 EQUIPO	VIVERO VENTURA YOLANDA	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	9,244.50
6 EQUIPO	VIVERO VENTURA YOLANDA	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	16,091.38
5 EQUIPO	VIVERO VENTURA YOLANDA	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	30,251.33
6 EQUIPO	VIVERO VENTURA YOLANDA	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	6,267.00
16 EQUIPO	ABEL TREJO MARTINEZ	TASQUILLO	TASQUILLO	20,000.00
3 EQUIPO	ABEL TREJO MARTINEZ	TASQUILLO	TASQUILLO	18,750.00
1 EQUIPO	ABEL TREJO MARTINEZ	TASQUILLO	TASQUILLO	10,000.00
1 OBRA	EPIGMENIO BUSTOS GARCIA	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	175,763.85
4 EQUIPO	VALENTIN MARCOS ROLDAN CASTILLO	TLANALAPA	TLANALAPA	22,960.00
1 EQUIPO	VALENTIN MARCOS ROLDAN CASTILLO	TLANALAPA	TLANALAPA	3,322.00
10 EQUIPO	VALENTIN MARCOS ROLDAN CASTILLO	TLANALAPA	TLANALAPA	201.00
1 OBRA	RAFAEL ARROYO HERRERA	APAN	APAN	338,563.30
1 EQUIPO	RAFAEL ARROYO HERRERA	APAN	APAN	215,300.00
2 EQUIPO	ABEL MONTEERRUBIO DURAN	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	16,500.00
3 EQUIPO	ABEL MONTEERRUBIO DURAN	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	20,250.00
7 EQUIPO	ABEL MONTEERRUBIO DURAN	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	15,750.00
4 EQUIPO	LUIS JUAREZ DIMAS	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	20,400.00
15 EQUIPO	LUIS JUAREZ DIMAS	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	8,250.00
4 EQUIPO	JUAN LUIS OIDOR RESENDIZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	20,400.00
15 EQUIPO	JUAN LUIS OIDOR RESENDIZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	8,250.00
4 EQUIPO	RICARDO CRUZ XONTHE	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	20,400.00
15 EQUIPO	RICARDO CRUZ XONTHE	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	8,250.00
4 EQUIPO	JAIME SOTO HERNANDEZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	20,400.00
1 EQUIPO	VICENTE GRESS ALVAREZ	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	11,500.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GOBIERNAMENTAL \$
1 EQUIPO	VICENTE GRESS ALVAREZ	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	16,000.00
1 OBRA	DIANA PÉREZ SOLIS	METEPEC	METEPEC	106,195.22
20 EQUIPO	ROSALBA CALVA GARCÍA	ZACUALTIPAN	J TRINIDAD HERNANDEZ IBARRA	60,473.73
1 EQUIPO	ROSALBA CALVA GARCIA	ZACUALTIPAN	J TRINIDAD HERNANDEZ IBARRA	3,970.98
6 EQUIPO	ROSALBA CALVA GARCIA	ZACUALTIPAN	J TRINIDAD HERNANDEZ IBARRA	26,968.79
4 EQUIPO	ROSALBA CALVA GARCIA	ZACUALTIPAN	J TRINIDAD HERNANDEZ IBARRA	37,147.61
2 EQUIPO	ROSALBA CALVA GARCIA	ZACUALTIPAN	J TRINIDAD HERNANDEZ IBARRA	23,014.47
1 EQUIPO	ROSALBA CALVA GARCIA	ZACUALTIPAN	J TRINIDAD HERNANDEZ IBARRA	85,824.31
32 EQUIPO	JUAN AMADOR LOPEZ	SANTIAGO TULANTEPEC	LA JOYA	23,133.20
6 EQUIPO	JUAN AMADOR LOPEZ	SANTIAGO TULANTEPEC	LA JOYA	32,482.56
24 EQUIPO	JUAN AMADOR LOPEZ	SANTIAGO TULANTEPEC	LA JOYA	387.28
2 EQUIPO	JUAN AMADOR LOPEZ	SANTIAGO TULANTEPEC	LA JOYA	1,013.36
4 EQUIPO	JUAN AMADOR LOPEZ	SANTIAGO TULANTEPEC	LA JOYA	10,671.50
36 PROYECTOS			TOTAL	3,527,918.24
NUCLEOS DE ABEJAS				
30 NÚCLEOS	ALEJANDRO ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	9,450.00
30 NÚCLEOS	RICARDO ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	9,450.00
30 NÚCLEOS	ROSALÍA ZAVALA MAR	HUAUTLA	EL IXTLE	9,450.00
30 NÚCLEOS	JOSE GUADALUPE RUBEN GUTIERREZ HDEZ.	ZEMPOALA	SAN GABRIEL AZTECA	10,500.00
15 NÚCLEOS	GABRIELA MONTES RUIZ	TENANGO DE DORIA	HUASQUILLA	6,750.00
10 NÚCLEOS	REYES CAMPERO LOPEZ	EL ARENAL	SANTA ROSA	14,000.00
35 NÚCLEOS	MARVIN GARCIA SALINAS	HUAZALINGO	TLATZONGO	12,250.00
35 NÚCLEOS	JOSE PEDRO RODRIGUEZ ORTEGA	CUAUTEPEC DE H.	TECOCOMULCO	12,250.00
25 NÚCLEOS	RAMON GARCIA GARCIA	CUAUTEPEC DE H.	TECOCOMULCO	8,750.00
35 NÚCLEOS	MARGARITA PEREZ GARCIA	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	10,500.00
30 NÚCLEOS	GUADALUPE ESCOBEDO MORENO	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	9,000.00
35 NÚCLEOS	CANDIDO GUZMAN SOTO	TULANCINGO	AHUEHUETITLA	10,500.00
340 NÚCLEO	TOTAL			122,850.00
SEMENTALES BOVINOS CON DATOS PRODUCTIVOS O PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO				
1 CABEZA	EVELIO BALTAZAR CASTILLO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	SAN MIGUEL AYOTEMPA	11,200.00
1 CABEZA	SERGIO ZAMUDIO MEJIA	ALFAJAYUCAN	DONGUIÑO	11,200.00
1 CABEZA	SAIDA MARIA LARA FAYAD	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	11,200.00
1 CABEZA	DELIA REYES LARA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	11,200.00
1 CABEZA	VIRGINIA CISNEROS VILLEGAS	CALNALI	PEZMATLAN	11,200.00
1 CABEZA	RIGOBERTO GUZMAN NOGALES	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	JALAPA	11,200.00
1 CABEZA	ALEJANDRO GUILLERMO GARCIA	MOLANGO	TLALTZINTLA	8,000.00
1 CABEZA	JACINTO MARTINEZ HERNANDEZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ACOYOTLA	8,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O DONITE O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	CABEZA MARGARITA HERNANDEZ VENTURA	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	8,000.00
1	CABEZA BENJAMIN SALAZAR ESPINOSA	ATLAPEXCO	TLAHICA	8,000.00
1	CABEZA DANIEL JIMENEZ RODRIGUEZ	TEPEJI DEL RIO	CANOAS	4,800.00
1	CABEZA PEDRO ROSENDO ZAMUDIO RAMIREZ	ALFAJAYUCAN	SANTA MARIA LA PALMA	9,600.00
1	CABEZA HERMINIO MENDOZA GONZALEZ	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA ENRIQUE RAMIREZ ANAYA	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA TERESA GONZALEZ FUENTES	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA ANTONIO FUENTES SANCHEZ	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA ANTONIO FUENTES GARCIA	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA HILARIO GARCIA OLGUIN	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA EULOGIO GUERRERO CALLEJAS	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA MOISES GUERRERO CALLEJAS	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA ESTEBAN SALVADOR OLGUIN	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA JUAN MOISES GUERRERO FUENTES	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	9,600.00
1	CABEZA GILDARDO TREJO CRUZ	ALFAJAYUCAN	SAN ANTONIO CORRALES	9,600.00
1	CABEZA JESUS HERNANDO HERNANDEZ DIAZ	PROGRESO DE OBREGON	PROGRESO	9,600.00
1	CABEZA ISIDRO JUAN VITE TELLEZ	CALNALI	CALNALI	9,600.00
1	CABEZA ARMANDO GUTIERREZ VARGAS	CALNALI	CALNALI	9,600.00
1	CABEZA HILDA VILLEGAS SIERRA Y/O ALMA DE TALA SC DE TL DE CV	CALNALI	CALNALI	9,600.00
1	CABEZA LUZ DEL CARMEN GUERRERO MARTINEZ	HUICHAPAN	HUICCAZDHA	9,600.00
1	CABEZA ISAURO CHAVEZ CHAVEZ	HUICHAPAN	DANTZIBOJAY	6,400.00
1	CABEZA ANDRES CASTILLO GARCIA	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLANGO	4,800.00
1	CABEZA MA. MERCEDES BENITEZ GUTIERREZ	SAN AGUSTIN METZQUITLAN	TUZANAPA	4,800.00
31	CABEZA		TOTAL	283,200.00

SEMENTALES CAPRINOS CON REGISTRO GENEALOGICO

2	CABEZA TERESA PETRA CELISTINA HERNANDEZ MUÑOZ	PACHUCA DE SOTO	SANTIAGO TLAPACOYA	5,000.00
2	CABEZA		TOTAL	5,000.00

ADQUISICION DE TERMOS CRIOGENICOS

1	PZA. GRACIANO FLORES LEYVA	HUEHUETLA	CHICONTLA	2,400.00
1	PZA. FRANCISCO RODRIGUEZ CHAVEZ	HUICHAPAN	DANTZIBOJAY	2,400.00
1	PZA. JUAN GRANADOS RODRIGUEZ	TULANCINGO	SAN ANTONIO FARIAS	1,600.00
3	PZA. TOTAL			6,400.00

VIENTRES BOVINOS CARNE O DOBLE PROPÓSITO GESTANTES NACIONALES

15	CABEZA JAVIER SANTILLAN MELO	HUEHUETLA	EL PARAISO	94,500.00
10	CABEZA ERASTO FRAGOSO MONTER	HUEHUETLA	EL AGUACATE	63,000.00
10	CABEZA ALBERTO MELO FRANCO	HUEHUETLA	EL PARAISO	63,000.00
10	CABEZA CRECENCIANO RAMIREZ PEREA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	63,000.00
10	CABEZA EFREN TOLENTINO DE LA ROSA	HUEHUETLA	SANTA INES	63,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
10	CABEZA EUSTOQUIO MIRANDA GAYOSSO	HUEHUETLA	EL PARAISO	63,000.00
10	CABEZA MARIO SAN VICENTE LAZCANO	HUEHUETLA	SAN ANTONIO EL GRANDE	63,000.00
10	CABEZA EFRAIN GARCIA SOLIS	HUEHUETLA	CANTARRANAS	63,000.00
10	CABEZA OSCAR GARCIA MENDOZA	HUEHUETLA	BARRIO AZTLAN	63,000.00
10	CABEZA TERESA BAÑOS PEREZ	HUEHUETLA	HUEHUETLA	63,000.00
10	CABEZA TEÓDORO TAPIA ESPINDOLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	63,000.00
11	CABEZA JOSE BERNABE CRUZ FLORES	HUEJUTLA DE REYES	LOS OTATES	69,300.00
11	CABEZA JOSE NICOLAS CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS OTATES	69,300.00
11	CABEZA PETRA CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS OTATES	69,300.00
11	CABEZA ALEJANDRO CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS OTATES	69,300.00
10	CABEZA NATALIO GONZALEZ PEREZ	LOLOTLA	CHICONCOAC	63,000.00
10	CABEZA ANGEL LARA BADILLO	HUAZALINGO	CUAMONTAX	63,000.00
10	CABEZA MAURICIO ANDRES LARA	HUAZALINGO	CUAMONTAX	63,000.00
10	CABEZA ANTOLIN TORRES VILLEGAS	XOCHICOATLÁN	MIXTLA	63,000.00
11	CABEZA JACINTO HERNANDEZ CONCEPCIÓN	HUEJUTLA DE REYES	ZAPOTITLA	69,300.00
5	CABEZA CONCEPCION SIERRA SANCHEZ	XOCHICOATLÁN	CULHUACÁN	31,500.00
5	CABEZA EFREN HERNANDEZ HERNANDEZ	XOCHICOATLÁN	TUZANCOAC	31,500.00
5	CABEZA SATURNINO HERNANDEZ HERNANDEZ	XOCHICOATLÁN	TUZANCOAC	31,500.00
5	CABEZA SALOMON HERNANDEZ PEREZ	XOCHICOATLÁN	TUZANCOAC	31,500.00
10	CABEZA ADELA SAN JUAN PEREZ	HUEHUETLA	HUEHUETLA	63,000.00
10	CABEZA CASILDA PARDO HERNANDEZ	LOLOTLA	CHIQUITA	63,000.00
10	CABEZA CORNELIO LEYVA LOPEZ	HUEHUETLA	HUEHUETLA	63,000.00
10	CABEZA FRANCISCO MANUEL DOLORES	HUAZALINGO	CUAMONTAX	63,000.00
5	CABEZA RIGOBERTO GUZMAN NOGALES	ZACUALTIPÁN DE ANGELES	JALAPA	31,500.00
40	CABEZA HUGO GAYOSSO PARRA Y/O LOMAS DEL PARAISO	HUEHUETLA	EL PARAISO	252,000.00
10	CABEZA CASTO MIRANDA VIGUERAS	HUEHUETLA	EL PARAISO	63,000.00
10	CABEZA JOSE MELO FRANCO	HUEHUETLA	EL PARAISO	45,000.00
20	CABEZA HERMELINDO VAZQUEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	PALMA SOLA	90,000.00
20	CABEZA JUAN BAUTISTA CORTEZ	HUAUTLA	AQUETZPALCO	90,000.00
20	CABEZA FELIX DE LA CRUZ GARCIA	HUAUTLA	AQUETZPALCO	90,000.00
20	CABEZA ABEL BAUTISTA FLORES	HUAUTLA	AQUETZPALCO	90,000.00
15	CABEZA ONÉCIMO HERNANDEZ PARDO	LOLOTLA	CHIQUITA	67,500.00
20	CABEZA BEATRIZ HERNANDEZ ANTONIO	ATLAPEXCO	TLAHICA	90,000.00
20	CABEZA BENJAMIN SALAZAR ESPINOSA	ATLAPEXCO	TLAHICA	90,000.00
8	CABEZA MIGUEL PEREA ISLAS	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	LA VENTA	43,200.00
10	CABEZA AUGUSTO CESAR PARRA OVIEDO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	54,000.00
15	CABEZA AMANDO HERNANDEZ CASTELLANOS	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	81,000.00
10	CABEZA MARIA ISABEL SOTO PEREZ	XOCHICOATLÁN	HUITZINTLA	54,000.00
10	CABEZA CESAR CHINO VITE	XOCHICOATLÁN	COATLAMAYÁN	54,000.00
6	CABEZA JOSE VIANEY OCHOA CAMARGO	XOCHICOATLÁN	ZAPOCOATLÁN	32,400.00
20	CABEZA HILDA VILLEGAS SIERRA Y/O ALMA DE TLALA SC DE TL DE CV	CALNALI	CALNALI	108,000.00
10	CABEZA RENE SAN AGUSTIN RIOS	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	LOS REYES	54,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
10 CABEZA	MARIA CRUZ ISLAS PEREZ	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	TUTUAPAN	54,000.00	
8 CABEZA	OSVALDO PARRA VALDEZ	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	28,800.00	
10 CABEZA	AUGUSTO PARRA BENGOA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	36,000.00	
10 CABEZA	CARLOS GONZALEZ GALLEGOS	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	EL PARAISO	36,000.00	
15 CABEZA	EUSEBIO LARA JIMENEZ	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	54,000.00	
10 CABEZA	DAVID CUEVAS COVARRUBIAS	XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	45,000.00	
10 CABEZA	ARTEMIO CUEVAS SIERRA	XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	45,000.00	
10 CABEZA	JOAQUINA COVARRUBIAS GUERRERO	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLANGO	45,000.00	
10 CABEZA	LEONOR CASTILLO GONZALEZ	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLANGO	45,000.00	
20 CABEZA	SAIDA MARIA LARA FAYAD	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	54,000.00	
20 CABEZA	DELIA REYES LARA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	54,000.00	
17 CABEZA	FILIBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	45,900.00	
20 CABEZA	JULIO MEDECIGO SAUCEDO	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	54,000.00	
10 CABEZA	ONESIMO CARDENAS LOPEZ	HUAUTLA	LA MESA	63,000.00	
10 CABEZA	ADAN SERNA CORONEL	LOLOTLA	CHIQUITLA	63,000.00	
8 CABEZA	PEDRO SERNA HERNANDEZ	LOLOTLA	CHIQUITLA	50,400.00	
8 CABEZA	MINERVA GUERRERO VALERIANO	LOLOTLA	CHIQUITLA	50,400.00	
10 CABEZA	GERARDO HERNANDEZ FLORES	HUAUTLA	LA MESA	63,000.00	
10 CABEZA	BERNABE GOMEZ RAMIREZ	HUAUTLA	LA MESA	63,000.00	
11 CABEZA	GELACIO HERNANDEZ LOPEZ	HUAUTLA	LA MESA	69,300.00	
10 CABEZA	ADELA BAUTISTA CRUZ	HUAUTLA	AQUETZPALCO	63,000.00	
19 CABEZA	MARTIN ALONSO ANDRADE HERNANDEZ	HUAUTLA	AQUETZPALCO	85,500.00	
19 CABEZA	FERMIN BAUTISTA BAUTISTA	HUAUTLA	AQUETZPALCO	85,500.00	
19 CABEZA	MOISES BAUTISTA GUZMAN	HUAUTLA	AQUETZPALCO	85,500.00	
8 CABEZA	FELICIANO HERNANDEZ TOLENTINO	CALNALI	CALNALI	43,200.00	
20 CABEZA	MARTHA ALICIA ANDRADE MARTINEZ	HUAZALINGO	HUAZALINGO	54,000.00	
20 CABEZA	MANUEL REDONDO NAVA	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	54,000.00	
911 CABEZA				4,670,100.00	
VIENTRES BOVINOS LECHEROS GESTANTES IMPORTADOS O NACIONALES					
8 CABEZA	MANUEL OTERO QUEZADA	IXMIQUILPAN	LA LOMA DE LA CRUZ	115,200.00	
5 CABEZA	AURELIO SIMIANO ARROLLO	PROGRESO DE OBREGON	EL XAMU	72,000.00	
7 CABEZA	ELPIDIO FERNANDEZ	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	78,400.00	
7 CABEZA	ARISTEO FERNANDEZ QUINTOS	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	78,400.00	
7 CABEZA	SERGIO HERNANDEZ ROMERO	APAN	LAS VENTAS	78,400.00	
8 CABEZA	CINTHYA NAYELI VARGAS RAMIREZ	TULANCINGO DE BRAVO	EJIDO HUAPALCALCO	89,600.00	
8 CABEZA	MARIA DE LOURDES BRAVO HERNANDEZ	ACAXOCHITLÁN	TLAMIMIOLPA	89,600.00	
7 CABEZA	ROSA QUINTANAR ARTEAGA	CHAPANTONGO	NUEVA SANTA LUCÍA	78,400.00	
5 CABEZA	ISAAC RAMIREZ ARTEAGA	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SIEMPREVIVA	56,000.00	
10 CABEZA	GREGORIO CALLEJAS ORTIZ	ACTOPAN	EL HUAXTHO	96,000.00	
10 CABEZA	MARIA JOSEFINA MONROY REYES	ACTOPAN	EL HUAXTHO	96,000.00	

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
10	CABEZA	VICTORIA PALMA ESCALANTE	IXMIQUILPAN	SAN JUANICO	96,000.00
10	CABEZA	CELIA MENDEZ SOTO	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	96,000.00
20	CABEZA	OFELIA AVILA MARTINEZ	IXMIQUILPAN	PUEBLO NUEVO	128,000.00
8	CABEZA	CONSUELO HERNANDEZ RÍOS	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLÁS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	64,000.00
6	CABEZA	PUDENCIANO LEÁL ROSAS	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA PALMA	86,400.00
5	CABEZA	GELACIO JARAMILLO GARCIA	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SIEMPREVIVA	56,000.00
8	CABEZA	GILBERTO FUENTES SALGADO	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA CAÑADA	89,600.00
8	CABEZA	RUPERTO FUENTES SALGADO	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA CAÑADA	89,600.00
5	CABEZA	JOSE LUIS GARCIA GODOY	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SIEMPREVIVA	56,000.00
8	CABEZA	ALEJANDRO HERNANDEZ GUERRERO	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA PALMA	89,600.00
8	CABEZA	HERIBERTO JARAMILLO GARCIA	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SIEMPREVIVA	89,600.00
6	CABEZA	MARIA BERNABE RAMIREZ ARTEAGA	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SIEMPREVIVA	48,000.00
10	CABEZA	CARLOS ANAYA MARTINEZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	SAN SEBASTIÁN TENOCHTITLÁN	96,000.00
5	CABEZA	MARCELO GARCIA MARTINEZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA PRESA	48,000.00
6	CABEZA	SIXTO BARRON SANCHEZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SIEMPREVIVA	48,000.00
205	CABEZA				2,108,800.00
VIENTRES CAPRINOS SIN REGISTRO GENEALOGICO					
40	CABEZA	JOSE CRUZ CANO MARTIN	CHILCUAUTLA	BOXAXNI	47,600.00
40	CABEZA	TERESA PETRA CELISTINA HERNANDEZ MUÑOZ	PACHUCA DE SOTO	SANTIAGO TLAPACOYA	34,000.00
80	CABEZA				81,600.00
VIENTRES PORCINOS NACIONALES CON CERTIFICACION FENOTIPICA					
10	CABEZA	CITLALI PEREZ REYES	FCO. I. MADERO	LAS FUENTES	21,000.00
10	CABEZA	EPIFANIO SOLIS HERNANDEZ	CALNALI	SAN-ISIDRO	18,000.00
20	CABEZA	ANDRES GUERRERO ROMERO	HUEHUETLA	HUEHUETLA	42,000.00
20	CABEZA	HILDA GOMEZ GUTIERREZ	METEPEC	EL CASCO	30,000.00
20	CABEZA	MARIA-TERESA MEJIA BENITEZ	AGUA BLANCA	MILPA VIEJA	30,000.00
20	CABEZA	MARIA DOLORES SOLIS OSORIO	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	30,000.00
10	CABEZA	MA. BERTHA CORTES TELLEZ	CALNALI	CALNALI	18,000.00
10	CABEZA	JAZMIN LARA ANGELES	CALNALI	CALNALI	18,000.00
10	CABEZA	MARTHA ANGELES MERCADO	CALNALI	CALNALI	18,000.00
10	CABEZA	LETICIA ANGELES MERCADO	CALNALI	CALNALI	18,000.00
10	CABEZA	RITA REYNA CERON PEREZ	ATITALAQUIA	TEZOQUIPA	18,000.00
20	CABEZA	SANTIAGO HERNANDEZ BAUTISTA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	LAS PRESAS	36,000.00
10	CABEZA	SANTIAGO DELFINO TREJO GARNICA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN JUAN SOLIS	18,000.00
10	CABEZA	JAIME MOGICA MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLAN	18,000.00
15	CABEZA	CARMEN ROJAS VITE	CALNALI	CALNALI	18,000.00
15	CABEZA	GERBER ROJAS VITE	CALNALI	CALNALI	18,000.00
15	CABEZA	MIGUEL REYES GUTIERREZ	CALNALI	CALNALI	18,000.00
20	CABEZA	JUAN GUTIERREZ DURAN	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	24,000.00
20	CABEZA	ADAN MENDOZA CARRANZA	METEPEC	FERRERIA DE APULCO	24,000.00
20	CABEZA	RAYBEL JAVIER GUZMAN GARCIA	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	24,000.00
20	CABEZA	GABRIELA MANZUR GUARNEROS	ACATLAN	METEPEC SEGUNDO	24,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO		MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
20 CABEZA	MARTHA MARTINEZ MENESES		ZEMPOALA	SAN AGUSTIN ZAPOTLAN	30,000.00
20 CABEZA	JUAN LUIS MELO BADILLO		METEPEC	METEPEC	30,000.00
19 CABEZA	SIMON GONZALEZ MENDOZA		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
19 CABEZA	LUIS JUAREZ DIMAS		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
19 CABEZA	JUAN LUIS OIDOR RESENDIZ		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
19 CABEZA	RICARDO CRUZ XONTHE		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
19 CABEZA	JAIME SOTO HERNANDEZ		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
19 CABEZA	ANTONIO XONTHE OIDOR		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
19 CABEZA	LUIS ANTONIO PIEDRA CRUZ		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
19 CABEZA	SILVINO SALINAS JIMENZ		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
19 CABEZA	ARTURO CRUZ ENDONIO		TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	28,500.00
6 CABEZA	ABEL TREJO MARTINEZ		TASQUILLO	TASQUILLO	9,230.91
532 CABEZA				TOTAL	808,730.91
1 GASTO	GASTOS OPERACIÓN		VARIOS	VARIAS	2,485,897.00
1 GASTO	GASTOS EVALUACIÓN		VARIOS	VARIAS	435,032.00
				SUBTOTAL GASTOS OPERACIÓN Y EVALUACION	2,920,929.00
				TOTAL ACTIVOS PRODUCTIVOS GANADEROS	55,927,986.68
PROYECTOS ESTRATEGICOS GANADEROS					
PROYECTOS ESTRATEGICOS					
1 PROYECTO	ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL		TIZAYUCA	TIZAYUCA	4,299,990.00
1 PROYECTO	MANUEL CASTELÁN ROMERO Y/O GRANJA LAS CARMELITAS DE SANTIAGO S.C. DE R.L. DE C.V.		SINGUILUCAN	TEXCALTITLA	1,454,468.00
1 PROYECTO	VICTOR MANUEL LÓPEZ GARCÍA Y/O RANCHO SAN LUIS DE SINGUILUCAN S.P.R. DE R.L.		SINGUILUCAN	RANCHO SAN JOSÉ	910,392.43
1 PROYECTO	JOSÉ RAMÓN MELO AGUILAR Y/O SAN ANTONIO ATLEHUITZIA S.P.R. DE R.L.		ACAXOCHITLÁN	RANCHO SAN ANTONIO	1,060,000.00
1 PROYECTO	ISIDRO CUEVAS GODINEZ Y/ S.P.R DE R.L. EL MIRADOR.		SANTIAGO TULANTEPEC	LOS ROMEROS	4,000,000.00
1 PROYECTO	JOSE FERNANDO LAZCANO DOMINGUEZ Y/O GOTA DE VIDA AGROPECUARIA S.P.R .DE R.I.		APAN	APAN	4,218,192.00
1 PROYECTO	CUPERTINO TÉLLEZ MELO Y/O "PRODUCCE EL HALCÓN S.C. DE R.L. DE C.V.		ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	514,500.00
1 PROYECTO	JORGE GONZÁLEZ LICONA Y/O GRUPO JOMYVA "UNIDOS POR AGUA BLANCA"		AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	1,800,500.00
1 PROYECTO	ALEJANDRO IBARRA SANTILLAN Y/O OVINOCULTORES DE LAGUNA CHICA , SC DE RL DE CV		SAN SALVADOR	LAGUNILLA	3,500,000.00
1 PROYECTO	REYES BAUTISTA ESCAMILLA Y/O GUARDIA AGRARISTA DE PROGRESO DE OBREGON HIDALGO SPR DE RI		VARIOS	VARIAS	2,500,400.00
1 PROYECTO	JULIA RODRIGUEZ GUADARRAMA Y/O GRUPO OVINOCULTORES DE LA SIERRA		LOLOTLA	LOLOTLA	595,000.00
1 PROYECTO	JAVIER MEYER PEREZ Y/O GRUPO SOLIDARIO EL SUSPIRO S.P.R.DE R.L.		HUEJUTLA	CECECAPA	5,106,901.23
12 PROYECTO					29,960,343.66

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GOBIERNAMENTAL
ESTABLECIMIENTO, REHABILITACIÓN DE PRADERAS Y AGOSTADEROS				
1 PROYECTO	DIAZ VITE JUSTO	CALNALI	CALNALI	44,174.00
1 PROYECTO	DIAZ VITE MARIO	CALNALI	CALNALI	33,130.50
1 PROYECTO	SERNA MONTIEL YOCUNDO	CALNALI	CALNALI	15,535.00
1 PROYECTO	VITE VITE PINO	CALNALI	CALNALI	55,217.50
1 PROYECTO	BAUTISTA VITE NESTOR	HUAUTLA	EL COJOLITE	22,087.00
1 PROYECTO	ORTEGA HIDALGO NICOLAS	HUAUTLA	EL COJOLITE	31,070.00
1 PROYECTO	CORTES VITE GREGORIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	25,363.00
1 PROYECTO	BAUTISTA VITE JUVENTINO	HUAUTLA	EL COJOLITE	52,786.50
1 PROYECTO	HIDALGO MONTIEL EVARISTO	HUAUTLA	EL COJOLITE	22,087.00
1 PROYECTO	ORTEGA HIDALGO HIPOLITO	HUAUTLA	EL COJOLITE	37,436.75
1 PROYECTO	ORTEGA DE LA CRUZ LAURENCIO	HUAUTLA	EL COJOLITE	15,535.00
1 PROYECTO	HIDALGO MONTIEL ERASMO	HUAUTLA	EL COJOLITE	37,436.75
1 PROYECTO	ANGEL HIDALGO MONTIEL	HUAUTLA	EL COJOLITE	31,070.00
1 PROYECTO	HIDALGO DEL ANGEL NARCISO	HUAUTLA	EL COJOLITE	25,363.00
1 PROYECTO	SANTIAGO TORRES CISNEROS	CALNALI	TONCHINTLAN	77,674.00
1 PROYECTO	LUIS MANUEL MONTES DE OCA RODRIGUEZ	HUICHAPAN	LA MANGA	129,480.00
1 PROYECTO	GERARDO JAVIER MONTES DE OCA RODRIGUEZ	HUICHAPAN	LA MANGA	129,480.65
1 PROYECTO	MARIA ISABEL RODRIGUEZ MEDELLIN	HUICHAPAN	LA MANGA	129,481.30
1 PROYECTO	JESUS ALVARADO HERNANDEZ	APAN	SANTA CRUZ	22,000.00
1 PROYECTO	JESUS ALADINO MALDONADO LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	20,160.00
1 PROYECTO	JOSE ANDRES ESPEJEL TORRES	SINGUILUCAN	EL VARAL	22,750.00
1 PROYECTO	AMBROSIO HERNANDEZ CHAVEZ	CHAPULHUACÁN	EL ZACATAL	49,140.00
1 PROYECTO	DAMIAN RUBIO VIZUETH	CHAPULHUACÁN	SAN RAFAEL	117,936.00
1 PROYECTO	RITA CHAVEZ SALINAS	CHAPULHUACÁN	ZACATE GRANDE	32,760.00
1 PROYECTO	AMBROSIO RUBIO TOVAR	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	75,348.00
1 PROYECTO	IRMA ROJO GONZALEZ	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	9,828.00
1 PROYECTO	CECILIA CRUZ CHAVEZ	CHAPULHUACÁN	EL AMOLAR	49,140.00
1 PROYECTO	BERTA RIOS LOVATON	CHAPULHUACÁN	EL ZACATAL	49,140.00
1 PROYECTO	EDUARDO MARQUEZ RUBIO	CHAPULHUACÁN	SAN RAFAEL	32,760.00
1 PROYECTO	EMILIANO PEÑA CRUZ	CHAPULHUACÁN	ZACATE GRANDE	32,760.00
1 PROYECTO	SALAS MELO PRIMITIVO	CALNALI	CALNALI	55,217.50
1 PROYECTO	ANATOLIO VAZQUEZ FELIX	CALNALI	CALNALI	32,100.25
1 PROYECTO	CARDOZA VITE MARIA MERCEDES	CALNALI	CALNALI	55,217.50
1 PROYECTO	MARIA GUADALUPE REYES CONTRERAS	MOLANGO DE ESCAMIL	MOLANGO	31,981.26
1 PROYECTO	BAUTISTA HERNANDEZ JUAN SANTIAGO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	29,000.00
1 PROYECTO	PEREZ HERNANDEZ FELIX	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	24,500.00
1 PROYECTO	HERNANDEZ MONTAÑO RENE	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	24,500.00
1 PROYECTO	HELEODORO OLIVER HUERTA	TLANCHINOL	BARRIO INDEPENDENCIA	58,704.59
1 PROYECTO	MARCIAL BAUTISTA FAUSTO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	24,500.00
1 PROYECTO	HERNANDEZ FIDENCIO PAULINO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	18,200.00
1 PROYECTO	HERNANDEZ GOMEZ BARTOLO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	24,500.00
1 PROYECTO	JOSE LEONIDES TORRES MEDINA	TLANCHINOL	TLANCHINOL	35,000.00
1 PROYECTO	PRIMO FELICIANO ROBLES ESCOBAR	ACATLÁN	AMPLIACIÓN HUEYOTLIPA	24,500.00
1 PROYECTO	EDUARDO GUZMAN MUÑOZ	ACATLÁN	TOTOAPA EL GRANDE	18,200.00
1 PROYECTO	JOSE PEREZ BARRON	ACATLÁN	HUEYOTLIPA	39,505.00
1 PROYECTO	ATALA MELIA PEREZ BARRON	ACATLÁN	HUEYOTLIPA	21,350.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	GLORIA GONZALEZ BAUTISTA	CALNALI	AHUACATLÁN	18,200.00
1 PROYECTO	PEDRO HERNANDEZ S/N	CALNALI	CALNALI	25,200.00
1 PROYECTO	GARCIA CARO GILBERTO	TENANGO DE DORIA	PEÑA BLANCA	42,000.00
1 PROYECTO	FRANCISCO ESTEBAN HERNAN	XOCHICOATLÁN	XOCHICOATLÁN	9,050.00
1 PROYECTO	FRANCISCO PEREZ DURAN	ACATLAN	HUEYOTLIPIA	33,600.00
1 PROYECTO	MARTIN HERMINIO ISLAS LEON	METEPEC	ZACATEPEC	62,650.00
52 PROYECTO			TOTAL	2,135,806.05

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN BOVINA LECHE O DOBLE PROPÓSITO

1 PROYECTO	LETICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN SALVADOR	DEMACU	42,458.00
1 PROYECTO	ISAAC JIMENEZ GARCIA	SAN SALVADOR	DEXTHO DE VICTORIA	96,200.00
1 PROYECTO	ROSA ISABEL VERA TENORIO	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	55,250.00
1 PROYECTO	JUAN SANTIEL FRANCO FLORES	ACATLÁN	LA UNION	137,340.12
1 PROYECTO	SALVADOR SOLIS MONTALVO	METEPEC	EL TANQUE	160,280.69
1 PROYECTO	BERNARDINO MIMILA ANAYA	ACATLÁN	COL. CHAUTENCO	122,200.00
1 PROYECTO	CARMEN MORALES RODRIGUEZ	ACATLÁN	METEPEC SEGUNDO	53,200.00
1 PROYECTO	IGNACIO LORENZO MELLADO FERNANDEZ	ALMOLOYA	OCOTEPEC	196,558.96
1 PROYECTO	JUAN LOPEZ MARTIN	CHILCUAUTLA	LA ESTANCIA	97,500.00
1 PROYECTO	EPIFANIO CRUZ LOPEZ	IXMIQUILPAN	CERRITOS	50,700.00
1 PROYECTO	JUAN MANUEL CRUZ HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	CERRITOS	37,050.00
1 PROYECTO	JUANA ARACELI CAMACHO CEDILLO	IXMIQUILPAN	DIOS PADRE	104,000.00
1 PROYECTO	ENGRACIA MONTAÑO DELGADILLO	ZEMPOALA	SAN MATEO TLAJOMULCO	91,650.00
1 PROYECTO	GUSTAVO MELO ROMERO	TULANCINGO DE BRAVO	SAN NICOLAS CEBOLLETAS (CEBOLLETAS)	101,722.90
1 PROYECTO	EUGENIO BRIONES RODRIGUEZ	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	LOS ROMEROS	184,270.18
1 PROYECTO	FELIPE ROMERO VERA	METEPEC	ACOCUL CEBOLLETAS	193,213.82
1 PROYECTO	RITA ESCORCIA CORDERO	TULANCINGO DE BRAVO	HUAPALCALCO	33,800.00
	RITA ESCORCIA CORDERO	TULANCINGO DE BRAVO	HUAPALCALCO	10,725.00
1 PROYECTO	JOSE RAYMUNDO GONZALEZ LICONA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	MILPA VIEJA (APULCO)	113,397.03
1 PROYECTO	CITLALI HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN SALVADOR	DEMACU	43,550.00
1 PROYECTO	MARICELA CORTES RAMIREZ	SAN SALVADOR	DEMACU	42,500.00
1 PROYECTO	ELOY MENESES BALDERAS	ZEMPOALA	ZEMPOALA	15,600.00
1 PROYECTO	YOLANDA CRUZ TRUJILLO	ACATLÁN	METEPEC SEGUNDO	35,750.00
22 PROYECTO			TOTAL	2,018,916.71

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN OVINA

1 PROYECTO	RANCHO CINCO ESTRELLAS DE MANGAS S.C. DE R.L. DE C.V. Y/O MANUEL MOTA LUGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	MANGAS	116,809.55
1 PROYECTO	AGROINDUSTRIA EL VENADO S DE RL Y/O SERGIO TELLEZ JIMENEZ	SINGUILUCAN	EL VENADO	92,257.10
1 PROYECTO	FABIAN LARA PEREZ	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	18,426.98
1 PROYECTO	ANTONIO CALVA MORENO	ATOTONILCO EL GRANDE	DOÑANA	18,426.98

PROYECTOS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2009				
PROYECTO	PRESENTE DEL GRUPO NOMBRE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD
1 PROYECTO	BALDOMERO ALDANA CALVA	ATOTONILCO EL GRANDE	DOÑANA	18,426.98
1 PROYECTO	MARIA ISABEL SANCHEZ TELLO	ATOTONILCO EL GRANDE	LA PUEBLA	18,426.98
1 PROYECTO	RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	LA PUEBLA	18,426.98
1 PROYECTO	ABIGAIL HERNANDEZ GARCIA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	ARMANDO BALDERRAMA VERGARA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	ARMANDO LOPEZ CABECERA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	CIRILO SANCHEZ MARTINEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	DAVID BALDERRAMA VERGARA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	EMETERIO ESEQUIEL BALDERRAMA HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	FRANCISCO GARCIA LOPEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	GREGORIO LOPEZ CABECERA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	GUILLERMO GARCIA LOPEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	HILARIO CRUZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	JOSE LOPEZ CABECERA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	J. SOCORRO GARCIA LOPEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	JUAN CRUZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	JUAN LOPEZ CABECERA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	JUBENCIO HERNANDEZ CRUZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	LORENZO LOPEZ CABECERA	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	LUCIO CRUZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	MARCELINO CRUZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	NICASIO LOPEZ CRUZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	NICOLAS HERNANDEZ CRUZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	PEDRO HERNANDEZ CRUZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	POMPEYO CRUZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	SIXTO HERNANDEZ CRUZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	VICTOR CRUZ HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	MONTECILLOS	18,426.98
1 PROYECTO	DOROTEO GUERRERO LICONA	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,426.98
1 PROYECTO	ELPIDIO TELLO HERRERA	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,426.98
1 PROYECTO	GALDINO SALINAS DIAZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,426.98
1 PROYECTO	GENARO GUERRERO RIOS	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,426.98
1 PROYECTO	TIBURCIO ZAMORA GONZALEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	18,426.98

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITE O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	GAUDENCIO SANCHEZ MELO	OMITLAN DE JUAREZ	VELASCO	18,426.98
1 PROYECTO	J. SOCORRO SANCHEZ MELO	OMITLAN DE JUAREZ	VELASCO	18,426.98
1 PROYECTO	LAURA MELO LICONA	OMITLAN DE JUAREZ	VELASCO	18,426.98
1 PROYECTO	LUCIA MELO LICONA	OMITLAN DE JUAREZ	VELASCO	18,426.98
1 PROYECTO	MELESIO SANCHEZ MELO	OMITLAN DE JUAREZ	VELASCO	18,426.98
1 PROYECTO	ARTURO OLIVER HERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	18,426.98
1 PROYECTO	ANDRES MEJIA BAUTISTA	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	18,426.98
1 PROYECTO	DOROTEO ANSELMO CHIHUAHUA DIMAS	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	18,426.98
1 PROYECTO	GUILLERMO RIVERO CHIHUAHUA	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	18,426.98
1 PROYECTO	ENRIQUE MELO OLIVER	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	18,426.98
1 PROYECTO	FLAVIO MELO OLIVER	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	18,426.98
1 PROYECTO	MARIO CRUZ MUÑOZ	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	18,426.98
1 PROYECTO	BLAS TREJO MENDEZ	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	18,426.98
1 PROYECTO	EVARISTO FERNANDEZ FERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	18,426.98
1 PROYECTO	HILARIO LOZADA LICONA	HUASCA DE OCAMPO	SAN IGNACIO OJO DE AGUA	18,426.98
1 PROYECTO	FELIPE TELLEZ CALVA	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	18,426.98
1 PROYECTO	SERAFIN ROMERO MELO	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	18,426.98
1 PROYECTO	ARMANDO MONCAYO VARGAS	HUASCA DE OCAMPO	SANTA MARIA REGLA	18,426.98
1 PROYECTO	JUAN TELLEZ SANCHEZ	HUASCA DE OCAMPO	SANTO TOMAS ALLENDE	18,426.98
1 PROYECTO	LEONARDO HERNANDEZ AGUILAR	HUASCA DE OCAMPO	SANTO DOMINGO AGUAZARCA	18,426.98
1 PROYECTO	FRANCISCO CANO MENDOZA	HUASCA DE OCAMPO	SAN IGNACIO OJO DE AGUA	18,426.98
1 PROYECTO	LEOBARDO ROMERO MELO	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	18,426.98
1 PROYECTO	LEÓPOLDO SOTO GUTIERREZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN IGNACIO OJO DE AGUA	18,426.98
1 PROYECTO	CORNELIO LOZADA LICONA	HUASCA DE OCAMPO	SAN IGNACIO OJO DE AGUA	18,426.98
1 PROYECTO	ELIAS JARILLO ROMERO	HUASCA DE OCAMPO	SAN JUAN HUEYAPAN	18,426.98
1 PROYECTO	JOSE NOE YAÑEZ LECHUGA	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIAN (SAN SEBASTIAN LA BARRANCA)	18,426.98
1 PROYECTO	FERNANDO FERNANDEZ MELO	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	18,426.98
1 PROYECTO	CIRILO FERNANDEZ MONTES	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	18,426.98
1 PROYECTO	LUCIO FERNANDEZ CHAVEZ	HUASCA DE OCAMPO	PALMA ANTIGUA EL VITE	18,426.98
1 PROYECTO	ARTÉMIO MUÑOZ YAÑEZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN JUAN HUEYAPAN	18,426.98
1 PROYECTO	EDUARDO BARRON MENDOZA	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	18,426.98
1 PROYECTO	ALBERTO TAPIA MONROY	HUASCA DE OCAMPO	SAN JUAN HUEYAPAN	18,426.98
1 PROYECTO	ALFONSO MELO ASIAIN	HUASCA DE OCAMPO	PALMILLAS	18,426.98
1 PROYECTO	JERONIMO LIVE CARDENAS	HUASCA DE OCAMPO	PALMILLAS	18,426.98
1 PROYECTO	J. FELIX MORALES HERNANDEZ	HUASCA DE OCAMPO	SANTA MARIA REGLA	18,426.98
1 PROYECTO	JOSE ISABEL PELCASTRE LOZADA	HUASCA DE OCAMPO	SAN IGNACIO OJO DE AGUA	18,426.98

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GOBIERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	CATALINA HERNANDEZ ESCORZA	HUASCA DE OCAMPO	LA CAÑADA	18,426.98
1 PROYECTO	ENRIQUE BRACHO LIVE	HUASCA DE OCAMPO	SAN BARTOLOME	18,426.98
1 PROYECTO	JUAN ALBERTO ROMERO BAÑOS	MINERAL DE LA REFORMA	SAN JOSE PALMA G	105,015.14
1 PROYECTO	OSVALDO ORTEGA DE JESUS	APÁN	CHIMALPA	91,099.45
1 PROYECTO	ALBERTA LETICIA CONTRERAS CORONA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESA	73,898.50
1 PROYECTO	ISABEL CONTRERAS GARCIA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESA	56,258.15
1 PROYECTO	TOMASA BAUTISTA HERNANDEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESA	49,739.95
1 PROYECTO	LUIS BASURTO ROMERO	PROGRESO DE OBREGON	EL JARDIN	117,000.00
1 PROYECTO	SEVERIANO CASTILLO SERRANO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESA	42,619.85
1 PROYECTO	ANGEL OBREGON MALDONADO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	COL. PUENTE LA PA	63,700.00
1 PROYECTO	LUIS LOPEZ NONTHE	CARDONAL	EL BOTHO	105,000.00
1 PROYECTO	JOSE FRANCISCO ARTEAGA CONTRERAS	SINGUILUCAN	TEXCALTITLA	46,400.00
1 PROYECTO	JUAN DE DIOS ARTEAGA CASTELAN	SINGUILUCAN	TEXCALTITLA	77,855.20
1 PROYECTO	JESUS RAMIREZ SANDOVAL	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	71,323.60
1 PROYECTO	JORGE JESUS RAMIREZ LOPEZ	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	77,855.20
2 PROYECTO	JUAN CARLOS ARTEAGA CONTRERAS	MINERAL DE LA REFORMA	FRACC. LOS ROSALES	15,200.00
1 PROYECTO	ROSALIO ALVAREZ LOZADA	HUASCA DE OCAMPO	SANTO TOMAS ALLENDE	5,950.00
92 PROYECTO TOTAL				2,590,005.19
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN AVICOLA				
1 PROYECTO	CIPRIANA JUSTINA NAVA GARCIA Y/O LOS AMIGOS DEL POTRERITO C.C. DE R.L. DE C.V.	CHAPANTONGO	SAN JUAN EL SABINO	387,500.00
1 PROYECTO TOTAL				387,500.00
VIENTRES OVINOS SIN REGSITRO GENEALÓGICO				
10 CABEZA	MIGUEL HERNANDEZ PEREZ	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	11,050.00
10 CABEZA	MARIA IRMA GONZALEZ MEJIA	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	11,050.00
10 CABEZA	MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	11,050.00
100 CABEZA	MARTHA HERNANDEZ AMADOR	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LA ESPERANZA	110,500.00
35 CABEZA	ROSQUERO MEZQUITE MARCELO	IXMIQUILPAN	ARENALITO	38,675.00
35 CABEZA	HERNANDEZ JAHUEY VICTOR	IXMIQUILPAN	ARENALITO	38,675.00
15 CABEZA	FRANCISCO TREJO VAQUERO	IXMIQUILPAN	ARENALITO	16,575.00
35 CABEZA	ALICIA VAQUERO CORTES	IXMIQUILPAN	ARENALITO	38,675.00
20 CABEZA	CENOBIO HERNANDEZ FRIJOL	IXMIQUILPAN	ARENALITO	22,100.00
35 CABEZA	HERNANDEZ JAHUEY ALBINA	IXMIQUILPAN	ARENALITO	38,675.00
35 CABEZA	HERNANDEZ JAHUEY JULIO	IXMIQUILPAN	ARENALITO	38,675.00
20 CABEZA	TLANEPANTLA CRUZ TEOFILO	IXMIQUILPAN	ARENALITO	22,100.00
35 CABEZA	JUAN JAHUEY CRUZ	IXMIQUILPAN	ARENALITO	38,675.00
20 CABEZA	SUSANO VERGARA MARIA CONCEPCION	ZEMPOALA	VENUSTIANO CARRANZA	22,100.00
30 CABEZA	JOSEFINA FLORES GARRIDO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	33,150.00
30 CABEZA	ENRIQUE GARCIA GARCIA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SAN GABRIEL	33,150.00
30 CABEZA	TERESA CORNEJO HERNANDEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	MANGAS	33,150.00
20 CABEZA	YOLANDA SERRANO GOMEZ	SANTIAGO DE ANAYA	GUERRERO	22,100.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
20 CABEZA	VIRGINIA APARICIO TORRES	SAN SALVADOR	PACHECO DE ALLENDE	22,100.00
20 CABEZA	CLAUDIA MOCTEZUMA ARTEAC	SAN SALVADOR	PACHECO DE ALLENDE	22,100.00
20 CABEZA	SERGIO GONZALEZ RAFAEL	IXMIQUILPAN	LA HEREDAD	22,100.00
30 CABEZA	BENITA JIMENEZ RIOS Q	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	33,150.00
30 CABEZA	BRAULIO ORTIZ MEJORADA	ALMOLOYA	OCOTEPEC DE MORELOS	33,150.00
20 CABEZA	REYNALDO TREJO TREJO	IXMIQUILPAN	ARENALITO	22,100.00
16 CABEZA	LUCIO FLORES RIVERA	IXMIQUILPAN	ARENALITO	16,575.00
35 CABEZA	JOSE MOLINOS VARGAS	HUAZALINGO	CUAMONTAX	38,675.00
35 CABEZA	PABLO VAZQUEZ PEREZ	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	38,675.00
35 CABEZA	PAULA LOPEZ CRUZ	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	38,675.00
20 CABEZA	JOSE MONTOYA RODRIGUEZ	TULA DE ALLENDE	NANTZHA	22,100.00
10 CABEZA	JESUS PEREZ MENDOZA	TULANCINGO DE BRAVO	Tulancingo	11,050.00
10 CABEZA	MANUEL REYES LAZCANO	TULANCINGO DE BRAVO	Tulancingo	11,050.00
24 CABEZA	MARIA ASENCIA JUAREZ CRUZ	ACATLAN	METEPEC SEGUNDO	26,520.00
32 CABEZA	MARIA ELENA CALVO GONZALE	CUAUTEPEC	XAYAHUALULCO	35,360.00
32 CABEZA	JOVITA TERRAZAS HERNANDE	CUAUTEPEC	CUAUTEPEC, EL ENCINAL	35,360.00
32 CABEZA	ANTONIA MORALES GONZALEZ	CUAUTEPEC	SAN LORENZO SAYULA	35,360.00
32 CABEZA	MONICA MALDONADO TREJO	CUAUTEPEC	SANTA ELENA PALISECA	35,360.00
24 CABEZA	CESAR WENCESLAO JAIN GON	HUEHUETLA	BARRIO CUAUHTEMOC	26,520.00
36 CABEZA	MACEDONIA MENESES TREJO	SINGUILUCAN	CUATRO PALOS	39,780.00
34 CABEZA	COLUMBA SERRANO GARCIA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	Vicente Zúñiga Bernal	37,570.00
12 CABEZA	ENRIQUETA ROMERO MEJORA	TULANCINGO	EL PARAISO	13,260.00
24 CABEZA	MARIA VICTORIA AVILES SANDI	ACATLAN	TOTOAPITA LA HERRADURA	26,520.00
36 CABEZA	ENRIQUE MEJORADA MONTAL	TEPEAPULCO	Paso de Cristo	39,780.00
20 CABEZA	MARIO VILLAREAL MORALES	TULANCINGO DE BRAVO	COL. LOMA VERDE	22,100.00
40 CABEZA	MA. VERONICA MARTINEZ RAM	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	44,200.00
40 CABEZA	GUSTAVO LOPEZ BLANCAS	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	44,200.00
40 CABEZA	JOSE FELIX MONTIEL GARCIA	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	44,200.00
34 CABEZA	ALBERTA SERRANO CORNEJO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	37,570.00
1,317 CABEZA	TOTAL			1,455,285.00

VIENTRES PORCINOS CON CERTIFICACIÓN FENOTÍPICA

20 CABEZA	IDALYD OLIVER ORTEGA	TULANCINGO DE BRAVO	LA LAGUNILLA	39,000.00
20 CABEZA	ROCIO VICTORIA ROSALES ORTIZ	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	39,000.00
20 CABEZA	GERÁRDO GOMEZ CABRERA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	LA CUMBRE DE MURIDORES	39,000.00
60 CABEZA	TOTAL			117,000.00

VIENTRES BOVINOS CÁRNICOS O DOBLE PROPÓSITO GESTANTES NACIONALES

10 CABEZA	ALEJO OLVERA CORTES	YAHUALICA	MESA LARGA	58,500.00
10 CABEZA	AMADO CORTES HERNANDEZ	YAHUALICA	MESA LARGA	58,500.00
10 CABEZA	SILVESTRE PALACIOS CASTELLANOS	YAHUALICA	MESA LARGA	58,500.00
14 CABEZA	GIL MEDINA FLORES	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TULTITLAN	81,900.00
14 CABEZA	FILIMON MARQUEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	RANCHO NUEVO	81,900.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
14 CABEZA	FORTUNATO ANTONIO HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TZAPOYO I	81,900.00
14 CABEZA	SILVIA GONZALEZ HERNANDEZ Y/O HUEYTLALE	SAN FELIPE ORIZATLÁN	HUEYTLALE	81,900.00
14 CABEZA	CELIA HERNANDEZ PEREZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	EL POTRERO	81,900.00
12 CABEZA	LUCIANO ACOSTA CASTILLO	CALNALI	TOCHINTLÁN	70,200.00
40 CABEZA	MARCELO ROSALES GOMEZ	HUEHUETLA	SANTA URSULA	234,000.00
7 CABEZA	ALEJANDRO GUZMAN CUENCA	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	JALAPA	40,950.00
19 CABEZA	JOSE GUADALUPE MARIANO MARAÑON	TLANCHINOL	TLANCHINOL	111,150.00
15 CABEZA	EUGENIO MEDINA HERNANDEZ	TLANCHINOL	XALTIPA	87,750.00
14 CABEZA	LILIANA GARCIA AMADOR	JALTOCÁN	JALTOCÁN	81,900.00
19 CABEZA	HUMBERTO MEDINA JIMENEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	111,150.00
10 CABEZA	RAQUEL VAZQUEZ ZAPATA	TLANCHINOL	TLANCHINOL	58,500.00
40 CABEZA	BARTOLO HERNANDEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	TENEXCO II	234,000.00
276 CABEZA				1,614,600.00
CONSTRUC. Y REHAB. DE INFRAEST. Y EQUIP. DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN PORCINA				
1 PROYECTO	SANTA GARCIA HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCAN	51,805.00
1 PROYECTO				51,805.00
VIENTRES BOVINOS LECHEROS GESTANTES IMPORTADOS O NACIONALES				
18 CABEZA	SABINO HERNANDEZ HERNANDEZ Y/O GANADO MAJADILLAS SC DE RL DE CV	METEPEC	MAJADILLAS (LOMA BONITA)	187,200.00
10 CABEZA	IRENÉ ROMERO VEGA	TULANCINGO	SAN NICOLAS CEBOLLETAS	104,000.00
22 CABEZA	NELSON ANTONIO NELSO FLOR MELO	METEPEC	TORTUGAS	228,800.00
16 CABEZA	LUIS HERNANDEZ JUAREZ Y/O MOJADILLAS LA REPRESA SC DE RL DE CV	METEPEC	MAJADILLAS (LOMA BONITA)	166,400.00
66 CABEZA				686,400.00
1	GASTO	GASTOS OPERACIÓN	VARIOS	1,760,000.00
1	GASTO	GASTOS EVALUACION	VARIOS	308,000.00
SUBTOTAL GASTOS OPERACIÓN Y EVALUACION				2,068,000.00
TOTAL PROYECTOS ESTRATEGICOS GANADEROS				43,085,661.60
TOTAL PROGRAMAS DE FOMENTO PECUARIO				99,013,648.28

PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

PESCA

INFRAESTRUCTURA						
1	PROYECTO	ADRIÁN HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ AGUA BLANCA	DE POTRERO DE		99,900.00
			ITURBIDE	MONROY		
1	PROYECTO	AGUSTÍN MIGUEL DOMINGO	ATOTONILCO	EL LOS REYES		80,262.00
		CUENCA PÉREZ	GRANDE			
1	PROYECTO	AGUSTÍN TREJO TREJO	TECOZAUTLA	EL PASO		24,150.00
1	PROYECTO	AGUSTINA MARTÍNEZ REYES	TEPETITLÁN	GENERAL PEDRO		20,125.00
				MARÍA ANAYA		
1	PROYECTO	AGUSTINA PASO HERNÁNDEZ	TECOZAUTLA	BOMANXOTHA		50,805.00
1	PROYECTO	AIDA MARTÍNEZ GUERRERO	TASQUILLO	LA VEGA		21,500.00
1	PROYECTO	ALBERTO TORRES OLGUÍN	TASQUILLO	REMEDIOS		59,400.00
1	PROYECTO	ALEJANDRO GONZÁLEZ	IXMIQUILPAN	EL CARRIZAL		92,115.00
		ENCISO				
1	PROYECTO	ALEJANDRO MUÑOZ CASTRO	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE		69,553.40

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
1	PROYECTO AMBROSIO MUÑOZ SARABIA	TEZONTEPEC	DE SAN JUAN	28,980.00	
		ALDAMA	ACHICHILCO		
1	PROYECTO ANACLETO CRUZ MEZQUITE	TECOZAUTLA	BOMANXOTHA	74,700.00	
1	PROYECTO ANTELMA BAZAN CABRERA	ATOTONILCO GRANDE	EL SANTIAGUITO	74,475.00	
1	PROYECTO ANTONIO CRUZ CRUZ	TECOZAUTLA	EL PASO	24,150.00	
1	PROYECTO BRÍGIDO CORNEJO HERNÁNDEZ	TEZONTEPEC ALDAMA	DE MANGAS	48,314.10	
1	PROYECTO CATARINO CRUZ JIMÉNEZ	TEZONTEPEC ALDAMA	DE SANTIAGO ACAYUTLÁN	92,250.00	
1	PROYECTO CAYETANO FALCÓN REYES	TEPETITLÁN	TEPETITLÁN	22,775.00	
1	PROYECTO CELSA LORA TREJO	ZIMAPÁN	ENCARNACIÓN	53,334.00	
1	PROYECTO CIRIACO MAYA BENITEZ	MEZQUITILÁN	CARPINTEROS	43,092.00	
1	PROYECTO CRISPÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	TLANCHINOL	SANTA MARTHA ULA	39,515.00	
1	PROYECTO DAVID BALDERRAMA LIRA	HUASCA DE OCAMPO	LOS REYES TEPETZALA	90,000.00	
1	PROYECTO DELVIA GÓMEZ CALVA	ELOXOCHITLÁN	SAN MIGUEL ALMOLÓN	57,730.50	
1	PROYECTO DOLORES AGUILAR GARCÍA	TASQUILLO	REMEDIOS	53,400.00	
1	PROYECTO DOROTEO BINZHA RESENDIZ	TECOZAUTLA	BOMANXOTHA	68,805.00	
1	PROYECTO ELISEO FERNÁNDEZ ROSALES	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	65,115.00	
1	PROYECTO ELPINIO BARRETO SANDOVAL	TEPEJI DEL RÍO	SAN IGNACIO NOPALA	99,900.00	
1	PROYECTO EMILIANO PINEDA LAGOS	HUEHUETLA	RIO BLANCO	18,000.00	
1	PROYECTO ERASTO RAMÍREZ HERÓN	IXMIQUILPAN	JULIÁN VILLAGRÁN	44,839.22	
1	PROYECTO ESTEBAN PÉREZ ESCAMILLA	CHILCUAUTLA	TEXCATEPEC	42,175.00	
1	PROYECTO ESTELA SOLÍS MARTÍNEZ	TASQUILLO	JUCHITLÁN	24,270.00	
1	PROYECTO EVANGELINA RAMÍREZ ARTEAGA	CHILCUAUTLA	EL CERRITO	34,980.00	
1	PROYECTO EVARISTO JARILLO HERNÁNDEZ	AGUA BLANCA ITURBIDE	DE SAN MARTÍN	99,810.00	
1	PROYECTO FÉLIX DURÁN DURÁN	METZTITLÁN	METZTITLÁN	34,685.00	
1	PROYECTO FLAVIO CRUZ MARTÍNEZ	TECOZAUTLA	EL PASO	24,150.00	
1	PROYECTO FRANCISCO ROSALES ORTÍZ	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	36,225.00	
1	PROYECTO GERMÁN MÉNDEZ MORALES	HUEHUETLA	RIO BLANCO	18,000.00	
1	PROYECTO GREGORIO AGUILAR FLORES	TEPEAPULCO	SAN MIGUEL ALLENDE	27,289.80	
1	PROYECTO GREGORIO MOTA LÓPEZ	TEZONTEPEC ALDAMA	DE MANGAS	27,137.50	
1	PROYECTO HERMINIO MORÁN RESENDIZ	TECOZAUTLA	RANCHO VIEJO	48,300.00	
1	PROYECTO HIGINIO MELO OROPEZA	OMITLÁN DE JUÁREZ	LAGUNILLA	70,000.00	
1	PROYECTO HILDEBERTO BARRERA REYES	TEPETITLÁN	TEPETITLÁN	20,125.00	
1	PROYECTO ISIDORO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	TECOZAUTLA	EL PASO	24,150.00	
1	PROYECTO ISRAEL PALAFOX PALAFOX	MINERAL DEL CHICO	CUEVA BLANCA	69,090.00	
1	PROYECTO JAVIER DURAZNO HERNÁNDEZ	TECOZAUTLA	GANDHÓ	48,240.84	
1	PROYECTO JOAQUIN ROLDÁN VELASCO	HUEHUETLA	RIO BLANCO	14,000.00	
1	PROYECTO JOSÉ CONCEPCIÓN BARRERA PÉREZ	TEZONTEPEC ALDAMA	DE SANTA MARÍA NATIVITAS ATENGO	57,960.00	
1	PROYECTO JOSÉ FABIÁN NEMESIO ROSALES FERNÁNDEZ	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	42,795.00	
1	PROYECTO JOSÉ LÓPEZ REYES	CHILCUAUTLA	EL DECA	58,695.00	
1	PROYECTO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTES	TENANGO DE DORIA	HUASQUILLA	10,500.00	
1	PROYECTO JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ COLÍN	TECOZAUTLA	PAÑHE	28,175.00	
1	PROYECTO JOSÉ MÉZQUITE HERNÁNDEZ	TECOZAUTLA	BOMANXOTHA	34,650.00	
1	PROYECTO JOSEFINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	21,232.50	
1	PROYECTO JUAN ALVARADO JARILLO	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIÁN	69,999.30	
1	PROYECTO JUAN FALCÓN GARCÍA	TEZONTEPEC ALDAMA	DE SAN JUAN ACHICHILCO	52,830.00	

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	PROYECTO JUAN JOSÉ ORTÍZ RETAMA	ACAXOCHITLÁN	SANTA CATARINA	48,300.00
1	PROYECTO JUAN RAMÍREZ AGUILAR	HUASCA DE OCAMPO	SAN BARTOLOMÉ	56,000.00
1	PROYECTO JULIA VELASCO SOLÍS	SAN BARTOLO	CALINTLA	76,500.00
		TUTOTEPEC		
1	PROYECTO LEONARDO ELIAS CRUZ	TECOZAUTLA	BOMANXOTHA	31,885.00
1	PROYECTO LORENZO HERNÁNDEZ CHÁVEZ	TECOZAUTLA	PAÑHE	62,055.00
1	PROYECTO LUCAS CRUZ RAMÍREZ	TECOZAUTLA	EL PASO	28,530.00
1	PROYECTO LUIS ACOSTA PEÑA	ACTOPAN	LA PEÑA	50,000.00
1	PROYECTO LUIS MARÍA DE AREITIOAURTENA LASA	TECOZAUTLA	RANCHO VIEJO	51,479.40
1	PROYECTO M. RAQUEL ORTÍZ GALLEGOS	TECOZAUTLA	EL PASO	33,630.00
1	PROYECTO MANUEL ARENAS ARENAS	XOCHICOATLÁN	ACATEPEC	20,160.00
1	PROYECTO MANUEL CONCEPCIÓN OLMOS BENITEZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN SEBASTIÁN	69,860.00
1	PROYECTO MARCIAL RODRÍGUEZ	CORONA ZACUALTIPÁN	DE SAN BERNARDO	61,600.00
		ÁNGELES		
1	PROYECTO MARCIAL MÉNDEZ MORALES	HUEHUETLA	RIO BLANCO	18,000.00
1	PROYECTO MARCOS CRUZ MARTÍNEZ	TECOZAUTLA	EL PASO	24,150.00
1	PROYECTO MARCOS JIMÉNEZ ORTÍZ	HUEHUETLA	RÍO BLANCO	14,000.00
1	PROYECTO MARGARITO GONZÁLEZ	RANGEL TENANGO DE DORIA	AGUA ZARCA	10,500.00
1	PROYECTO MARIA CRISTINA MORENO	MONTUFAR	HUICHAPAN EL GAVILLERO DE MINTHO	85,320.00
1	PROYECTO MARÍA FÉLIX TORREZ PÉREZ	TECOZAUTLA	EL BOXHI	83,835.00
1	PROYECTO MARÍA YOLANDA CAMARGO	HERNÁNDEZ ELOXOCHITLÁN	ALMOLÓN	60,200.00
1	PROYECTO MARIO-SOTO PÉREZ	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	89,827.50
1	PROYECTO MARTHA MONROY ALAMILLA	SAN SALVADOR	EL BONDHO	34,928.00
1	PROYECTO MATILDE DÍAZ CANO	PROGRESO OBREGÓN	DE LOS MANANTIALES	59,310.00
1	PROYECTO MAURICIO SALINAS JUÁREZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	40,200.70
1	PROYECTO MEINARDO CHÁVEZ BARCENA	TECOZAUTLA	BOTHE	44,330.40
1	PROYECTO OGILVIA VALDÉS ÁNGELES	TEZONTEPEC ALDAMA	DE TEZONTEPEC DE ALDAMA COL. SAN JUAN	49,998.00
1	PROYECTO PEDRO GABRIEL GARCÍA	MARTÍNEZ CHILCUAUTLA	EL DONTZHI (EL DECA)	28,525.00
1	PROYECTO QUIRINO ISIDORO SALAS	RAMOS CHAPULHUACÁN	EL SABINO	18,900.00
1	PROYECTO RAMÓN ÁNGELES CAMPERO	MINERAL DEL CHICO	EL PUENTE	25,935.00
1	PROYECTO RAMÓN HERNÁNDEZ	ÁNGELES TECOZAUTLA	BOMANXOTHA	7,234.50
1	PROYECTO REYNA MOTA CRUZ	TEZONTEPEC ALDAMA	DE MANGAS	37,887.50
1	PROYECTO RICARDO RAMÍREZ CRUZ	TEZONTEPEC ALDAMA	DE SANTIAGO ACAYUTLÁN	49,000.00
1	PROYECTO RICARDO REYES MEZQUITE	TECOZAUTLA	BOMANXOTHA	12,495.00
1	PROYECTO RICARDO TREJO SILIS	IXMIQUILPAN	LOMA DE LA CRUZ	84,330.00
1	PROYECTO RIGOBERTO MARTÍNEZ CRUZ	CHILCUAUTLA	EL DECA	80,865.00
1	PROYECTO ROBERTO APARICIO SÁNCHEZ	HUEHUETLA	RÍO BLANCO	14,000.00
1	PROYECTO RODOLFO CANO ÁLVAREZ	IXMIQUILPAN	EL MAYE	49,950.00
1	PROYECTO ROGELIO GARCÍA SÁNCHEZ	CHILCUAUTLA	TEXCATÉPEC	42,175.00
1	PROYECTO SAMUEL ZÚÑIGA VARGAS	IXMIQUILPAN	SANTA ANA (BARRIO DE PROGRESO)	81,630.00
1	PROYECTO SAÚL HERNÁNDEZ BADILLO	TECOZAUTLA	LA PAILA	48,461.00
1	PROYECTO SEVERIANO PEÑA RODRÍGUEZ	TECOZAUTLA	TENZABHÍ	29,575.00
1	PROYECTO SILVERIO ACEVEDO TREJO	TECOZAUTLA	UXDEJHE	20,125.00
1	PROYECTO SILVESTRE BADILLO JIMÉNEZ	CHAPANTONGO	SANTA MARIA AMEALCO	38,640.00
1	PROYECTO TORIBIO RAMÍREZ BADILLO	CHAPULHUACAN	EL PESCADO	18,900.00
1	PROYECTO UBALDO ALEJANDRO MOLINA	MORÁN TECOZAUTLA	RANCHO VIEJO	46,437.60

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1	PROYECTO VÍCTOR PACHECO MENDOZA	AGUA BLANCA	DE SAN PEDRITO	43,771.00
1	PROYECTO VIDAL SERVIN BUTANDA	AGUA BLANCA	DE EL REMUDADERO	100,000.00
1	PROYECTO VIRGILIO ROLDÁN SÁNCHEZ	HUEHUETLA	RIO BLANCO	14,000.00
1	PROYECTO YOCUNDO ESTANISLAO BAUTISTA MARTÍNEZ	TEPETITLÁN	TEPETITLÁN	20,512.34
1	PROYECTO JAIME AMADOR DÍAZ JIMÉNEZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	40,250.00
1	PROYECTO MACEDONIO DURAZNO HERNÁNDEZ	TECOZAUTLA	GANDHÓ	25,152.75
1	PROYECTO MARIO CHÁVEZ VELÁZQUEZ	PROGRESO	DE LOS MANANTIALES	38,500.00
1	PROYECTO RAMÓN TRIGUEROS GARCÍA	MINERAL DEL CHICO	LA PRESA	84,000.00
105	PROYECTO	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA		4,882,500.85
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
1	PROYECTO LEONARDO TENORIO SUÁREZ	HUEHUETLA	BARRIO AZTLÁN	78,514.80
1	PROYECTO LORENZO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	AGUA BLANCA	DE CALABAZAS 1a.	69,577.20
1	PROYECTO MANUEL MOTA LUGO	TEZONTEPEC	DE MANGAS	36,151.50
1	PROYECTO MARCOS SANTIAGO ÁNGELES	TEZONTEPEC	DE COL. SAN JUAN	53,809.20
1	PROYECTO MARGARITA RAMÍREZ DANIEL	SAN SALVADOR	EL BONDHO	25,350.00
1	PROYECTO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TENANGO DE DORIA	EL CASIU	29,610.00
1	PROYECTO MOISÉS GONZÁLEZ ESPITIA	ATOTONILCO	EL SANTIAGUITO	57,330.00
1	PROYECTO PLÁCIDO LÓPEZ VILLA	ACAXOCHITLÁN	EJIDO DE	70,000.00
1	PROYECTO RAMÓN SOLÍS MARTÍNEZ	AGUA BLANCA	DE EL PALIZAR	62,910.00
1	PROYECTO RICARDA ESCOBEDO LÓPEZ	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA (XINDHO)	49,009.00
1	PROYECTO SALIM SAID FLORES	HUEHUETLA	BARRIO AZTLÁN	38,850.00
1	PROYECTO ÁNGEL GÓMEZ YÁÑEZ	SAN BARTOLO	LA LOMA DE SAN ANDRÉS	24,395.00
1	PROYECTO BENJAMÍN HERNÁNDEZ TORRES	IXMIQUILPAN	MAGUEY BLANCO	35,219.00
1	PROYECTO BONIFACIO HERNÁNDEZ SOLÍS	SAN BARTOLO	EL DONIMO	55,935.00
1	PROYECTO CARLOS TORRES MARTÍNEZ	TASQUILLO	SAN ISIDRO	23,764.80
1	PROYECTO CELESTINO TOVAR MENDOZA	MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA	46,797.11
1	PROYECTO CLEMENTE ACEVEDO	TULA DE ALLENDE	PUEBLO NUEVO	43,020.00
1	PROYECTO ESTEBAN CERÓN HERNÁNDEZ	CUAUTEPEC	DE TECOCOMULCO	61,500.00
1	PROYECTO FLORENCIA ALEJANDRO AGUSTÍN	SAN BARTOLO	EL MAVODO	52,587.00
1	PROYECTO ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ	ACAXOCHITLÁN	BARRIO TLATEMPA	76,500.00
1	PROYECTO JAIME JIMÉNEZ DÍAZ	TEZONTEPEC	DE SANTIAGO	35,000.00
1	PROYECTO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ OLIVER	ALDAMA	ACAYUTLÁN	20,700.00
22	PROYECTO	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		1,046,529.61
EQUIPAMIENTO				
1	PROYECTO JAIME FLORES GARCÍA	HUEHUETLA	SAN ANTONIO EL GRANDE	12,110.00
1	PROYECTO JUDITH BADILLO GÓMEZ	HUAZALINGO	SAN PEDRO	7,398.00
1	PROYECTO RUBÉN TREJO MARTÍNEZ	ALFAJAYUCAN	ZOEZA	60,000.00
3	PROYECTO	SUBTOTAL EQUIPAMIENTO		79,508.00
1	GASTO GASTOS OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	257,995.36
1	GASTO GASTOS EVALUACION	VARIOS	VARIAS	45,149.19
SUBTOTAL GASTOS OPERACIÓN Y EVALUACION				303,144.55
TOTAL ACTIVOS PRODUCTIVOS PESCA				6,291,683.01

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
SECTOR	PRESENTE DEL GRUPO NOMBRE O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APORTE SUBFEDERACIONAL

PROYECTOS ESTRATEGICOS PESCA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1	PROYECTO MARGARITA FLORES DURÁN	AGUA BLANCA	DE SAN CORNELIO	261,731.27
		ITURBIDE		
1	PROYECTO JUVENAL SOLÍS HERNÁNDEZ	AGUA BLANCA	DE POTRERO DE MONROY	420,000.00
		ITURBIDE		
1	PROYECTO NELLY MADALEINE MARTÍNEZ	IXMIQUILPAN	EL TEPHE	215,000.00
	AZPEÍTA			
1	PROYECTO SAÚL VICENTE VILLAGRAN MÁRQUEZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN MIGUEL REGLA	359,503.22
1	PROYECTO TOMÁS CLEMENTE HERVERT	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	192,325.50
5	PROYECTO	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		1,448,689.99

EQUIPAMIENTO

1	PROYECTO ALEJANDRO TREJO SANDOVAL	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO ANDRÉS ESPINO CELAYA	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO BENITO HERNÁNDEZ HERRERA	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO CÁNDIDO TREJO SANDOVAL	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO ELERINO TREJO NIEVES	ZIMAPÁN	VICENTE GUERRERO	19,600.00
1	PROYECTO EULOGIO VALERIO MENDOZA	TECOZAUTLA	MANGUANI	61,324.20
1	PROYECTO GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO JACINTO ESPINO CORTES	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO JAIME DE LA CRUZ CORTES	SAN FELIPE ORIZATLÁN	EJIDO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO (MICROPOLIS LAS PIEDRAS)	289,233.52
1	PROYECTO LEANDRO RESENDIZ FUENTES	TASQUILLO	CUAUHTEMOC	19,600.00
1	PROYECTO MARCELO TREJO SANDOVAL	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO ROMUALDO PÉREZ RAMÍREZ	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO SEVERO BARRERA TREJO	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
1	PROYECTO SILVERIO SÁNCHEZ SOLÍS	ZIMAPÁN	YETHAY	35,000.00
14		SUBTOTAL EQUIPAMIENTO		739,757.72

INSUMOS

1	PROYECTO EULOGIO VALERIO MENDOZA	TECOZAUTLA	MANGUANI	48,000.00
1	PROYECTO HORACIO VERA GUARNEROS	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SANTIAGO ACAYUTLÁN	63,000.00
2	PROYECTO	SUBTOTAL INSUMOS		111,000.00

INFRAESTRUCTURA

1	PROYECTO EULOGIO VALERIO MENDOZA	TECOZAUTLA	MANGUANI	576,894.60
1	PROYECTO JOAQUÍN HINOJOSA BAUTISTA	TEPEHUACÁN	DE ACUIMANTLA	416,242.91
		GUERRERO		
1	PROYECTO LEONARDO ANTONIO LÓRENZO	CHILCUAUTLA	TUNITILÁN	100,000.00
3	PROYECTO	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA		1,093,137.51
1	GASTO GASTOS OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	150,029.60
1	GASTO GASTOS EVALUACION	VARIOS	VARIAS	26,255.18
		SUBTOTAL GASTOS OPERACIÓN Y EVALUACION		176,284.78

24	PROYECTO	TOTAL PROYECTOS ESTRATEGICOS PESCA		3,568,740.00
----	----------	------------------------------------	--	--------------

TOTAL PROGRAMAS DE FOMENTO PESQUERO				9,880,423.01
-------------------------------------	--	--	--	--------------

PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION PRIMARIA

60.00	HAS.	CECILIO WENCESLAO ACOSTA ROMERO	ACTOPAN	SANTA MA. MAGDALENA	1,113,138.72
55.00	HAS.	SANTOS HERNANDEZ MENDOZA	ACTOPAN	BENITO JUAREZ	382,706.75
50.00	HAS.	JOSE ACOSTA HERNANDEZ	ACTOPAN	PLOMASAS	382,706.75

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
50.00	HAS.	EDEL CALLEJAS LOPEZ	ACTOPAN	HUAXTO	382,706.75
50.00	HAS.	ATANACIO CHAVARRIA BAUTISTA	ACTOPAN	SAUCILLO	382,706.75
60.00	HAS.	J. GUADALUPE CRUZ PEREZ	ACTOPAN	BOXAXNI	544,704.90
260.00	HAS.	NICOLAS ALVAREZ DORANTES	ALFAJAYUCAN	XOTHE	526,068.14
100.00	m³	PEDRO GARCIA MARTINEZ	ALFAJAYUCAN	SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	240,672.99
8,485.00	m³	HILARIO GUÉRRERO CRUZ	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	470,874.56
33.00	HAS.	LEONARDO PEREZ CALVA	ATOTONILCO EL GDE.	SAN MARIA AMAJAC	1,105,862.31
50.00	HAS.	NICOLASA MEZQUITE DURAN	CARDONAL	SAN ANDRES DABOXTHA	287,110.68
3,262.50	m³	SANTOS ORTEGA ZENIL	CARDONAL	JONACAPA	282,564.05
1,820.31	m³	NICOLAS ZÁPOTE PEREZ	CARDONAL	AGUACATLAN	245,464.43
20.00	HAS.	MARICELA PAREDES NERIA	CARDONAL	EL SAUZ	265,653.07
10.50	HAS.	REYES PEDRO RODRIGUEZ PEREZ	CARDONAL	SAN CRISTOBAL	658,769.09
97.50	HAS.	EVERARDO MARTINEZ CRUZ	CHAPANTONGO	ZIMAPANTONGO	424,035.00
110.00	HAS.	FILIBERTO TREJO	CHAPANTONGO	DEXHA	292,201.81
30.00	HAS.	FERMIN VILLEGAS SANCHEZ	CHAPANTONGO	TOXTHE	314,641.80
20,000.00	m³	FIDEL GONZALEZ GONZALEZ	CHAPANTONGO	TAXHUE	110,491.39
10,000.00	m³	FRANCISCO FORTUNATO GARCIA GARCIA	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	166,086.00
140.50	HAS.	HECTOR ANGELES SANTIAGO	CHAPANTONGO	BATHI	320,870.25
53.00	HAS.	JUAN UBALDO HERNANDEZ HERNANDEZ	CHILCUAUTLA	HUITEXCALCO	318,680.67
85.00	HAS.	CANUTO ZUÑIGA VARGAS	EL ARENAL	LA MEZA DEL RINCON	402,383.97
10.00	HAS.	JORGE CERÓN GODINEZ	EL ARENAL	FRAY FRANCISCO	365,688.70
7,499.66	m³	ARNULFO HERRERA MEJIA	EL ARENAL	SANTA ROSA	1,344,975.87
28.00	HAS.	ARTURO MATA LOZADA	EPAZOYUCAN	EL GUAJOLOTE	515,646.76
24.00	HAS.	CATARINO FEDERICO TELLEZ SAMPERIO	EPAZOYUCAN	ESCOBILLAS	53,999.52
40.00	HAS.	CONSTANTINO ISLAS PALACIOS	EPAZOYUCAN	SAN FRANCISCO	377,501.23
30.00	HAS.	JOSE LUIS MONTIEL ISLAS	EPAZOYUCAN	EL SALTO	343,015.21
44.00	HAS.	EULALIO MUÑOZ GARCIA	EPAZOYUCAN	SANTA MONICA	98,999.12
81,855.00	m³	JOAQUÍN FRAGOSO AGUILAR	HUASCA DE OCAMPO	AGUA ZARCA	1,648,202.42
36.20	HAS.	ADRIAN CALLEGAS MUÑOZ	HUICHAPAN	EL CAJON	644,342.92
25,539.74	m³	JUAN HERNANDEZ RAMIREZ	HUICHAPAN	LA SABINITA	291,427.85
256.50	HAS.	ISMAEL GARCIA SANCHEZ	HUICHAPAN	MAMITHI	896,706.87
165.00	HAS.	ANGEL BAUTISTA ROJO	HUICHAPAN	SAN JOSE ATLAN	825,466.54
144.00	m³	ANDRES BAUTISTA CHAVEZ	HUICHAPAN	COMODEJHE	142,105.80
16.00	HAS.	BENITO NAVA SÁNCHEZ	HUICHAPAN	GAVILLERO DE MINTHO	561,888.00
57.50	HAS.	MIGUEL ANGEL ORTIZ MAYORGA	IXMIQUILPAN	JULIAN VILLAGRAN	473,366.06
250.00	m³	SIVESTRE CURZ ZAPOTE	IXMIQUILPAN	BOXHUADA	354,450.00
15.00	m³	JOSE LUIS HERNANDEZ DESIDERIO	IXMIQUILPAN	LAS EMES	21,267.02
200.00	m³	NEREO SALINAS AVILES	IXMIQUILPAN	ORIZABITA	283,560.20
24.00	HAS.	DIONICIO QUINTANAR NUÑEZ	NOPALA DE VILLAGRAN	EL JAGUEY	538,795.73
35.75	HAS.	PABLO ZAMORA GUERRERO	NOPALA DE VILLAGRAN	LA PALMA	167,275.03
50.00	HAS.	PEDRO CRUZ ALMARAZ	NOPALA DE VILLAGRAN	SAN SEBASTIAN TENOCITLAN	120,832.25
50.00	HAS.	ISACC RAMIREZ ARTEAGA	NOPALA DE VILLAGRAN	NOPALA DE V.SANTA LUCIA	733,671.65
1,476.00	m³	ESTHELA MUÑOZ ANDRADE	PACULA	PACULA	112,450.95
1,587.00	m³	JESUS TELLO GONZALEZ	PACULA	VICENTE GUERRERO 1	118,170.57
1,568.25	m³	PEDRO MEJORADA TORRES	PACULA	VICENTE GUERRERO 2	117,510.04

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1,638.00	m³	LORENZO CHAVEZ CASAS	PACULA	LOS FRESNOS	121,174.10
1,656.75	m³	ROSA MARIA RESENDIZ TREJO	PACULA	LAS CANOAS	121,834.63
1,612.50	m³	MA. CRUZ TREJO ANDRADE	PACULA	SAN FRANCISCO	119,672.33
40.00	HAS.	CRISPIN GOMEZ AVALOS	SANTIAGO DE ANAYA	EL ENCINO	40,480.00
35.00	HAS.	AMBROSIO RAMIREZ JEAN	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO DE ANAYA	341,946.17
25.00	HAS.	LAURO PEREZ ANGELES	SANTIAGO DE ANAYA	LA BLANCA	195,397.81
25.00	HAS.	EPIFANIO PEREZ LEON	SANTIAGO DE ANAYA	GUÉRRERO	195,397.81
25.00	HAS.	ALFONSO CHAVARRIA CRUZ	SANTIAGO DE ANAYA	EL XITZO	195,397.81
25.00	HAS.	SACARIAS PEREZ MARTINEZ	SANTIAGO DE ANAYA	EL PORVENIR	237,647.56
25.00	HAS.	LEANDRO ALONSO HERNANDEZ	SANTIAGO DE ANAYA	YOLOTEPEC	237,647.56
25.00	HAS.	AURELIO ACOSTA MEJIA	SANTIAGO DE ANAYA	EL SITIO	237,647.56
60.00	HAS.	LUCIO PEREZ ANGELES	SANTIAGO DE ANAYA	EL AGUILA	313,907.80
213.00	HAS.	MAURO CRUZ GACHUZ	SANTIAGO DE ANAYA	HERMOSILLO	942,111.02
54.00	HAS.	J. GERARDO HERNANDEZ AGUIRRE	SINGUILUCAN	ESTANCIA (LA MORA)	508,968.05
41.00	HAS.	JAVIER HERNANDEZ ASCUAS	SINGUILUCAN	LA VIRGEN	510,661.63
40.00	HAS.	ROBERTO VIVEROS ELIZALDE	SINGUILUCAN	JALAPILLA	478,075.66
53.20	HAS.	MARTIN ORDOÑEZ HERNANDEZ	SINGUILUCAN	LA CONCHITA	494,174.21
60.00	HAS.	ELISEO HURTADO LOPEZ	SINGUILUCAN	SAN RAFAEL AMOLUCAN	464,092.23
38.00	HAS.	MARIO CRUZ MARTIN	TASQUILLO	EL DURAZNO	275,500.11
35.37	HAS.	PEDRO GUZMAN VARGAS	TASQUILLO	LA CANDELARIA	82,070.00
44.00	HAS.	JAVIER BELTRAN LOZAN	TASQUILLO	DANGHU	319,000.00
70.00	HAS.	FELICIANO CHAVEZ SANTANDER	TECOZAUTLA	EL PALMAR	87,832.71
97,014.33	m³	ROBERTO MENTADO GARCIA	TECOZAUTLA	MAGUEY VERDE	498,988.53
20.00	HAS.	FELIX MEJIA MARTINEZ	TECOZAUTLA	SAN FRANCISCO	620,023.49
5.00	HAS.	ANTONIO MEJIA SILVERIO	TECOZAUTLA	SAN JOAQUIN	229,300.00
213.00	HAS.	ARTEMIO CHAVEZ MEJIA	TECOZAUTLA	SAN MIGUEL CALTEPANTLA	128,984.80
13,972.00	m³	NICOLAS PRISCILIANO MARTINEZ	FRANCISCO I MADERO	DENGANTZHA 1	425,366.47
100.00	HAS.	FRANCISCO MENDOZA DEL VALLE	ZEMPOALA	LA TRINIDAD BUENAVISTA	244,977.50
100.00	HAS.	ANGEL SANCHEZ ROCHA	ZEMPOALA	GUADALUPE SANTA RITA	244,977.50
253.00	HAS.	BENITO RUIZ SUSANO	ZEMPOALA	VENUSTIANO CARRANZA	675,161.25
273.00	HAS.	MIGUEL CASTILLO GALINDO	ZEMPOALA	ZEMPOALA	844,146.02
225.00	HAS.	JOSE LUIS RAMIREZ RIOS	ZEMPOALA	STA. MA. TECAJETE	983,718.05
100.00	HAS.	CIRIACO ORTEGA GOMEZ	ZEMPOALA	SAN ANTONIO OXTOYUCAN	265,664.49
1	GASTO	GASTOS OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	1,362,198.00
1	GASTO	GASTOS EVALUACION	VARIOS	VARIAS	238,385.00
TOTAL USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES P/LA PROD. PRIMARIA					34,054,945.00

ESTRATEGICOS PROG. DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION PRIMARIA

757.81	m³	FELIPE CHAVARRIA MORENO	ACTOPAN	PLOMOSAS	406,609.71
15.00	HAS.	ANGEL ALMARAZ CASTRO	AJACUBA	AJACUBA	395,745.26
42.50	HAS.	MARGARITO PEREZ BELTRAN	CHAPANTONGO	JUCHITLAN	340,655.46
51.67	HAS.	ESTANISLAO GARCIA ANGELES	CHAPANTONGO	TLAUNILLOPAN	362,723.49

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO		PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
267.50	HAS.	LAURENCIO TAVERA BENITEZ	CHAPANTONGO	ZIMAPANTONGO	533,044.50
35,000.00	m³	ALBERICO SAMTIAGO MARTINEZ	FRANCISCO I MADERO	DENGANTZHA 2	419,610.00
393.00	HAS.	ALFREDO YAÑEZ OLVERA	HUICHAPAN	LLANO LARGO	805,234.76
17,191.00	m³	AURELIO GONZALEZ GONZALEZ	HUICHAPAN	MANEY	416,820.61
11,551.54	m³	MAXIMINIO CHAVEZ BARCENA	HUICHAPAN	TLAXCALILLA	251,396.82
11,944.00	m³	HUMBERTO HERRERA PEREZ	MINERAL DEL CHICO	EJIDO CAPULA	466,145.36
38,998.00	m³	ADOLFO ALVARADO MTINEZ.	TECOZAUTLA	EL DEDHO	367,014.03
1	GASTO	GASTOS OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	200,000.00
1	GASTO	GASTOS EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	35,000.00
TOTAL ESTRATEG. USO SUSTENTABLE DE REC. NATURALES P/LA PROD. PRIMARIA					5,000,000.00
TOTAL PROGRAMA USO SUSTENTABLE DE REC. NATURALES P/LA PROD. PRIMARIA					39,054,945.00
APOYO A LA PARTICIPACION DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL (COMITES SISTEMA - PROIDUCTO)					
SISTEMAS - PRODUCTO AGRÍCOLA					
1	SIST -PROD. CEBADA	C. PEDRO RODIRGUEZ JIMENEZ (CONS. ESTATAL CADENA AGROALIMENTARIA DE CEBADA)	APAN	VARIAS	500,000.00
1	SIST -PROD. MANZANA	C. DOMITILLO SANTOS VILLEGAS (CONSEJO ESTATAL DE LA CADENA)	ACAXOCHITLAN	VARIAS	281,000.00
2	SISTEMA PROD.		SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA		781,000.00
1	GASTO	GASTOS OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	44,575.00
1	GASTO	GASTOS EVALUACION	VARIOS	VARIAS	7,801.00
SUBTOTAL GASTOS OPERACIÓN Y EVALUACION					52,376.00
1	ASESORIA	ING. JESUS ZARATE MANCHA (FACILITADOR TÉCNICO)	VARIOS	VARIAS	281,000.00
TOTAL SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLA					1,114,376.00
SISTEMAS - PRODUCTO PECUARIO					
1	PROYECTO	SITEMA PRODUCTO BOVINOS-LECHE	ESTATAL	VARIAS	354,912.00
1	PROYECTO	SITEMA PRODUCTO BOVINOS-CARNE	ESTATAL	VARIAS	498,380.00
1	PROYECTO	SITEMA PRODUCTO OVINOS	ESTATAL	VARIAS	354,912.00
1	PROYECTO	SITEMA PRODUCTO APÍCOLA	ESTATAL	VARIAS	354,911.00
4	PROYECTO	TOTAL SISTEMAS PRODUCTO PECUARIO			1,563,115.00
SISTEMAS - PRODUCTO PESCA					
1	PROYECTO	SITEMA PRODUCTO TRUCHA	ESTATAL	VARIAS	372,296.00
1	PROYECTO	SITEMA PRODUCTO TILAPIA	ESTATAL	VARIAS	374,743.00
TOTAL SISTEMAS PRODUCTO PESCA					747,039.00
TOTAL APOYO A LA PARTICIPACION DE ACTORES PARA EL DESARROLLO RURAL					3,424,530.00
SEGURO AGRICOLA CATASTROFICO (PACC)					
SEGURO MAÍZ RIEGO Y TEMPORAL					
4,677 HECTAREA		1,871	ACATLAN	ACATLAN	350,775.00
4,402 HECTAREA		1,761	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN	330,150.00
3,456 HECTAREA		1,382	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	259,200.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD
3,550 HECTAREA	1,420	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	266,250.00
3,445 HECTAREA	1,378	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	258,375.00
5,615 HECTAREA	2,246	CALNALI	CALNALI	421,125.00
2,811 HECTAREA	1,124	CARDONAL	CARDONAL	210,825.00
1,473 HECTAREA	589	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	110,475.00
2,847 HECTAREA	1,139	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	213,525.00
554 HECTAREA	222	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	41,550.00
5,366 HECTAREA	2,146	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	402,450.00
9,103 HECTAREA	3,641	HUAUTLA	HUAUTLA	682,725.00
3,272 HECTAREA	1,309	HUAZALINGO	HUAZALINGO	245,400.00
3,276 HECTAREA	1,310	HUEHUETLA	HUEHUETLA	245,700.00
10,959 HECTAREA	4,384	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	821,925.00
2,429 HECTAREA	972	JACALA DE LEDEZMA	JACALA DE LEDEZMA	182,175.00
669 HECTAREA	268	JALTOCAN	JALTOCAN	50,175.00
435 HECTAREA	174	JUAREZ HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	32,625.00
1,833 HECTAREA	733	LA MISIÓN	LA MISIÓN	137,475.00
1,604 HECTAREA	642	LOLOTLA	LOLOTLA	120,300.00
2,741 HECTAREA	1,098	METZTITLAN	METZTITLAN	205,575.00
908 HECTAREA	363	MINERAL DEL CHICO	MINERAL DEL CHICO	68,100.00
1,451 HECTAREA	580	MOLANGO	MOLANGO	108,825.00
1,527 HECTAREA	611	NICOLAS FLORES	NICOLAS FLORES	114,525.00
3,299 HECTAREA	1,320	NOPALA DE VILLAGRAN	NOPALA DE VILLAGRAN	247,425.00
556 HECTAREA	222	PACULA	PACULA	41,700.00
1,142 HECTAREA	457	PISAFLORES	PISAFLORES	85,650.00
3,306 HECTAREA	1,322	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	247,950.00
7,461 HECTAREA	2,984	SAN FELIPE ORIZATLAN	SAN FELIPE ORIZATLAN	559,575.00
3,429 HECTAREA	1,372	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	257,175.00
1,681 HECTAREA	672	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	126,075.00
3,621 HECTAREA	1,448	TEPEHUACAN DE GUERRERO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	271,575.00
2,647 HECTAREA	1,059	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	198,525.00
1,121 HECTAREA	448	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	84,075.00
8,486 HECTAREA	3,394	TLANCHINOL	TLANCHINOL	636,450.00
4,500 HECTAREA	1,800	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	337,500.00
1,815 HECTAREA	726	XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	136,125.00
5,800 HECTAREA	2,320	YAHUALICA	YAHUALICA	435,000.00
1,818 HECTAREA	727	ACTOPAN	ACTOPAN	136,350.00
3,098 HECTAREA	1,239	AJACUBA	AJACUBA	232,350.00
2,177 HECTAREA	871	ALMOLOYA	ALMOLOYA	163,275.00
507 HECTAREA	203	APAN	APAN	38,025.00
1,932 HECTAREA	773	ARENAL EL	ARENAL EL	144,900.00
771 HECTAREA	308	ATITALAQUIA	ATITALAQUIA	57,825.00
2,800 HECTAREA	1,120	ATOTONILCO DE TULA	ATOTONILCO DE TULA	210,000.00
5,784 HECTAREA	2,314	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	433,800.00
1,827 HECTAREA	731	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	137,025.00
5,873 HECTAREA	2,349	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	440,475.00
220 HECTAREA	88	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	16,500.00
559 HECTAREA	224	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	41,925.00
952 HECTAREA	381	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO	71,400.00
4,657 HECTAREA	1,863	HUICHAPAN	HUICHAPAN	349,275.00
4,002 HECTAREA	1,601	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	300,150.00
2,734 HECTAREA	1,094	METEPEC	METEPEC	205,050.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
197 HECTAREA	79	MINERAL DE LA REFORMA	MINERAL DE LA REFORMA	14,775.00
212 HECTAREA	85	MINERAL DEL MONTE	MINERAL DEL MONTE	15,900.00
2,286 HECTAREA	914	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	171,450.00
832 HECTAREA	333	OMITLAN DE JUAREZ	OMITLAN DE JUAREZ	62,400.00
455 HECTAREA	182	PACHUCA	PACHUCA	34,125.00
930 HECTAREA	372	PROGRESO DE OBREGON	PROGRESO DE OBREGON	69,750.00
1,071 HECTAREA	428	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	80,325.00
2,198 HECTAREA	879	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	164,850.00
855 HECTAREA	342	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	64,125.00
1,628 HECTAREA	651	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO DE ANAYA	122,100.00
1,231 HECTAREA	492	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	92,325.00
1,901 HECTAREA	760	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	142,575.00
744 HECTAREA	298	TASQUILLO	TASQUILLO	55,800.00
616 HECTAREA	246	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	46,200.00
2,408 HECTAREA	963	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	180,600.00
589 HECTAREA	236	TEPETITLAN	TEPETITLAN	44,175.00
665 HECTAREA	266	TETEPANGO	TETEPANGO	49,875.00
555 HECTAREA	222	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	41,625.00
409 HECTAREA	164	TIZAYUCA	TIZAYUCA	30,675.00
278 HECTAREA	111	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	20,850.00
384 HECTAREA	154	TLANALAPA	TLANALAPA	28,800.00
769 HECTAREA	308	TLAXCOAPAN	TLAXCOAPAN	57,675.00
384 HECTAREA	154	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	28,800.00
2,107 HECTAREA	843	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	158,025.00
3,024 HECTAREA	1,210	TULANCINGO	TULANCINGO	226,800.00
210 HECTAREA	84	VILLA DE TEZONTEPEC	VILLA DE TEZONTEPEC	15,750.00
720 HECTAREA	288	ZACUALTIPAN DE ANGELES	ZACUALTIPAN DE ANGELES	54,000.00
534 HECTAREA	214	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	40,050.00
1,393 HECTAREA	557	ZEMPOALA	ZEMPOALA	104,475.00
3,452 HECTAREA	1,381	ZIMAPAN	ZIMAPAN	252,899.55
200,015 HECTAREA	80,006	TOTAL SEGURO MAIZ TEMP. Y RIEGO		14,995,124.55
SEGURO FRIJOL RIEGO Y TEMPORAL				
20 HECTAREA	7	ACATLAN	ACATLAN	1,500.00
44 HECTAREA	15	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN	3,300.00
22 HECTAREA	7	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	1,650.00
899 HECTAREA	300	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	67,425.00
236 HECTAREA	79	CALNALI	CALNALI	17,700.00
1,716 HECTAREA	572	CARDONAL	CARDONAL	128,700.00
801 HECTAREA	267	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	60,075.00
170 HECTAREA	57	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	12,750.00
208 HECTAREA	69	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	15,600.00
45 HECTAREA	15	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	3,375.00
304 HECTAREA	101	HUEHUETLA	HUEHUETLA	22,800.00
197 HECTAREA	66	JACALA DE LEDEZMA	JACALA DE LEDEZMA	14,775.00
59 HECTAREA	20	JUAREZ HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	4,425.00
46 HECTAREA	15	LOLOTLA	LOLOTLA	3,450.00
569 HECTAREA	190	METZTITLAN	METZTITLAN	42,675.00
543 HECTAREA	181	MOLANGO	MOLANGO	40,725.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRÉSIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
457 HECTAREA	152	NICOLAS FLORES	NICOLAS FLORES	34,275.00
1,531 HECTAREA	510	NOPALA DE VILLAGRAN	NOPALA DE VILLAGRAN	114,825.00
87 HECTAREA	29	PACULA	PACULA	6,525.00
96 HECTAREA	32	PISAFLORES	PISAFLORES	7,200.00
349 HECTAREA	116	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	26,175.00
1,567 HECTAREA	522	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	117,525.00
110 HECTAREA	37	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	8,250.00
36 HECTAREA	12	TEPEHUACAN DE GUERRERO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	2,700.00
1,134 HECTAREA	378	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	85,050.00
253 HECTAREA	84	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	18,975.00
88 HECTAREA	29	TLANCHINOL	TLANCHINOL	6,600.00
413 HECTAREA	138	XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	30,975.00
1,320 HECTAREA	440	ACTOPAN	ACTOPAN	99,000.00
688 HECTAREA	229	AJACUBA	AJACUBA	51,600.00
175 HECTAREA	58	ALMOLOYA	ALMOLOYA	13,125.00
174 HECTAREA	58	APAN	APAN	13,050.00
581 HECTAREA	194	ARENAL EL	ARENAL EL	43,575.00
215 HECTAREA	72	ATITALAQUIA	ATITALAQUIA	16,125.00
187 HECTAREA	62	ATOTONILCO DE TULA	ATOTONILCO DE TULA	14,025.00
48 HECTAREA	16	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	3,600.00
221 HECTAREA	74	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	16,575.00
27 HECTAREA	9	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	2,025.00
114 HECTAREA	38	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	8,550.00
140 HECTAREA	47	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	10,500.00
40 HECTAREA	13	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO	3,000.00
2,689 HECTAREA	896	HUICHAPAN	HUICHAPAN	201,675.00
801 HECTAREA	267	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	60,075.00
70 HECTAREA	23	METEPEC	METEPEC	5,250.00
35 HECTAREA	12	MINERAL DE LA REFORMA	MINERAL DE LA REFORMA	2,625.00
907 HECTAREA	302	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	68,025.00
174 HECTAREA	58	PACHUCA	PACHUCA	13,050.00
236 HECTAREA	79	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	17,700.00
2,234 HECTAREA	745	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	167,550.00
501 HECTAREA	167	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	37,575.00
847 HECTAREA	282	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO DE ANAYA	63,525.00
8 HECTAREA	3	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	600.00
6 HECTAREA	2	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	450.00
223 HECTAREA	74	TASQUILLO	TASQUILLO	16,725.00
84 HECTAREA	28	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	6,300.00
790 HECTAREA	263	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	59,250.00
234 HECTAREA	78	TEPETITLAN	TEPETITLAN	17,550.00
93 HECTAREA	31	TETEPANGO	TETEPANGO	6,975.00
459 HECTAREA	153	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	34,425.00
14 HECTAREA	5	TIZAYUCA	TIZAYUCA	1,050.00
28 HECTAREA	9	TLAHUELILPAN	TLAHUELILPAN	2,100.00
104 HECTAREA	35	TLANALAPA	TLANALAPA	7,800.00
305 HECTAREA	102	TLAXCOAPAN	TLAXCOAPAN	22,875.00
196 HECTAREA	65	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	14,700.00
836 HECTAREA	279	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	62,700.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
32 HECTAREA	11	TULANCINGO	TULANCINGO	2,400.00
174 HECTAREA	58	VILLA DE TEZONTEPEC	VILLA DE TEZONTEPEC	13,050.00
110 HECTAREA	37	ZACUALTIPAN DE ANGELES	ZACUALTIPAN DE ANGELES	8,250.00
49 HECTAREA	16	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	3,675.00
1,249 HECTAREA	416	ZEMPOALA	ZEMPOALA	93,675.00
980 HECTAREA	327	ZIMAPAN	ZIMAPAN	72,588.06
30,398 HECTAREA	10,133	TOTAL SEGURO FRIJOL RIEGO Y TEMP.		2,278,938.06
SEGURO CATASTROFICO CEBADA				
786 HECTAREA	157	ACATLAN	ACATLAN	58,950.00
3,651 HECTAREA	730	ALMOLOYA	ALMOLOYA	273,825.00
12,195 HECTAREA	2,439	APAN	APAN	914,625.00
4,473 HECTAREA	895	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	335,475.00
3,024 HECTAREA	605	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	226,800.00
5,034 HECTAREA	1,007	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	377,550.00
1,373 HECTAREA	275	METEPEC	METEPEC	102,975.00
1,215 HECTAREA	243	MINERAL DE LA REFORMA	MINERAL DE LA REFORMA	91,125.00
2,015 HECTAREA	403	PACHUCA	PACHUCA	151,125.00
675 HECTAREA	135	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	50,625.00
177 HECTAREA	35	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	13,275.00
4,976 HECTAREA	995	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	373,200.00
4,507 HECTAREA	901	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	338,025.00
2,385 HECTAREA	477	TIZAYUCA	TIZAYUCA	178,875.00
2,215 HECTAREA	443	TLANALAPA	TLANALAPA	166,125.00
1,600 HECTAREA	320	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	120,000.00
1,229 HECTAREA	246	TULANCINGO	TULANCINGO	92,175.00
1,160 HECTAREA	232	VILLA DE TEZONTEPEC	VILLA DE TEZONTEPEC	87,000.00
2,716 HECTAREA	543	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	203,700.00
8,378 HECTAREA	1,676	ZEMPOALA	ZEMPOALA	626,436.48
63,784 HECTAREA	12,757	TOTAL SEGURO CEBADA		4,781,886.48
SEGURO CATASTROFICO TRIGO				
7 HECTAREA	3	ACATLAN	ACATLAN	525.00
49 HECTAREA	20	ALMOLOYA	ALMOLOYA	3,675.00
104 HECTAREA	42	APAN	APAN	7,800.00
37 HECTAREA	15	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	2,775.00
7 HECTAREA	3	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	525.00
454 HECTAREA	182	HUICHAPAN	HUICHAPAN	34,050.00
18 HECTAREA	7	MINERAL DE LA REFORMA	MINERAL DE LA REFORMA	1,350.00
35 HECTAREA	14	PACHUCA	PACHUCA	2,625.00
104 HECTAREA	42	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	7,800.00
8 HECTAREA	3	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	600.00
86 HECTAREA	34	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	6,450.00
21 HECTAREA	8	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	1,575.00
555 HECTAREA	222	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	41,625.00
174 HECTAREA	70	TIZAYUCA	TIZAYUCA	13,050.00
11 HECTAREA	4	TLANALAPA	TLANALAPA	825.00
49 HECTAREA	20	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	3,675.00
95 HECTAREA	38	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	7,125.00
13 HECTAREA	5	TULANCINGO	TULANCINGO	975.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2009				
TIPO DE SEGURO	PRESENTE DEL GRUPO O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONEDAS
18 HECTAREA	7	VILLA DE TEZONTEPEC	VILLA DE TEZONTEPEC	1,350.00
14 HECTAREA	6	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	1,050.00
34 HECTAREA	14	ZEMPOALA	ZEMPOALA	2,493.21
1,893 HECTAREA	757	TOTAL SEGURO TRIGO		141,918.21
SEGURO CATASTROFICO AVENA				
43 HECTAREA	22	ACATLAN	ACATLAN	3,225.00
19 HECTAREA	10	ACTOPAN	ACTOPAN	1,425.00
27 HECTAREA	14	ARENAL EL	ARENAL EL	2,025.00
167 HECTAREA	84	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	12,525.00
26 HECTAREA	13	CARDONAL	CARDONAL	1,950.00
10 HECTAREA	5	CHAPANTONGO	CHAPANTONGO	750.00
17 HECTAREA	9	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	1,275.00
139 HECTAREA	70	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	10,425.00
16 HECTAREA	8	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO	1,200.00
102 HECTAREA	51	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	7,650.00
83 HECTAREA	42	HUICHAPAN	HUICHAPAN	6,225.00
9 HECTAREA	5	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	675.00
85 HECTAREA	43	METZTITLAN	METZTITLAN	6,375.00
87 HECTAREA	44	MINERAL DEL CHICO	MINERAL DEL CHICO	6,525.00
12 HECTAREA	6	MINERAL DEL MONTE	MINERAL DEL MONTE	900.00
91 HECTAREA	46	NOPALA DE VILLAGRAN	NOPALA DE VILLAGRAN	6,825.00
36 HECTAREA	18	OMITLAN DE JUAREZ	OMITLAN DE JUAREZ	2,700.00
39 HECTAREA	20	PACHUCA	PACHUCA	2,925.00
35 HECTAREA	18	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	2,625.00
39 HECTAREA	20	SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	2,925.00
10 HECTAREA	5	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	750.00
34 HECTAREA	17	SANTIAGO DE ANAYA	SANTIAGO DE ANAYA	2,550.00
5 HECTAREA	3	SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	375.00
14 HECTAREA	7	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	1,050.00
3 HECTAREA	2	TASQUILLO	TASQUILLO	225.00
19 HECTAREA	10	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	1,425.00
210 HECTAREA	105	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	15,750.00
5 HECTAREA	3	TIZAYUCA	TIZAYUCA	375.00
118 HECTAREA	59	TOLCAYUCA	TOLCAYUCA	8,850.00
45 HECTAREA	23	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	3,375.00
31 HECTAREA	16	TULANCINGO	TULANCINGO	2,325.00
4 HECTAREA	2	ZACUALTIPAN DE ANGELES	ZACUALTIPAN DE ANGELES	300.00
42 HECTAREA	21	ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	3,150.00
18 HECTAREA	9	ZEMPOALA	ZEMPOALA	1,350.00
90 HECTAREA	45	ZIMAPAN	ZIMAPAN	6,698.10
1730 HECTAREA	865	TOTAL SEGURO AVENA		129,698.10
SEGURO CATASTROFICO CANOLA				
50 HECTAREA		17 ACATLAN	ACATLAN	3,750.00
250 HECTAREA		83 ALMOLOYA	ALMOLOYA	18,750.00
450 HECTAREA		150 APAN	APAN	33,750.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO		MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
250 HECTAREA			83 CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	18,750.00
50 HECTAREA			17 SANTIAGO TULANTEPEC	SANTIAGO TULANTEPEC	3,750.00
150 HECTAREA			50 TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	11,250.00
50 HECTAREA			17 TIZAYUCA	TIZAYUCA	3,750.00
100 HECTAREA			33 TLANALAPA	TLANALAPA	7,500.00
50 HECTAREA			17 TULANCINGO	TULANCINGO	3,750.00
50 HECTAREA			17 ZAPOTLAN DE JUAREZ	ZAPOTLAN DE JUAREZ	3,706.50
1,450 HECTAREA		483	TOTAL SEGURO CANOLA		108,706.50
SEGURO CATASTROFICO CITRICOS					
199 HECTAREA	108		ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	14,925.00
44 HECTAREA	24		CALNALI	CALNALI	3,300.00
130 HECTAREA	70		CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	9,750.00
4 HECTAREA	2		ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	300.00
113 HECTAREA	61		HUAUTLA	HUAUTLA	8,475.00
97 HECTAREA	52		HUAZALINGO	HUAZALINGO	7,275.00
1,393 HECTAREA	753		HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	104,475.00
9 HECTAREA	5		JACALA DE LEDEZMA	JACALA DE LEDEZMA	675.00
267 HECTAREA	144		JALTOCAN	JALTOCAN	20,025.00
11 HECTAREA	6		LA MISIÓN	LA MISIÓN	825.00
10 HECTAREA	5		LOLOTLA	LOLOTLA	750.00
4 HECTAREA	2		METZTITLAN	METZTITLAN	300.00
26 HECTAREA	14		MOLANGO	MOLANGO	1,950.00
4 HECTAREA	2		NICOLAS FLORES	NICOLAS FLORES	300.00
46 HECTAREA	25		PISAFLORES	PISAFLORES	3,450.00
1,899 HECTAREA	1,026		SAN FELIPE ORIZATLAN	SAN FELIPE ORIZATLAN	142,425.00
76 HECTAREA	41		TEPEHUACAN DE GUERRERO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	5,700.00
17 HECTAREA	9		TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	1,275.00
214 HECTAREA	116		TLANCHINOL	TLANCHINOL	16,050.00
57 HECTAREA	31		XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	4,275.00
9 HECTAREA	5		XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	675.00
81 HECTAREA	44		YAHUALICA	YAHUALICA	5,509.80
4,710 HECTAREA	2,546		TOTAL SEGURO CITRICOS		352,684.80
SEGURO CATASTROFICO MANZANA					
265 HECTAREA	143		ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN	19,875.00
107 HECTAREA	58		AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	8,025.00
5 HECTAREA	3		HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	375.00
9 HECTAREA	5		JACALA DE LEDEZMA	JACALA DE LEDEZMA	675.00
4 HECTAREA	2		MOLANGO	MOLANGO	300.00
3 HECTAREA	2		NICOLAS FLORES	NICOLAS FLORES	225.00
7 HECTAREA	4		TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	525.00
3 HECTAREA	2		XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	225.00
9 HECTAREA	5		ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	675.00
35 HECTAREA	19		OMITLAN DE JUAREZ	OMITLAN DE JUAREZ	2,625.00
28 HECTAREA	15		ZACUALTIPAN DE ANGELES	ZACUALTIPAN DE ANGELES	2,100.00
23 HECTAREA	12		ZIMAPAN	ZIMAPAN	1,665.24
498 HECTAREA	269		TOTAL SEGURO MANZANA		37,290.24
SEGURO CATASTROFICO CAFE					
518 HECTAREA	691		ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	38,850.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
1,067 HECTAREA	1,423	CALNALI	CALNALI	80,025.00	
2,043 HECTAREA	2,724	CHAPULHUACAN	CHAPULHUACAN	153,225.00	
554 HECTAREA	739	HUAUTLA	HUAUTLA	41,550.00	
533 HECTAREA	711	HUAZALINGO	HUAZALINGO	39,975.00	
3,329 HECTAREA	4,439	HUEHUETLA	HUEHUETLA	249,675.00	
1,788 HECTAREA	2,384	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	134,100.00	
232 HECTAREA	309	JALTOCAN	JALTOCAN	17,400.00	
198 HECTAREA	264	JUAREZ HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	14,850.00	
76 HECTAREA	101	LA MISIÓN	LA MISIÓN	5,700.00	
392 HECTAREA	523	LOLOTLA	LOLOTLA	29,400.00	
218 HECTAREA	291	MOLANGO	MOLANGO	16,350.00	
218 HECTAREA	291	NICOLAS FLORES	NICOLAS FLORES	16,350.00	
738 HECTAREA	984	PISAFLORES	PISAFLORES	55,350.00	
1,217 HECTAREA	1,623	SAN BARTOLO	SAN BARTOLO	91,275.00	
		TUTOTEPEC	TUTOTEPEC		
396 HECTAREA	528	SAN FELIPE	SAN FELIPE	29,700.00	
		ORIZATLAN	ORIZATLAN		
290 HECTAREA	387	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	21,750.00	
1,301 HECTAREA	1,735	TEPEHUACAN DE GUÉRRERO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	97,575.00	
257 HECTAREA	343	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	19,275.00	
60 HECTAREA	80	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	4,500.00	
3,634 HECTAREA	4,845	TLANCHINOL	TLANCHINOL	272,550.00	
51 HECTAREA	68	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	3,825.00	
326 HECTAREA	435	XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	24,450.00	
280 HECTAREA	373	YAHUALICA	YAHUALICA	18,630.24	
32 HECTAREA	43	ZACUALTIPAN DE ANGELES	ZACUALTIPAN DE ANGELES	2,400.00	
19,748 HECTAREA	26,331	TOTAL SEGURO CAFÉ		1,478,730.24	
SEGURO CATASTROFICO DURAZNO					
71 HECTAREA	36	ACAXOCHITLAN	ACAXOCHITLAN	5,325.00	
4 HECTAREA	2	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	300.00	
9 HECTAREA	5	JACALA DE LEDEZMA	JACALA DE LEDEZMA	675.00	
4 HECTAREA	2	MOLANGO	MOLANGO	300.00	
3 HECTAREA	2	NICOLAS FLORES	NICOLAS FLORES	225.00	
7 HECTAREA	4	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	525.00	
3 HECTAREA	2	XOCHICOATLAN	XOCHICOATLAN	225.00	
3 HECTAREA	2	OMITLAN DE JUAREZ	OMITLAN DE	225.00	
5 HECTAREA	3	ZIMAPAN	ZIMAPAN	361.92	
109 HECTAREA	55	TOTAL SEGURO DURAZNO		8,161.92	
1	GASTO	GASTOS OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	193,378.50
1	GASTO	GASTOS EVALUACION	VARIOS	VARIAS	38,675.70
SUBTOTAL GASTOS OPERACIÓN Y EVALUACION				232,054.20	
TOTAL SEGURO CATASTROFICO (PACC)				24,545,193.30	
PROGRAMAS CONAGUA					
PROGRAMA: DESARROLLO PARCELARIO					
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE VOLTEO					
809.16 HECTAREA	JULIAN SANTANDER CORDERO	TULANCINGO	VARIAS	488,145.00	
809.16 HECTAREA	JESUS ESTRADA BARRERA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	VARIAS	488,145.00	
809.16 HECTAREA	ANTEMIO RESENDIZ	TASQUILLO	VARIAS	488,145.00	

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO- Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL
1,618.32 HECTAREA	VICENTE SARABIA HERNANDEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	VARIAS	976,290.00
809.16 HECTAREA	ANTONIO ESTRADA ESTRADA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	VARIAS	488,145.00
116.03 HECTAREA	DANIEL GUADALUPE GUERRERO ZAMUDIO	ALFAJAYUCAN	VARIAS	70,000.00
				2,998,870.00
ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA				
1,058.17 HECTAREA	JESUS ESTRADA BARRERA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	VARIAS	638,365.00
1,180.39 HECTAREA	ANTEMIO RESENDIZ	TASQUILLO	VARIAS	712,096.14
1,276.37 HECTAREA	ABEL CERON CAMPA	AJACUBA	VARIAS	840,000.00
1,276.37 HECTAREA	ALEJANDRO GONZALEZ ENCISO	IXMIQUILPAN	VARIAS	840,000.00
				3,030,461.14
ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS				
2,958.86 HECTAREA	JULIO HUGO SANCHEZ QUIROZ	SAN SLAVADOR	VARIAS	1,784,999.76
				1,784,999.76
REHABILITACION DE MAQUINARIA				
417.66 HECTAREA	JOSE CERON CALVA	PROGRESO DE OBREGON	VARIAS	251,965.00
348.06 HECTAREA	ANTONIO ESTRADA ESTRADA	TEZONTEPEC DE	VARIAS	209,977.18
346.77 HECTAREA	ALVARO JAHUEY ORO	IXMIQUILPAN	VARIAS	209,197.72
				671,139.90
TOTAL PROGRAMA DESARROLLO PARCELARIO				8,485,470.80
USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA				
ENTUBAMIENTO LINEA DE CONDUCCION				
37.00 HECTAREA	NARCISO CRUZ VARGAS	CHAPANTONGO	SANTA MARIA	1,048,795.62
20.00 HECTAREA	FELICIANO GODOY MONROY	CHAPANTONGO	JUCHITLAN	558,628.36
9.00 HECTAREA	JOSE ENCARNACIÓN ORTIZ VARGAS	ACAXOCHITLAN	SAN PEDRO TLACHICHILCO	244,954.06
15.00 HECTAREA	FRANCISCO ROSALES ORTIZ	HUASCA DE OCAMPO	EL VITE	419,964.66
15.00 HECTAREA	SATURNINO MUEDANO HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	SAN JOSE ZOQUITAL	419,997.85
10.00 HECTAREA	SILVINO DAMIAN ROMERO TREJO	ACATLAN	SAN BARTOLO	279,852.67
15.00 HECTAREA	ISAIAS OLIVER GONZALEZ	HUASCA DE OCAMPO	EL SICHU	419,952.43
20.00 HECTAREA	ADRIAN CASTRO HERNANDEZ	ACATLAN	TLAXOCOYUCAN	559,995.15
12.00 HECTAREA	SAUL BASURTO GURRERO	TULA DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE	349,900.34
20.00 HECTAREA	PABLO VILLEDA CHAVEZ	HUICHAPAN	DANTZIBOJAY	559,690.05
40.00 HECTAREA	FORTUNATO CHAVERO RAMIREZ	HUICHAPAN	EL ASTILLERO	699,463.56
15.00 HECTAREA	ZENAIDO GUERRERO TREJO	HUICHAPAN	TAXQUI	419,904.44
11.00 HECTAREA	JOSE MANUEL CALLEJAS CHAVEZ	HUICHAPAN	MAXTHA	314,452.75
15.00 HECTAREA	DONATO TREJO HURTADO	TECOZAUTLA	UXDEJHE	419,440.38
15.00 HECTAREA	MAURICIO HERNANDEZ MORENO	ACTOPAN	LA PEÑA	419,859.62
15.00 HECTAREA	ROSARIO YAÑEZ HUAZO	ACATLAN	ENCINILLOS	419,555.08
17.23 HECTAREA	CRUZ ESCORCIA DE LA MADRID	ACATLAN	ACATLAN	420,000.00
301.23 HECTAREA	SUBTOTAL ENTUBAMIENTO LINEA DE CONDUCCION			7,974,407.02
REVESTIMIENTO DE CANAL				
15.00 HAS.	JOSE ISABEL CERON BARRERA	TEPETITLAN	TEPETITLAN	419,779.53

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
15.00 HAS.	FIDEL LUGO CHAVEZ	NOPALA DE VILLAGRAN	EJIDO DAÑU	419,342.98
SUBTOTAL REVESTIMIENTO DE CANAL				839,122.51
EQUIPAMIENTO DE OBRA DE TOMA				
11.00 HAS.	FEDERICO GARCIA ALPIZAR	TULA DE ALLENDE	XOCHITLAN DE LAS FLORES	322,034.72
SUBTOTAL EQUIP. OBRA DE TOMA				322,034.72
CONSTRUCCION DE PANTALLA DE PRESA				
20.00 HAS.	BALTAZAR GUERRERO MEDRANO	HUICHAPAN	JONACAPA	314,452.75
22.98 HAS.	HILARIO GUERERO CRUZ	ALFAJAYUCAN	BAXTHE	560,000.00
42.98 HAS.	SUBTOTAL CONTRUCCION PANTALLA DE PRESA			874,452.75
CONSTRUCCION DE OBRA DE CABEZA				
37.00 HAS.	JAVIER VILLEDA RODRIGUEZ	TULA DE ALLENDE	XOCHITLAN DE LAS FLORES	1,048,594.23
11.78 HAS.	PAULINO MUÑOZ DIMAS	HUASCA DE OCAMPO	HUASCAZALOYAM	287,154.46
20.00 HAS.	FELIX MEJIA HERNANDEZ	TECOZAUTLA	SAN FRANCISCO	558,939.37
34.47 HAS.	MARINO JESUS MENDEZ SANTOS	HUICHAPAN	HUICHAPAN	840,000.00
15.00 HAS.	FIDEL LUGO CHAVEZ	NOPALA DE VILLAGRAN	EJIDO DAÑU	419,342.98
				3,184,031.04
CONSTRUCCION DE SIFON				
14.36 HAS.	ALVARO BADILLO VEGA	TULA DE ALLENDE	SANTA MARIA MACUA	350,000.00
SUBTOTAL CONTRUCCION SIFON				350,000.00
503.46 HAS.	TOTAL USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRILCOLA			13,514,048.04
USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA				
ENTUBMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION				
16.00 HAS.	GREGORIO VEYTIA RAMIREZ	METEPEC	EL VESUBIO	223,978.50
16.00 HAS.	HECTOR PEREZ AVALOS	METZTITLAN	HUAYATENO	223,911.61
15.00 HAS.	JAVIER VILLEDA RODRIGUEZ	TULA DE ALLENDE	EJIDO XITEJHE	209,814.28
16.00 HAS.	FLORENCIO ISLAS ROSALES	METEPEC	EL ACOCUL	223,918.37
16.00 HAS.	ENRIQUE MEJIA HERNANDEZ	ACTOPAN	LA PEÑA	216,904.21
12.00 HAS.	HERIBERTO DISCIPLINA VALERIO	TECOZAUTLA	BOMANXOTHA	173,684.62
15.00 HAS.	VENANCIO LARRIETA GARCIA	SAN SALVADOR	CAXUXI	209,979.68
13.00 HAS.	ROBERTO SALAZAR OCAMPO	TECOZAUTLA	LA ESQUINA	122,494.10
16.00 HAS.	JUAN TRIGUEROS DIAZ	ACTOPAN	DAXTHA	223,987.46
16.00 HAS.	MIGUEL ANGEL LOPEZ ALONSO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	223,937.01
15.00 HAS.	GUMARO MARTINEZ AMADOR	HUASCA DE OCAMPO	TLAXOCOYUCAN	209,661.73
9.00 HAS.	ADAN CRUZ TREJO	ACTOPAN	CAÑADA AVIACIÓN	119,000.00
16.00 HAS.	GERINO HERNANDEZ GOMEZ	SANTIAGO DE ANAYA	EL TABLON	223,298.98
14.00 HAS.	MA. CONCEPCIÓN VERA VALENCIA	ACATLAN	COL. 28 DE MAYO	195,697.08
16.00 HAS.	MANUEL GUERRERO JIMENEZ	TULA DE ALLENDE	SANTA MARIA MACUA	224,000.00
221.00 HAS.				3,024,267.63
REPOSICIÓN DE POZO Y EQUIPAMIENTO				
40.00 HAS.	ELIAS ORDOÑEZ SÁNCHEZ	ACTOPAN	COL. CUAHUTEMOC	560,000.00
38.00 HAS.	EUGENIO VARGAS HERNANDEZ	ACATLAN	LA UNION	525,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
39.00 HAS.	EDMUNDO GARCIA JIMENEZ	APAN	JIQUILPAN	542,478.74
39.00 HAS.	MA. GUADALUPE CHAVEZ VARGAS	EL ARENAL	ÉJIDO EL ARENAL	542,500.00
39.00 HAS.	JAIME DE LA HUERTA CARRILLO	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARIA HUEYTLALPAN	539,000.00
195.00 HAS.				2,708,978.74
EQUIPAMIENTO DE POZO				
17.00 HAS.	PLINO HUASO	ACATLAN	ENCINILLOS	241,445.65
18.00 HAS.	LADISLAO VALERIO RAMIREZ	TECOZAUTLA	MANGUANI	244,566.46
18.00 HAS.	MAXIMINO GARCIA MARTINEZ	IXMIQUILPAN	EL ALBERTO	245,000.00
18.00 HAS.	L JOSE LUGO GUÉRRERO	HUICHAPAN	LLANO LARGO	245,000.00
71.00 HAS.				976,012.11
RAHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE POZO				
17.00 HAS.	EUTIMIO ANGELES REYES	ACTOPAN	BOTHI BAJI	250,000.00
9.00 HAS.	JULIAN YACUNDO CASTILLO BADILLO	TEPETITLAN	JOSE MARIA PINO ZUAREZ	121,574.41
4.00 HAS.	ONESIMO PIÑA MARTÍNEZ	EL ARENAL	CAZAGUAYAN	55,991.03
18.00 HAS.	HERMENEGILDO BAUTISTA TAPIA	ACTOPAN	CHICAVASCO	245,000.00
17.00 HAS.	PABLO HERNADEZ IBARRA	ACTOPAN	BOXAXNI	245,000.00
65.00 HAS.				917,565.44
CONSTRUCCIÓN DE LINEA ELECTRICA				
17.00 HAS.	JOSE GUZMAN VILLEDA	TEPETITLAN	EL PARAISO	234,146.27
17.00 HAS.				234,146.27
ECANICO				
12.00 HAS.	CRESENCIO ZAMORA VELAZQUEZ	ACTOPAN	BOTHI BAJI	162,904.66
12.00 HAS.				162,904.66
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
15.00 HAS.	HILDEBERTO BARRERA REYAS	TEPETITLAN	TEPETITLAN	210,000.00
15.00 HAS.				210,000.00
596.00 HAS.				8,233,874.85
TOTAL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA				
REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO				
REVESTIMIENTO DE CANALES, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE OPERACIÓN.				
1,519.17 HAS.	C. JULIO HUGO SÁNCHEZ QUIROZ	ACTOPAN, IXMIQUILPAN, SANTIAGO DE ANAYA Y SAN SALVADOR)	VARIAS	17,996,279.21
308.12 HAS.	ING. JOSE CERON CALVA	PROGRESO DE OBREGON	VARIAS	3,649,977.85
88.60 HAS.	C. LORENZO GARCIA DONIZ	ATITALAQUIA	VARIAS	1,049,612.14
147.73 HAS.	DR. ENRIQUE MEJIA.SAENZ	FRANCISCO I. MADERO	VARIAS	1,749,999.89
118.02 HAS.	PRF. MIGUEL ANGEL PEREZ OLGUIN	FRANCISCO I. MADERO	BANGANDHO	1,398,131.74
236.21 HAS.	C. ANTONIO ESTRADA ESTRADA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	EL SOLIS	2,798,153.47
160.33 HAS.	C. JESUS ESTRADA BARRERA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SAN GABRIEL	1,899,256.66
1,380.56 HAS.	C. DANIEL GUERRERO ZAMUDIO	ALFAJAYUCAN	VARIAS	16,354,337.16
118.13 HAS.	PROF. ANTEMIO RESENDIZ	TASQUILLO	VARIAS	1,399,377.96
253.07 HAS.	C. ALVARO JAHUEY ORO	IXMIQUILPAN	VARIAS	2,997,934.54
320.78 HAS.	C. MAXIMILIANO VENTURA ÑONTHE	IXMIQUILPAN	VARIAS	3,799,998.94
200.52 HAS.	C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MONTOKA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	VARIAS	2,375,421.44
110.33 HAS.	C. BERNARDINO GARCIA CRUZ	CHILCUAUTLA E. IXMIQUILPAN	VARIAS	1,800,000.00
290.09 HAS.	ING. ALEJANDRO GONZALEZ ENCISO	IXMIQUILPAN	VARIAS	3,436,433.25
206.82 HAS.	C. ABEL CERON CAMPA	AJACUBA	VARIAS	2,449,999.99

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
211.01 HAS.	C. GABINO LOPEZ HERNANDEZ	METZTITLAN	VARIAS	2,499,666.53
5,669.49 HAS.				67,654,580.77
MODERNIZACIÓN MECANICA DEL BOMBEO Y REBOMBEO				
106.01 HAS.	C. VICENTE SARABIA HERNANDEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	CERRO DEL XICUCO	1,255,828.28
106.01 HAS.				1,255,828.28
REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO				
60.02 HAS.	C. JULIAN SANTANDER CORDERO	TULANCINGO DE BRAVO	CEBOLLETAS	710,959.41
60.02 HAS.				710,959.41
FABRICACIÓN, SUMINISTRO, PINTURA E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS DESLIZANTES				
124.09 HAS.	C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TETEPANGO	VARIAS	1,469,999.97
124.09 HAS.				1,469,999.97
CONVENIO DE COLAB. P/ REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE OPER. DE MODULOS DE RIEGO				
533.39 HAS.	DR. ENRIQUE MEJÍA SAENZ	ACTOPAN Y FRANCISCO	VARIAS	4,513,360.00
533.39 HAS.				4,513,360.00
CONVENIO DE COLAB. (2007) P/ REALIZAR ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE OPER. DE MODULOS DE RIEGO				
96.04 HAS.	DR. ENRIQUE MEJIA SAENZ	ACTOPAN Y FRANCISCO	VARIAS	1,395,271.55
96.04 HAS.				1,395,271.55
6,493.00 HAS.	TOTAL REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO			76,999,999.98
PROGRAMA SOPORTE				
INVESTIGACION, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA				
Caracterización Fitosanitaria de Genotipos de Maíz bajo Condiciones de Riego y Evaluación del Impacto en el Proceso				
1 PROYECTO	INIFAP-HIDALGO	FCO. I. MADERO	TEPATEPEC	460,152.00
Mejoramiento Genético del Maíz Criollo para las Zonas de Mediano y Bajo Potencial Productivo del Estado de Hidalgo.				
1 PROYECTO	INIFAP-HIDALGO	TULA DE ALLENDE	EL LLANO	429,000.00
Paquete Tecnológico para la Selección Genética y Molecular, Producción de Semilla de Variedades de Alfalfa en el				
1 PROYECTO	UNIVERSIDAD AUTONOMA	FCO I. MADERO	TEPATEPEC	561,929.00
Evaluación de la Producción de Manzana en Cultivares, Portainjertos y Sistemas de Conducción.				
1 PROYECTO	INIFAP-HIDALGO	ACAXOCHITLÁN	SAN MATEO	134,000.00
Paquete Tecnológico para el Cultivo del Durazno en las Barrancas del Vite y Valle del Mezquital, Hgo.				
1 PROYECTO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL HUASCA DE OCAMPO		EL VITE	150,000.00
Validación de Variedades de Frijol con Aceptación Comercial en el Estado de Hidalgo.				
1 PROYECTO	INIFAP-HIDALGO	TULA DE ALLENDE	EL LLANO	205,000.00
Transferencia de Tecnología para la Diversificación de la Producción Citrícola en la Región Huasteca del Estado de				
1 PROYECTO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	HUEJUTLA	LOS PARAJES	100,000.00
Módulo Integral de Transferencia de Tecnología en Producción y Conservación de Forrajes para Leche y Carne.				
1 PROYECTO	AGROCONSULTORIA LOMA	CUAUTEPEC DE	SANTA MARIA	485,000.00
Mejoramiento Genético en Rebaños Pie de Cría del Estado de Hidalgo.				
1 PROYECTO	INIFAP-HIDALGO	TULANCINGO	TULANCINGO	400,000.00
Transferencia de Tecnología para el Desarrollo de Ovinos de Pelo en la Región Huasteca.				
1 PROYECTO	PROFESIONALES GESTORES	SAN FELIPE	SAN FELIPE	480,000.00
Sistemas de Información Agroclimática Automatizada en el Estado de Hidalgo				
1 PROYECTO	INIFAP-HIDALGO	VARIOS	VARIOS	709,000.00
Divulgación de las Investigaciones y Transferencia de Tecnología en el Sector Agropecuario				
1 PROYECTO	NEGOCIOS Y PUBLICIDAD DEL	VARIOS	VARIOS	400,000.00
Implementación de un Sistema de Administración del Conocimiento de los Principales Sistema-Producto del Estado de				
1 PROYECTO	NEGOCIOS Y PUBLICIDAD DEL	VARIOS	VARIOS	250,000.00
Transferencia de Tecnología para la Aplicación de un Producto (interpcnb), para el Control de Sphaceloteca Reiliana				
1 PROYECTO	BAC SYNERGY, S.A. DE C.V.	CHILCUAUTLA	VARIOS	850,000.00
Validación y Transferencia de Tecnología de Biofertilización y Densidad de Siembra en Maíz y Frijol de Temporal en				
1 PROYECTO	INIFAP-HIDALGO	HUEJUTLA	LOS OTATES	393,319.00
Transferencia de Tecnología para la Reconversión Productiva con Canola en las Áreas Cebaderas de Apan, Hidalgo.				
1 PROYECTO	ESTUDIOS Y NEGOCIOS PROFESIONALES S.C.	APAN	APAN	729,000.00
Transferencia de Tecnología para la Reconversión Productiva con Avena en las Áreas Cebaderas del Estado de				

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARGALI S.A. DE C.V.	SAN AGUSTIN TLAXIACA	VARIAS	760,000.00
Estrategia Integral para conocer la Incidencia de las Principales Enfermedades que afectan al Ganado lechero, asi				
1 PROYECTO	ASTECNICA S.C.	ACTOPAN	VARIAS	925,000.00
Establecimiento del Módulo de Receptoras Ganado Bovino Lechero para la Transferencia de Embriones de Alta				
1 PROYECTO	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA VETERINARIA, S.A. DE C.V.	TULANCINGO	HUAPALCALCO	500,000.00
Transferencia de Tecnología a Productores de Leche de la Zona Temporalera bajo el Modelo GGAVATT en el Estado de				
1 PROYECTO	ASOCIACION DE MEDICOS	CUAUTEPEC DE	SANTA MARIA	585,000.00
Implementación de Pruebas Diagnósticas en el Centro de Salud Animal Pachuca.				
1 PROYECTO	COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.	PACHUCA	PACHUCA	700,000.00
Transferencia de Tecnología para el Control y Erradicación de Enfermedades Zoonóticas de Bovinos en la Zonas				
1 PROYECTO	COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE HIDALGO, A.C.	HUEHUETLA	SAN ESTEBAN	300,000.00
Establecimiento del Módulo de Especies Forrajeras con Mayor Potencial para la Explotación del Ganado de Doble				
1 PROYECTO	COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE HIDALGO, A.C.	PISAFLORES	PISAFLORES	550,000.00
Transferencia de Tecnología Reproductiva para el Desarrollo de la Ovinocultura en el Estado de Hidalgo.				
1 PROYECTO	CONSULTORES Y PROVEEDORES AGROPECUARIOS JOREVERAL, S.A. DE C.V.	APAN	APAN	970,000.00
Validación de la Técnica de Inseminación Artificial por Vía Intracervical en Ovinos para el Estado de Hidalgo.				
1 PROYECTO	TECNOLOGIA GENÉTICA, SRL DE C.V.	TULANCINGO	HUAPALCALCO	200,000.00
Transferencia de Tecnología para el Manejo Sanitario de los Rebaños Ovinos del Altiplano y Valle del Mezquital,				
1 PROYECTO	ASESORES Y CONSULTORES EN AGRONEGOCIOS S.C.	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALE	781,000.00
Transferencia de Tecnología para el Manejo Integral de los Apiarios en la Huasteca Hidalguense.				
1 PROYECTO	PROFESIONALES GESTORES AGROPECUARIOS DE HIDALGO S.A. DE C.V.	SAN FELIPE ORIZATLAN	XIQUILA	710,843.00
27 PROYECTOS			SUBTOTAL PROYECTOS	13,718,243.00
1 PROGRAMA	PROGRAMA OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNDACIONES PRODUCE	VARIOS	VARIAS	1,992,000.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	548,730.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS	96,027.00
	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN			2,636,757.00
	TOTAL INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA			16,355,000.00
AMPLIACIONES				
Evaluación de un Promotor de Crecimiento Alternativo (ZILPAMEG) a los que existen Actualmente en el Mercado.				
1 PROYECTO	ASESORES Y CONSULTORES	SANTIAGO	LOS ROMEROS	900,000.00
	TOTAL AMPLIACION		INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	900,000.00
PROGRAMA SOPORTE				
SANIDAD VEGETAL				
18,229 HECTAREA	BROCA DEL CAFÉ	VARIOS	VARIAS	4,965,000.00
943 HECTAREA	PREVENCIÓN DE INTRODUCCIÓN DE PLAGAS CUARENTENARIAS	VARIOS	VARIAS	1,705,047.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GOBIERNAL
4,180 HECTAREA	VIGILANCIA FITOSANITARIA DE CULTIVOS BASICOS	VARIOS	VARIAS	717,609.00
1,770 HECTAREA	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTALES	VARIOS	VARIAS	476,500.00
2,837 HECTAREA	MANEJO FITOSANITARIO DE LA PAPA Y OTRAS HORTALIZAS	VARIOS	VARIAS	571,800.00
24,500 HECTAREA	CAMPAÑA CONTRA LANGOSTA	VARIOS	VARIAS	884,384.00
5,041 HECTAREA	TRAMPEO PREVENTIVO CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA	VARIOS	VARIAS	333,550.00
1,400 HECTAREA	CARBON PARCIAL DEL TRIGO	VARIOS	VARIAS	476,500.00
HECTAREAS	PROGRAMA EMERGENTE PARA EL MANEJO DEL PULGON CAFÉ DE LOS CITRICOS	VARIOS	VARIOS	465,000.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	425,200.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	74,410.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN/EVALI	VARIOS	VARIAS	35,000.00
58,900 HECTAREAS			TOTAL SANIDAD VEGETAL	11,130,000.00
SALUD ANIMAL				
4,562 PRUEBAS	ENFERMEDAD DE AUJESKY	VARIOS	VARIAS	403,170.00
3,884 PRUEBAS	FIEBRE PORCINA CLASICA	VARIOS	VARIAS	1,393,083.00
12,002 PRUEBAS	INFLUENZA AVIAR	VARIOS	VARIAS	305,000.00
10 CASETAS	MOVILIZACION	VARIOS	VARIAS	5,720,790.00
12,002 PUEBAS	ENFERMEDAD DE NEWCASTLE	VARIOS	VARIAS	360,990.00
200,000 DOSIS	RABIA PARALITICCA BOVINA	VARIOS	VARIAS	4,513,037.00
12,002 PRUEBAS	SALMONELOSIS AVIAR	VARIOS	VARIAS	236,499.00
34,000 PRUEBAS	TUBERCULOSIS BOVINA	VARIOS	VARIAS	3,268,431.00
684,622 VACUNACION	CAMPAÑA CONTRA LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE	VARIOS	VARIAS	1,395,000.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	680,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	119,000.00
2 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN/EVALI	VARIOS	VARIAS	105,000.00
8 CAMPAÑAS			TOTAL SALUD ANIMAL	18,500,000.00
SANIDAD ACUICOLA				
725 MUESTREOS	CAMPAÑA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE PLAGAS	VARIOS	VARIAS	8,625,603.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	362,040.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	63,357.00
725 MUESTREOS			TOTAL SANIDAD ACUICOLA	9,051,000.00
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
300 ASESORIAS	INOCUIDAD ACUICOLA	VARIOS	VARIAS	2,382,500.00
300 ASESORIAS	INOCUIDAD PECUARIA	VARIOS	VARIAS	1,585,792.00
574 ASESORIAS	INOCUIDAD AGRICOLA	VARIOS	VARIAS	1,965,607.00
1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	249,062.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	43,586.00
			TOTAL INOCUIDAD DE ALIMENTOS	6,226,547.00
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (SNIDRUS)				
95 INFORME	APOYO A LA INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	VARIOS	VARIAS	5,635,532.00
6 ESTUDIO	ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN Y			
50 INFORME	APOYO A LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SNIDRUS	VARIOS	VARIAS	1,511,968.00
9 ESTUDIO				
			TOTAL	7,147,500.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$

1 GASTO	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS	300,000.00
1 GASTO	GASTOS DE EVALUACION	VARIOS	VARIAS	52,500.00
TOTAL				352,500.00
TOTAL SNIDRUS				7,500,000.00

PROGRAMA SOPORTE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA)

1	PROG. ESPECIAL	REGION OTOMI - TEPEHUA	HUEHUETLA y SAN BARTOLO	VARIAS	1,500,000.00
1	PROG. ESPECIAL	REGIÓN HUASTECA	XOCHIATIPAN Y HUAZALINGO	VARIAS	1,500,000.00
1	PROG. ESPECIAL	REGIÓN SIERRA GORDA	PACULA, LA MISIÓN Y PISAFLORES	VARIAS	1,500,000.00
1	PROG. ESPECIAL	REGIÓN SIERRA ALTA	TIANGUISTENGO, TLAHUILTEPA y TEPEHUACAN DE GUERRERO	VARIAS	1,500,000.00
1	SUPERVISIÓN	TODAS LAS REGIONES	VARIOS	VARIAS	124,000.00
1	SUPERVISIÓN	TODAS LAS REGIONES	VARIOS	VARIAS	176,000.00
TOTAL PESA					6,300,000.00

SERVICIOS

ASESORIA	JUVENAL SOLIS HERNANDEZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	CHICHICAXTLE	100,000.00
ASESORIA	FLORENTINO FLORES PACHECO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	SAN CORNELIO	19,950.00
ASESORIA	PEDRO RODRIGUEZ JIMENEZ	ALMOLOYA	CUATLACO	100,000.00
ASESORIA	EULOGIO VALERIO MENDOZA	TECOZAUTLA	MANGUANI	70,000.00
CURSOS	SOTERO PEREZ RIOS	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	25,000.00
CURSOS	ESTHER TLMAYANCO ORTEGA	ACAXOCHITLÁN	SAN MATEO	20,000.00
CURSOS	DOMITILLO SANTOS VILLEGAS	ACAXOCHITLÁN	SAN MATEO	25,000.00
CURSOS	MARGARITA MORENO AGUILAR	HUICHAPAN	HUICHAPAN	150,000.00
CURSOS	NEREO SALINAS AVILES	IXMIQUILPAN	ORIZABITA	25,000.00
CURSOS	ROCIO YAÑEZ ISLAS	METEPEC	METEPEC	25,000.00
CURSOS	NICOLAS ALVAREZ DORANTES	ALFAJAYUCAN	XOTHE	25,000.00
CURSOS	EDITH LUNA AMADOR	TULANCINGO DE BRAVO	VIVEROS DE LA LOMA	20,000.00
CURSOS	ROBERTO VIVEROS ELIZANDE	SINGUILUCAN	CUAUNEPANTLA	19,250.00
CURSOS	JAVIER HERNANDEZ ASCUAS	SINGUILUCAN	LA VIRGEN	20,000.00
CURSOS	CRISTINA NERI PEÑALOZA	TULANCINGO	JALTEPEC	21,000.00
CURSOS	JOSE ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA	25,000.00
PROG. CAPACITAC.	JULIAN SANTIAGO LAZCANO	TENANGO DE DORIA	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	300,000.00
PROG. CAPACITAC.	MARCELINO TREJO TREJO	TECOZAUTLA	LA SABINA	42,000.00
CURSOS	ERASMO ANAYA BARRAZA	ACATLAN	BENITO JUAREZ	25,000.00
PROG. CAPACITAC.	ELERINO TREJO NIEVES	ZIMAPAN	VICENTE GUERRERO	42,000.00
PROG. CAPACITAC.	SAMUEL RAMIREZ RESENDIZ	TECOZAUTLA	EL RIITO	42,000.00
CURSOS	FAUSTINO AVILA DE CARO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	TLAXINACALPAN	25,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
PROG. CAPACITAC.	MARIA FELIX RESENDIZ CRUZ	TASQUILLO	NOXTHEY	42,000.00
PROG. CAPACITAC.	RUBEN TREJO MARTINEZ	ALFAJAYUCAN	ZOZEA	42,000.00
PROG. CAPACITAC.	SAUL VICENTE VILLAGRAN MARQUEZ	HUASCA DE OCAMPO	SAN MIGUEL REGLA	42,000.00
PROG. CAPACITAC.	MAGDA EVENGELINA ANGELES CALVA	PROGRESO	PERIÓCOLO	115,200.00
CURSOS	VALENTE RODRIGUEZ LOPEZ	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	25,000.00
CURSOS	CONSUELO BELTRAN ESCAMILLA	METZTITLÁN	TLACOTEPEC (CERRITO DE TLACOTEPEC)	25,000.00
PROG. CAPACITAC.	VICENTE CALVA PEREZ	EL ARENAL	EL RINCÓN	250,000.00
CURSOS	ERNESTO RAMIREZ DELGADO	ALMOLOYA	ALMOLOYA	25,000.00
CURSOS	MARIA FELIX ARREOLA CASTRO	ACATLÁN	LOS MIGUELES	25,000.00
CURSOS	ANGELICA MARIA MARQUEZ VARGAS	ACAXOCHITLÁN	SAN MIGUEL DEL RESGATE	20,000.00
CURSOS	MARIBEL MARQUEZ JIMENEZ	ACAXOCHITLÁN	SAN MIGUEL DEL RESCATE	20,000.00
CURSOS	TEODORA VARGAS MARQUEZ	ACAXOCHITLÁN	ACAXOCHITLAN	20,000.00
CURSOS	GLORIA DEL CARMEN TENÓRIO GONZALEZ	ACAXOCHITLÁN	SAN MIGUEL DEL RESCATE	21,000.00
CURSOS	REGINA REYES LONGINO	ACAXOCHITLÁN	SAN MIGUEL DEL RESCATE	15,000.00
CURSOS	BENITA FLORENCIO OTONTIOPA	ACAXOCHITLÁN	SANTA CATARINA	7,000.00
CURSOS	MARIA CELIA HERNANDEZ X	ACAXOCHITLÁN	ACAXOCHITLAN	25,000.00
CURSOS	EUGENIA MARTINEZ VELASQUEZ	ACAXOCHITLÁN	TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	24,000.00
CURSOS	LEONARDO DESIDERIO FEDERICO	IXMIQUILPAN	EL MEJE	25,000.00
CURSOS	MIGUEL ANGEL ORTIZ MAYORGA	IXMIQUILPAN	JULIAN VILLAGRAN	25,000.00
CURSOS	SILVESTRE CRUZ ZAPOTE	IXMIQUILPAN	BOXHUADA	25,000.00
CURSOS	PEDRO GARCIA MARTINEZ	ALFAJAYUCAN	PUITHE SAN ANTONIO TEZOQUIPAN	25,000.00
CURSOS	ISMAEL RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ	ALFAJAYUCAN	LA SALITRERA	25,000.00
CURSOS	JOSE SEVERIANO MARTINEZ FERNANDEZ	SINGUILUCAN	COLONIA FRANCISCO I. MADERO (COLONIA AGRICOLA)	25,000.00
CURSOS	MARTIN ORDOÑEZ HERNANDEZ	SINGUILUCAN	LA CONCHITA	25,000.00
CURSOS	JOSE GERARDO HERNANDEZ AGUIRRE	SINGUILUCAN	LA ESTANCIA	25,000.00
CURSOS	ELISEO LOPEZ HURTADO	SINGUILUCAN	SAN RAFAEL	25,000.00
CURSOS	VALENTIN LEON ORTIZ	SINGUILUCAN	EL CAMPAMENTO	25,000.00
ASESORIA	ABEL GUERRERO GARCIA	AJACUBA	VICENTE GUÉRRERO	100,000.00
PROG. CAPACITAC.	SILVIA OTAMENDI JIMENEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	SANTA CATARINA	359,653.00
CURSOS Y GIRAS INTERCAMB	ROGELIO RAMIREZ CONTLA	TIZAYUCA	TIZAYUCA	200,000.00
TOTAL SERVICIOS				2,819,053.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO YO COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
ASESORES MUNICIPALES				
1	ASESOR MUNICIPAL JOSE LUIS CRUZ GARCIA	NICOLÁS FLORES	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL VICTOR CARDOSO CAMARGO	SAN SALVADOR	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL AURELIO PEDRAZA MONTIEL	ELOXOCHITLAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL DOROTEO GARCIA	SAN BARTOLO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL TOLENTINO	TUTOTEPEC	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL JOSE APOLINAR LOPEZ	SINGUILUCAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL OSORIO	MOLANGO DE	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL JOSE MERCADO REYES	ESCAMILLA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL BALTAZAR TORRES VILLEGAS	XOCHICOATLÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL ROGELIO MELO VARGAS	LOLOTLA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL MARTIN PEREZ SIERRA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL MOISES CARPIO ALARCON	TIANGUISTENGO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL IDALID ZAPATA PEREZ	JUÁREZ HIDALGO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL EDGAR ROSALES GARCIA	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL MARCO ANTONIO RAMOS	HUEJUTLA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL MAGUEL	METZTITLÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL EUTQUIO BADILLO RUIZ	METZTITLÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE	ACAXOCHITLÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL LOPEZ	ACAXOCHITLÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL PEDRO CALVA ROJAS	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL PRISCO MANUEL GUTIERREZ	XOCHIATIPAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL FERNANDO MORALES	ACATLÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL ZEFERINO	ACATLÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL LEONARDO RAMIREZ	ACTOPAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL ALVAREZ	ACTOPAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL CARLOS ANAYA DE LA PEÑA	ALFAJAYUCAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL JOEL NOCHEBUENA	ATLAPEXCO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL HERNANDEZ	ATLAPEXCO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL ALFREDO GRANADOS	CALNALI	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL HERNANDEZ	CALNALI	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL ISIDRO RAMÍREZ REBOLLEDO	CARDONAL	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL JUAN CARLOS SANCHEZ	CUAUTEPEC DE	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL RIVERA	HINOJOSA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL ARTURO SANTIAGO	CHAPANTONGO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL SANTIAGO	CHAPANTONGO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL FERMIN CASTILLO GONZALEZ	CHAPULHUACÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL ROBERTO MUÑOZ LICONA	HUÁSCA DE OCAMPO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL IMELDE ESCUDERO PEREZ	HUAZALINGO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL JUAN FRANCISCO MENDOZA	HUICHAPAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL GUERRERO	HUICHAPAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL ANTONIO CONTRERAS	HUAUTLA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL RAMIREZ	HUAUTLA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL PLINIO ISLAS OLIVARES	HUEHUETLA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL GUILLERMO AMADOR LARA	JALTOCÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL JOSE MANUEL ZUÑIGA	IXMIQUILPAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL GUERRERO	IXMIQUILPAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL MIGUEL ANGEL CERVANTES	LA MISIÓN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL VILLEDA	LA MISIÓN	VARIAS	143,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$	
1	ASESOR MUNICIPAL	JOSE LUIS TENORIO ROMERO	METEPEC	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	VIRGINIA MEJIA BRISEÑO	MINERAL DEL CHICO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	HERMILO BRAVO LEAL	NOPALA DE VILLAGRÁN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	ENRIQUE CHAVEZ TREJO	PACULA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	RITA EDITH CHAVIRA CAMARGO	PISAFLORES	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	JOSE MA. ORDAZ PEREZ	SAN AGUSTIN METZQUITILAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	MARTIN ADOLFO RAMIREZ SOSA	SAN FELIPE ORIZATLAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	EVARISTO HORACIO ISLAS DIAZ	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	GUDELIO URIBE URIBE	TECOZAUTLA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	JOSE CRUZ LOPEZ HERNANDEZ	TENANGO DE DORIA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	SERENO JIMENEZ BRAVO	TEPETITLAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	ERNESTO VIVEROS OLGUIN	TLAHUELILPAN	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	FORTUNATO CHAVEZ BARRERA	TLAHUILTEPA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	DÉSIDERIO BAUTISTA ISIDRO	TLANCHINOL	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	BLANCA ROSA MEJIA SOTO	TULA DE ALLENDE	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	MARIO CORTES BAUTISTA	YAHUALICA	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	GONZALO CALLEJAS UREÑA	TASQUILLO	VARIAS	143,000.00
1	ASESOR MUNICIPAL	EUSEBIO AGUILAR FRANCISCO	ZIMAPÁN	VARIAS	143,000.00
TOTAL ASESORES MUNICIPALES					7,436,000.00
ASESORES DISTRITALES					
1	ASESOR DISTRITAL	RUBEN O. MORALES ESCALANTE	DDR MIXQUIAHUALA	VARIAS	165,000.00
1	ASESOR DISTRITAL	ARGIMIRO GAITAN AGUILAR	DDR PACHUCA	VARIAS	165,000.00
1	ASESOR DISTRITAL	ARTURO ALCARAZ CEBALLOS	DDR TULANCINGO	VARIAS	165,000.00
1	ASESOR DISTRITAL	JUAN ENRIQUE ESPINOSA GRIMALDO	DDR HUEJUTLA	VARIAS	165,000.00
1	ASESOR DISTRITAL	JUAN SALINAS LEAL	DDR ZACUALTIPÁN	VARIAS	165,000.00
1	ASESOR DISTRITAL	JAIME RAYA ESPINOZA	DDR HUICHAPAN	VARIAS	165,000.00
TOTAL ASESORES DISTRITALES					990,000.00
ASESOR ESTATAL					
1	ASESOR ESTATAL	SRIA. DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VARIOS	VARIAS	240,000.00
EVENTOS					
1	EVENTO	EVENTOS DE INTERCAMBIO			2,575,000.00
Centro de Evaluacion Estatal, C.E.E. (Institucion Portadora Chapingo)					
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	VARIOS	VARIAS		1,422,804.00
	GASTOS DE OPERACIÓN	VARIOS	VARIAS		914,286.00
	GASTOS DE EVALUACIÓN	VARIOS	VARIAS		160,000.00
TOTAL GASTOS OPERACIÓN Y EVALUACIÓN					1,074,286.00
TOTAL PROGRAMA SOPORTE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA					22,857,143.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008					
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO		MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
PROGRAMA SOPORTE, CADENA PRODUCTIVA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL (PROMAF II)					
1	ASESORIA TECNICA	PEDRO LUCIO GARCÍA	APAN	ZOTOLUCA	25,723.98
1	ASESORIA TECNICA	MISAEAL ISLAS ALBA	ALMOLOYA	ALMOLOYA	28,837.01
1	ASESORIA TECNICA	IGNACIO SOTO MEDINA	ALMOLOYA	OCOTEPEC DE MORELOS	18,563.80
1	ASESORIA TECNICA	JOSÉ REYES GONZÁLEZ ARROYO	APAN	EL TEZOYO	17,790.40
1	ASESORIA TECNICA	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LOZANO	ALMOLOYA	OCOTEPEC	19,391.05
1	ASESORIA TECNICA	JORGÉ ADALBERTO CHÁVEZ SÁNCHEZ	ALMOLOYA	SANTIAGO TETLAPAYAC	24,242.89
1	ASESORIA TECNICA	RAFAEL CRUZ JIMÉNEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	10,969.43
1	ASESORIA TECNICA	FÉLIX ORTEGA AGUILAR	ALMOLOYA	SAN ISIDRO TETLAPAYAC	15,085.13
1	ASESORIA TECNICA	MARGARITO ÁNGEL CONTRERAS ECHAVARRIA	ALMOLOYA	SANTIAGO TETLAPAYAC	14,631.08
1	ASESORIA TECNICA	JOSÉ LUIS DÁVILA OLMEDO	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	15,028.24
1	ASESORIA TECNICA	DANIEL SALINAS BENITEZ	APAN	SAN JOSÉ JIQUILPAN	29,873.30
1	ASESORIA TECNICA	JOSÉ ENRIQUE VELÁZQUEZ CASTILLO	ALMOLOYA	TEPETLAYUCA	13,468.37
1	ASESORIA TECNICA	JOSÉ JORGE ORTEGA FRANCO	TEPEAPULCO	TEPETATES	7,718.71
1	ASESORIA TECNICA	ALFREDO YAÑEZ OLVERA	HUICHAPAN	LLANO LARGO	11,457.00
1	ASESORIA TECNICA	JAVIER MONROY HERNÁNDEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	27,747.98
1	ASESORIA TECNICA	HORTENCIA CRUZ GARCÍA	APAN	SAN JOSÉ JIQUILPAN	31,315.48
1	ASESORIA TECNICA	JUAN JOSÉ GARCÍA MÁRQUEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	13,921.99
1	ASESORIA TECNICA	EDUARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	22,012.92
1	ASESORIA TECNICA	FELIPE HERNÁNDEZ RÍOS	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	19,556.05
1	ASESORIA TECNICA	MARCO ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	32,382.74
1	ASESORIA TECNICA	ROBERTO JOEL CORTES ORTEGA	ALMOLOYA	ALMOLOYA	14,969.60
1	ASESORIA TECNICA	REMIGIO GARCÍA LEÓN	APAN	MALA YERBA	15,234.99
1	ASESORIA TECNICA	ANTONIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	9,993.27
1	ASESORIA TECNICA	JOSÉ ROGELIO RIVERA GARCÍA	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	19,305.88
1	ASESORIA TECNICA	ROBERTO MILLÁN MORALES	APAN	APAN	16,556.87
1	ASESORIA TECNICA	MARCOS LÓPEZ CALDERÓN	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	26,228.97
1	ASESORIA TECNICA	MAXIMINO GARCÍA MARÍN	APAN	LÁZARO CÁRDENAS	14,314.66
1	ASESORIA TECNICA	ROMÁN LÓPEZ RAMÍREZ	APAN	SAN JOSÉ JIQUILPAN	14,890.17
1	ASESORIA TECNICA	DARÍO DE JESÚS PÉREZ	APAN	CHIMALPA	18,234.55
1	ASESORIA TECNICA	SALOMÓN RAMÍREZ RUIZ	APAN	ACOPINALCO	16,438.99
30	ASESORIA TECNICA	TOTAL PROGRAMA SOPORTE PROMAF II			565,885.50

ACTIVOS PRODUCTIVOS DESARROLLO RURAL MUNICIPALIZADOS

ESTABLECIMIENTO DE TIENDA DE ABARROTES

1 PROYECTO	AGUSTINA LOPEZ CASTAÑON	NICOLÁS FLORES	LAS PILAS	55,440.00
------------	-------------------------	----------------	-----------	-----------

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	GAUDENCIO CASTELAN GOMEZ	METZTITLÁN	EL PEDREGAL DE ZARAGOZA (EL PEDREGAL)	39,437.50
1 PROYECTO	JAVIER VASQUEZ LOPEZ	METZTITLÁN	ZOTOLA	11,179.00
1 PROYECTO	ANITA SALAZAR ALEJANDRO	HUEHUETLA	LINDA VISTA (MIRASOL)	30,380.00
1 PROYECTO	ANGEL FELIX VALENCIA	IXMIQUILPAN	HUACRI DE LA PAZ	43,579.80
1 PROYECTO	JOSE ALFREDO BAUTISTA RAMIREZ	IXMIQUILPAN	EL TEPHE	56,372.50
1 PROYECTO	EDUARDO LARA LARA	CALNALI	COYULA	33,070.06
1 PROYECTO	MARTIN ALVARADO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	COXHUACO II	40,500.00
1 PROYECTO	CLEMENTINA SOTO PEREZ	MINERAL DEL MONTE	PUEBLO NUEVO	50,000.00
1 PROYECTO	MARIA SOLEDAD MACOTELA ARTEAGA	ALFAJAYUCAN	EL DOYDHE	53,538.00
1 PROYECTO	PORFIRIA CERVANTES	SAN AGUSTÍN	SAN JUAN SOLÍS	37,800.00
1 PROYECTO	MA. DEL ROCIO REYES SANDOVAL	EL ARENAL	EL ARENAL	50,100.00
1 PROYECTO	MARIA CRISTINA GONZALEZ CHAVEZ	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	44,376.00
1 PROYECTO	REYNALDA HERNANDEZ MELENDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CHIQUEMECATITLA	42,900.00
1 PROYECTO	MARTHA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	HUEXTETITLA	77,700.00
1 PROYECTO	ANA MARIA BUSTOS GUEVARA	HUEJUTLA DE REYES	COACUILCO	73,034.00
1 PROYECTO	YANET BAUTISTA HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	40,850.00
1 PROYECTO	ROSAURA BAUTISTA VELEZ	HUAUTLA	LA PUERTA	43,578.00
1 PROYECTO	RAFAELA HERNANDEZ LAGOS	TEPEAPULCO	JAGÜEY PRIETO	36,000.00
1 PROYECTO	TOMAS AGUILAR BRUNO	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	30,625.00
1 PROYECTO	NARCISO ERIK AVILA GARCIA	HUEHUETLA	SANTA ÚRSULA	32,410.00
1 PROYECTO	BERTOLDO HERNANDEZ ALARCON	ALFAJAYUCAN	PRIMERA MANZANA DOSDHA	60,000.00
1 PROYECTO	GILBERTA GARCIA TOLENTINO	HUEHUETLA	EL PADHÍ	28,100.00
1 PROYECTO	APOLINAR RESENDIZ SAUZ	ZIMAPÁN	LOS DÚRAZNOS	34,891.50
1 PROYECTO	CORNELIO ALARCON GUZMAN	TENANGO DE DORIA	EL CÁSIU	44,100.00
1 PROYECTO	SANDRA GUZMAN OLGUIN	TASQUILLO	SAN ISIDRO	56,700.00
1 PROYECTO	MARIA CRISTINA BUTRON AMADOR	SINGUILUCAN	MATÍAS RODRIGUEZ	20,275.00
1 PROYECTO	ROSALIA DURANTE LOZADA	SINGUILUCAN	EL SUSTO	19,530.00
1 PROYECTO	ARNULFO LOPEZ CERVANTES	JACALA DE LEDEZMA	PUERTO DE LA ZORRA	87,807.30
1 PROYECTO	TERESA RAMOS LOPEZ	SINGUILUCAN	MIRASOLES	15,885.00
1 PROYECTO	SANTIAGO DICHA MUÑOZ	ZIMAPÁN	LA CALERA	21,060.00
1 PROYECTO	SILVIA TREJO ANGELES	ZIMAPÁN	LA CALERA	33,120.00
1 PROYECTO	GALDINO GARNICA ZUÑIGA	ZIMAPÁN	XINDHÓ PRIMERO	18,622.80
1 PROYECTO	JOEL FEDERICO GONZALEZ	NICOLÁS FLORES	BARRIO DEL TEDRA	42,600.00
1 PROYECTO	ANGELINA VITE HERNANDEZ	TLANCHINOL	COAMAPIL	70,386.00
1 PROYECTO	ELVIRA HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	COAMAPIL	70,386.00
1 PROYECTO	ADELA MARTINEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	CHACHALA	50,575.00
1 PROYECTO	MIGUEL NICOLAS CHAVEZ HERRERA	TASQUILLO	NOXTHEY	56,000.00
1 PROYECTO	FRANCISCO HERNANDEZ ROSA	XOCHIATIPAN	PESMAYO	67,018.00
1 PROYECTO	EVA CONTRERAS RAMIREZ	HUAUTLA	TLACUAPAN	99,900.00
1 PROYECTO	FAUSTINO HERNANDEZ SABINO	JALTOCÁN	LA CAPILLA	127,800.00
41 PROYECTO				1,947,626.46

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE PROYECTO	PRESENTE DEL GRUPO Y O DONDE SE ENCUENTRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
ELABORACION DE ALIMENTOS NATURISTAS				
1 PROYECTO	MARCEDALIA RAMIREZ MORALES	TEPEAPULCO	FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN)	25,262.50
ESTABLECIMIENTO DE UNA ALQUILADORA PARA EVENTOS SOCIALES				
1 PROYECTO	ISMAEL GARCIA ORTA	HUEJUTLA DE REYES	LOS PARAJES BENITO JUÁREZ	70,000.00
ELABORACION DE ANTOJITOS				
1 PROYECTO	REYNA CARDON HERNANDEZ	CARDONAL	EL VITHE	13,972.50
TALLER DE ARTESANIAS				
1 PROYECTO	ADALBERTO RUBIO VARGAS	HUASCA DE OCAMPO	EL PERAL	61,510.00
AUTO LAVADO				
1 PROYECTO	GREGORIO CHISTIAN GOMEZ SANTOS	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	23,097.00
1 PROYECTO	JONATHAN HERNANDEZ BAÑOS	MINERAL DE LA REFORMA	SANTA MARÍA LA CALERA	29,808.00
1 PROYECTO	JULIO ARMANDO SALVADOR CALLEJAS	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA	19,346.00
3 PROYECTO				72,251.00
ESTABLECIMIENTO DE UNA BLOQUERA				
1 PROYECTO	MIGUEL ANGEL CRUZ ENDONIO	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	49,500.00
1 PROYECTO	J. FELIX YAÑEZ GONZALEZ	PISAFLORES	LA ARENA	47,600.00
1 PROYECTO	RICARDO PEREZ PEREZ	ATOTONILCO EL GRANDE	TILTEPEC	139,795.60
1 PROYECTO	ROMAN FLORES MOGICA	HUEJUTLA DE REYES	CHALAHUIYAPA	42,900.00
1 PROYECTO	FLORENCIA BAUTISTA SALAZAR	METZTITLÁN	OLOTLA	160,257.94
1 PROYECTO	LUCINO HERNANDEZ CHAVEZ	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	58,650.00
6 PROYECTO				498,703.54
INSTALACION DE CAFÉ INTERNET				
1 PROYECTO	ELIAS CHAVEZ ORTIZ	CARDONAL	EL BONDHO	59,995.20
1 PROYECTO	FLORENTINO ZAPATA OLGUIN	TLANCHINOL	TLANCHINOL	52,263.00
1 PROYECTO	LETICIA OLVERA BAUTISTA	TLANCHINOL	TLANCHINOL	61,000.00
1 PROYECTO	PAULINO DE LA CRUZ MARTINEZ	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLANGO	25,590.00
1 PROYECTO	JAUNA ALARCON BARRERA	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	49,975.00
1 PROYECTO	LESSI LEIDY LARRIETA GUTIERREZ	SANTIAGO DE ANAYA	HERMOSILLO MONTE NOBLE	42,300.00
1 PROYECTO	LAURA ESTHER SUAREZ MONZALVO	MINERAL DE LA REFORMA	SAN JOSÉ PALMA GORDA	62,992.50
1 PROYECTO	MARIA CONCEPCION CRUZ ESCAMILLA	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	COLONIA TEÑHE	39,680.00
1 PROYECTO	MA. EUFRONCINA GODINEZ CORTEZ	METEPEC	METEPEC	49,000.00
1 PROYECTO	ABIGAIL HERNANDEZ ROSAS	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	TUTOTEPEC	74,440.80
1 PROYECTO	TERESITA DE JESUS VELASQUEZ AMADOR	JALTOCÁN	JALTOCÁN	85,050.00
1 PROYECTO	SANTOS YURIDIA ALVAREZ AMARO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	77,700.00
1 PROYECTO	ELVIRA CERVANTES CERVANTES	MINERAL DE LA REFORMA	SANTA MARÍA LA CALERA	30,175.00
1 PROYECTO	TELESFORO VAZQUEZ CONTRERAS	FRANCISCO I. MADERO	TEPATEPEC	60,762.50

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2009				
PROYECTO	PRESENTE DEL GRUPO NOMBRE O DELEGADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CANTIDAD
1 PROYECTO	LUZ ESTHER PIMENTEL ROSAS	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	74,940.00
1 PROYECTO	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GUZMAN	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA	27,642.60
1 PROYECTO	MIRNA LOPEZ GONZALEZ	ACATLÁN	LOS MIGUELES	59,820.00
1 PROYECTO	GUILLERMO JUAREZ LARA	TLANCHINOL	BARRIO INDEPENDENCIA	72,842.00
1 PROYECTO	ULISES RIVERA MUÑOZ	TLAXCOAPAN	TELTIPÁN DE JUÁREZ	39,600.00
1 PROYECTO	ALFREDO HERNANDEZ ESCOBAR	CALNALI	SANTA LUCÍA (MESA DE SANTA LUCÍA)	39,296.40
1 PROYECTO	SANTIAGO JUAREZ BAUTISTA	CALNALI	SAN ANDRÉS (SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA)	40,194.00
1 PROYECTO	ROSALÍA PEREZ CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	CHACATITLA	42,380.00
1 PROYECTO	DAVID FERNANDEZ RIVERA	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	50,000.00
1 PROYECTO	MARIA REBECA PEREZ RODRIGUEZ	APAN	APAN	34,293.00
1 PROYECTO	ISABEL ARTEAGA VITE	LOLOTLA	LOLOTLA	46,347.50
1 PROYECTO	OSCAR ELEAZAR MELO ROMO	METEPEC	ESTACIÓN DE APULCO	70,000.00
1 PROYECTO	CARMELA HERRERA OROZCO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	CANtera DE VILLAGRÁN	60,300.00
1 PROYECTO	VERONICA MEJIA REYES	FRANCISCO I. MADERO	TEPATEPEC	24,588.30
1 PROYECTO	JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ACOYOTLA	69,972.00
1 PROYECTO	MARIA FLORENCIA SOCORRO ESCALONA PEREZ	ACAXOCHITLÁN	BARRIO TLATEMPA	70,000.00
1 PROYECTO	YAZMIN ARELLANOS VERA	HUAUTLA	HUAUTLA	105,000.00
1 PROYECTO	SANTOS PEREZ VITE	HUAUTLA	EL IXTLE	82,890.00
1 PROYECTO	BEATRIZ HERNÁNDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEHUETLA	42,900.00
1 PROYECTO	FLONCERIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	AHUATITLA	85,500.00
1 PROYECTO	PAULINO JAHUEY RODRIGUEZ	IXMIQUILPAN	ARENALITO	89,785.80
1 PROYECTO	AMISADAI ORTIZ MARTIN	IXMIQUILPAN	CAÑADA CHICA	60,000.00
1 PROYECTO	MARGARITA CRUZ VEGA	ACTOPAN	EL HUAXTHO	74,700.00
1 PROYECTO	MARIA NOHEMI PIÑA BACA	METZTITLÁN	METZTITLÁN	49,938.80
1 PROYECTO	MARGARITA HERNANDEZ ESCUDERO	MOLANGO DE ESCAMILLA	TENANGO	91,980.00
1 PROYECTO	GREGORIO GONZALEZ GARZA	ATOTONILCO EL GRANDE	EL ZOQUITAL	121,800.00
1 PROYECTO	MARICELA VARGAS PRIEGO	EPAZOYUCAN	EL GUAJOLOTE	180,097.20
1 PROYECTO	MARINA IGINIO SANCHEZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ACOYOTLA	41,017.50
1 PROYECTO	MARIA ELIZABETH HERNANDEZ GALLEGOS	HUEJUTLA DE REYES	PARQUE DE POBLAMIENTO SOLIDARIDAD	40,000.00
1 PROYECTO	PABLO COLIN ESCARCEGA	PACHUCA DE SOTO	SANTA MATILDE	54,180.00
1 PROYECTO	EDGAR MORALES PEREZ	METZTITLÁN	EL PEDREGAL DE ZARAGOZA (EL PEDREGAL)	75,321.80
1 PROYECTO	SERAFIN FUENTES BAUTISTA	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	73,500.00
1 PROYECTO	ISRAEL CRUZ BUSTOS	HUAUTLA	BARRIO ALTO	86,443.00
1 PROYECTO	REYNA CORTES DE LA CRUZ	ATLAPEXCO	HUITZOTLACO	83,626.00
1 PROYECTO	MIRIAM HERRERA JUAREZ	YAHUALICA	PEPEYOCATITLA	80,000.00
1 PROYECTO	LAURA HERNANADEZ MARTINEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	76,954.50
1 PROYECTO	BYANKA JANET LEYVA GARCIA	HUEHUETLA	SAN GUILLERMO	54,600.00
1 PROYECTO	REFUGIO CALLEJAS PAULINO	SAN SALVADOR	BOXAXNI	138,085.50
1 PROYECTO	RODRIGO LEON CERON	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	69,816.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	JULIANA HERNANDEZ BAUTISTA	HUEJUTLA DE REYES	LEMONTITLA	42,900.00
1 PROYECTO	MARICELA HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS PARAJES BENITO JUÁREZ	75,230.00
1 PROYECTO	JAVIER ALEJANDRO HERNANDEZ GUILLEN	HUEJUTLA DE REYES	CHILILICO	42,900.00
1 PROYECTO	JESUS ENRIQUE RIVERA VARGAS	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	91,280.00
1 PROYECTO	ROSALBA CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS OTATES	42,900.00
1 PROYECTO	ZULEIMA HERNANDEZ SERNA	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	78,500.00
1 PROYECTO	FLORENTINO SERVIN SANTILLAN	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	TEPEJI DE OCAMPO	115,000.00
1 PROYECTO	JOSE MANUEL MORALES CERVANTES	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	TEPEJI DE OCAMPO	115,000.00
1 PROYECTO	SUSANA JIMENEZ BERNAL	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	SANTA MARÍA QUELITES	57,708.00
1 PROYECTO	DIEGO VARGAS RODRIGUEZ	APAN	APAN	40,895.00
1 PROYECTO	MARIA DEL ROCIO TAPIA CASTILLO	APAN	APAN	40,895.00
1 PROYECTO	NOE SOSA RAMIREZ	APAN	APAN	24,537.00
1 PROYECTO	CLAUDIA VAZQUEZ BENITEZ	ACTOPAN	ACTOPAN	48,239.10
1 PROYECTO	JOSE ALBERTO MARTINEZ GARCIA	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA	39,928.00
1 PROYECTO	ANAYELI JAZMIN RODRIGUEZ RIOS	OMITLÁN DE JUÁREZ	VENTA DE GUADALUPE	80,667.90
1 PROYECTO	ELEAZAR VERA AGUILAR	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	IXCUINQUITLAPILC O	77,991.00
1 PROYECTO	HECTOR JAVIER ORTIZ CRUZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PANUAYA	75,591.00
1 PROYECTO	POMPILIO JOAQUIN VAZQUEZ	HUEHUETLA	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	81,591.00
1 PROYECTO	JESSICA NAYELI FLORES ANGELES	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	ZACUALTIPÁN	40,000.00
72 PROYECTO				4,663,028.90
EMPAQUE DE CAFE TOSTADO Y MOLIDO				
1 PROYECTO	MANUEL ALEJANDRO NERI	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	EL MAVODO	114,505.60
INSTALACION DE CAFETERIA				
1 PROYECTO	MARIA ISABEL MARIN PEREZ	METZTITLÁN	METZTITLÁN	65,500.00
1 PROYECTO	ROLANDO OSCAR NAJERA GARCIA	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	29,153.00
1 PROYECTO	KAREN CITLALLI CORNEJO SIERRA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	COLONIA DE PRESAS	50,377.20
1 PROYECTO	MAGDALENA HERNANDEZ MARTINEZ	XOCHIATIPAN	TECOPIA	58,110.00
1 PROYECTO	IRMA NOHEMI GALAN MUÑOZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	84,000.00
1 PROYECTO	ADALBERTO CISNEROS LOPEZ	CALNALI	CALNALI	112,462.40
6 PROYECTO				399,602.60
MAQUINARIA Y CONFECCION DE CALZADO				
1 PROYECTO	ADAN ORTIZ TOLENTINO	HUEHUETLA	HUEHUETLA	66,500.00
FABRICACION DE CANCELERIA EN TUBULAR				
1 PROYECTO	SIMON MANRIQUEZ MARTINEZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	29,933.70
ADQUISICION DE MAQUINA PARA LAMINAR CANTERA TIPO BANCADA				
1 PROYECTO	SEVERIANO ANGELES CALLEJAS	HUICHAPAN	BOYE	96,000.00
PROCESADO DE CAÑA DE AZUCAR				
1 PROYECTO	LEONARDO SANCHEZ HERNANDEZ	PISAFLORES	EL COYOL	24,500.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$

ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CARNICERIA

1 PROYECTO	MARIANA VAZQUEZ PLATA	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	99,900.00
1 PROYECTO	CRUZ VIRGINIA CASTILLO ZUVIRI	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	43,400.00
1 PROYECTO	MARIA CONCEPCION LUCAS SERRANO	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	IXCUINQUITLAPILCO	42,618.00
1 PROYECTO	DAVID RAMOS ESPINOZA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	SAN JUAN AHUEHUECO	80,000.00
1 PROYECTO	ISIDRO AGUADO HERNANDEZ	YAHUALICA	YAHUALICA	86,638.30
1 PROYECTO	JOSE AVILA RUBIO	JUÁREZ HIDALGO	SAN LORENZO ITZTACOYOTLA	60,000.00
1 PROYECTO	LEONARDO EVARISTO AGUILAR	SANTIAGO DE ANAYA	HERMOSILLO MONTE NOBLE	59,958.00
1 PROYECTO	RAUL ESPINOZA HERNANDEZ	MOLANGO DE ESCAMILLA	IXMOLINTLA	58,044.00
1 PROYECTO	ELISEO SANCHEZ BAHENA	PISAFLORES	EL RAYO	73,500.00
1 PROYECTO	OCTAVIO TREJO LOPEZ	CHAPULHUACÁN	SANTA ANA DE ALLENDE	69,120.00
1 PROYECTO	BALDOMERO ENRIQUEZ CANO	MOLANGO DE ESCAMILLA	ACAYUCA	67,718.00
1 PROYECTO	AURELIO AZUARA HERNANDEZ	TLANCHINOL	ACATIPA	60,000.00
1 PROYECTO	MARIA DEL CARMEN ESCAMILLA LOPEZ	MINERAL DEL MONTE	TEZOANTLA	64,311.30
1 PROYECTO	CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	ACAYUCA	71,194.80
1 PROYECTO	JUAN BUSTAMANTE SOLIS	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	136,000.00
1 PROYECTO	ISAI ALVAREZ BUSTAMANTE	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	136,000.00
1 PROYECTO	PASCUAL SOLIS CARRILLO	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	136,000.00
1 PROYECTO	MAYOLO MENDOZA CAMARGO	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	136,000.00
1 PROYECTO	JOSE DELGADILLO DIAZ	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	43,000.00
1 PROYECTO	FELIPE JIMENEZ LEYVA	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	JALAPA	31,787.00
1 PROYECTO	GABRIEL SANCHEZ MARTINEZ	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	22,882.50
1 PROYECTO	FLORENTINA SAN JUAN ANTONIA	YAHUALICA	TLALCHIYAHUALICA	77,687.10
1 PROYECTO	FILIBERTA HERNANDEZ OLIVARES	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	47,805.00
1 PROYECTO	HILARIO HERNANDEZ GUADALUPE	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	22,000.00
1 PROYECTO	MARIBEL AGUILAR BAUTISTA	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	43,000.00
1 PROYECTO	JUAN MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	COXHUACO II	45,000.00
1 PROYECTO	CRESCENCIA JOAQUINA BAUTISTA	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	39,000.00
27 PROYECTO				1,852,564.00

PRODUCTOS CARNICOS

1 PROYECTO	FLORENCIA MERA ALAMILLA	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA	18,884.00
1 PROYECTO	ELUSAID SIERRA VILLEGAS	CALNALI	CALNALI	21,420.00
2 PROYECTO				40,304.00

ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA CARPINTERIA

1 PROYECTO	ANASTACIO RAMIREZ PEREZ	TLAHUILTEPA	LA CONCORDIA	39,550.00
1 PROYECTO	FANCISCO CELESTINO ESTRADA MAYORGA	JACALA DE LEDEZMA	JACALA	28,800.00
1 PROYECTO	FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	70,744.00
1 PROYECTO	FRIDA XOCHITL VALADEZ PEREZ	TECOZAUTLA	LA ESQUINA	46,632.60

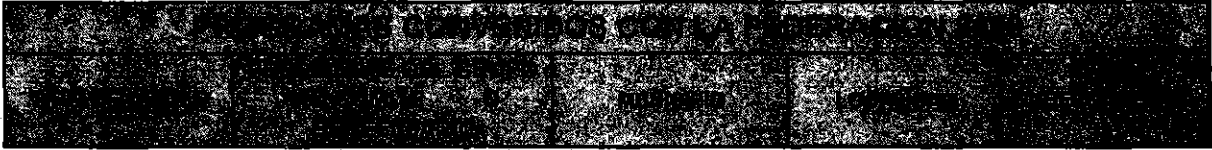
PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GOBIERNO FEDERAL
1 PROYECTO	MARIA MENDOZA AMADOR	OMITLÁN DE JUÁREZ	SAN ANTONIO EL PASO	2,425.00
1 PROYECTO	HECTOR LOPEZ GARCIA	SINGUILUCAN	LA VENTA COLORADA	68,350.80
1 PROYECTO	JUAN ESCAMILLA SANTIAGO	HUEHUETLA	HUEHUETLA	34,942.60
1 PROYECTO	AVELINO MARTINEZ SANCHEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	38,898.00
1 PROYECTO	MAURICIO MIGUEL PABLO	HUAZALINGO	SAN FRANCISCO	78,302.50
1 PROYECTO	JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	TLAHUILTEPA	ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	49,911.40
1 PROYECTO	GREGORIO GARCIA MONROY	TLAHUILTEPA	EL BORBOLLÓN	48,860.00
1 PROYECTO	FIDEL BAUTISTA PEREZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ZACUALTIPANITO	60,445.80
1 PROYECTO	CLAUDIO TELLEZ BARRERA	CARDONAL	EL TIXQUI	45,428.50
1 PROYECTO	DELFINO VERA RAMOS	MINERAL DEL MONTE	MINERAL DEL MONTE	37,758.00
1 PROYECTO	CLEMENTE ORTEGA MERCEDES	TLAHUILTEPA	ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	26,619.43
1 PROYECTO	NEREO TREJO BELTRAN	ZIMAPÁN	XINDHÓ PRIMERO	96,480.00
1 PROYECTO	VICENTE MENDEZ GARCIA	TLAHUILTEPA	EL BORBOLLÓN	15,750.00
1 PROYECTO	JOSE HIPOLITO AGUILAR GASPAS	HUEHUETLA	LA CRUZ	9,633.60
1 PROYECTO	WENSESLAO ISLAS TOLENTINO	TENANGO DE DORIA	SAN ISIDRO LA LAGUNA	76,092.80
1 PROYECTO	JOSE MARTINEZ SOLIS	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	EL TEPEYAC	79,544.80
1 PROYECTO	ANIBAL ANDRADE SANTOS	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO NUEVO	70,000.00
1 PROYECTO	RAYMUNDO LOPEZ ORTIZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	CUCHILALPAN	10,997.50
1 PROYECTO	DANIEL AMBROCIO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	COXHUACÓ I	42,900.00
1 PROYECTO	JOSE ANTONIO JUAREZ DE JESUS	ALMOLOYA	LA CORONILLA	12,842.50
1 PROYECTO	JOSE IRENEO MENDOZA FLORES	HUEJUTLA DE REYES	TLALNEPANCO	42,900.00
1 PROYECTO	EUSEBIO HERNANDEZ SAN JUAN	YAHUALICA	MECATLÁN	61,000.00
1 PROYECTO	MACLOVIO HERNANDEZ RUBIO	PISAFLORES	ESCONDIDA DE SAN RAFAEL	91,625.80
1 PROYECTO	PRICILIANO HERNANDEZ SOTO	CHAPULHUACÁN	SANTA ANA DE ALLENDE	54,000.00
1 PROYECTO	EDER ANGELES MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUITZQUILITITLA	42,900.00
1 PROYECTO	HORACIO EMILIANO GOMEZ CARMONA	SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN	MEZQUITITLÁN	62,132.00
1 PROYECTO	JAVIER ISLAS MARTINEZ	TULANCINGO DE BRAVO	RANCHO SAN NICOLÁS EL CHIGO	16,496.50
1 PROYECTO	BERNARDINO SOLIS YAÑEZ	HUEHUETLA	DOS CAMINOS	70,000.00
1 PROYECTO	MARTIN FLORES SAMPERIO	HUÁSCA DE OCAMPO	SAN JOSÉ CACALOAPAN	39,412.40
1 PROYECTO	ALVARO PANFILO GONZALEZ RODRIGUEZ	ACATLÁN	COLONIA CHAUTENCO	49,579.20
1 PROYECTO	MAURICIO SANTOS HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	POXTLA COACUILCO	42,900.00
1 PROYECTO	MATEO BARTOLO ROQUE	IXMIQUILPAN	CHALMITA	87,780.00
1 PROYECTO	TOMAS HERNANDEZ PEREZ	CARDONAL	POZUELOS	12,371.80
1 PROYECTO	DELFINO DE LA CRUZ REBOLLEDO	CARDONAL	POZUELOS	8,750.00
1 PROYECTO	LUIS CHAVEZ ORTIZ	CARDONAL	EL BONDHO	42,750.00
1 PROYECTO	FERNANDO ISLAS VALERIO	HUEHUETLA	SAN CLEMENTE	55,439.30
1 PROYECTO	MAXIMINO BUTRON AMDOR	SINGUILUCAN	MATÍAS RODRÍGUEZ	29,311.50
41 PROYECTO				1,901,256.33
PROYECTO DE CERAMICA				
1 PROYECTO	MACARIA MARIA LUISA OLVERA GOMEZ	TIANGUISTENGO	TIANGUISTENGO	15,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
INSTALACION DE COCINA ECONOMICA				
1 PROYECTO	TOMAS AQUINO MONTES GAYOSSO	HUEHUETLA	SAN GUILLERMO	35,247.00
1 PROYECTO	JAVIER ZAMORA ZUÑIGA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN JUAN SOLÍS	54,359.60
1 PROYECTO	MARTHA HERNÁNDEZ RAMIREZ	HUEJUTLA DE REYES	TEPEXITITLA	95,985.00
1 PROYECTO	JULIAN REDONDO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	MACUXTEPETLA	74,655.00
1 PROYECTO	CELIA RESENDIZ ARVIZU	ACATLÁN	ALCHOLOYA (EL SALTO DE ALCHOLOYA)	40,969.00
1 PROYECTO	CLEOTILDE CASTILLO MEDINA	HUEJUTLA DE REYES	CHACATITLA	69,138.00
1 PROYECTO	ANGEL SOLIS RIOS	HUEHUETLA	SANTA ÚRSULA	11,592.00
1 PROYECTO	MARIA SARA TORRES SANCHEZ	ACAXOCHITLÁN	VENTA QUEMADA	20,071.80
1 PROYECTO	FIDEL CASTILLO PEREZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	99,900.00
1 PROYECTO	ROSALIA ESTRADA RAMIREZ	HUAZALINGO	HUAZALINGO	49,494.00
1 PROYECTO	ALFREDO GARNICA RAMIREZ	ZIMAPÁN	LA CALERA	30,438.00
1 PROYECTO	ESMERALDA HERNANDEZ RUIZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	24,607.70
1 PROYECTO	ALMA LETICIA PORTILLO MARTIN	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	87,900.80
1 PROYECTO	REYNA HERNANDEZ IBARRA	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	17,784.00
1 PROYECTO	JUANA QUIRINO SANTIAGO	HUEHUETLA	EL TEMPESEQUITE	21,000.00
1 PROYECTO	LUIZA MARIA SANTIAGO SEVILLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	27,414.80
1 PROYECTO	NORY NELLY MARAÑON NOCHEBUENA	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	11,107.50
1 PROYECTO	MARTIN BAUTISTA TERESA	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	40,500.00
1 PROYECTO	VICENTE CRUZ AGUIRRE	ACATLÁN	ALCHOLOYA (EL SALTO DE ALCHOLOYA)	5,644.20
19 PROYECTO				817,808.40
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO DE COMPUTO				
1 PROYECTO	VIRGINIA ISLAS BADILLO	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	36,000.00
1 PROYECTO	ARMANDO IVAN SAN AGUSTIN SAN AGUSTIN	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SANTIAGO	119,423.50
1 PROYECTO	LUZ OLIVA LOPEZ BENITEZ	ALFAJAYUCAN	ZOEZA	47,782.20
1 PROYECTO	MACRINA HERNANDEZ VERGARA	METZTITLÁN	EL CARRIZAL	67,300.00
1 PROYECTO	GUADALUPE NELLY HERNÁNDEZ GUZMAN	CALNALI	CALNALI	55,617.00
1 PROYECTO	RAUL PINEDA VITE	HUAZALINGO	HUAZALINGO	55,617.00
1 PROYECTO	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	30,000.00
1 PROYECTO	ESPERANZA GUTIERREZ LOZANO	SAN SALVADOR	EL BONDHO	16,057.50
1 PROYECTO	ALBINA CERVANTES MORALES	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	32,580.00
1 PROYECTO	YABETH HERNANDEZ FARFAN	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	25,467.00
1 PROYECTO	SANDRA ABIGAIL RIVAS SANCHEZ	EMILIANO ZAPATA	SANTA CLARA (PROGRESO)	72,450.00
1 PROYECTO	CELEDONIA ROSALES ROMERO	SINGUILUCAN	EL SUSTO	39,356.00
12 PROYECTO				597,650.20
ELABORACION DE CONGELADAS DE NOPAL				
1 PROYECTO	HECTOR PORRAS CASTILLO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	ATENGO	104,543.40
EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION				
1 PROYECTO	NEREO ROJO PONCE	ZIMAPÁN	ZIMAPÁN	18,033.51

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	MARGARITO ESPINO HERNANDEZ	ZIMAPÁN	TLALPAN	18,035.00
1 PROYECTO	GUILLERMO PEREZ RESENDIZ	ZIMAPÁN	LÁZARO CÁRDENAS (REMEDIOS)	18,035.00
1 PROYECTO	JOSE MANUEL ZUÑIGA MARTINEZ	ZIMAPÁN	PELILLOS	25,249.00
1 PROYECTO	IVAN TREJO RAMIREZ	CARDONAL	DURANGO DABOXTHA	19,950.00
1 PROYECTO	VALENTIN RESENDIZ ZUÑIGA	ZIMAPÁN	LOS DURAZNOS	19,950.00
1 PROYECTO	FELICIANO SANTANA ROMERO	NICOLÁS FLORES	EL AGUACATE	19,950.00
1 PROYECTO	DIMNA TREJO PONCE	PACULA	PACULA	25,987.50
1 PROYECTO	FELIPE MIMILA SAAVEDRA	ACATLÁN	ALMOLOYA	15,514.80
9 PROYECTO				180,704.81
CENTRO DE COPIADO				
1 PROYECTO	EUSEBIA ENRIQUEZ VITE	TLANCHINOL	TLANCHINOL	18,000.00
ELABORACIÓN DE CORONAS ARTIFICIALES				
1 PROYECTO	RAFAELA ARTEAGA VIZUETH	JALTOCÁN	JALTOCÁN	54,992.00
EQUIPAMIENTO DE TALLER DE COSTURA				
1 PROYECTO	ALFONSO BASILIO GONZALEZ	TASQUILLO	ARBOLADO	121,097.20
1 PROYECTO	ELIA PEREZ PEREZ	CARDONAL	POZUELOS	99,900.00
1 PROYECTO	BRISEIDA ARELLANOS PEREZ	XOCHICOATLÁN	NONOALCO	84,600.00
1 PROYECTO	JUAN GONZALEZ ANGELES	NICOLÁS FLORES	YUDHO	7,840.00
1 PROYECTO	LUISA HERNANDEZ VARGAS	SINGUILUCAN	LA PEÑUELA	3,900.00
1 PROYECTO	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA HERNANDEZ	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	47,105.50
1 PROYECTO	DOMITILA ALDANA	METZTITLÁN	SAN JUAN METZTITLÁN	19,170.00
1 PROYECTO	JOSÉFINA PORTILLO	METZTITLÁN	LOS ARCOS	41,649.20
1 PROYECTO	NICASIA DE LA SANCHI NERI	SINGUILUCAN	SOMORRIEL	42,100.00
1 PROYECTO	ANA PATRICIA REYES GARCIA	ATITALAQUIA	ATITALAQUIA	36,362.00
1 PROYECTO	ALBERTA ALCANTARA UGALDE	MINERAL DEL CHICO	CARBONERAS	20,249.40
1 PROYECTO	AGUSTIN HERNANDEZ REYES	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	FRACCIONAMIENTO COZAPA	59,049.00
1 PROYECTO	MATEO PEREZ SANCHEZ	CHAPANTONGO	TOXTHE	99,750.00
1 PROYECTO	REYNA TORRES AVILA	EMILIANO ZAPATA	JOSÉ MARÍA MORELOS (SAN JOSÉ)	64,850.00
1 PROYECTO	MARIA HERMINIA ROLDAN GARCIA	EMILIANO ZAPATA	JOSÉ MARÍA MORELOS (SAN JOSÉ)	61,793.00
1 PROYECTO	ROSA DELIA OLGUIN PRADO	ATITALAQUIA	SAN JOSÉ BOJAY EL GRANDE	131,508.90
1 PROYECTO	ANGELA DOMINGUEZ MARTINEZ	CHAPANTONGO	BARRIO GUADALUPE ALTOS	80,775.00
1 PROYECTO	PAULA DE LA CRUZ MARTINEZ	HUAUTLA	HUAUTLA	80,730.00
1 PROYECTO	JUSTO NIEVES LUGO	CHAPANTONGO	TOXTHE	99,750.00
1 PROYECTO	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ BARRERA	ACTOPAN	EL DAXTHA	121,006.80
1 PROYECTO	ALICIA BAXCAJAY NOPAL	CARDONAL	EL BOTHO	69,720.00
1 PROYECTO	YOLANDA ROMERO ANAYA	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	BARRIO DE CACALA	49,984.00
1 PROYECTO	DOLORES GARCIA GOMEZ	HUICHAPAN	PEDREGOSO	39,363.60
1 PROYECTO	MARIA FLORES CISNEROS	CALNALI	CALNALI	88,413.64
1 PROYECTO	VIANEY HERNANDEZ MARTINEZ	XOCHIATIPAN	CRUZHICA	90,000.00
1 PROYECTO	MARIA ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ	CALNALI	PAPATLATLA	90,140.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	JORGE FLORENCIO JIMENEZ LOPEZ	SINGUILUCAN	POZA RICA	49,800.00
1 PROYECTO	FILIMON RODRIGUEZ SALAZAR	METZTITLÁN	OLOTLA	57,520.20
1 PROYECTO	ROSALBA HERNANDEZ HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	ATLAJCO	51,000.00
1 PROYECTO	ALEJANDRO GARCIA ZARAGOZA	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	ACAYUCA	43,383.60
1 PROYECTO	VIRGINIA LOPEZ ESPINOSA	APAN	APAN	58,625.00
1 PROYECTO	GLAFIRA CASTILLO AVILA	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLANGO	5,085.00
32 PROYECTO				2,016,221.04
MAQUILA Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR				
1 PROYECTO	LILIA LOPEZ CURIEL	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	79,900.00
1 PROYECTO	SALOMON MORALES VARGAS	TEPEAPULCO	SAN MIGUEL ALLENDE	49,511.50
1 PROYECTO	GABINA ORTEGA VARGAS	ACAXOCHITLÁN	TLACPAC	124,163.00
1 PROYECTO	PETRA RAMIREZ CONTRERAS	MINERAL DEL CHICO	LA ESTANZUELA	99,000.00
1 PROYECTO	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ISLAS	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	SANTIAGO TULANTEPEC	119,383.00
1 PROYECTO	MARIA MARICELA MALDONADO DIAZ	ALMOLOYA	HUIMYUCAN	79,798.00
6 PROYECTO				551,755.50
TALLER DE BORDADO, CORTE Y CONFECCION				
1 PROYECTO	IVONE GÓMEZ PONCE	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	90,750.00
1 PROYECTO	MARIA SAGAHON HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	85,200.00
1 PROYECTO	MARIA JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	99,900.00
1 PROYECTO	ELEUTERIA HERNANDEZ HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	99,900.00
1 PROYECTO	BARDOMIANA PEREZ SAGAHON	JALTOCÁN	JALTOCÁN	99,900.00
1 PROYECTO	LIDIA BADILLO HERNANDEZ	JALTOCÁN	LA CAPILLA	54,992.00
1 PROYECTO	ANITA HERNANDEZ HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	127,800.00
1 PROYECTO	EUGENIA VAZQUEZ SANTOS	HUEJUTLA DE REYES	POXTLA COACUILCO	42,900.00
1 PROYECTO	AIDA ARACELI RIOS JIMENEZ	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	89,887.50
1 PROYECTO	ROGELIA SANCHEZ HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	CHIAPA	90,000.00
1 PROYECTO	JOSEFA VERENCIANO MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO NUEVO	42,900.00
1 PROYECTO	ROGELIO CHAVEZ HERNANDEZ	CHAPANTONGO	BARRIO REMEDIOS	68,320.00
1 PROYECTO	CELINA ANGELES CASTILLO	SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN	ATECOXCO (SAN NICOLÁS ATECOXCO)	42,344.10
1 PROYECTO	MAURICIO GAMERO HERNANDEZ	ATOTONILCO EL GRANDE	ATOTONILCO EL GRANDE	54,405.30
1 PROYECTO	AMANDA ACOSTA PORTILLA	METZTITLÁN	LOS ARCOS	89,814.60
1 PROYECTO	BEATRIZ ARDILLA PEREZ	CARDONAL	DURANGO DABOXTHA	24,390.00
1 PROYECTO	NEPTALI SOLIS ZUÑIGA	TLAHUILTEPA	BUENAVISTA	27,963.00
1 PROYECTO	IVAN LOPEZ ANAYA	EL ARENAL	EL ARENAL	51,109.20
1 PROYECTO	ZENAIDA AVILA SOSA	HUEHUETLA	LOS PLANES	43,645.00
1 PROYECTO	MARIA MICAELA GOMEZ MENDOZA	HUEHUETLA	EL PARAÍSO	38,914.40
1 PROYECTO	EUGENIA SANCHEZ YAÑEZ	TECOZAUTLA	LA ESQUINA	37,260.00
1 PROYECTO	JOAQUINA SOSA LUNA	ACAXOCHITLÁN	LA MESA	76,316.10
1 PROYECTO	EUSTOLIA SABINA ISLAS GONZALEZ	METEPEC	ESTACIÓN DE APULCO	58,308.00
1 PROYECTO	FIDENCIO MENDEZ MORALES	HUEHUETLA	RÍO BLANCO	48,650.00

PROYECTOS CONVENCIDOS CON LA FEDERACION 2008				
PROYECTO	PROYECTISTA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONEDAS
1 PROYECTO	ELODIA HERNANDEZ HERNANDEZ	ACTOPAN	EL HUAXTHO	65,176.10
1 PROYECTO	MODESTO MARTINEZ JAVIER	TENANGO DE DORIA	TENANGO	36,720.00
1 PROYECTO	MA. DE JESUS PADILLA DEYTA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	LA CAÑADA	56,356.20
1 PROYECTO	DORIS ZUÑIGA GUZMAN	EL ARENAL	EL BOCJA	41,830.20
1 PROYECTO	ANGELA GUTIERREZ ORGAZ	ALMOLOYA	LA MISA	17,296.20
1 PROYECTO	KARINA PEREA HERNANDEZ	ACAXOCHITLÁN	SAN PEDRO TLACHICHILCO	108,430.00
1 PROYECTO	RITA FRAGOSO VILLEGAS	ACATLÁN	ALMOLOYA	72,120.00
1 PROYECTO	INOCENCIO MIRANDA ISLAS	METEPEC	METEPEC	37,800.00
1 PROYECTO	JOSEFA ISLAS CABRERA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	47,350.00
1 PROYECTO	EPIFANIA HERNANDEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	TLALCHIHUALICA	40,221.70
1 PROYECTO	GUADALUPE GONZALEZ ROMO	METEPEC	EL CASCO	24,906.00
1 PROYECTO	ROGELIO DIAZ JUAREZ	TOLCAYUCA	SANTIAGO TLAJOMULCO	75,921.30
1 PROYECTO	EUNICE LOPEZ CARMONA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	19,150.00
1 PROYECTO	SILVIA GERMAN LOPEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	SAN APARICIO	14,520.00
1 PROYECTO	MA OLGA LIDIA ISLAS ORTIZ	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	43,940.70
1 PROYECTO	FLORENTINO CANALES VARGAS	ZEMPOALA	ZEMPOALA	23,900.00
1 PROYECTO	EPIFANIA GARCIA HERNANDEZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	82,980.00
1 PROYECTO	AURELIA REYES RUIZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	75,693.00
1 PROYECTO	RUTH JUAREZ PACHECO	ZEMPOALA	TEPA EL GRANDE	58,920.00
1 PROYECTO	PETRA ISLAS JUAREZ	ZEMPOALA	SAN ANTONIO OXTOYUCAN	55,320.00
1 PROYECTO	ROMAN MACARIO SUAREZ ROLDAN	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	28,550.00
1 PROYECTO	IRAIS MARTINEZ MIRANDA	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	28,536.00
1 PROYECTO	MARTHA GERMAN ORTEGA	ACATLÁN	ACATLÁN	38,800.00
1 PROYECTO	ROSA PEREZ LOPEZ	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	77,700.00
1 PROYECTO	SONIA MALDONADO VEGA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	EL TEPEYAC	21,040.00
1 PROYECTO	REYNA MALDONADO VEGA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	EL TEPEYAC	21,040.00
1 PROYECTO	FRANCISCO JIMENEZ ORTEGA	SINGUILUCAN	POZA RICA	46,690.00
1 PROYECTO	ANGELICA MACIAS HERNANDEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	EJIDO EL PEDREGAL	69,370.00
1 PROYECTO	ALFREDO FERRER HERNANDEZ	XOCHICOATLÁN	MAZAHUACÁN	70,000.00
1 PROYECTO	NARA NIDYA BADILLO HERNANDEZ	METEPEC	METEPEC	53,880.00
1 PROYECTO	MARISOL GONZALEZ GERMAN	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	EL TEPEYAC	31,560.00
1 PROYECTO	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	EL TEPEYAC	21,040.00
1 PROYECTO	BENITO AGUSTIN RIVERA	TLANCHINOL	CITLALA	72,532.00
1 PROYECTO	GLORIA REYNA HERNANDEZ CORETES	ALMOLOYA	ALMOLOYA	63,545.00
1 PROYECTO	MARIA FELIPA AGUIRRE VAZQUEZ	ACATLÁN	COLONIA 28 DE MAYO (SANTA ROSA)	42,240.00
1 PROYECTO	MARIA GUADALUPE TORRES PERA	ACAXOCHITLÁN	TLACPAC	141,400.00
1 PROYECTO	ALEJANDRA ANGELES CORTEZ	PROGRESO DE OBREGÓN	EL XAMU	212,032.00
1 PROYECTO	GENARO FELIX OLVERA PÉREZ	ACATLÁN	SAN DIONISIO	90,788.40
62 PROYECTO				3,714,864.00



INSTALACION DE CREMERIAS

1 PROYECTO	SARA CERVANTES HERNANDEZ	LA MISION	RANCHO VIEJO	24,462.00
1 PROYECTO	CLAUDIA BAUTISTA CALVA	CHILCUAUTLA	TUNITITLÁN	30,032.40
1 PROYECTO	MARIA GUADALUPE RAMIREZ MENDIETA	CARDONAL	EMILIO HERNÁNDEZ (LA	83,543.10
1 PROYECTO	ESCOLASTICA RUBIO SOLIS	LA MISION	EL PARAJE	85,140.00
1 PROYECTO	VICTOR PEREZ SANCHEZ	JUÁREZ HIDALGO	JUÁREZ	47,600.00
1 PROYECTO	VIRGINIA OLGUIN ESTRADA	IXMIQUILPAN	EL BARRIDO	84,820.50
1 PROYECTO	MARIA TRINIDAD HERNANDEZ OLIVA	SAN SALVADOR	CASA BLANCA	85,140.00
1 PROYECTO	EUGENIO TREJO SALINAS	ZIMAPÁN	VENUSTIANO CARRANZA (SAN PEDRO)	61,200.00
1 PROYECTO	VICENTA AGUILAR MONTER	SANTIAGO DE ANAYA	HERMOSILLO MONTE NOBLE	30,000.00
1 PROYECTO	PEDRO CASTILLO VARGAS	VILLA DE TEZONTEPEC	TLESPA	71,706.00
1 PROYECTO	MARIA RAMONA CASTELLANOS LABRA	LA MISION	EL NOGALITO	24,462.00
11 PROYECTO				628,106.00

EQUIPO DE UN TALLER DE CURTIDURIA

1 PROYECTO	PEDRO HERNANDEZ MORENO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	54,999.90
------------	------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------

EQUIPAMIENTO DISEÑO WEB

1 PROYECTO	ALEXIS GARDUÑO REYES	EL ARENAL	EL ARENAL	49,935.60
------------	----------------------	-----------	-----------	-----------

TALLER ELECTRICO

1 PROYECTO	IGNACIO ALEJANDRO HERNANI LOLOTLA		IXTLAHUACO	39,783.00
------------	-----------------------------------	--	------------	-----------

ELABORACION DE ENLATADOS DE GUISADOS

1 PROYECTO	EDITH LUNA AMADOR	TULANCINGO DE BRAV	TULANCINGO	66,600.00
------------	-------------------	--------------------	------------	-----------

ESTETICAS

1 PROYECTO	SUSANA TIBURCIA DAVILA ALVARADO	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	16,000.00
1 PROYECTO	ANA LAURA OLGUIN CHAVEZ	TASQUILLO	SANTIAGO IXTLAHUACA	56,689.80
1 PROYECTO	SONIA NUÑEZ ORTIZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	EL JAGÜEY	42,747.00
1 PROYECTO	JOAQUINA LAGUNA BADILLO	SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN	MEZQUITITLÁN	24,092.50
4 PROYECTO				139,529.30

INSTALACION DE FARMACIAS

1 PROYECTO	BEDA BUSTOS GONZALEZ	LOLOTLA	ACATEPEC	118,531.00
1 PROYECTO	ANAHI MARTINEZ PEREZ	YAHUALICA	MECATLÁN	89,586.00
2 PROYECTO				208,117.00

EQUIPAMIENTO CENTRO DE FOTOCOPIADO

1 PROYECTO	JOEL FIBERTO GARDUÑO CABAÑAS	EL ARENAL	EL ARENAL	50,133.00
1 PROYECTO	ALBERTO BAUTISTA MANUEL	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	35,000.00
2 PROYECTO				85,133.00

SERVICIO FOTOGRAFICO

1 PROYECTO	PABLO DE LA CRUZ ESTRADA	HUAUTLA	BARRIO ALTO	47,395.50
1 PROYECTO	MARTIN FLORES GODINES	TLAHUILTEPA	ACAPA (SANTIAGO ACAPA)	10,500.00
2 PROYECTO				57,895.50

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
ADQUISICION DE EQUIPO PARA FRITURAS				
1 PROYECTO	EVANGELINA HERNANDEZ SANCHEZ	TETEPANGO	BARRIO NICOLÁS BRAVO	82,133.50
EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO				
1 PROYECTO	CALIXTO HERRERA OROSCO	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	CANtera DE VILLAGRÁN	115,000.00
1 PROYECTO	IVAN OLIVERIO VELASCO OLVERA	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	93,775.90
2 PROYECTO				208,775.90
EQUIPAMIENTO Y/O ESTABLECIMIENTO DE HERRERIAS				
1 PROYECTO	DIEGO ACOSTA NABOR	NICOLÁS FLORES	EL DOTHU	27,463.00
1 PROYECTO	MIGUEL ONOFRE GARCIA	NICOLÁS FLORES	CRUZ DE PIEDRA	32,842.00
1 PROYECTO	JOSE DE JESUS LOPEZ BARRIOS	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	51,940.00
1 PROYECTO	YOLANDA GUTIERREZ MEJIA	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	56,161.50
1 PROYECTO	MAXIMO HERNANDEZ NERI	CALNALI	CALNALI	10,154.40
1 PROYECTO	RUBEN MIRELES HERNANDEZ	TECOZAUTLA	LA ESQUINA	77,956.20
1 PROYECTO	FAUSTINO TREJO GARCIA	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	ZACUALTIPÁN	28,316.00
1 PROYECTO	RAMON MARTINEZ LAZARO	SANTIAGO DE ANAYA	CERRITOS	61,993.80
1 PROYECTO	URGEOL MELO DIAZ	CALNALI	CALNALI	32,600.00
1 PROYECTO	FRANCISCO MONTIEL LARIOS	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	ZACUALTIPÁN	29,728.00
1 PROYECTO	FAUSTINO TREJO MUÑOZ	ZIMAPÁN	TLALPAN	123,750.00
1 PROYECTO	FLOCELO CABRERA HERNANDEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	40,760.00
1 PROYECTO	CLEMENTE MARTINEZ PINEDA	SAN SALVADOR	EL MEZQUITAL	68,250.00
1 PROYECTO	MARIA MAGDALENA URIBE HERNANDEZ	CALNALI	ATEMPA	32,840.80
1 PROYECTO	FELIX MONTER GACHUZ	SANTIAGO DE ANAYA	HERMOSILLO MONTE NOBLE	23,124.50
1 PROYECTO	FERMIN FELIX DE JESUS TOLENTINO	CALNALI	RANCHO NUEVO	24,198.30
16 PROYECTO				722,078.50
ESTABLECIMIENTO DE HOJALATERIA				
1 PROYECTO	EULALIA MARTINEZ RAMOS	ZIMAPÁN	EL SALITRE	99,900.00
EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE HONGOS SETA				
1 PROYECTO	MERIDA ORTEGA SANCHEZ	TLANALAPA	CHICONCUAC	80,000.00
ESTABLECIMIENTO DE IMPRENTA				
1 PROYECTO	LUIS FELIPE GARCIA ZAMORATEGUI	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	49,910.00
ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE INTERNET				
1 PROYECTO	CUAUHTEMOC JESUS GALLARDO GARCIA CONDE CRUZ	TEPEAPULCO	FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN)	41,425.00
1 PROYECTO	RICARDO EFREN VILLAVICENCIO RUIZ	TLANALAPA	TLANALAPA	57,995.00
1 PROYECTO	VIRGINIA HERNANDEZ VAZQUEZ	TEPEAPULCO	TEMOMUSGO	41,464.00
1 PROYECTO	PAULINA SOLIS GUTIERREZ	CHAPULHUACÁN	SANTA ANA DE ALLENDE	84,360.00
1 PROYECTO	GABRIELA CERVANTES HERNANDEZ	CHAPULHUACÁN	EL BARRIO (BARRIO DEL CARMEN)	56,082.00
1 PROYECTO	FRANCISCA HERNANDEZ ISIDORO	CHAPULHUACÁN	TENANGO	69,370.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	SANTIAGO OLGUIN COVARRUBIAS	CHAPULHUACÁN	SANTA ANA DE ALLENDE	25,257.00
1 PROYECTO	MARILUBI HERNANDEZ RESENDIZ	CHAPANTONGO	TLAUNILOLPAN	72,000.00
1 PROYECTO	MARIA EMILIA JIMENEZ TELLEZ	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	40,525.00
1 PROYECTO	JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	PACHUCA DE SOTO	SAN PEDRO NOPANCALCO	38,925.00
1 PROYECTO	Yael IVETT JAHUEY CARO	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	69,600.00
1 PROYECTO	LUIS BLANCAS MONROY	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SAN ISIDRO PRESAS	89,726.40
1 PROYECTO	GERONIMO GARCIA LOPEZ	CHAPULHUACÁN	SANTA MARIA DE ÁLAMOS	58,893.60
1 PROYECTO	MIGUEL ZAPATA TELLEZ	CALNALI	CALNALI	37,797.00
1 PROYECTO	BAUDELIA MENDOZA GOMEZ	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	44,044.80
1 PROYECTO	ELVA RAMIREZ AVALOS	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	40,000.00
1 PROYECTO	ELIZABET BADILLO LARA	HUAZALINGO	CUAMONTAX	70,000.00
1 PROYECTO	SERAFIN PEDRAZA ORTEGA	CALNALI	CALNALI	55,560.00
1 PROYECTO	JORGE HERNANDEZ GARCIA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	LAS PIEDRAS (MICROPOLIS ECOLÓGICA LAS PIEDRAS)	88,344.90
1 PROYECTO	HUMBERTO HERNANDEZ SANTOS	ATLAPEXCO	TECOLOTITLA	68,670.00
1 PROYECTO	REBECA BAUTISTA BAUTISTA	ATLAPEXCO	ATOTOMOC	74,151.00
1 PROYECTO	MARIA DE JESUS LARA CRUZ	HUAZALINGO	HUAZALINGO	84,000.00
1 PROYECTO	VICTORIA ANAYA ACOSTA	EL ARENAL	EL ARENAL	47,946.00
23 PROYECTO				1,356,136.70
EQUIPAMIENTO DE LA LAVANDERIA				
1 PROYECTO	JULIA VIZUETH MARTINEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	49,500.00
1 PROYECTO	NATALIA FLORENCIA REYES VAZQUEZ	HUAUTLA	HERNANDEZTLA	23,409.00
1 PROYECTO	JUAN CARLOS FLORES HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	42,900.00
1 PROYECTO	JANET VITE HERRERA	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	69,384.29
1 PROYECTO	GEORGINA PINTO BAEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	30,588.00
1 PROYECTO	MARIA LIRA MARTINEZ	TETEPANGO	BARRIO NICOLÁS BRAVO	54,984.00
6 PROYECTO				270,765.29
MAQ. TALLADORA DE LEGUILLA				
1 PROYECTO	BARTOLOME DOROTEO ANGELES ONOFRE	CARDONAL	EL CUBO	13,450.50
ADQUISICION DE MAQUINAS PARA FIBRA DE MAGUEY				
1 PROYECTO	CASIMIRA MARTIN MARTIN	CHILCUAUTLA	EL BETHI	44,685.00
ELABORACION DE PRODUCTOS DE FIBRA DE MAGUEY				
1 PROYECTO	SOLEDAD ESPIRITU TREJO	SAN SALVADOR	XUCHITLÁN	87,657.00
PRODUCCION DE MAIZ				
1 PROYECTO	EMIGDIO GUZMAN RUIZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	MORELOS	1,800.00
ELABORACION Y PRODUCCION DE MEDICINA ALTERNATIVA				
1 PROYECTO	BIBIANA SOLIS CASTELAN	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	74,454.40
INSTALACION DE MERCERIA				
1 PROYECTO	VICTORIA MAGDALENA DE LA PEÑA CHAVERO	ALFAJAYUCAN	ALFAJAYUCAN	67,968.00
INSTALACION DE MICROEMPRESAS				
1 PROYECTO	JOSUE DAVID MUÑOZ ANAYA	HUASCA DE OCAMPO	SAN JUAN HUEYAPAN	59,993.00

ACORDADOS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2009				
TIPO DE APROBADO	PRESENTE DEL GRUPO TIO COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONEDAS
1 PROYECTO	LUCIANO CRUZ VIVEROS	FRANCISCO I. MADERO	DOCTOR JOSÉ G. PARRES	56,700.00
1 PROYECTO	ESTELA PAZOZ CANALES	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	66,156.30
1 PROYECTO	ADELA PEREZ DELGADO	CHILCUAUTLA	EL BETHI	89,913.60
1 PROYECTO	ESPERANZA BARRERA PEREZ	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	MIXQUIAHUALA	32,000.00
1 PROYECTO	MARIANO RIVERA ACOSTA	TLAXCOAPAN	TELTIPÁN DE JUÁREZ	85,666.00
1 PROYECTO	GILBERTO AGUSTIN RIOS RODRIGUEZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	11,200.00
1 PROYECTO	JORGE JAIME MENDOZA OLVERA	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	5,406.00
1 PROYECTO	OCTAVIA MENDOZA HERNANDEZ	MINERAL DE LA REFORMA	PACHUCA	54,797.00
1 PROYECTO	MAURO SANCHEZ HERNANDEZ	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	24,000.00
1 PROYECTO	EUFEMIO SANTIAGO CALLEJAS GUZMAN	NOPALA DE VILLAGRÁN	LA SALITA	31,850.00
1 PROYECTO	MARIA CRISTINA MONTUFAR MORENO	HUICHAPAN	HUICHAPAN	75,000.00
1 PROYECTO	RUBEN GARCIA FLORES	TULANCINGO DE BRAVO	EJIDO MIMILA	28,224.00
1 PROYECTO	CLAUDIA GOMEZ LOPEZ	ACAXOCHITLÁN	BARRIO TLATZINTLA	84,589.00
1 PROYECTO	ULISES MEZA FUENTES	MINERAL DEL CHICO	BENITO JUÁREZ	57,402.80
1 PROYECTO	MARIA DEL CARMEN AGUADO LOPEZ	CHILCUAUTLA	EL CERRITO	44,685.00
1 PROYECTO	ELIA LOPEZ OLAIS	ACAXOCHITLÁN	EJIDO TECHACHALCO	48,580.00
1 PROYECTO	ANA GABRIELA VIDAL LABRA	ZIMAPÁN	TOLIMÁN	313,793.00
1 PROYECTO	CARLOS ALEJANDRO MIRANDA MOLINA	APAN	LA SOLEDAD	76,912.80
1 PROYECTO	LUIS GUERRERO SALAS	LA MISIÓN	RANCHO VIEJO	64,402.80
1 PROYECTO	EDITH BAUTISTA MONTER	FRANCISCO I. MADERO	EL ROSARIO	106,637.20
1 PROYECTO	PASCUALA HERNANDEZ FRANCISCO	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	37,820.00
1 PROYECTO	ABDEL ROMERO BAUTISTA	NOPALA DE VILLAGRÁN	DAÑU	215,950.00
1 PROYECTO	GRACIELA MONTES DIAZ	TIZAYUCA	TIZAYUCA	79,986.50
1 PROYECTO	EMILIO OLVERA MONROY	TEPETITLÁN	LA JOYA	6,615.00
1 PROYECTO	VICENTE ZAMUDIO URIBE	TEPETITLÁN	LA JOYA	6,615.00
1 PROYECTO	MARCELA MARTINEZ OLVERA	OMITLÁN DE JUÁREZ	AGUA FRIA	4,365.00
27 PROYECTO				1,769,260.00
SERVICIO DE BANQUETERIA				
1 PROYECTO	JUANA LOPEZ AZPEITIA	SAN SALVADOR	RINCÓN SANTA MARÍA	81,450.00
1 PROYECTO	LEONARDO SALOMON ANTONIO	TEPETITLÁN	TEPETITLÁN	48,411.00
1 PROYECTO	ANGELICA CHAVEZ OTERO	TECOZAUTLA	SAN MIGUEL CALTEPANTLA	60,000.00
1 PROYECTO	RODRIGO RICARDO CALLEJAS AVALOS	CARDONAL	EMILIO HERNÁNDEZ LA	63,350.00
1 PROYECTO	MAGDA MARICELA NUÑEZ ORTIZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	PALO VERDE	49,630.80
1 PROYECTO	ALBERTA ALAMILLA MOCTEZUMA	MINERAL DEL CHICO	LA LAGUNA	56,613.90
1 PROYECTO	HILARIO MENDOZA BENITO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ACOYOTLA	69,790.00
7 PROYECTO				429,245.70
ADQUISICION DE MOLINO				
1 PROYECTO	DIONISIO HURTADO LOPEZ	SINGUILUCAN	SAN RAFAEL AMOLUCAN	34,495.50

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
PROYECTO	RESIDENTE DEL GRUPO INDICADOR O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APORTE SUBVENCIONAL
1 PROYECTO	EFREN GOMEZ GACHUZ	SANTIAGO DE ANAYA	HERMOSILLO	2,572.50
1 PROYECTO	BRAULIO MUÑOZ VALDEZ	HUICHAPAN	MONTE NOBLE	10,500.00
1 PROYECTO	IRINEO OMAÑA ESCORCIA	SINGUILUCAN	EL APARTADERO	2,100.00
1 PROYECTO	MARTINA ESPEJEL RODRIGUEZ	SINGUILUCAN	MATÍAS RODRÍGUEZ	3,150.00
1 PROYECTO	LUZ RAMOS SANTILLAN	SINGUILUCAN	LA GLORIA	3,150.00
1 PROYECTO	JOSE MENESES MARTINEZ	SINGUILUCAN	SAN JOAQUÍN	4,320.00
1 PROYECTO	ANGELA PADILLA AGUILAR	ACATLÁN	TEPETONGO	15,655.50
1 PROYECTO	ANACLETA TORRES FEDERICO	NICOLÁS FLORES	LOS ARCOS	3,150.00
1 PROYECTO	NATALIA FRANCO LABRA	PACULA	SANTA CRUZ	3,024.00
1 PROYECTO	PEDRO VILLA CONTRERAS	PACULA	CANOAS	3,024.00
1 PROYECTO	ALFONSO ROJO GONZALEZ	PACULA	MIXQUIAHUALES	3,024.00
1 PROYECTO	REYES MARTINEZ MAYO	CHAPANTONGO	EL MEZQUITE	5,187.00
1 PROYECTO	SERAFINA BARCENAS CHAVARRIA	IXMIQUILPAN	SANTA MARÍA AMEALCO	2,940.00
1 PROYECTO	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	CALNALI	CAÑADA CHICA	3,955.00
1 PROYECTO	SAMUEL SOSA CARO	ACAXOCHITLÁN	TECPACO	2,030.00
1 PROYECTO	QUINTIN MARTINEZ RAMOS	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	SANTA ANA TZACUALA	22,905.00
1 PROYECTO	ELVIA BINZHA ELIAS	TECOZAUTLA	SAN JUAN AHUEHUECO	3,150.00
1 PROYECTO	PAULA SANCHEZ VICENTE	NICOLÁS FLORES	LA MESILLA	4,312.00
1 PROYECTO	FRANCISCO MARTIN PEREZ	IXMIQUILPAN	PIJAY	7,700.00
1 PROYECTO	MARIA JULIA PEREZ ROMULO	CARDONAL	EL TEPHE	4,135.20
1 PROYECTO	FELIPE GACHUZ MEJIA	SANTIAGO DE ANAYA	SAN MIGUEL TLAZINTLA	3,775.00
1 PROYECTO	ANTONIO ARELLANO PEREZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	HERMOSILLO MONTE NOBLE	3,150.00
1 PROYECTO	SALVADOR CORDERO CANALES	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	ROSA DE CASTILLA	2,450.00
1 PROYECTO	JUAN ESCOBAR MONTIEL	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	ROSA DE CASTILLA	3,150.00
1 PROYECTO	CIRILO ARIAS ESCORCIA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA	2,450.00
1 PROYECTO	MATEO FLORES SOLIS	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA	2,905.00
1 PROYECTO	FRANCISCO GERONIMO ISLAS HERNANDEZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	CHICHICAXTLE	2,450.00
1 PROYECTO	ANGELA LEOCADIA ROJAS RUIZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	MILPA VIEJA (APULCO)	4,050.00
1 PROYECTO	ALFONSO MORENO OLVERA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA	3,150.00
1 PROYECTO	EMILIA MORENO ANAYA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	ROSA DE CASTILLA	4,050.00
1 PROYECTO	MARIA TRINIDAD MORALES PEREZ	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	ROSA DE CASTILLA	3,150.00
1 PROYECTO	HILARIO MARTINES GARCIA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	MILPA VIEJA (APULCO)	2,450.00
1 PROYECTO	CARLOS LOPEZ MORENO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	AGUA BLANCA	3,640.00
1 PROYECTO	FULGENCIA MARCELINA TREJO ESTEFES	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	ROSA DE CASTILLA	3,150.00
1 PROYECTO	FIDENCIO SOTO PINEDA	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	SAN CORNELIO	3,150.00
1 PROYECTO	SEVERIANA RUBIO MUÑOZ	ZIMAPÁN	AGUA BLANCA	4,500.00
1 PROYECTO	GILBERTO RAMIREZ MELO	PACULA	DURANGO	2,352.00
1 PROYECTO	EVA AURELIA VILLEGAS OLVERA	ACATLÁN	ADJUNTAS	11,430.00
1 PROYECTO	MARIA LINA RAMIREZ LARA	HUAUTLA	LOS ARCOS	5,211.00
1 PROYECTO	ALICIA OLIVARES ROSAS	HUAUTLA	AHUEHUETL	5,211.00
1 PROYECTO	MARIA ADELAIDA RAMOS LOPEZ	SINGUILUCAN	AHUEHUETL	3,150.00
			MIRASOLES	

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	APOLONIA VITE NAVA	HUAUTLA	AQUETZPALCO	5,211.00
1 PROYECTO	EUSEBIA CHAVEZ ANTONIO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ZACUALTIPANITO	6,030.00
1 PROYECTO	IGNACIO GUTIERREZ MARTINEZ	ZIMAPÁN	PONTIHU	3,430.00
1 PROYECTO	GUADALUPE RAMIREZ DE ARELLANO ZAMUDIO	NOPALA DE VILLAGRÁN	MARAVILLAS	2,250.00
1 PROYECTO	SOCORRO ROJAS GONZALEZ	TULANCINGO DE BRAVO	COLONIA GUADALUPE	1,740.00
1 PROYECTO	MARIA JUANA RANGEL ALCIBAR	SINGUILUCAN	MIRASOLES	3,150.00
1 PROYECTO	FIDEL ALEJANDRO HERNANDEZ SOTO	ACATLÁN	LA CALERA (LOS BAÑOS)	4,050.00
1 PROYECTO	ROSENDO JUAN PÉREZ HERNANDEZ	ACATLÁN	SAN DIONISIO	13,050.00
1 PROYECTO	GERARDO AQUINO LARA	CALNALI	CALNALI	5,568.00
1 PROYECTO	FLORENCIA VALERIO ORTIZ	TECOZAUTLA	MANGUANI	4,050.00
1 PROYECTO	CIRINO VAZQUEZ PLATA	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	9,347.10
1 PROYECTO	OCTAVIANO AURELIO PEREZ HERNANDEZ	TLAHUELILPAN	MUNITEPEC DE MADERO	47,772.00
54 PROYECTO				329,101.80
ELABORACION DE TODO TIPO DE MUEBLES				
1 PROYECTO	ADRIAN FERNÁNDEZ RAMIREZ	ALMOLOYA	LA MISA	79,900.00
1 PROYECTO	ARTURO MARTINEZ PEREZ	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	CAÑADA	40,000.00
1 PROYECTO	JESUS ADAN ARCEGA LOPEZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	10,300.50
1 PROYECTO	NORBERTO MARTINEZ CRUZ	ACAXOCHITLÁN	LOS REYES	63,086.10
1 PROYECTO	MIGUEL FLORES JIMENEZ	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	61,258.30
5 PROYECTO				254,544.90
PRODUCTOS NATURISTAS				
1 PROYECTO	J. HAMILTON AMARRA SAMAYOA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	95,712.40
ESTABLECIMIENTO DE PALETERIAS Y NEVERIAS				
1 PROYECTO	RAQUEL HERNANDEZ PEREZ	CARDONAL	POZUELOS	99,900.00
1 PROYECTO	MARGARITA MUÑOZ RUBIO	TLAHUILTEPA	AGUA TAPADA	51,723.00
1 PROYECTO	HERMELINDA HERNANDEZ BAUTISTA	YAHUALICA	ZOQUITIPÁN	54,000.00
1 PROYECTO	MARIA YENI ALVAREZ SOLANO	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	VALLE VERDE (RANCHO VIEJO)	77,700.00
1 PROYECTO	JOSUE AGUADO PELCASTRE	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	44,565.00
1 PROYECTO	OMAR GUTIERREZ HERNANDEZ	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	51,900.00
1 PROYECTO	MARCIANA MUNGUIA SOSA	ACAXOCHITLÁN	SAN PEDRO TLACHICHILCO	66,291.00
1 PROYECTO	JOSEFINA HERNANDEZ CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	CHALAHUIYAPA	66,600.00
8 PROYECTO				512,679.00
EQUIPAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PANADERIAS				
1 PROYECTO	VIOLETA ARCE SANTANDER	ZEMPOALA	ZEMPOALA	41,510.00
1 PROYECTO	LUCIA TREJO GONZALEZ	NICOLÁS FLORES	EL DOTHU	83,168.00
1 PROYECTO	JOSEFINA LABRA RAMIREZ	LA MISIÓN	LOMA DE PERICÓN	20,461.50
1 PROYECTO	GAUDENCIA ALEJO RESÉNDIZ	LA MISIÓN	LA CULEBRA	20,461.50
1 PROYECTO	BAÇILISA MAYORGA MARTINEZ	LA MISIÓN	ÁLAMO DE RANCHO VIEJO	28,017.00
1 PROYECTO	QUINTILA ROMERO VELASCO	HUEHUETLA	DOS CAMINOS	50,540.00
1 PROYECTO	FELICITAS TOVAR LUNA	ALFAJAYUCAN	PRIMERA MANZANA DOSDHA	30,765.00
1 PROYECTO	TOMASA TREJO.BAUTISTA	TLAHUILTEPA	SANTIAGO	8,181.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008

TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	BEATRIZ HERNANDEZ ZUÑIGA	TLAHUILTEPA	BUENAVISTA	22,333.50
1 PROYECTO	CECILIA RANGEL LICONA	TENANGO DE DORIA	AGUA ZARCA	37,156.50
1 PROYECTO	ALBERTO AMADO CORDOBA OLIVARES	TIANGUISTENGO	SOYATLA	78,570.00
1 PROYECTO	GAUDENCIA VERA LARA	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	8,520.00
1 PROYECTO	ROSALBA BAUTISTA BAUTISTA	HUAUTLA	HUAUTLA	91,701.00
1 PROYECTO	RAFAEL SARMIENTOS SANCHEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	LOS JOBOS	61,407.50
1 PROYECTO	MARCELINA SAN JUAN HERNANDEZ	ATLAPEXCO	TECOLOTITLA	82,767.50
1 PROYECTO	BENITO LUCAS MOLINA	TENANGO DE DORIA	SAN JOSÉ DEL VALLE	17,178.00
1 PROYECTO	ELOIZA AZUARA MANILLA	HUEJUTLA DE REYES	CRUZTITLA	42,900.00
1 PROYECTO	ROSA HERNANDEZ BAUTISTA	ATLAPEXCO	ATENCUAPA	58,903.80
1 PROYECTO	EPIFANIA TORES BAUTISTA	ATLAPEXCO	ITZOCAL	71,402.70
1 PROYECTO	AURELIO MARTINEZ JUAREZ	YAHUALICA	TLALCHIHUALICA	60,000.00
1 PROYECTO	MARTHA MARTINEZ CASTILLO	TLANCHINOL	TLANCHINOL	49,498.00
1 PROYECTO	MARGARITO GONZALEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	ZOQUITIPÁN	55,000.00
1 PROYECTO	GLORIA HERNANDEZ AZUARA	HUEJUTLA DE REYES	SANTA CATARINA	42,900.00
1 PROYECTO	BEATRIZ VITE DIAZ	CALNALI	CALNALI	27,010.00
1 PROYECTO	INOCENCIA DAMAS ARELLANO	TLANCHINOL	JALPA	71,802.00
1 PROYECTO	MAURA RUBIO ALCANTARA	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	14,034.00
1 PROYECTO	GABINO FLORES HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	CHALAHUIYAPA	69,858.60
1 PROYECTO	CRISTINA MUÑOZ GONZALEZ	ZIMAPÁN	PUERTO JUÁREZ	6,642.00
1 PROYECTO	ANGELA GARCIA MONTOYA	CHILCUAUTLA	TUNITITLÁN	82,830.30
1 PROYECTO	MANUELA HERNANDEZ GARCIA	IXMIQUILPAN	SAN PEDRO CAPULA	85,088.10
1 PROYECTO	MIGUEL VILLEDA MATEO	NICOLÁS FLORES	CERRO PRIETO	92,392.30
1 PROYECTO	JESUS HERNANDEZ CALVA	METZTITLÁN	METZTITLÁN	113,060.00
1 PROYECTO	OMAR JUAREZ CHAVEZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	NOPALA	112,850.00
1 PROYECTO	BERNARDINA ARELLANO DAMAS	TLANCHINOL	SANTA MARTHA ULA	89,802.00
1 PROYECTO	MARTINA HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	ZOHUALA	53,824.50
1 PROYECTO	APOLINAR HERNANDEZ RAMIREZ	YAHUALICA	MECATLÁN	60,956.00
1 PROYECTO	ELVIA BENGUA GUZMAN	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	60,193.00
1 PROYECTO	OFELIA MORENO NAVA	LA MISIÓN	LA CULEBRA	27,324.00
1 PROYECTO	CRISTINA GUDIELIA LOMA VARGAS	ACAXOCHITLÁN	EJIDO DE TEPEPA (BARRIO SANTA FÉLIX)	166,591.20
1 PROYECTO	BRIGIDO AGUSTIN RIVERA	TLANCHINOL	CITLALA	72,532.00
1 PROYECTO	ARTURO SANTIAGO HERNANDEZ	SANTIAGO DE ANAYA	GUERRERO	15,697.50
1 PROYECTO	MARÍA CRUZ SERRANO JIMENEZ	SAN SALVADOR	EL PUERTO LÁZARO CÁRDENAS	93,000.00
1 PROYECTO	JAVIER RAMIREZ NAVARRATE	SANTIAGO DE ANAYA	HERMOSILLO MONTE NOBLE	55,356.00
1 PROYECTO	HERMENEGILDA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	59,900.00
1 PROYECTO	FRANCISCO FRANCO LOPEZ	METEPEC	FERRERÍA DE APULCO	59,721.00
1 PROYECTO	GUMERCINDO BECERRA MALDONADO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	98,290.51
1 PROYECTO	VICENTE GUZMAN ISLAS	ACTOPAN	CAÑADA CHICA ANTIGUA	82,200.00
1 PROYECTO	HERMINIO ACOSTA NAJERA	TEPEHUACÁN DE GUÉRRERO	CHAHUATITLA	62,122.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO O COMITÉ BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	FEDERICO RIVERA CASTRO	TULANCINGO DE BRAVO	RANCHO SAN NICOLÁS EL CHICO	21,180.00
49 PROYECTO				2,857,599.51
ESTABLECIMIENTO DE PAPELERIAS				
1 PROYECTO	LUIS MARTINEZ ESPINOZA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	LA PALMA	53,587.80
1 PROYECTO	LUIS HERNANDEZ VILLEGAS	XÓCHICOATLÁN	NONOALCO	29,750.00
1 PROYECTO	JUANA MORENO TORRES	METZTITLÁN	EL CARRIZAL	70,000.00
1 PROYECTO	MADAID OLVERA NAVARRO	YAHUALICA	MESA LARGA	60,000.00
1 PROYECTO	PABLO CORTES TELLEZ	CALNALI	CALNALI	19,360.00
1 PROYECTO	BERTINA OVIEDO NARANJO	HUEJUTLA DE REYES	CHALAHUIYAPA	42,900.00
1 PROYECTO	CIRILA PEREZ GUTIERREZ	SAN SALVADOR	EL BONDHO	79,650.00
1 PROYECTO	FELIX FERNANDO VARGAS MARTINEZ	ACATLÁN	ALMOLOYA	10,080.60
1 PROYECTO	PAULINA HERNANDEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	SANTA TERESA	54,000.00
1 PROYECTO	INES BAUTISTA LARA	YAHUALICA	TEPETITLA	55,000.00
1 PROYECTO	GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	54,992.00
1 PROYECTO	SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	YAHUALICA	ZOQUITIPÁN	40,000.00
1 PROYECTO	GERARDO MONTAÑO HERNANDEZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	SAN SIMÓN	47,844.00
1 PROYECTO	ALFONSO HERNANDEZ RAYON	HUAUTLA	TLACUAPAN	9,240.00
1 PROYECTO	GABRIEL CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	AHUATEMPA	42,900.00
1 PROYECTO	CECILIO HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	SAN JOSÉ	98,000.00
1 PROYECTO	JOSE CONCEPCION RODRIGUEZ	TLANCHINOL	SAN JOSÉ	56,000.00
1 PROYECTO	DIANA RIVERA CHAVEZ	ZIMAPÁN	TLALPAN	45,000.00
1 PROYECTO	YANETH AGAPITA DE LA CRUZ LOPEZ	LOLOTLA	ACATEPEC	87,670.80
1 PROYECTO	VERONICA VITE SANTANA	LOLOTLA	IXTLAHUACO	60,000.00
1 PROYECTO	LUCIA MARTINEZ RUBIO	LA MISIÓN	EL PARAJE	65,287.80
1 PROYECTO	YANET DE LA CRUZ OLIVARES	HUAUTLA	EL AGUACATE	29,519.55
1 PROYECTO	DIANA ZEQUERA MARTINEZ	HUAUTLA	LA PUERTA	32,844.75
1 PROYECTO	ADRIANA ROLDAN GONZALEZ	METEPEC	COLONIA NUEVA EX HACIENDA DE APULCO	21,129.00
1 PROYECTO	MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUIZ	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	SANTIAGO TULANTEPEC	26,422.50
1 PROYECTO	SALOMON MENDOZA GUZMAN	TLANCHINOL	CHIPOCO	10,742.40
1 PROYECTO	EUSEBIA VITE HERNANDEZ	HUAUTLA	EL IXTLE	50,686.20
27 PROYECTO				1,252,607.40
EQUIPAMIENTO PARA LA ELABORACION DE PASTES				
1 PROYECTO	EVODIO RUBIO REYES	CARDONAL	CARDONAL	45,527.50
RECLICLADORA PARA PLASTICO				
1 PROYECTO	OMAR REYES CASTILLO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	98,000.00
1 PROYECTO	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ LUCAS	TENANGO DE DORIA	TENANGO DE DORIA	123,000.00
1 PROYECTO	FRANCISCO BALLARTA PEREZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	41,250.00
3 PROYECTO				262,250.00
ADQUISICION DE EQUIPO PARA POLLERIA				
1 PROYECTO	VICENTE LOPEZ BARRERA	CHILCUAUTLA	EL CERRITO	50,568.00
1 PROYECTO	CELIA PACHECO SALAZAR	YAHUALICA	ACALAMATITLA	34,585.60
1 PROYECTO	LUCINA MARTINEZ ESCUDERO	ATLAPEXCO	ATENCUAPA	23,244.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION				
PROYECTO	PROYECTANTE O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTAÑO
1 PROYECTO	MARIA LUISA LOPEZ CRUZ	NICOLÁS FLORES	SEGUNDO CENTRO	98,889.00
4 PROYECTO				207,286.60
ESTABLECIMIENTO DE PLANTA PURIFICADORA				
1 PROYECTO	FERMIN LORENZO CRUZ	HUEHUETLA	HUEHUETLA	77,770.00
1 PROYECTO	EPIFANIA VALENCIA GARCIA	CHAPULHUACÁN	CHAPULHUACÁN	83,190.00
1 PROYECTO	ENRIQUE RESENDIZ LORA	LA MISIÓN	RANCHO VIEJO	118,931.40
3 PROYECTO				279,891.40
EQUIPO DE REFRIGERACION				
1 PROYECTO	JULIA SANTIAGO HERNANDEZ	HUICHAPAN	SAN JOSÉ ATLÁN	16,992.00
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA INSTALAR REPOSTERIA				
1 PROYECTO	EUFROCINA TELLO COVARRUBIAS	PACULA	VICENTE GUERRERO (PRESIDIO)	39,053.70
1 PROYECTO	LUCAS VELAZQUEZ LICONA	ATOTONILCO EL GRANDE	TEZAHUAPA	71,051.00
1 PROYECTO	ROSA LIDIA GOMEZ MORALES	TULANCINGO DE BRAVO	NAPATECO	43,578.50
1 PROYECTO	MARICRUZ ENDONIO JUAREZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	33,500.00
1 PROYECTO	MARIA LUCINA MAYORGA CORTES	APAN	APAN	27,374.10
1 PROYECTO	DELFINO RESENDIZ VALENCIA	ATOTONILCO EL GRANDE	AGUA LIMPIA	59,208.80
1 PROYECTO	BERENICE MORALES ANGELES	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	50,978.70
1 PROYECTO	ENRIQUETA SANTIAGO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	ACUATEMPA	42,900.00
1 PROYECTO	LAURA GARCIA HERNANDEZ	NOPALA DE VILLAGRÁN	NOPALA	26,500.00
1 PROYECTO	MARIO FAUSTINO OTERO MUÑOZ	ZIMAPÁN	EL MUHI	47,110.00
1 PROYECTO	AZUCENA-ORTEGA PEREZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	54,992.00
11 PROYECTO				496,246.80
EQUIPAMIENTO Y/O ESTABLECIMIENTO DE RESTAURANTE				
1 PROYECTO	INES BAUTISTA VITE	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	68,699.50
1 PROYECTO	BENITA BAUTISTA LUCIA	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	45,000.00
1 PROYECTO	PETRA ALEJO PEREZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	52,992.00
1 PROYECTO	CLAUDIA BLANCO NOGUERA	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	25,950.60
1 PROYECTO	MARIANA TORRES CHAVEZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	43,000.00
1 PROYECTO	EUSTACIO CHAVEZ HERNANDEZ	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	69,958.00
1 PROYECTO	JOSÉ LUIS RAMIREZ ANGELES	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	97,669.50
1 PROYECTO	FIDEL ARCE VALENCIA	EPAZOYUCAN	SAN JUAN TIZAHUAPAN	25,455.00
1 PROYECTO	JOAQUIN ROLDAN VELASCO	HUEHUETLA	RÍO BLANCO	52,601.20
1 PROYECTO	MARISOL GARCIA MORA	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	38,353.50
10 PROYECTO				519,679.30
ESTABLECIMIENTO DE ROSTICERIAS				
1 PROYECTO	ALBERTO ALAMO SANTOS	NICOLÁS FLORES	SANTA CRUZ	26,399.00
1 PROYECTO	ELIZABETH JIMENEZ PEREZ	CHILCUAUTLA	CHILCUAUTLA	19,351.80
1 PROYECTO	IRENE MUNGIA BAUTISTA	METZTITLÁN	METZTITLÁN	32,743.00
1 PROYECTO	MARCELINA HERNANDEZ BAUTISTA	YAHUALICA	SANTA TERESA	55,000.00
1 PROYECTO	TERESA CASTRO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	IXCATLÁN	49,350.00
1 PROYECTO	JOSEFINA LOPEZ MARTINEZ	SAN SALVADOR	LA FLOR	27,000.00
1 PROYECTO	MARIA RUBI AMBRÓCIO HERVERTH	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	70,197.40
1 PROYECTO	MAXIMO HERNANDEZ GOMEZ	HUEJUTLA DE REYES	IXCATLÁN	40,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GOBIERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	JULIANA CRUZ SALVADOR	IXMIQUILPAN	POZO EL MIRADOR	88,713.00
1 PROYECTO	GABRIELA CASTILLO FRANCISCO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	ACOXCATLÁN	87,034.50
1 PROYECTO	EULALIA MARTINEZ SERRANO	TLANCHINOL	TLANCHINOL	55,023.00
11 PROYECTO				550,811.70
ADQUISICION DE UN SEMILLERO GERMINADOR CON CUBIERTA PLASTICA				
1 PROYECTO	AURORA GUADALUPE FLORES GUTIÉRREZ	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	SANTIAGO TULANTEPEC	18,583.20
MODULO DE SETAS				
1 PROYECTO	SABINA PEREZ LOPEZ	OMITLÁN DE JUÁREZ	RINCON CHICO	70,800.00
FUENTE DE SODA				
1 PROYECTO	ELIZABETH GUADALUPE PEREZ ESCOBAR	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN MIGUEL TORNACUXTLA	59,460.00
TALLER DE SOLDADURA				
1 PROYECTO	J. JESUS TREJO DURAN	CARDONAL	DURANGO DABOXTHA	49,434.70
1 PROYECTO	MARGARITO TREJO DURAN	CARDONAL	DURANGO DABOXTHA	18,807.60
1 PROYECTO	MARCIAL GOMEZ CABAÑAS	CARDONAL	EL BONDHO	13,356.70
3 PROYECTO				81,599.00
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE SONIDO				
1 PROYECTO	CLAUDIA RESENDIZ HERRERA	TASQUILLO	EL EPAZOTE	49,507.50
1 PROYECTO	JULIAN FUENTES GUERRERO	TASQUILLO	CANDELARIA	73,749.50
1 PROYECTO	GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUMOTITLA CANDELARIA	63,900.00
1 PROYECTO	ANTONIO HERNANDEZ BAUTISTA	HUEJUTLA DE REYES	SAN JOSÉ	79,100.00
1 PROYECTO	JUAN BAUTISTA ELENA	XOCHIATIPAN	IXTACZOQUICO	90,000.00
1 PROYECTO	JOSE MANUEL FERNANDO	TLANCHINOL	OLOTLA	96,208.70
1 PROYECTO	ERASMO BAUTISTA ESCUDERO	CALNALI	COAMITLA	87,500.00
1 PROYECTO	JOSE DE JESUS TREJO RESENDIZ	ZIMAPÁN	AGUAS BLANCAS	105,777.00
1 PROYECTO	RODOLFO NOLASCO MORALES	XOCHICOATLÁN	NONOALCO	76,997.51
1 PROYECTO	JUAN SANTIAGO AVILA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	25,725.00
1 PROYECTO	JOSE MARTIN ORTEGA ORTIZ	ACATLÁN	ALCHOLOYA (EL SALTO DE ALCHOLOYA)	43,524.30
1 PROYECTO	PEDRO HERNANDEZ BAUTISTA	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	XILITLA	58,205.00
1 PROYECTO	OCTAVIO HERNANDEZ REYES	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	63,900.00
1 PROYECTO	ISRAEL OLIVA MENDOZA	FRANCISCO I. MADERO	TEPATÉPEC	51,765.00
1 PROYECTO	RUBEN LORA GUTIERREZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	SAN JUAN AHUEHUECO	58,205.00
15 PROYECTO				1,024,064.51
ADQUISICION DE EQUIPO NEGOCIO DE TAMALES				
1 PROYECTO	ANITA PORTUGAL GUTIERREZ	HUEHUETLA	HUEHUETLA	27,253.10
ESTABLECIMIENTO DE UNA TAQUERIA				
1 PROYECTO	ANA ISABEL LOPEZ HERNANDEZ	ALFAJAYUCAN	BOXTHO	29,740.00
1 PROYECTO	ALBERTO CAÑAS BAUTISTA	TLAHUELILPAN	EL SALITRE	87,075.00
1 PROYECTO	OFELIA MONTIEL REYES	JUÁREZ HIDALGO	JUÁREZ	58,050.00
3 PROYECTO				174,865.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
EQUIPAMIENTO DE TALLER TEXTIL				
1 PROYECTO	MA. GREGORIA VARGAS ORTIZ	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA ASUNCIÓN	46,650.00
1 PROYECTO	EDITH DIMAS RAMIREZ	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	22,120.00
1 PROYECTO	JUANA VARGAS ISLAS	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA ASUNCIÓN	111,320.00
1 PROYECTO	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	AHUEHUETITLA	58,800.00
1 PROYECTO	JOSEFINA SANTOS HERNANDEZ	TULANCINGO DE BRAVO	SANTA MARÍA ASUNCIÓN	64,437.00
5 PROYECTO				303,327.00
ADQUISICION DE UN EQUIPO PARA ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERIAS				
1 PROYECTO	SALVADOR BALTAZAR VITE	MOLANGO DE ESCAMILLA	MOLANGO	8,904.00
1 PROYECTO	SOFIA ACOSTA MEJIA	METZTITLÁN	SAN JUAN TLATEPEXI	40,098.50
1 PROYECTO	LEUCADIO MORALES GUERRERO	LA MISIÓN	EL ALGODÓN	98,000.00
1 PROYECTO	ISMAEL ACOSTA HIDALGO	TLAXCOAPAN	TELTIPÁN DE JUÁREZ	48,600.00
1 PROYECTO	RUBICELIA HERNANDEZ ROMERO	SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN	SANTA MARÍA XOXOTECO	112,000.00
1 PROYECTO	DANIEL CASTRO LOPEZ	HUASCA DE OCAMPO	TLAXOCOYUCAN	89,750.00
1 PROYECTO	MARIA NATALIA CORTES SANCHEZ	HUASCA DE OCAMPO	HUASCA DE OCAMPO	84,560.10
1 PROYECTO	LEONIDES GUZMAN HERNANDEZ	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	JALAPA	103,000.00
1 PROYECTO	MARIA DEL CONSUELO ISLAS ISLAS	EPAZOYUCAN	EPAZOYUCAN	79,986.50
1 PROYECTO	PABLO ANGELES MARTINEZ	ALFAJAYUCAN	SANTA MARÍA XIGUI	99,750.00
1 PROYECTO	APOLONIO RUIZ RUIZ	ZEMPOALA	ACELOTLA DE OCAMPO	64,005.00
1 PROYECTO	GAVINA GOMEZ MARTINEZ	HUEHUETLA	EL OCOTAL	77,700.00
1 PROYECTO	MICAELA CRUZ ANGELES	TLAHUILTEPA	TLAXCANTITLA	99,900.00
1 PROYECTO	PRISCILIANO ESTEBAN HERNANDEZ	YAHUALICA	ZOQUITIPÁN	99,900.00
1 PROYECTO	MARIA DEL PILAR CORTES VAZQUEZ	APAN	SAN JUAN IXTILMACO	95,500.00
1 PROYECTO	RUBEN MELLADO SOSA	APAN	APAN	99,962.50
1 PROYECTO	SIXTA MARTINEZ VITE	HUAZALINGO	SAN JUAN	153,085.50
1 PROYECTO	EDGAR OMAR OTERO AMADOR	TLAHUILTEPA	TLAHUILTEPA	66,500.00
1 PROYECTO	MARIA LUISA VARGAS LOZADA	MINERAL DE LA REFORMA	SAN JOSÉ PALMA GORDA	79,986.50
1 PROYECTO	ALINE CRUZ MONROY	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	COLONIA MORELOS (EL NUEVE)	40,000.00
1 PROYECTO	MARIA EUGENIA HERNANDEZ LOPEZ	TULA DE ALLENDE	MONTECILLOS	77,500.00
1 PROYECTO	ESTHER MARTINEZ OROPEZA	TULA DE ALLENDE	MICHIMALOYA	83,637.50
1 PROYECTO	MARIA ADOLFA HERNANDEZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	39,532.00
1 PROYECTO	VICENTE TREJO TREJO	TECOZAUTLA	EL PÁSO	3,060.00
1 PROYECTO	TERESA MEDINA PEDRO	MOLANGO DE ESCAMILLA	ACAYUCA	80,000.00
1 PROYECTO	ELVIRA MARTIN MORA	CHILCUAUTLA	EL XOTHI	90,970.00
1 PROYECTO	LEONARDA NICERATA RAMIREZ NERIA	CARDONAL	SAN ANDRÉS DABOXTHA	22,275.00
1 PROYECTO	CLARA ROJAS TORRES	METZTITLÁN	ZOQUIZOQUIPAN	115,200.00
1 PROYECTO	FELICIANO VELASCO MENDOZA	HUEHUETLA	VISTA HERMOSA	79,100.00
1 PROYECTO	HUMBERTO HERNANDEZ PEREZ	CARDONAL	POZUELOS	5,495.00
1 PROYECTO	HIGINIA BOLTEADA MAYE	CARDONAL	EL DECA	48,985.50

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	LEONOR QUEZADA MATA	AJACUBA	SANTIAGO TEZONTLALÉ	116,300.00
1 PROYECTO	ELDA MENDOZA HERNANDEZ	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	88,857.00
1 PROYECTO	JUAN VARGAS ROSALES	HUASCA DE OCAMPO	AGUACATITLA (EL CAMPAMENTO)	34,039.00
1 PROYECTO	MARIO ANGELES GONZALEZ	CHAPULHUACÁN	PUERTO OSCURO	110,577.40
1 PROYECTO	IRENE GÓNZALEZ XOCOTENCO	ACAXOCHITLÁN	TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA)	77,700.00
1 PROYECTO	ANDRES SANCHEZ NARANJOS	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	99,900.00
1 PROYECTO	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	IXCATLÁN	55,500.00
1 PROYECTO	SABINA REBOLLEDO PEREZ	CARDONAL	POZUELOS	7,740.00
39 PROYECTO				2,877,557.00
TURISMO ALTERNATIVO				
1 PROYECTO	ANGELICA MELO HERNANDEZ	ACAXOCHITLÁN	ACAXOCHITLÁN	50,000.00
1 PROYECTO	FRANCISCO DE JESUS CRUZ SOTO	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	41,034.50
1 PROYECTO	GERARDO ERASMO TREJO MEJIA	TECOZAUTLA	TECOZAUTLA	88,689.70
1 PROYECTO	DOMINGO MONTIEL MATA	EPAZOYUCAN	EL GUAJOLOTE	26,922.00
4 PROYECTO				206,646.20
TALLER PARA LA ELABORACION DE VELAS				
1 PROYECTO	CONSTANCIA MONTAÑO HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	99,900.00
1 PROYECTO	JUAN MATEO HERNANDEZ HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	26,530.00
2 PROYECTO				126,430.00
VULCANIZADORA				
1 PROYECTO	AARON GONZALEZ GARCIA	NICOLÁS FLORES	CRUZ DE PIEDRA	23,548.00
1 PROYECTO	EUSTACIO LINO ROMULO ISIDRO	CARDONAL	SAN ANDRÉS DABOXTHA	21,114.80
1 PROYECTO	MARICELA JAQUELINE GARCIA CABRERA	HUEHUETLA	EL PARAÍSO	93,024.00
1 PROYECTO	JOSE ELUTERIO HERNANDEZ ISLAS	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	HUEYAPITA	36,108.10
1 PROYECTO	TOMASA ALEJANDRA ESPINO TOMASA	ZIMAPÁN	PUETZEY	26,625.60
1 PROYECTO	JOSE VICENTE FLORES	JUÁREZ HIDALGO	JUÁREZ	53,920.00
1 PROYECTO	AARON GONZALEZ HERNANDEZ	MOLANGO DE ESCAMILLA	MALILA	38,028.00
7 PROYECTO				292,368.50
TOTAL ACTIVOS PRODUCTIVOS DESARROLLO RURAL MUNICIPALIZADOS				39,581,264.09

ACTIVOS PRODUCTIVOS DESARROLLO RURAL ESTRATEGICOS

TIENDA DE ABARROTES

1 PROYECTO	MARIA DE JESUS MIRELLA MONTUFAR LOPEZ Y JACINTO	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	50,000.00
1 PROYECTO	PAZ ALARCON ABURTO	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	50,000.00
1 PROYECTO	FABIAN GUZMAN PARDO	LOLOTLA	CHIQUITLA	57,852.00
1 PROYECTO	EUSEBIA GUZMAN MARTINEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	99,900.00
1 PROYECTO	ANGEL MERCADO HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	71,000.00
1 PROYECTO	EVODIO GALVAN GONZALEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	60,050.00
1 PROYECTO	LAZARO VÁZQUEZ MEDINA	TLANCHINOL	LONTLA	45,770.00
7 PROYECTO				434,572.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
PLANTA PURIFICADORA DE AGUA				
1 PROYECTO	DELFINO JIMENEZ FERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	PARQUE DE POBLAMIENTO SOLIDARIDAD	249,000.00
TALLER DE JOYAS ARTESANALES				
1 PROYECTO	ANDREA BAUTISTA HERNANDEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	SAN ISIDRO	97,500.00
BLOQUERA				
1 PROYECTO	BERNARDINO SANCHEZ CANDELARIA	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	70,352.51
1 PROYECTO	PINITO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	67,070.00
2 PROYECTO				137,422.51
CAFETERIA				
1 PROYECTO	LIDVAY LEINES BALLATO	HUAUTLA	HUAUTLA	150,000.00
CARNICERIA				
1 PROYECTO	EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ	ALMOLOYA	LA VIOLETA	68,249.40
1 PROYECTO	FELIPE LOPEZ HERNANDEZ	ALMOLOYA	TEPEPATLAXCO	79,624.31
1 PROYECTO	IDALID DE LA CRUZ VITE	HUAUTLA	HUAUTLA	70,290.00
1 PROYECTO	LORENZO CRUZ SANCHEZ	IXMIQUILPAN	LA LOMA (LA LOMA LÓPEZ RAYÓN)	62,930.00
4. PROYECTO				281,093.71
CARPINTERIA				
1 PROYECTO	MAXIMINO BAUTISTA FLORES	HUAUTLA	COATZACOATL	99,400.00
1 PROYECTO	NICOLAS ANTONIO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	COYOLTITLA	99,900.00
2 PROYECTO				199,300.00
EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOPIO				
1 PROYECTO	YARU MISURY VARELA DEL AGUILA	SAN AGUSTÍN METZQUITLÁN	LOS ALAMOS	2,116,122.30
ELABORACION DE ARTESANAL CERVEZA				
1 PROYECTO	MARTHA LÉTICIA GIL RICHARDS	ZEMPOALA	HACIENDA SAN JUAN PUEBLILLA	385,961.40
CIBERCAFE				
1 PROYECTO	NATIVIDAD MARTIN MARTINEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	50,000.00
1 PROYECTO	MA. DE LOS ANGELES VARGAS HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	50,000.00
1 PROYECTO	GUADALUPE CHAN HERNANDEZ	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	50,000.00
1 PROYECTO	SALOME HERNANDEZ REYES	ZACUALTIPÁN DE ANGELES	LA CUMBRE	315,000.00
1 PROYECTO	SEBASTIAN ORTIZ MARTIN	IXMIQUILPAN	CAÑADA CHICA	50,000.00
1 PROYECTO	JOSE LUIS MELO HERNANDEZ	TLANCHINOL	TEMANGO	142,020.00
1 PROYECTO	BEATRIZ VALDIVIA PEREZ	TLANCHINOL	CHIPOCO	108,000.00
1 PROYECTO	DOLORES MARIBEL LOPEZ GARCIA	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	47,499.51
1 PROYECTO	MIGUEL MORALES FLORES	HUAUTLA	LA MESA	99,400.00
1 PROYECTO	DARIO ESPINOZA CERVANTES	CALNALI	CALNALI	74,566.20
1 PROYECTO	LAURA GRANADOS CASTILLO	CALNALI	CALNALI	60,779.40
1 PROYECTO	JOSE ANTONIO AGUADO SOLARES	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	70,000.00

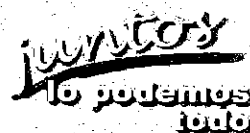
PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
1 PROYECTO	LAURA OSIRIS LEON VAZQUEZ	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	COLONIA NUEVA TLAXIACA	99,000.00
1 PROYECTO	J. JESUS ALVAREZ SANTIAGO	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	ACAYUCA	99,900.00
1 PROYECTO	ERNESTO GABRIEL MALDONADO LOZADA	MINERAL DE LA REFORMA	PACHUQUILLA	49,997.56
1 PROYECTO	DOMITILLO GONZALEZ HINOJOSA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	41,750.51
1 PROYECTO	MARIELA JIMENEZ FERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	68,828.50
1 PROYECTO	OSVALDO DE LA CRUZ ROSAS	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	71,000.00
1 PROYECTO	EDGAR RICARDO GRANADOS SOLIS	CALNALI	CALNALI	42,946.80
1 PROYECTO	ANGELICA MARIA HERNANDEZ CORTES	TLANCHINOL	QUETZALTZONGO	99,900.00
1 PROYECTO	GUILLERMINA JUAREZ DE JESUS	ALMOLOYA	LA CORONILLA	40,875.00
1 PROYECTO	MARIA DEL SOCORRO MEDINA ABREGO	TLANCHINOL	TLANCHINOL	64,900.00
1 PROYECTO	ROLANDO RAMOS ORTEGA	HUAUTLA	HUAUTLA	84,390.00
1 PROYECTO	JESUS RODRIGUEZ ARVIZU	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	70,000.00
1 PROYECTO	ABELARDO CESAR HERNANDEZ	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	68,605.00
1 PROYECTO	MARIO COSTARICA HUESCAS	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	99,000.00
26 PROYECTO				2,118,358.48
CLINICA DENTAL RURAL				
1 PROYECTO	JUANA RODRIGUEZ GONZALEZ	IXMIQUILPAN	ARENALITO	88,969.50
1 PROYECTO	MARGARITA GUADALUPE MARTINEZ MARROQUIN	TULANCINGO DE BRAVO	TULANCINGO	49,949.00
2 PROYECTO				138,918.50
COCINA ECONOMICA				
1 PROYECTO	MYRIAM CORTES MENDOZA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN JUAN SOLÍS	90,750.00
1 PROYECTO	MARIA ROSA BAUTISTA TERESA	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	71,071.00
1 PROYECTO	PACIANO HERNANDEZ VITE	TLANCHINOL	TLANCHINOL	65,000.00
1 PROYECTO	RUBI MAGDALENA MEDINA AMBROCIO	LOLOTLA	IXTLAHUACO	49,995.00
1 PROYECTO	MARIA SERAFIN LOPEZ MATEO	TLANCHINOL	BARRIO INDEPENDENCIA	88,555.50
5 PROYECTO				365,371.50
TALLER DE COSTURA				
1 PROYECTO	DOMINGO ANZALDO VARGAS	TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	82,910.00
1 PROYECTO	LETICIA ACOSTA VITE	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	COLONIA	335,700.00
1 PROYECTO	GONZALA MARCOS DOLORES	XOCHIATIPAN	POHUANTITLA	214,754.40
1 PROYECTO	ELDA BUSTOS CISNEROS	YAHUALICA	LOS NARANJOS	66,495.60
1 PROYECTO	BRAULIO GUILLEN REYES	HUAUTLA	HUAUTLA	131,672.58
1 PROYECTO	CONCEPCION RODRIGUEZ HERNANDEZ	ALMOLOYA	ALMOLOYA	61,050.00
1 PROYECTO	ALMA DELIA ZIMBRON OLVERA	SINGUILUCAN	MIRASOLES	243,000.00
1 PROYECTO	MANUELA MARTINEZ VAZQUEZ	SINGUILUCAN	SINGUILUCAN	119,162.50
1 PROYECTO	MARIA JOAQUINA GLORIA CRUZ ESPINOZA	TLANALAPA	TLANALAPA	97,000.00
1 PROYECTO	JULIA DOMINGUEZ SOLIS	ZEMPOALA	ZEMPOALA	164,457.50
10 PROYECTO				1,516,202.58

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION-2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	GUBERNAMENTAL \$
TIENDA DE DEPORTES				
1 PROYECTO	AMELIA VITE VITE	TLANCHINOL	TLANCHINOL	47,705.00
FABRICA DE DULCE TIPICO Y MERMELADA				
1 PROYECTO	JORGE SANCHEZ FUENTES	NOPALA DE VILLAGRÁN	SAN SEBASTIÁN TENOCHTITLÁN	56,400.00
SERVICIO DE ENLONADO				
1 PROYECTO	ANASTACIA AGUA ROQUE	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	48,000.00
ESTETICA RURAL				
1 PROYECTO	NORMA LARA FLORES	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	62,858.40
1 PROYECTO	NORIS NELDA REDONDO ALVAREZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	62,858.40
1 PROYECTO	CAROLINA REDONDO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	62,858.40
1 PROYECTO	MIRIAM VILLAGRAN ANDRADE	TLANCHINOL	TLANCHINOL	50,000.00
1 PROYECTO	ELENA CASTILLO CRESCENCIO	HUAZALINGO	HUAZALINGO	50,615.00
1 PROYECTO	EFRAIN CRUZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	96,999.00
1 PROYECTO	MARIA GUADALUPE MENDEZ COLLAZO	HUAUTLA	COATENAHUATL	91,107.00
7 PROYECTO				477,296.20
FABRICA DE FIBRA DIETETICA				
1 PROYECTO	ARACELI GAONA CASTELAN	ATITALAQUIA	TLALMINOLPA	150,000.00
FOTO ESTUDIO				
1 PROYECTO	GUMESINDO AGIS CRUZ	ALMOLOYA	ALMOLOYA	58,952.78
1 PROYECTO	JAVIER AGIS CRUZ	ALMOLOYA	ALMOLOYA	55,489.98
2 PROYECTO				114,442.76
FABRICA DE GELATINAS				
1 PROYECTO	RUBEN CORTEZ LEON	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	71,272.51
MOLINO DE GRANOS DE MAÍZ				
1 PROYECTO	AURELIO SALAZAR HERNANDEZ	SAN SALVADOR	SAN ANTONIO ABAD	13,200.00
HERRERIA				
1 PROYECTO	JESUS FLORES SEGURA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	COLONIA NUEVA TLAXIACA	21,000.00
FABRICA DE HIELO				
1 PROYECTO	ADELA ESPINOZA REDONDO	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	97,506.00
TALLER HOJALATERIA Y PINTURA				
1 PROYECTO	ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	LOS HORCONES	152,694.01
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HONGO ZETA				
1 PROYECTO	FERNANDO RAMIREZ CASTILLO	TLANALAPA	RANCHO SAN ISIDRO	1,436,000.00
1 PROYECTO	ALBERTO ROLDAN GONZALEZ	TLANALAPA	TLANALAPA	94,000.00
1 PROYECTO	RAUL RAMIREZ CORDERO	TEPEAPULCO	TEPEAPULCO	98,000.00
1 PROYECTO	TOMASA DELGADILLO MUÑOZ	TLANALAPA	TLANALAPA	120,000.00
1 PROYECTO	JULIO CESAR HERNANDEZ CAZARES	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	95,363.00
5 PROYECTO				1,843,363.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
TALLER DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD				
1 PROYECTO	HILARIO RAMIREZ SAENZ	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	485,700.00
LAVANDERIA Y PLANCHADO				
1 PROYECTO	EDITH GONZALEZ DELGADO	TLANCHINOL	TLANCHINOL	49,765.00
1 PROYECTO	HEIDI YASMIN BECERRA SALAZAR	HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	167,400.00
2 PROYECTO				217,165.00
LUZ Y SONIDO				
1 PROYECTO	VICTOR MANUEL GRANADOS OLVERA	SAN SALVADOR	SANTA MARÍA AMAJAC	49,900.00
1 PROYECTO	ALFREDO AGIS CHAVARRIA	ALMOLOYA	ALMOLOYA	125,000.00
1 PROYECTO	RENE ALFREDO HERNANDEZ GONZALEZ	CALNALI	PAPATLATLA	220,294.80
1 PROYECTO	DARIO ROJAS BAUTISTA	CALNALI	RANCHO NUEVO	80,010.00
4 PROYECTO				475,204.80
TALLER MECANICO				
1 PROYECTO	ROMULO SANCHEZ VERGARA	ATLAPEXCO	ATLAPEXCO	75,000.00
1 PROYECTO	PEDRO GONZALEZ SANCHEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	150,000.00
1 PROYECTO	CARLOS FLORES CRUZ	HUEJUTLA DE REYES	RANCHO VIEJO	126,000.00
3 PROYECTO				351,000.00
MICROEMPRESA				
1 PROYECTO	LONGINA JOBITA ORTIZ PORRAS	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	70,000.00
1 PROYECTO	SATURNINO HERNANDEZ GOMEZ	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRESAS	75,126.00
1 PROYECTO	BENITO JUAREZ MOCINOS	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	15,604.00
1 PROYECTO	LEOBARDO OSORIO DE LA CRUZ	HUAUTLA	EL IXTLE	117,592.20
1 PROYECTO	HECTOR OLVERA TOLENTINO	TLANCHINOL	TLANCHINOL	43,478.61
5 PROYECTO				321,800.81
ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA FIESTAS				
1 PROYECTO	VICTOR MANUEL PELCASTRE ORTEGA	CALNALI	CALNALI	182,610.00
1 PROYECTO	ANA PATRICIA AVILA GARCIA	PACHUCA DE SOTO	SAN BARTOLO	99,997.00
2 PROYECTO				282,607.00
BANDA DE MUSICA DE VIENTO				
1 PROYECTO	FELIX HERNANDEZ AQUINO	YAHUALICA	MESA LARGA	99,900.00
1 PROYECTO	REYES NAVARRO HERNANDEZ	YAHUALICA	MESA LARGA	99,900.00
1 PROYECTO	JUAN SALAZAR CORONEL	YAHUALICA	ACALAMATITLA	178,200.00
1 PROYECTO	JOSE MANUEL BAUTISTA HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	78,400.00
1 PROYECTO	MARIA LUISA MARTINEZ JUAREZ	CALNALI	SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA	67,410.00
1 PROYECTO	JUAN HERNANDEZ MARTINEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	97,998.00
6 PROYECTO				621,808.00
PALETERIA				
1 PROYECTO	OLIVIA ANTONIA GUTIERREZ OJEDA	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	PUERTO MÉXICO	89,940.00
CENTRO DE ACOPIO DE PALMA CAMADOR				
1 PROYECTO	DEONICIA CALVA MARIANO	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	1,160,553.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2009				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE GUBERNAMENTAL
PANADERIA				
1 PROYECTO	VIRGINIA ESPINOZA CERVANTES	CALNALI	CALNALI	100,020.00
1 PROYECTO	ISABEL SALAZAR HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	109,800.00
1 PROYECTO	ANGELICA MARTINEZ SALVADOR	TLANCHINOL	HUEYAPA	70,000.00
1 PROYECTO	FRANCISCA PEÑA JIMENEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	75,411.60
1 PROYECTO	FRANCISCO JUAN DIEGO HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	PANACAXTLÁN	122,674.50
1 PROYECTO	MARIBEL HERNANDEZ LOPEZ	HUAUTLA	LA LOMA	110,931.30
1 PROYECTO	ELIZABETH DE LA CRUZ MARTINEZ	XOCHIATIPAN	TEXOLOC	99,900.00
7 PROYECTO				688,737.40
PAPELERIA				
1 PROYECTO	MAURILIA FLORES DE LA CRUZ	HUAUTLA	SANTO DOMINGO	36,108.00
1 PROYECTO	OSCAR ISIDRO CALLEJAS	SAN SALVADOR	BOXAXNI	80,040.00
1 PROYECTO	CRUZ ELENA BUSTOS ALVARADO	XOCHIATIPAN	XOCHIATIPAN	180,000.00
1 PROYECTO	MARIA TERESA RIOS RAMIREZ	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	COLONIA NUEVA TLAXIACA	81,000.00
1 PROYECTO	VIRGINIA ZAPATA SANCHEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	60,000.00
5 PROYECTO				437,148.00
PASTELERIA				
1 PROYECTO	ANABEL GUTIERREZ JIMENEZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	49,700.00
TALLER DE JUEGOS PIROTECNICOS				
1 PROYECTO	NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	99,900.00
1 PROYECTO	FAUSTA GALVAN MARTINEZ	JALTOCÁN	JALTOCÁN	99,900.00
2 PROYECTO				199,800.00
FABRICA DE ENVASE PLASTICO				
1 PROYECTO	CELIA CASTILLO HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	ORIZATLÁN	70,000.00
1 PROYECTO	MARIO LICONA HUEYOTENCO	ACAXOCHITLÁN	LOS REYES	250,000.00
1 PROYECTO	ANTONIO RENE VICTOR HURTADO SANCHEZ	TLANCHINOL	QUETZALTZONGO	300,000.00
3 PROYECTO				620,000.00
REFACCIONARIA				
1 PROYECTO	ODILON RAFAEL LUNA	IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	50,000.00
TIENDA DE ROPA				
1 PROYECTO	MARIA FELIX VITE BADILLO	HUAUTLA	HUAUTLA	59,370.00
1 PROYECTO	MARIA LUZ CESPEDES RAMIREZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	50,020.00
2 PROYECTO				109,390.00
ROSTICERIA				
1 PROYECTO	ALEJA HERNANDEZ LEONIDES	TLANCHINOL	PILCUATLA	99,819.00
1 PROYECTO	NICANDRO HERNANDEZ MONTAÑO	TLANCHINOL	PUEBLO HIDALGO	67,693.51
2 PROYECTO				167,512.51
TAPICERIA				
1 PROYECTO	PEDRO ENRIQUE AVILES SANCHEZ	TEPEAPULCO	PÁLMILLAS	99,900.00
TIENDA RURAL				
1 PROYECTO	NORMA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FELIPE ORIZATLÁN	TALOL	71,000.00

PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008				
TIPO DE APOYO	PRESIDENTE DEL GRUPO Y/O COMITÉ O BENEFICIARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	APOYO GUBERNAMENTAL \$
TORTILLERIA				
1 PROYECTO	ULISES CANEK GALVAN GUADARRAMA	CHAPANTONGO	PUERTO VALLARTA	89,511.51
1 PROYECTO	IYATZY LOPEZ RAMIREZ	SAN SALVADOR	VIXTHA DE MADERO	99,900.00
1 PROYECTO	IRAI CRUZ MONROY	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	COLONIA MORELOS	77,500.00
1 PROYECTO	YOCUNDO BAUTISTA VITE	TLANCHINOL	COAMAPIL	99,900.00
1 PROYECTO	REYNALDA PINEDA ROSAS	HUAUTLA	HUAUTLA	111,444.00
1 PROYECTO	SANDRA TERESA LEON VAZQUEZ	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	COLONIA NUEVA TLAXIACA	99,900.00
1 PROYECTO	MARTIN FERNANDEZ HERNANDEZ	HUEJUTLA DE REYES	TEHUETLÁN	76,752.00
1 PROYECTO	ANSELMA ESPINOSA TAPIA	TLANCHINOL	HUEYAPA	96,582.51
1 PROYECTO	ORLANDA CAMPOY AUSTRIA	TLANCHINOL	TLANCHINOL	55,000.00
1 PROYECTO	CAMERINO SALAZAR DIEGO	YAHUALICA	ACALAMATITLA	99,900.00
10 PROYECTO				906,390.02
TURISMO ALTERNATIVO				
1 PROYECTO	MAGDALENA DIAZ REYES	CALNALI	CALNALI	56,400.00
1 PROYECTO	JUDITH JUAREZ HERNANDEZ	TLANCHINOL	BARRIO INDEPENDENCIA	450,000.00
1 PROYECTO	ERNESTINA RIVERA VAZQUEZ	TLANCHINOL	TLANCHINOL	70,000.00
3 PROYECTO				576,400.00
TALLER DE VELADORAS				
1 PROYECTO	FRANCISCO ESPINOZA BURGOS	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	SAN FRANCISCO	324,900.00
VIDEO JUEGOS				
1 PROYECTO	ANTELMA SANTANA MENDOZA	TLANCHINOL	TLANCHINOL	82,800.00
VULCANIZADORA				
1 PROYECTO	JUAN VIDAL CORTES GARCIA	ALMOLOYA	ALMOLOYA	45,000.00
ZAPATERIA				
1 PROYECTO	ZAYDA LORENA HERNANDEZ CESPEDES	TLANCHINOL	TLANCHINOL	50,020.00
TOTAL ACTIVOS PRODUCTIVOS DESARROLLO RURAL ESTRATEGICOS				19,767,179.00
GASTOS DE OPERACIÓN		VARIOS	VARIAS	2,544,830.00
GASTOS DE EVALUACIÓN		VARIOS	VARIAS	915,925.00
TOTAL GASTOS OPERACIÓN Y EVALUACIÓN				3,460,755.00
TOTAL PROYECTOS DE FOMENTO AL DESARROLLO RURAL				62,809,198.09



• GANADERO

Las actividades ganaderas desarrolladas en más de 800 unidades de producción con diferente grado de desarrollo tecnológico e integración a los mercados, destaca la integración del productor primario a los procesos de transformación y agregación de valor de las cadenas productivas a través de incentivar acciones para la rehabilitación de las tierras de pastoreo y el mejoramiento genético del ganado. En producción, se obtuvieron 460.8 millones de litros de leche, volumen que supera con 48 millones la producción del año 2005.



Hidalgo alcanzó importantes lugares nacionales en la producción pecuaria 2º. Lugar Nacional en Carne de Ovino (Borrego) y 8º-Lugar Nacional en la Producción de Leche de Bovino.

Para mejorar la genética de los hatos ganaderos, se introdujeron 21,550 vientres ovinos nacionales, 477 sementales ovinos, 46 sementales bovinos, 1,225 vientres bovinos cárnicos, 592 vientres porcinos, 343 bovinos lecheros, 127 bovinos de 240 Kg. 4,264 dosis de semen. Se apoyaron 779 proyectos para la construcción de infraestructura y equipamiento, así como el establecimiento y rehabilitación de 3,288 hectáreas para praderas y agostaderos, beneficiándose en total 2,394 productores.

• DESARROLLO RURAL

Durante el ejercicio 2008, se invirtieron 65 millones de pesos en la adquisición de activos productivos, para el desarrollo sustentable y sostenido de las comunidades del medio rural, esto representó invertir mensualmente 5.2 millones de pesos en apoyo de los productores rurales a fin de fortalecer su actividad productiva.

Se apoyaron 1,110 proyectos productivos, como: microempresas rurales, talleres de agroindustrias, lavanderías, panaderías, tortillerías y café Internet, lo que significa haber apoyado 92 proyectos por mes, en apoyo a mujeres campesinas, campesinos sin tierra, personas con discapacidades diferentes, jóvenes y adultos mayores.

Durante el ejercicio 2008, asumimos el desarrollo rural, con proyectos productivos exitosos, fomentando la autogestión y enriqueciendo la cultura, tradiciones e historia que caracterizan a sus comunidades para elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los hidalguenses que viven en las zonas rurales, así como abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados regionales, estatal nacional e internacional, vinculándolos con los procesos de agregación de valor.





PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION 2008
AVANCES AL 30 DE ABRIL 2009

COMPONENTES	INVERSION (\$)		
	CONVENIDA	EN TRAMITE DE PAGO	EJERCIDA
PROGRAMA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	319,397,691.00	177,381,323.79	142,016,367.21
AGRICOLA	137,888,877.00	80,823,325.25	83,361,006.79
GANADERO	106,147,428.00	8,187,272.17	25,324,102.75
PESCA	10,200,624.00	33,842,856.16	2,013,351.83
DESARROLLO RURAL	65,160,762.00	10,708,047.58	31,317,905.84
USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NAT. PARA LA PROD. PRIMARIA	39,054,945.00	10,708,047.58	28,346,897.42
CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA	39,064,945.00	10,708,047.58	28,346,897.42
APOYO A LA PARTICIPACION DE ACTORES EN EL DES. RURAL	3,538,462.00	446,270.20	3,092,191.80
ORGANISMOS TERRITORIALES	3,538,462.00	446,270.20	3,092,191.80
SOPORTE	91,619,690.00	4,584,436.64	87,035,253.36
SALUD ANIMAL	18,500,000.00	224,000.00	18,276,000.00
SANIDAD VEGETAL	11,130,000.00	574,410.00	10,555,590.00
SANIDAD ACUICOLA	9,051,000.00	63,356.55	8,987,643.45
INOCUIDAD ALIMENTARIA	6,226,547.00	75,310.60	6,151,236.40
SISTEMA DE INFORMACION PARA EL DES. RURAL SUSTENTABLE	7,500,000.00	436,064.99	7,063,935.01
CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	22,857,143.00	3,115,267.50	19,741,875.50
INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	16,355,000.00	96,027.00	16,258,973.00
SUBTOTAL PROGRAMAS SAGARPA	453,610,788.00	193,120,078.21	260,490,709.79
PROGRAMAS COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)			
USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA	9,000,000.00	8,750,000.00	250,000.00
USO PLENO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA	14,365,000.00	13,965,000.00	400,000.00
REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO	79,000,000.00	44,519,281.91	34,480,718.09
DESARROLLO PARCELARIO	8,545,000.00	4,471,038.97	4,073,961.03
OTROS PROYECTOS	3,290,827.14	3,290,827.14	
SUBTOTAL PROGRAMAS CONAGUA	114,200,827.14	74,996,148.02	39,204,679.12
OTROS PROGRAMAS			
PROGRAMA DE ATENCION A CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS	25,042,633.27	-	25,042,633.27
OTROS PROGRAMAS	3,728,693.00	-	3,728,693.00
FONDO EMERGENTE P/LA ESTABLZ.COMERC. PORCINOS	1,168,020.00	-	1,168,020.00
SUBTOTAL OTROS PROGRAMAS	29,939,146.27	-	29,939,146.27
TOTAL	597,750,761.41	268,116,226.23	329,634,535.18

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		ESTADO DE POSICION FINANCIERA	
INGRESOS	\$ 8,676,616.91	ACTIVO	
INTERESES COBRADOS	\$ 8,676,616.91	CAJA Y BANCOS	\$ 24,000.00
MEIOS EGRESOS	\$ 217,455.81	OTROS VALORES	\$ 334,376,842.79
COMISIONES PAGADAS	\$ 3,092.00	SUMA DE ACTIVO	\$ 334,400,842.79
HONORARIOS	\$ 186,000.00	PATRIMONIO	
IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 28,363.81	PATRIMONIO	\$ 2,249,117,578.18
REMANENTE DE OPERACION	\$ 8,459,161.10	MENOS APLICACIONES PATRIMONIALES	\$ -1,947,725,731.96
		REMANENTE LIQUIDO DE EJECICIOS ANTERIORES	\$ 24,549,835.47
		RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	\$ 8,459,161.10
		SUMA DE PATRIMONIO	\$ 334,400,842.79

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOFAEH,
PRESIDENTE
LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LIC. MANUEL SANCHEZ OLVERA
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REPRESENTANTES DEL FIDEICOMITENTE
LIC. EUGENIO IMAZ GISPER
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
ING. JORGE FERNANDO ISLAS SANCHEZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
C. EDGAR ESTEBAN RICHAUD LARA
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
DR. JESUS MANUEL ARREOLA TOSTADO
DIR. DE COORDINACION Y VINCULACION DE INIFAP-HIDALGO
REPRESENTANTE DEL FIDUCIARIO
ING. MANUEL VENTURA GOMEZ
COORDINADOR ESTATAL DE FINANCIERA RURAL
CP. NUVIA MAYORGA DELGADO
SECRETARIO DE FINANZAS
LA. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
ING. ENRIQUE DE LA TORRE ALVARADO
GERENTE ESTATAL DE FIRCO
ING. JORGE FELIX AIZCORBE
DIRECTOR REGIONAL DE ASERCA
POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
ING. MODESTO ARON MENDOZA GUTIERREZ
DIRECTOR LOCAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE COMERCIALIZACIÓN
E INFORMACIÓN

ING. ANGEL CRUZ GARCIA

**ACTA CONSTITUTIVA DE CREACIÓN DE COMITÉ Y SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO. Y DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN VESTÍBULO DE LA SALA MIGUEL HIDALGO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN ABASOLO NÚMERO 600, COLONIA CENTRO DEL DISTRITO JUDICIAL ANTES INDICADO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO INTEGRADA POR LOS CC. M. EN A.H. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO, DR. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO, C.P. CARLOS DANIEL GARCÍA REYES EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE VOCAL, MAESTRO RÁUL GARCÍA RUBIO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DE VOCAL, L.D. GONZALO VILLEGAS DE LA CONCHA EN SU CALIDAD DE CONTRALOR GENERAL Y VOCAL, C.P. RAMIRO MENDOZA CANO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO PERSONAL ACADÉMICO Y VOCAL, GUADALUPE DÍAZ MORENO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VOCAL, L.A.E. JUAN CARLOS MUÑOZ MEDINA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL Y VOCAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PRESENTES, PROCEDIENDO A INTEGRAR LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO E INSTITUIDA QUE SE ENCUENTRA, DETERMINAN LA NECESIDAD DE CREAR UN COMITÉ Y SU CORRESPONDIENTE SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO UN COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, DERIVADO DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE REVISTE ATENDER TODAS LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE EN ESAS MATERIAS DEBEN EFECTUARSE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, POR LO QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE DESTACAR ASÍ MISMO LA CREACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA EFECTUAR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A TRES PERSONAS CUANDO MENOS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, MISMAS A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE EN SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, Y QUEDE ASÍ DELIMITADO SUS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES A REALIZAR, Y DE ESTA FORMA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y ARTÍCULO 13 LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ESTE ACTO ACUERDAN LA CREACIÓN DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO ASÍ COMO EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, QUEDARON DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

CC. M. EN A.H. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE.

DR. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO.

C.P. CARLOS DANIEL GARCÍA REYES EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE VOCAL.

MAESTRO RÁUL GARCÍA RUBIO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE VOCAL.

L.D. GONZALO VILLEGAS DE LA CONCHA EN SU CALIDAD DE CONTRALOR GENERAL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE VOCAL.

C.P. RAMIRO MENDOZA CANO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO PERSONAL ACADÉMICO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE VOCAL.

GUADALUPE DÍAZ MORENO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE VOCAL.

L.A.E. JUAN CARLOS MUÑOZ MEDINA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE VOCAL.

QUEDARON DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO** LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ÁREA ADMINISTRATIVA PARTICIPANTES

NOMBRE

DE LA SECRETARÍA GENERAL	LIC. EVARISTO LUVIAN TORRES
CARGO DE PRESIDENTE	
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	DR. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE
CARGO DE SECRETARIO	LÓPEZ
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	MTRO. LIBRADO MONROY GARNICA
CARGO DE VOCAL	
DE LA COORDINACIÓN DE ADMON Y FINANZAS	MTRO. RAÚL RAMÍREZ ROMO
CARGO DE VOCAL	
POR EL S.P.A.U.A.E.H.	MTRO. JORGE HURTADO PIÑA
CARGO DE VOCAL	
POR EL S.U.T.E.U.A.E.H.	CLAUDIA MENDOZA VÁZQUEZ
CARGO DE VOCAL	
POR EL CONSEJO ESTUDIANTIL	LIC. NIDIA GABRIELA FLORES
CARGO DE VOCAL	NARANJO
POR LA CONTRALORÍA GENERAL	L.C. LUIS NAVA CONTRERAS
CARGO DE VOCAL	

COMO INVITADOS CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, AL O LOS RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO.

QUEDARON DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO** LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE

CARGO DE PRESIDENTE	
DE LA SECRETARÍA GENERAL	LIC. EVARISTO LUVIAN TORRES
CARGO DE SECRETARIO	
DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	ARQ. ADRIAN CORDERO VIEYRA
CARGO DE VOCAL	
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	MTRO. LIBRADO MONROY GARNICA
CARGO DE VOCAL	
DE LA COORDINACIÓN DE ADMON Y FINANZAS	MTRO. RAÚL RAMÍREZ ROMO
CARGO DE VOCAL	
POR EL S.P.A.U.A.E.H.	MTRO. JORGE HURTADO PIÑA
CARGO DE VOCAL	
POR EL S.U.T.E.U.A.E.H.	CLAUDIA MENDOZA VÁZQUEZ
CARGO DE VOCAL	

POR EL CONSEJO ESTUDIANTIL
CARGO DE VOCAL
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CARGO DE VOCAL
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

LIC. NIDIA GABRIELA FLORES NARANJO

L.C. LUIS NAVA CONTRERAS

DR. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE LÓPEZ

COMO INVITADOS CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, AL O LOS RESPONSABLE(S)
DEL O DE LOS PROYECTO O PROYECTOS.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO ACUERDAN EN QUE
SUS ACTIVIDADES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- 1.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, MANUALES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y LA DIVERSA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA APLICABLES Y RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SUJETARSE A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA EFECTUAR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A TRES PERSONAS CUANDO MENOS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y HACER CONSTAR EN ACTAS EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE DEJAR CONSTANCIA E INDICADORES DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO, CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LAS DIVERSAS LEGISLACIONES ANTES CITADAS SEGÚN SU APLICACIÓN A CADA CASO CONCRETO EN PARTICULAR;
- 2.- PROPONER A LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO LA ADECUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA EFECTUAR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A TRES PERSONAS CUANDO MENOS O ADJUDICACIÓN DIRECTA, TOMANDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS BASADAS EN LA NORMATIVIDAD Y EN EXPERIENCIAS OPERATIVAS EN LA MATERIA;
- 3.- LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON BASE EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA EFECTUAR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A TRES PERSONAS CUANDO MENOS O ADJUDICACIÓN DIRECTA; PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO.
- 4.- ELABORAR Y APROBAR LOS PROGRAMAS, BASES DE LICITACIÓN, CONVOCATORIAS, INVITACIONES Y ORDENES DEL DÍA QUE SERÁN APLICABLES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUANDO MENOS O ADJUDICACIÓN DIRECTA;
- 5.- EFECTUAR REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN LA MATERIA DE LICITACIONES PÚBLICAS;
- 6.- PROPONER A LA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO LA ADECUACIÓN DE LOS MANUALES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, TOMANDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS BASADAS EN LA NORMATIVIDAD Y EN EXPERIENCIAS OPERATIVAS EN LA MATERIA; Y
- 7.- LAS DEMÁS QUE LE DETERMINEN LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES LA LEY ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA DIVERSA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA APLICABLES Y RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA EFECTUAR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A TRES PERSONAS CUANDO MENOS O ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE LOS MANUALES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

EN ESTE ACTO, DETERMINAN QUE DEBERÁN TOMARSE LA PROTESTA DE LEY A LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA INTEGRAR LOS COMITÉS Y SUB COMITÉ, Y ASÍ MISMO, HACÉRSELES LLEGAR SU CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO POR ESCRITO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR SUS PRIMERAS REUNIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS SEGÚN SEA EL CASO Y LA NECESIDAD DE EFECTUARLAS, LA QUE DEBERÁ CELEBRARSE Y LEVANTARSE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A ESTA COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO PARA SU REVISIÓN, VALORACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO.

SEGUIDAMENTE, LAS PERSONAS NOMBRADAS Y QUE INTEGRARÁN EL COMITE Y EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO ASÍ COMO EL COMITÉ DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO TOMARON POSESIÓN DE SUS CARGOS Y PROTESTARON SU FIEL COMO LEAL DESEMPEÑO, QUEDANDO ENTERADOS DE LA IMPORTANTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE EN ESTE MOMENTO QUEDARÁ EN SUS MANOS.

PARA QUE CONSTE, FIRMAN LA PRESENTE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO EN LA CREACIÓN DEL COMITÉ Y SU CORRESPONDIENTE SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO UN COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

M.A.DE H. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GASTO
FINANCIAMIENTO

DR. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN GASTO
FINANCIAMIENTO

C.P. CARLOS DANIEL GARCÍA REYES
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE VOCAL

MAESTRO RÁUL GARCÍA RUBIO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DE VOCAL

L.D. GONZALO VILLEGAS DE LA CONCHA
CONTRALOR GENERAL Y VOCAL

C.P. RAMIRO MENDOZA CANO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
PERSONAL ACADÉMICO Y VOCAL

GUADALUPE DÍAZ MORENO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VOCAL

L.A.E. JUAN CARLOS MUÑOZ MEDINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL Y VOCAL



2009-2012

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO.**



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO, C. PROFESOR ISMAEL VÁZQUEZ CABAÑAS, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que la H. Asamblea Municipal de San Bartolo Tutotepec, en Sesión de Cabildo y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo en los Artículos relativos y que por Acuerdo de Decreto Número 1 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Agosto del 2009, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El presente Bando de Policía y Gobierno se expide por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Bartolo Tutotepec Hidalgo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y contiene normas de observancia general obligatorias en el ámbito de la jurisdicción y competencia del propio Municipio.

ARTÍCULO 2.- El Municipio Libre y Soberano de San Bartolo Tutotepec, está investido de personalidad jurídica propia, territorio determinado y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, organizar y regular su funcionamiento. Su Gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir además del presente Bando, los Reglamentos, circulares y otras disposiciones de carácter administrativo de observancia general establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ARTÍCULO 3.- Como lo establece La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, las Autoridades Municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en lo concerniente a su organización política y administrativa, con las limitaciones que le señalen las Leyes.

ARTÍCULO 4.- De conformidad con lo establecido por los Artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Artículo 5º párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en las comunidades indígenas del Municipio, se protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y se garantizará a sus pobladores el efectivo acceso a la Jurisdicción del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 5.- Al H. Ayuntamiento de San Bartolo Tutotepec, le corresponden las atribuciones, facultades, obligaciones y prohibiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presente Bando de Policía y Gobierno y las demás disposiciones legales que pudieran ser aplicables.

Son fines del Municipio:

- I.- Garantizar la gobernabilidad del Municipio, el orden, la seguridad, la salud, la moral pública, el patrimonio y los derechos de las personas.

- II.- La prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- III.- Preservar la integridad del territorio Municipal.
- IV.- Proteger el medio ambiente dentro de su circunscripción territorial.
- V.- Promover y fomentar los intereses Municipales.
- VI.- Proporcionar instrucción Cívica a los Ciudadanos del Municipio para que se mantengan aptos en el ejercicio de sus derechos.
- VII.- Promover que los ciudadanos contribuyan para con los gastos públicos de la Municipalidad de la manera proporcional y equitativa de la forma que dispongan las Leyes y Reglamentos respectivos.
- VIII.- Promover la educación, la cultura y el deporte entre sus habitantes y fomentar los valores cívicos y las tradiciones familiares.
- IX.- Promover y fomentar una cultura de protección civil y de derechos humanos.
- X.- Fortalecer la identidad propia de las comunidades del Municipio, fomentando la cultura y la vocación turística.
- XI.- Administrar adecuadamente la Hacienda Municipal.
- XII.- Promover la participación social de sus habitantes y ser factor de unidad y participación solidaria de los distintos sectores del Municipio, en la solución de los problemas y necesidades comunes.
- XIII.- Hacer cumplir la Legislación de la materia, para lograr el ordenado crecimiento urbano del Municipio.
- XIV.- Promover el uso racional del suelo y del agua.
- XV.- Promover que las personas físicas y morales del Municipio se inscriban en el Catastro Municipal, manifestando los bienes inmuebles de su propiedad.
- XVI.- Cumplir con lo dispuesto en los planes y programas de la Administración Pública Municipal.
- XVII.- Regular las actividades comerciales, industriales agrícolas o de prestación de servicios que realicen los particulares, en los términos de los Reglamentos respectivos.
- XVIII.- El cumplimiento de las normas señaladas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- XIX.- Preservar y fomentar los valores cívicos, culturales, y éticos del Municipio, para acrecentar la identidad Municipal.
- XX.- Promover y garantizar la consulta popular, para permitir que los habitantes sean escuchados.
- XXI.- Los demás que se establezcan en los Reglamentos del Municipio Libre y Soberano de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos del presente Bando de Policía y Gobierno, se entenderá por:

- I.- **EL ESTADO:** El Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- II.- **EL MUNICIPIO:** El Municipio Libre y Soberano de San Bartolo Tutotepec.
- III.- **LA LEY ORGANICA:** La Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo.
- IV.- **BANDO:** El presente Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de San Bartolo Tutotepec.
- V.- **EL AYUNTAMIENTO O EL CABILDO:** El H. Ayuntamiento Constitucional de San Bartolo Tutotepec.

CAPÍTULO II

DEL NOMBRE, EL ESCUDO Y DIVISION TERRITORIAL

ARTÍCULO 7.- San Bartolo Tutotepec es el Nombre Oficial del Municipio y solo podrá ser cambiado por acuerdo unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, tomado en sesión de cabildo y con la aprobación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Municipio deriva su nombre de las raíces náhuatl Tetol = pájaro y Tepec= lugar, que significa "lugar de pájaros o aves".

ARTÍCULO 8.- El Escudo es el símbolo representativo del Municipio de San Bartolo Tutotepec, formado autenticado por el H. Ayuntamiento, permanecerá depositado en la Secretaría Municipal y deberá de corresponder fielmente al modelo que aquí se plasma:



ARTÍCULO 9.- La reproducción y el uso del Escudo Municipal por parte de los miembros del H. Ayuntamiento y Servidores Públicos Municipales, quedan reservados únicamente para su exhibición en los documentos oficiales, vehículos, avisos, letreros de carácter oficial, así como para el mobiliario urbano y los inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 10.- En el Municipio de San Bartolo Tutotepec, son símbolos distintivos y emblemáticos, la Bandera de los Estados Unidos Mexicanos a los que obligatoriamente se rendirán los honores y demostraciones de respeto como dispone la Legislación Federal en la materia.

ARTÍCULO 11.- El Municipio está integrado por la Cabecera Municipal que es San Bartolo Tutotepec, y por los centros de población que le corresponden de conformidad con lo dispuesto por la Ley de División Territorial del Estado de Hidalgo.

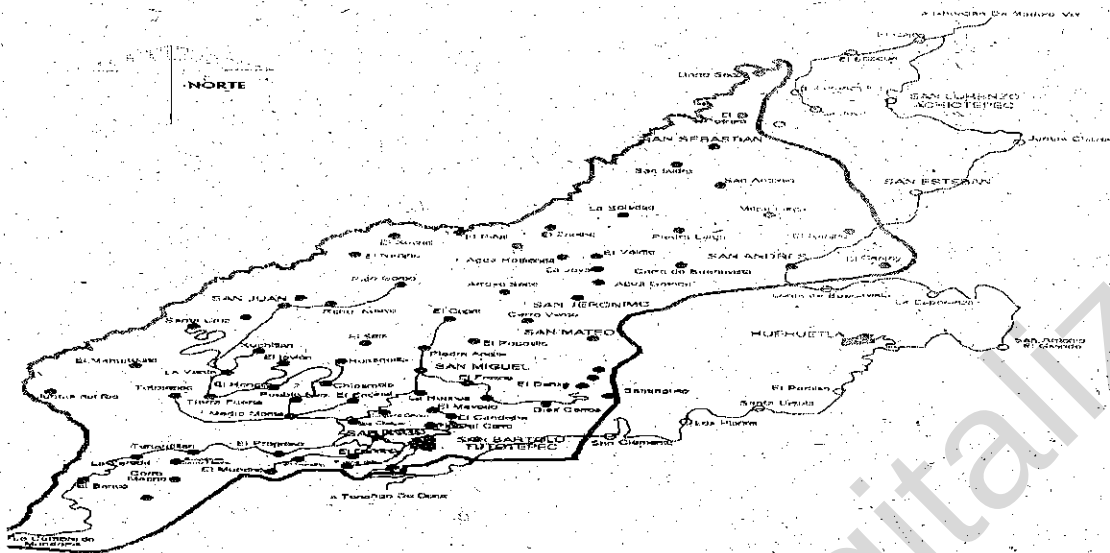
1	Agua Escondida	Comunidad
2	Agua Grande	Comunidad
3	Agua Hedionda	Comunidad
4	Barrio del Canjoy	Ranchería
5	El Banco	Comunidad
6	Buena Vista	Comunidad
7	Calintla	Comunidad
8	La Campana	Comunidad
9	El Candeje	Comunidad
10	El Canjoy	Comunidad
11	Cerro de Buena Vista	Comunidad
12	Cerro del Jicote	Ranchería
13	Cerro Macho	Comunidad
14	Cerro Negro	Comunidad
15	Cerro Verde	Comunidad
16	Chicamole	Comunidad
17	El Cojolite	Ranchería
18	El Copal	Comunidad
19	La Cueva	Comunidad
20	La Cumbre de Muridores	Comunidad
21	La Cumbre de la Campana	Comunidad
22	El Denxe	Comunidad
23	Diez Cerros	Comunidad
24	El Donimo	Comunidad
25	El Encinal	Comunidad
26	La Flor de Santiago	Comunidad
27	El Fresno	Comunidad
28	El Hongo	Comunidad
29	La Huahua	Comunidad
30	Huasquilla	Comunidad
31	El Jicote	Comunidad
32	El Jovión	Comunidad
33	La Joya	Comunidad
34	Las Juntas	Comunidad
35	Juñtas del Río	Comunidad
36	Lindero Chico	Comunidad

37	Loma de Cerro Verde	Comunidad
38	Loma Larga	Comunidad
39	Loma de San Andrés	Comunidad
40	Llano Grande	Ranchería
41	Llano Seco	Comunidad
42	El Mahuaquite	Comunidad
43	Los Manantiales	Comunidad
44	El Mavodo	Comunidad
45	Media Cuesta	Comunidad
46	Medio monte	Comunidad
47	La Mesa	Comunidad
48	Milpa larga	Comunidad
49	El Mundhò	Comunidad
50	El Nandho	Comunidad
51	El Nanjo	Comunidad
52	El Nenjo	Comunidad
53	Palo Gordo	Comunidad
54	El Paraíso de tierra fuerte	Comunidad
55	El Pedregal	Comunidad
56	Pie Del Cerro	Comunidad
57	Piedra Larga	Ranchería
58	Piedra Ancha	Comunidad
59	Piedra Blanca	Comunidad
60	Los planes de Tutotepec	Ranchería
61	El Piñal	Comunidad
62	El Popotillo	Comunidad
63	El Progreso	Comunidad
64	Pueblo Nuevo	Comunidad
65	Rancho Nuevo	Comunidad
66	El Rincón De cerro Macho	Ranchería
67	Rio Chiquito	Comunidad
68	La Sabana	Comunidad
69	San Andrés	Comunidad
70	San Antonio	Ranchería
71	San Isidro	Ranchería
72	San Gabriel	Comunidad
73	San Jerónimo	Comunidad
74	San Juan	Comunidad
75	San Mateo	Comunidad
76	San Miguel	Comunidad
77	San Sebastián	Comunidad
78	Santa Cruz	Comunidad
79	Santiaguito	Comunidad
80	Santiago	Comunidad
81	La Segunda Ranchería	Comunidad
82	El Seis	Comunidad
83	Tenantitlan	Comunidad
84	El Templado	Ranchería
85	Tierra Fuerte	Comunidad
86	Tutotepec	Comunidad
87	Valle Verde	Comunidad
88	El Veinte	Comunidad
89	La Venta	Comunidad
90	La Ventilla	Comunidad
91	La Vereda	Comunidad
92	Xuchitlàn	Comunidad
93	El xuchitl	Comunidad
94	El Zenthe	Comunidad
95	El Zopilote	Ranchería

ARTÍCULO 12.- El Municipio de San Bartolo Tutotepec no podrá ser modificado en su territorio ni en su división política por ninguna autoridad Municipal. Ésta sólo procederá en los términos

establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica del Municipio y la Legislatura.

ARTÍCULO 13.- El H. Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones a los nombres y denominaciones de las diversas localidades del Municipio, así como las que por solicitud de los habitantes se formulen de acuerdo a las razones limitaciones que estén fijadas por las Leyes y Reglamentos vigentes.



ARTÍCULO 14.- Los Centros de población según su concentración demográfica, importancia política, económica y naturaleza de los servicios públicos podrán tener las siguientes categorías y denominaciones:

- 1.- **CABECERA MUNICIPAL:** El centro de la población integrado por más de 5000 habitantes; contando con servicios de salud, luz eléctrica, agua, mercado Municipal, rastro, cementerio, establecimientos de hospedaje, comerciales, planteles de Educación básica media y media superior así como los edificios adecuados para la administración Municipal.
- 2.- **LOCALIDAD O COMUNIDAD:** Centro de población de un mínimo de cincuenta habitantes.
- 3.- **RANCHERIAS:** Centro de población con menos de cincuenta habitantes

El Municipio de San Bartolo Tutotepec comprende 84 comunidades y 11 rancherías:

CAPÍTULO III HABITANTES Y TRANSEÚNTES

ARTÍCULO 15.- Las personas que integran la población del Municipio podrán tener el carácter de habitantes o de transeúntes.

Son habitantes del Municipio de San Bartolo Tutotepec, las personas que residan en su territorio con el propósito de establecerse en el, así como los avecindados transitoriamente, aún cuando por razón de sus negocios, Obligaciones, salud, se ausenten temporalmente así como los militares en servicio activo, los confinados en prisión preventiva y los reos sentenciados a penas privadas de la libertad.

ARTÍCULO 16.- Los habitantes se consideran vecinos del Municipio de San Bartolo Tutotepec cuando se encuentren en algunos de los siguientes casos:

- I.- Quienes hayan nacido en el Municipio y residan dentro de su territorio.
- II.- Los habitantes que tengan cuando menos seis meses de haber establecido su domicilio fijo dentro del territorio Municipal.
- III.- Los habitantes que tengan menos de seis meses de residencia y expresen ante el Secretario Municipal por escrito su deseo de adquirir su vecindad, en cuyo caso se anotará en el Registro Municipal, previa comprobación de haber renunciado a su anterior residencia.

ARTÍCULO 17.- Los Ciudadanos del Municipio, tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

A).- DERECHOS:

- I.- De preferencia en igualdad de circunstancias para ocupar empleos, cargos, y comisiones del Municipio.
- II.- De asociación y reunión en forma pacífica con cualquier objeto lícito y para tomar parte en los asuntos políticos del Municipio.
- III.- De preferencia en igualdad de circunstancia, de quienes no tengan la calidad de vecinos, para toda clase de concesiones, empleos o comisiones públicas del Municipio.
- IV.- De votar y ser votados para los cargos de elección popular.
- V.- De participar en las actividades relacionadas con el desarrollo Municipal.
- VI.- De recibir o hacer uso de los servicios públicos Municipales.
- VII.- De formular peticiones a la Autoridad Municipal con motivo de las atribuciones y competencias de ésta, siempre que dichas peticiones se formulen por escrito y de manera pacífica y respetuosa.
- VIII.- De recibir respuesta a su petición, por parte de la autoridad a quien se haya dirigido en el término que marque la Ley.
- IX.- De presentar ante el H. Ayuntamiento proyectos o estudios, afín de que en su caso sean considerados en la formulación de iniciativas, de Reglamentos, para la actualización permanente de la Legislación del Municipio.
- X.- De recibir un trato respetuoso y ser puesto inmediatamente a disposición del Ministerio Público o de la autoridad competente, cuando sea detenido por la Policía Municipal.
- XI.- En caso de cometer una infracción o falta administrativa a los ordenamientos Municipales, a ser sancionado mediante un procedimiento previsto de legalidad simple y que se hagan valer sus derechos y garantías individuales.
- XII.- A participar en la integración de los organismos Auxiliares Municipales en términos de la convocatoria que emita el H. Ayuntamiento.
- XIII.- Todos aquellos derechos que se les reconozcan, en las disposiciones normativas de carácter Federal, Estatal y Municipal.
- XIV.- Desarrollar campañas de limpias, forestación y reforestación rural y urbana.

B).- OBLIGACIONES

- I.- Observar las Leyes, el presente Bando, los Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes y respetar a las autoridades legalmente constituidas.
- II.- Contribuir para los gastos públicos del Municipio en la forma y términos que disponga la normatividad respectiva en forma proporcional y equitativa.
- III.- Enviar a las escuelas de educación básica, públicas o privadas a los infantes en edad escolar que se encuentren bajo su patria potestad, tutela o simple cuidado.
- IV.- Cooperar con forme a las normas establecidas en la realización de obras de beneficio colectivo.
- V.- Utilizar adecuada y ordenadamente los Servicios Públicos Municipales, procurando la conservación y mantenimiento de las instalaciones, equipamiento urbano, edificios públicos, monumentos, plazas, parques y áreas verdes, y en general los bienes de uso común.
- VI.- Participar con las Autoridades Municipales en la protección y mejoramiento del medio ambiente.
- VII.- Mantener limpio el frente de los inmuebles de su propiedad o posesión, así como pintar las fachadas de los mismos.
- VIII.- Hacer del conocimiento de las Autoridades Municipales los abusos que cometan los comerciantes y prestadores de servicios en cuanto a condiciones de legalidad, seguridad y sanidad en el ejercicio de su labor.
- IX.- Prestar auxilio a las Autoridades Municipales cuando legalmente sean requeridos para ello.
- X.- Votar en los comicios para los cargos de elección popular en el Municipio.
- XI.- Bardar y Limpiar los predios de su propiedad comprendidos dentro de las zonas urbanas del Municipio.
- XII.- En el caso de los varones mayores de edad inscribirse en el Padrón de reclutamiento Municipal, para cumplir con el Servicio Militar Nacional.
- XIII.- Cooperar con la Autoridad Municipal para detectar las construcciones realizadas sin licencia y fuera de los límites aprobados en los Planes de Desarrollo Municipal y Desarrollo Urbano del Municipio.

- XIV.-** Tener colocado en la fachada de su domicilio el número oficial asignado por la Autoridad Municipal.
- XV.-** Acudir ante las Autoridades Municipales cuando sea citado y proporcionar los informes y datos que le soliciten.
- XVI.-** Inscribirse en el Catastro Municipal manifestando la propiedad que el mismo tenga, industria, profesión o trabajo del cual subsista.
- XVII.-** Participar en la realización de obras de beneficio público.
- XVIII.-** Desempeñar los cargos declarados obligatorios por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen.
- XIX.-** Coadyuvar a la conservación de la tranquilidad, seguridad y orden público del Municipio.
- XX.-** Prestar inmediata y gratuitamente sus servicios personales en caso de incendios o peligros graves en el Municipio, para la defensa o beneficios colectivos.
- XXI.-** Inscribirse en los Padrones establecidos con fines estadísticos por las Leyes Federales, Estatales o Municipales.

Las demás que les señalen otras disposiciones legales Federales, Estatales o Municipales.

ARTÍCULO 18.- La vecindad se pierde por:

- I.-** Determinación de alguna Autoridad.
- II.-** Manifestación expresa de residir fuera del territorio Municipal.
- III.-** Ausencia, por más de seis meses consecutivos del territorio Municipal.

CAPÍTULO IV DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 19.- El Gobierno Municipal de San Bartolo Tutotepec se deposita en el H. Ayuntamiento Órgano Supremo investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio y está integrado por el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores los cuales tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos así como disposiciones Federales, Estatales y Municipales.

ARTÍCULO 20.- La estructura, organización, funcionamiento, atribuciones y facultades del H. Ayuntamiento del Municipio de San Bartolo Tutotepec, se regirá de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, su Reglamento Interno, el presente Bando y demás reglamentos y disposiciones de observancia general y obligatoria en el ámbito y jurisdicción del Municipio.

ARTÍCULO 21.- El Presidente Municipal tendrá en el desempeño de su encargo, las facultades, obligaciones y prohibiciones que establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica Municipal, este Bando y otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO V DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 22.- Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal:

- a).-** Celebrar convenios con instituciones de carácter Federal y Estatal que resulten en beneficio de la ciudadanía.
- b).-** Sancionar y ordenar la publicación.
- c).-** Convocar y presidir las Sesiones del Ayuntamiento.
- d).-** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales.
- e).-** Rendir el informe anual sobre la Administración Pública Municipal.
- f).-** Nombrar y remover al Secretario Municipal, Tesorero, y demás funcionarios que se requieran para el eficaz desempeño de la Administración Municipal.
- g).-** Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad para la observación del orden público.
- h).-** Solicitar la expropiación de bienes por causa de utilidad pública.
- i).-** Conceder licencias y autorización Municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios así como cancelarlas temporal o definitivamente por mal uso de ellas o por violar las disposiciones reglamentarias.
- j).-** Calificar las infracciones cometidas por los habitantes a las Leyes, Reglamentos y disposiciones Municipales de observancia general.

- k).- Las demás que se señalan en la Constitución General de la República la del Estado, y la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

ARTÍCULO 23.- A fin de verificar que los Servicios Públicos se presten adecuadamente, así como observar el estado en que se encuentre, las Autoridades Municipales dentro del ámbito de su competencia deberán realizar las visitas necesarias a lugares respectivos.

ARTÍCULO 24.- Los habitantes podrán exponer al Presidente Municipal en forma verbal o escrita cualquier queja, sugerencia o informe respecto a las obras o servicios Municipales, así como de la actuación de los Servidores Públicos Municipales o cualquier otro asunto administrativo. Igual derecho les compete respecto a las autoridades auxiliares en sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 25.- Los Servidores Públicos Municipales deberán dar contestación a los requerimientos y escritos de la ciudadanía, en tiempo y forma de conformidad con los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo cada Dirección o área del Ayuntamiento deberá rendir un informe trimestral al Presidente Municipal.

ARTÍCULO 26.- La Contraloría del H. Ayuntamiento atenderá y canalizará las quejas o señalamientos que por acciones u omisiones de los Servidores Públicos Municipales presenten por escrito o por comparecencia los habitantes del Municipio, las que se turnarán al servidor público que corresponda, y les dará seguimiento para su pronta resolución. De lo anterior se informará al Cabildo cuando así lo requiera.

CAPÍTULO VI DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS AUXILIARES

ARTÍCULO 27.- Son Autoridades Municipales:

- I.- El Presidente Municipal;
- II.- El Síndico Procurador Municipal;
- III.- La H. Asamblea; y
- IV.- El Juez Conciliador.

ARTÍCULO 28.- El Presidente Municipal es el encargado de la Administración del Municipio y se auxiliará de las siguientes dependencias:

- I.- Secretaría Municipal;
- II.- Tesorería Municipal;
- III.- Dirección de Obras Públicas;
- IV.- Registro del Estado Familiar; y
- V.- Y las que El H. Ayuntamiento considere necesarias crear o desaparecer según los requerimientos del Municipio.

Estas autoridades se regirán de acuerdo a lo que dispone la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y en su caso las Leyes o Reglamentos aplicables a la naturaleza de sus funciones.

ARTÍCULO 29.- Todos los órganos ejecutores y administrativos del Municipio, se hayan bajo la dependencia del Presidente Municipal, quien tiene a su cargo la representación del Municipio y tiene la responsabilidad de las resoluciones del H. Ayuntamiento, esté les podrá otorgar facultades para celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público.

Las dependencias restantes regirán su actuación conforme a lo que establezcan los reglamentos correspondientes.

El Síndico Municipal aprobará o desaprobará la Cuenta Pública y Hacienda Municipal así mismo asumirá la representación jurídica en los juicios en que el Ayuntamiento sea parte, a falta o negativa del Síndico, tal personería recaerá en el Presidente Municipal.

El Secretario Municipal tendrá las facultades y obligaciones que se establecen en la Ley Orgánica Municipal, además de todas aquellas que le delegue el H. Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 30.- El H. Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, se auxiliará por los Delegados auxiliares quienes tendrán el carácter de Autoridad Municipal dentro de la Jurisdicción en las que sean electas. En cada una de las comunidades de este Municipio, funcionará un Delegado suplente, quienes de conformidad con el Artículo 52 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal podrán ser nombrados o removidos por el Presidente Municipal o convocar a la unidad a una asamblea general para que designe a sus representantes.

ARTÍCULO 31.- Los Delegados Municipales propietarios y suplentes deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser originario y vecino de la comunidad;
- II.- Ser mayor de 18 años;
- III.- No tener antecedentes penales;
- IV.- No desempeñar otro cargo dentro de la comunidad;
- V.- Saber leer y escribir; y
- VI.- Tener un modo honesto de vivir.

Los Delegados auxiliares Municipales tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales, Estatales, este Bando de Policía y Gobierno.
- II.- Auxiliar a las Autoridades Federales Estatales y Municipales en el ejercicio de sus facultades y atribuciones.
- III.- Coadyuvar en la vigilancia del orden público y dar aviso de cualquier alteración del mismo y de las medidas que hayan tomado al respecto, así como del brote de alguna epidemia o calamidad pública.
- IV.- Promover que en sus respectivas jurisdicciones soliciten los servicios y obra pública que se requieran, así como la participación ciudadana y la vecinal en su prestación, construcción y conservación.
- V.- Expedir gratuitamente, constancias de vecindad o residencia que deberá de certificar el Secretario Municipal.
- VI.- Elaborar y remitir al Ayuntamiento para su análisis y decisión, a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, los programas de trabajo de su delegación, para el ejercicio siguiente.
- VII.- Formular y remitir anualmente al H. Ayuntamiento el padrón de habitantes de su delegación.
- VIII.- Promover la educación y la salud públicas, así como acciones y actividades sociales y culturales entre los habitantes de su demarcación.
- IX.- Auxiliar en su caso al Ministerio Público
- X.- De ser necesario asistir a las sesiones de cabildo conforme a lo preceptuado por esta Ley;
- XI.- Los Delegados Municipales que abandonen sus cargos sin autorización del Presidente Municipal o de La H. Asamblea se harán acreedores a las sanciones que marca la Ley.

La responsabilidad administrativa y orgánica de la delegación recaerá invariablemente en el Delegado Auxiliar, en consecuencia caerá en la máxima autoridad de la comunidad que representa.

Son obligaciones de los delegados las siguientes:

- XII.- Consignar inmediatamente a los infractores del presente Bando, cuando así lo marque el mismo, poniéndolos a la disposición de las autoridades competentes.
- XIII.- Vigilar y dar fe que no se cometa algún delito o conducta ilegal o contra las buenas costumbres.
- XIV.- Cuidar que se conserve y se mantenga funcionando todo lo que integra el patrimonio de la comunidad como son: manantiales en servicio público, tuberías, puentes, tomas de agua, calles, líneas telegráficas, telefónicas y de energía eléctrica, canales de irrigación, plaza pública, monumentos, edificios públicos, y todo aquello de interés general.

- XV.-** Conservar caminos de herradura en buen estado organizando cuadrillas con los habitantes de su comunidad para el fin antes mencionado.
- XVI.-** Brindar toda su colaboración a las campañas de salud y educativas del Gobierno Estatal, Federal y Municipal a si como en todas las actividades de bienestar social promovidas por las diferentes autoridades.
- XVII.-** Velar y hacer cumplir el orden público de su comunidad, en caso necesario deberán remitir a los infractores de la Ley con sus policías auxiliares a las autoridades competentes, así como ofrecer garantías a la Policía Municipal regional y de investigación para el mejor cumplimiento de su deber.
- XVIII.-** En caso de que haya algún lesionado grave, el Delegado podrá auxiliar para que en caso de existir presunto(s) responsable(s) sean puestos inmediatamente a disposición de la autoridad competente, acompañando acta circunstanciada en la cual se describan las diligencias realizadas.
- XIX.-** En caso de existir un cadáver en la comunidad ya sea como consecuencia de homicidio, suicidio o cualquier causa que pudiera poner en duda el deceso, el Delegado auxiliar deberá de comunicarlo inmediatamente a las autoridades competentes, procurando en lo posible que no se mueva el cadáver del lugar en que fue encontrado para evitar que se destruyan o se alteren pruebas que pudieran llevar al esclarecimiento de los hechos.
- XX.-** En los delitos de robo, abigeato, violación, asalto y en general cualquiera de los delitos calificados como graves que ocurran en la comunidad deberán turnarse a los infractores al Agente del Ministerio Público. Queda estrictamente prohibido golpear y maltratar a los infractores.
- XXI.-** Se sancionará severamente y se destituirá del cargo a las autoridades que teniendo conocimiento de algún delito se confabulen con los presuntos responsables, obstaculicen la impartición de la justicia o hagan caso omiso de la Ley.

CAPÍTULO VII DEL JUEZ CONCILIADOR

ARTÍCULO 32.- En materia de Derechos Humanos el H. Ayuntamiento procurará esencialmente su protección, observancia, promoción, estudio y divulgación, en beneficio de los habitantes del Municipio, así como lo prevé el orden Jurídico Mexicano, teniendo siempre como fundamento las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

El juez conciliador se encargará de:

- I.-** Ejercitar de oficio las funciones conciliatorias cuando de la falta cometida se ocasionen daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil y en su caso obtener la reparación o dejar a salvo los derechos de las partes.
- II.-** Expedir constancias sobre los hechos asentados en los libros de registro del juzgado Cívico.
- III.-** Dirigir administrativamente las labores del juzgado cívico.
- IV.-** Solicitar el auxilio de la fuerza pública de ser necesario, para el adecuado funcionamiento del juzgado.
- V.-** Poner inmediatamente a disposición del Ministerio Público, aquellas personas que hayan sido detenidas cometiendo un delito en flagrancia.
- VI.-** Para sancionar a una persona infractora, el Juez conciliador deberá tomar en cuenta, la magnitud de la falta cometida, las circunstancias que propiciaron la infracción y la intencionalidad que se tuvo al momento de cometerla debiendo en todo momento fundar y motivar debidamente dicha determinación.
- VII.-** El encargado de calificar las faltas o infracciones cometidas por los ciudadanos, recaerá en el Juez Conciliador Municipal quien deberá apegarse en todo momento a derecho tanto para la impartición de justicia como para determinar la sanción o multa a que se hagan acreedores, pudiendo ser apelable ante el Presidente Municipal en caso de que consideren que dicha resolución les cause algún agravio.
- VIII.-** Serán responsables y sancionados por el Presidente Municipal los policías, inspectores y demás funcionarios Municipales que al detener a personas o levantar infracciones, abusen de la autoridad que la Ley les concede, maltratando a las personas o pretendan gratificaciones o sobornos para disminuir o evitar la aplicación de la sanción correspondiente.

- IX.-** Las personas que cometan infracciones a los diversos preceptos de este bando serán sancionadas por el Ejecutivo Municipal, ya sea una multa aplicable en salarios mínimos vigente en la región, la cual será acorde a la gravedad de la infracción o con arresto hasta de 36 horas de conformidad con el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si el infractor fuese obrero o jornalero cuyo salario sea el mínimo, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario mínimo semanal.
- X.-** Las violaciones que se cometan contra las disposiciones de este bando en actividades mercantiles e industriales, serán sancionadas con multa y hasta la clausura temporal o definitiva de los establecimientos en los casos que determine la Ley o cuando a juicio del Ayuntamiento sea conveniente para preservar el orden público la moral las buenas costumbres o el interés público.
- XI.-** Por ningún motivo el Juez Conciliador podrá retener las multas o cuotas productos de sanciones que resulten de actos violatorios al presente Bando, debiendo ingresar a la Tesorería Municipal inmediatamente el monto de dichas cuotas.
- XII.-** Es obligación del Juez Conciliador Municipal realizar un informe mensual de los asuntos que haya conocido y entregarlo al Presidente Municipal para su conocimiento.
- XIII.-** Unicamente el Presidente Municipal podrá condonar las sanciones que por virtud de infracciones a este Bando se hayan aplicado.

Los actos o conductas de los particulares no previstos en el presente Bando pero que en forma evidente alteren el orden público o atenten contra la moral y las buenas costumbres de los habitantes del Municipio, serán sancionados por el Presidente Municipal.

CAPÍTULO VIII DE LAS SESIONES DE CABILDO

ARTÍCULO 33.- Se señalan los días viernes de cada quince días a las 17: 00 horas para celebrar las sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento, ya sean públicas o secretas.

Los Regidores que lleguen a tener tres faltas consecutivas sin justificación a las sesiones ordinarias serán separados de sus funciones.

ARTÍCULO 34.- Todas las sesiones del H. Ayuntamiento deberán de realizarse en el recinto oficial denominado "**Sala de Cabildos**" a excepción de aquellas que por su importancia deberán celebrarse a juicio del propio Ayuntamiento, en otro recinto que se declare oficial para tal efecto y que se encuentre dentro o fuera de la Cabecera Municipal, así como las que se realice de manera itinerante. Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o quien legalmente lo sustituya, debiendo usar la siguiente expresión "Se abre la sesión", o en su caso "Se cierra la sesión".

CAPÍTULO IX DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 35.- De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y para estudiar, examinar y elaborar los proyectos de solución a los problemas Municipales, así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, podrán designarse comisiones entre sus miembros, en la primera sesión ordinaria y en su caso, inmediatamente que sea necesario, sin que exceda de treinta días.

La Comisión de Hacienda Municipal, vigilará la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal que la inversión de los fondos Municipales se aplique con estricto apego al presupuesto.

Cada comisión estará conformada de tres integrantes, a excepción de la Comisión de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO 36.- Las comisiones se dividirán en permanentes y especiales:

- I.-** Son permanentes:
- a).-** De Hacienda Municipal;

- b).- De Policía Preventiva, Tránsito y Vialidad;
- c).- De Derechos Humanos y Prevención Social;
- d).- De Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares;
- e).- De Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regulación de la Tenencia de la Tierra;
- f).- De Salud y Sanidad;
- g).- De Educación, Cultura y Fomento Deportivo; y
- h).- De Protección Civil.

La Comisión de Hacienda Municipal, deberá estar integrada por el Síndico y cuando menos un Regidor de cada fracción.

- II.- Serán especiales, las que designe el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del Municipio.

ARTÍCULO 37.- Las comisiones propondrán al Ayuntamiento, los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender todos los ramos del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO X DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

ARTÍCULO 38.- Se consideran de utilidad pública la ordenación de los asentamientos humanos, las declaratorias sobre usos, reservas y destinos de predios, la zonificación y planes de desarrollo urbano, los programas de regulación de la tenencia de la tierra, la protección y determinación de reservas ecológicas y la construcción de viviendas de interés social.

ARTÍCULO 39.- La propiedad particular solamente puede ser objeto de expropiación por causa de utilidad pública y mediante indemnización, en la forma y los términos que determinen las Leyes para tal efecto.

ARTÍCULO 40.- El Gobierno del Municipio tiene la facultad y obligación de dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de las tierras y aguas, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

- I.- Formular, conducir y evaluar la política ambiental del Municipio.
- II.- Dictaminar, promover y coordinar proyectos, programas y acciones específicas en materia del medio ambiente.
- III.- Establecer la coordinación con las Dependencias Federales, Estatales para la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en la Ley de la materia y los Reglamentos.
- IV.- Elaborar y supervisar las medidas y acciones que sirven para prevenir, restaurar, remediar o mitigar la contaminación en suelos, atmósfera y agua, generada por la industria, población, actividades agropecuarias y fuentes de energía en general.
- V.- Regular las actividades que no sean consideradas como altamente riesgosas, cuando estas puedan afectar los recursos naturales o el ambiente en el territorio del Municipio.
- VI.- Proponer y regular el establecimiento de áreas naturales protegidas, que sean de interés Federal, Estatal o Municipal.
- VII.- Promover que en las áreas naturales protegidas participen en la administración autoridades Municipales, comunidades particulares o instituciones de enseñanza superior.
- VIII.- Promover y regular el establecimiento de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, conforme a la normatividad aplicable.
- IX.- Regular el aprovechamiento sustentable, la prevención y el control de la contaminación de las aguas de jurisdicción Municipal, así como de las Aguas Nacionales asignadas al Municipio.
- X.- Formular y supervisar programas regionales de ordenamiento ecológico del territorio Municipal.

- XI.-** Establecer las disposiciones reglamentarias y criterios para la planeación urbana, definiendo las zonas aptas para mantener una relación de equilibrio entre recursos, población y factores ecológicos.
- XII.-** Regular el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación o al Estado que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo pueda utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras.
- XIII.-** Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.
- XIV.-** Conducir la política Municipal de información, difusión y promoción de una cultura en materia ecológica y ambiental.
- XV.-** Promover la participación social en materia ecológica y ambiental.
- XVI.-** Dar seguimiento a las medidas de prevención, control y mitigación derivadas del dictamen de impacto ambiental.
- XVII.-** Coordinar y suscribir y dar seguimiento a los convenios y acuerdos de coordinación que se celebren con el Ejecutivo del Estado, las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, en materia de preservación y aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales.
- XVIII.-** Coadyuvar con la Federación y Dependencias Estatales, en implementación de acciones de protección y mejoramiento del medio ambiente.
- XIX.-** Formular, supervisar y evaluar el Programa Municipal de medio ambiente y ecología, así como los programas operativos que de él se deriven.
- XX.-** Proponer instrumentos económicos, políticas fiscales financieras y administrativas de gestión ambiental, al igual que figuras jurídicas de cumplimiento voluntario de la Ley de la materia, que tiendan a implementar en el Municipio el desarrollo sustentable.
- XXI.-** Emitir recomendaciones a los particulares, con el propósito de promover el cumplimiento de la Legislación ambiental.
- XXII.-** En general celebrar los actos jurídicos necesarios que contribuyan al mejor desempeño de su objetos.
- XXIII.-** Las demandas análogas que conforme a su competencia le correspondan.

ARTÍCULO 41.- El Ayuntamiento tiene las siguientes facultades en materia de desarrollo urbano:

- I.-** Formular, aprobar y administrar la zonificación y los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- II.-** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- III.-** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y en jurisdicción territorial.
- IV.-** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- V.-** Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- VI.-** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros que afecten en el territorio del Municipio.
- VII.-** Adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

CAPÍTULO XI DEL DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO 42.- Se entiende por desarrollo Municipal la dirección que bajo un responsable se encargue de dar seguimiento, gestionar proyectos y programas en las Dependencias Federales y Estatales acordes a las necesidades del Municipio.

Para ello la Dirección de desarrollo Municipal tendrá que

- a).-** Contar con un padrón de productores (reales) en el Municipio.
- b).-** Que el solicitante o grupo de un proyecto no haya recibido un apoyo cuando por lo menos 2 años anteriores al presente, de la misma manera que ningún familiar directo lo haya recibido.
- c).-** Vigilar y supervisar trimestralmente por personal de Presidencia Municipal asignado los proyectos entregados.

- d).- Que el grupo denominado sociedad o el beneficiario de proyectos, que no cumplan con el propósito de dicho programa queda suspendido para recibir algún otro tipo de apoyo durante por lo menos 6 años siguientes.
- e).- Contar con un padrón de grupos o beneficiarios de proyectos.
- f).- Dar prioridad a las solicitudes de proyectos de los grupos de las localidades más vulnerables.
- g).- Priorizar Proyectos de reforestación para la protección del medio ambiente

ARTÍCULO 43.- Son obligaciones y facultades del Gobierno del Municipio en materia de obras y servicios públicos las siguientes:

- I.- Vigilar el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipo destinados a la prestación de algún Servicio Público.
- II.- Otorgar o negar permisos de construcción en los términos del código urbano y demás normas relativas a la construcción.
- III.- Supervisar la ejecución de la Obra Pública Municipal y practicar revisiones.
- IV.- Cuidar conservar el patrimonio histórico y zonas típicas del Municipio.
- V.- Ordenar la suspensión de obras que se realicen en contravención a la Ley, aplicando las sanciones que corresponda.
- VI.- Recabar planos y proyectos de Obra Pública o Privada y otorgar o negar su autorización.
- VII.- El Ayuntamiento en pleno será quien formule y apruebe el Plan de Desarrollo Municipal, basado en las solicitudes de obras de todas las comunidades.
- VIII.- Priorizar las obras considerando todas las comunidades, así como todos los sectores.
- IX.- Vigilar que antes de iniciar una obra en una comunidad, primero se verifique que se haya culminado y recepcionado una obra anterior.
- X.- Llevar a cabo una consulta popular entre los habitantes para la realización de una obra.
- XI.- Otorgar o cancelar permisos de construcción y vigilar que reúnan las condiciones necesarias de seguridad.
- XII.- Para la construcción de fraccionamientos o lotificaciones: Se cuente con la aprobación de La H. Asamblea (Por mayoría de votos).
- XIII.- Para fraccionamientos: Cerciorarse que las Escrituras del predio sean notariadas, pagando el permiso correspondiente en la Tesorería Municipal.
- XIV.- Lotificación: La lotificación aprobada por la Dirección de Obras Públicas considerando calles de 8 metros de ancho áreas verdes y acceso a los servicios públicos.
- XV.- Para la construcción de bardas circuladas, banquetas, se deberá contar con el permiso o licencia de la Dirección de Obras Públicas con previa solicitud enviada por el dueño anexando su escritura de acuerdo con lo establecido por la H. Asamblea Municipal.
- XVI.- Que en la construcción a realizar se cuente a la vista la placa del permiso.
- XVII.- De no contar con lo establecido en el presente, se procederá de inmediato a la suspensión temporal o definitiva por la Dirección de Obras Públicas Municipales y sanción económica al dueño o responsable de dicha construcción a través del Presidente Municipal.
- XVIII.- En caso de reincidencia se procederá a turnar el caso a La H. Asamblea Municipal para la expropiación de dicho lote o predio de acuerdo a la Ley.
- XIX.- Queda estrictamente prohibido realizar construcciones en lugares que bajo un estudio se consideren de riesgo climatológicos como inundaciones y derrumbes.
- XX.- Para la construcción de viviendas y bardas a orillas de la vía pública se considera:
- XXI.- Que exista una distancia del centro de la vía a la construcción de 6 metros de ancho.
- XXII.- Contar con el permiso o licencia por la Dirección de Obras Públicas Municipales y pagar ante la Tesorería Municipal.
- XXIII.- Corresponde a la Presidencia Municipal, a través de la oficina de obras públicas, autorizar y expedir permisos para construcciones de casas, edificios, bardas, banquetas, conexiones de drenaje realizar alineamientos y apertura de calles acorde con las necesidades del crecimiento del Municipio así como llevar a cabo la nomenclatura y numeración de las mismas.
- XXIV.- El H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Reglamentos vigilará que no haya un crecimiento desordenado e irregular de asentamientos humanos dentro del Municipio.
- XXV.- Es facultad del Ayuntamiento aprobar la creación de fraccionamientos y la subdivisión de predios, para lo anterior será necesario que cumplan con las medidas de seguridad requeridas y que no estén fuera del acceso a los servicios públicos.

CAPÍTULO XII OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 44.- Se considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles para utilidad y servicio de la comunidad, bien sea por su naturaleza o por disposición de Ley.

ARTÍCULO 45.- El gasto de la obra pública se sujetará a lo previsto en el presupuesto de egresos del Municipio si se financian con recurso Municipales, o a la Ley aplicable si se ejercen recursos de distinto origen.

ARTÍCULO 46.- Estarán sujetos a las mismas disposiciones señaladas en el Artículo anterior, los contratos de servicios relacionados con la obra pública, que requiera celebrar el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 47.- En la Planeación de Obra Pública se deberán prever y considerar según el caso:

- I.- La creación de un comité de Obras Públicas Municipales
- II.- Las acciones por realizar previas, durante y posterior a su ejecución.
- III.- Las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquellas en servicio.
- IV.- La coordinación con otras obras que lleven a cabo el Estado o la federación.
- V.- Los avances tecnológicos aplicables en función de la naturaleza de las obras y la selección de materiales, productos y equipos que satisfagan los requerimientos de los proyectos.
- VI.- Los estudios de impacto ambiental y los proyectos que incluyan las acciones para la preservación o restauración de los ecosistemas.
- VII.- El empleo preferente de los Recursos Humanos y la utilización de los materiales propios de la región, así como productos, equipos y procedimientos de tecnología Nacional.

ARTÍCULO 48.- Los programas de obra pública y sus respectivos presupuestos deberán ser elaborados con base en las políticas, prioridades y objetivos de recursos de los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo previa autorización del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 49.- Las obras públicas podrán ser ejecutadas por contrato o por administración directa dando preferencia a empresas y trabajadores del Municipio.

ARTÍCULO 50.- Los contratos de obra pública se adjudicarán, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios, y los Reglamentos, acuerdos o disposiciones aplicables de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

CAPÍTULO XIII DEL PATRIMONIO Y LA HACIENDA MUNICIPAL

ARTÍCULO 51.- Los bienes que integran el Patrimonio del Municipio pueden ser de dominio público y dominio privado.

A).- Son bienes de dominio público Municipal:

- I.- Los de uso común.
- II.- Los inmuebles destinados a un servicio público
- III.- Los muebles que normalmente sean insustituibles, de singular valor o importancia
- IV.- Los demás que señalen las Leyes respectivas.

Estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos, mientras no varíe su situación jurídica, reivindicatoria, de posesión definitiva o provisional.

Los bienes de dominio privado Municipal no son los comprendidos en el apartado anterior.

ARTÍCULO 52.- Los bienes de dominio privado solo podrán ser enajenados mediante aprobación del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 53.- Los Ayuntamientos formularán y actualizarán el inventario general del Municipio y establecerá al efecto el catalogo general de inmuebles el cual contendrá la expresión de sus valores, características, para su identificación y su destino (fotografía) función y responsable.

El patrimonio inmueble del Municipio deberá inscribirse en la sección correspondiente del Registro Publico de la Propiedad y el comercio.

ARTÍCULO 54.- El catalogo general de bienes inmuebles será público, para lo cual El H. Ayuntamiento publicará anualmente la relación de los bienes inmuebles que lo integran en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento valorará y o actualizará anualmente el inventario de bienes inmuebles Municipales estableciendo un sistema de control y vigilancia:

El Ayuntamiento establecerá reglas y procedimientos para dar de alta los bienes, muebles, propiedad del Municipio así como los requisitos del los resguardo que los servidores públicos deben otorgar cuando se les confiere bienes Municipales necesarios en el desempeño de sus labores.

ARTÍCULO 55.- Para la enajenación permuta o donación de bienes, muebles o inmuebles propiedad del Municipio se estará a lo dispuesto por la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 56.- El Municipio administrará libremente su hacienda pública la cual se formará en los términos de la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los siguientes conceptos.

- I.- El rendimiento de los bienes que pertenezcan al Municipio
- II.- Las contribuciones y otros ingresos tributarios que establezcan las Leyes fiscales a su favor.
- III.- Las participaciones en ingresos federales que sean cubiertas a los Municipios con arreglo a las bases, montos, y plazos que anualmente se determinen por la Legislatura del Estado y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. A sí mismo se integrará con los ingresos provenientes del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos y de los relativos al funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, en la forma y términos que determine la Ley de la materia.
- IV.- Las aportaciones Federales derivadas del fondo de aportaciones para la infraestructura social Municipal y del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios, conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.
- V.- Por los impuestos que establezca la Ley de ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las contribuciones y otros ingresos tributarios que establezcan las Leyes Fiscales.
- VI.- Informar periódicamente al Ayuntamiento Municipal por conducto del Síndico Municipal de toda clase de recaudación que ingrese a la Hacienda Municipal.

CAPÍTULO XIV DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 57.- Es responsabilidad del H. Ayuntamiento la administración, funcionamiento, conservación y prestación de los servicios Públicos en el Municipio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, como son:

- I.- Agua Potable y Alcantarillado;
- II.- Alumbrado Público;
- III.- Mercados y Tianguis;
- IV.- Panteones;
- V.- Rastros;
- VI.- Limpia y Saneamiento Municipal;
- VII.- Calles, Parques, Jardines, y áreas Recreativas;
- VIII.- Seguridad Pública, Tránsito, Rescate y Siniestros;
- IX.- Estacionamientos Públicos;

- X.- Registro Civil;
- XI.- Archivo, Autenticación y Certificación de Documentos;
- XII.- Embellecimiento y conservación de centros urbanos y poblados;
- XIII.- Preservación de los Recursos Naturales del Municipio; y
- XIV.- Las demás que la Legislatura local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera.

CAPÍTULO XV ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO 58.- El H. Ayuntamiento, podrá concesionar la prestación de Servicios Públicos Municipales, mediante un Convenio el cual contendrá las cláusulas con arreglo a las cuales deberá de otorgarse el servicio publico incluyendo como mínimo lo siguiente:

- I.- El servicio objeto de la concesión.
- II.- Obras o instalaciones que deberá realizar el concesionario y si estas mismas deberán ser restituidas o no al Municipio terminado la concesión.
- III.- Obras o instalaciones que deberá de otorgar en arrendamiento del Municipio.
- IV.- El plazo de la concesión;
- V.- Las tarifas que deberá pagar el público y que deberán de ser moderadas de acuerdo a los intereses del concesionario el Municipio el cual de ser necesario autorizar o modificar siendo el caso.
- VI.- Si la concesión es de transporte, se deberá señalar la ruta y horario de la misma.
- VII.- El monto y formas y tiempos de pago en las participaciones que hará el concesionario al Municipio, durante la vigencia de la concesión siendo independiente de los derechos que se generen por el otorgamiento de la misma.
- VIII.- La obligación del concesionario para tener en buen estado las obras, instalaciones y el servicio concesionado.
- IX.- Las sanciones por el incumplimiento del contrato de concesión.
- X.- El régimen de transacción, en el último periodo de la concesión, deberá garantizar la inversión o devolución en su caso, de los bienes afectados en servicio.
- XI.- Los procedimientos de resolución, rescisión, revocación, cancelación y caducidad.

ARTÍCULO 59.- Cuando un servicio público se preste con la participación del Municipio y los particulares, la organización y dirección del mismo, estará a cargo del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 60.- El Ayuntamiento podrá convenir con cualquier Municipio vecino a si como con el Gobierno Estatal, sobre la prestación conjunta de uno o más servicios, cuando así fuera necesario.

ARTÍCULO 61.- En el caso de que desaparezca la necesidad, de coordinación o colaboración para la prestación de un servicio público, el Ayuntamiento podrá dar por terminado el convenio de concesión o convenir la municipalización del mismo.

ARTÍCULO 62.- No podrán ser materia de concesión los servicios enunciados en el artículo 52 del presente Bando de Policía y Gobierno, así como los de control y ordenación del desarrollo Municipal y los que afecten la estructura y organización Municipal.

ARTÍCULO 63.- El Municipio se coordinará con las autoridades Federales y Estatales, en el ámbito de su competencia, para atender los siguientes servicios:

- I.- Educación;
- II.- Cultura;
- III.- Salud pública;
- IV.- Asistencia social;
- V.- Conservación y Saneamiento del Medio Ambiente;
- VI.- Conservación y rescate de los bienes materiales e históricos del Municipio.

ARTÍCULO 64.- No pueden otorgarse concesiones para la explotación de Servicios Públicos Municipales a:

- I.- Los integrantes del H. Ayuntamiento

- II.- Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Estatal.
- III.- Las personas a las que se les consideren en situación de nepotismo.
- IV.- Las personas físicas y morales que en los últimos cinco años se les haya revocado la concesión, así como las empresas concesionarias en las que sean representantes o tengan intereses económicos, las personas las que refieren las fracciones anteriores.

CAPÍTULO XVI AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO

ARTÍCULO 65.- La Prestación y la Administración del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado están a cargo del Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Bartolo Tutotepec. Sus actividades se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, el acuerdo que lo creó, y otras Leyes o disposiciones Jurídicas Aplicables. El Municipio deberá Implementar promociones a fin de evitar la morosidad en el pago del impuesto de agua potable.

CAPÍTULO XVII ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 66.- Es responsabilidad del H. Ayuntamiento, con la cooperación de los habitantes, conservar operar, y ampliar en la medida de los recursos la red de alumbrado público.

ARTÍCULO 67.- El H. Ayuntamiento podrá celebrar los convenios que sean necesarios con la Federación, el Estado, Fraccionadores o colonos organizados para la eficaz prestación y conservación del servicio de alumbrado público.

ARTÍCULO 68.- Para los efectos de este capítulo, se consideraran lugares de uso común, los bulevares, avenidas, calles, callejones, privadas, cerradas, parques plazas y jardines que se destinen para uso y tránsito público dentro del Municipio.

ARTÍCULO 69.- La prestación del servicio de alumbrado público, se sujetará a las prioridades que para tal efecto establezcan los Programas de Desarrollo Urbano Municipal y en lo que proceda, las Leyes Federales aplicables y normas técnicas que emitan las autoridades competentes, así como las propuestas realizadas por el "COMCA" para otorgar este servicio en los lugares susceptibles de ser un foco de adicciones.

ARTÍCULO 70.- Las instituciones o empresas públicas o privadas que presten servicio de energía eléctrica, tele cable y líneas telefónicas, están obligados al pago de los derechos que por uso del suelo en vía pública determine el H. Ayuntamiento.

CAPÍTULO XVIII MERCADOS, PANTEONES Y RASTROS

ARTÍCULO 71.- La prestación de este servicio público, tiene por objeto facilitar a la población del Municipio, el acceso a productos de consumo generalizado que satisfagan sus necesidades básicas y se sujetarán a las disposiciones derivadas del Reglamento de Mercados, del Municipio y demás normas técnicas que sobre la materia dicte la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 72.- El Ayuntamiento, con base en los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, determinará las áreas en las que se podrán establecer los mercados, tianguis y centros de abasto.

ARTÍCULO 73.- El H. Ayuntamiento en materia de mercados, tianguis y centros de abasto procurará:

- I.- Fomentar la integración del proceso comercial de mercancías o artículos de consumo generalizado.
- II.- Fomentar la adecuada y eficiente participación de los comerciantes.
- III.- Fomentar la higiene y llevar acabo un adecuado control sanitario de los mercados públicos en la distribución de alimentos en el Municipio.

- IV.- Fomentar la venta de los productos propios de la región en los mercados públicos Municipales, sin que dichos vendedores tengan que pagar piso especialmente frutas y verduras.
- V.- Cuidar que el proceso de compra venta entre el productor, comerciante y consumidor se realice dentro de los marcos legales que al respecto existan.
- VI.- Las demás que señalen las Leyes y Reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 74.- A efecto de propiciar el desarrollo comercial de los Mercados Públicos Municipales, se establece una zona de protección de 300 metros alrededor de los mismos.

ARTÍCULO 75.- Las personas físicas o morales que deseen ejercer el comercio en cualquier modalidad de las contempladas en este capítulo deberán previamente recabar de la autoridad Municipal competente, la licencia o concesión y permiso correspondiente.

ARTÍCULO 76.- El pago de los derechos que por concepto de licencias de funcionamiento o permisos fije la Autoridad Municipal, se cobrará de acuerdo a las disposiciones aplicables.

El Ayuntamiento a través del encargado de Reglamentos o administrador del mercado vigilará el fraccionamiento de todos los locales.

ARTÍCULO 77.- El funcionamiento de los panteones estará sujeto a la Ley de Salud de Hidalgo, La Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, al Reglamento Municipal de Panteones y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 78.- El funcionamiento, higiene y conservación de los Rastros Municipales, así como en la supervisión de métodos de matanza y transporte, se observará lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado de Hidalgo, El Reglamento Municipal vigente y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 79.- Queda prohibido el funcionamiento de rastros no autorizados por la autoridad Municipal, así como la matanza de animales con fines de comercio en lugares o domicilios particulares.

ARTÍCULO 80.- Las desechos orgánicos que se generen por las actividades de los Rastros Municipales, deberán ser incinerados o tratados de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la materia ecológica.

ARTÍCULO 81.- En todo momento el H. Ayuntamiento deberá supervisar y vigilar el debido funcionamiento de los Rastros Públicos Municipales, estableciendo el pago de derechos que se causen de acuerdo a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 82.- El H. Ayuntamiento garantizará la libre competencia entre introductores de ganado, con fin de dar abasto suficiente y calidad al consumidor.

CAPÍTULO XIX LIMPIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

ARTÍCULO 83.- El servicio Público de Limpia y Saneamiento Ambiental comprende el barrido de las vías públicas, la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, servicio que estará a cargo del H. Ayuntamiento a través de la dirección o departamento que designe para ello, quien lo prestará de conformidad con las normas establecidas en la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, la Ley de Salud de Estado de Hidalgo, Los Reglamentos Municipales vigentes y otros preceptos legales sobre la materia, este servicio podrá ser concesionado de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 84.- El Ayuntamiento en coordinación con los habitantes del Municipio promoverá y desarrollará los programas de limpieza que den como resultado una imagen digna.

CAPÍTULO XX CALLES, PARQUES, JARDINES Y ÁREAS RECREATIVAS

ARTÍCULO 85.- El H. Ayuntamiento promoverá y ejecutará las medidas programas y acciones necesarias a efectos de conservar y mantener en buen estado las calles, parques y jardines y áreas recreativas bajo su administración.

ARTÍCULO 86.- Las Autoridades Municipales dentro del ámbito de su competencia vigilarán y supervisarán el adecuado uso y funcionamiento de los espacios físicos señalados en el Artículo anterior, de conformidad con los Reglamentos vigentes.

ARTÍCULO 87.- Se prohíbe la instalación de rejas o cualquier otra forma de obstrucción que impida el libre tránsito en la vía pública, así como la colocación de puestos fijos y semifijos. Quien lo realice, además de violar el Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hará acreedor a las sanciones que provienen de este Bando.

ARTÍCULO 88.- Las casetas de vigilancia en la vía pública sólo serán autorizadas previo convenio con el Ayuntamiento.

CAPÍTULO XXI

DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, RESCATE Y SINIESTROS MUNICIPALES

ARTÍCULO 89.- De conformidad con lo que dispone el Artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es un servicio a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, las respectivas competencias que la propia Constitución señala, las que se coordinan en los términos que la Ley dispone, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El H. Ayuntamiento de San Bartolo Tutotepec, integrará los cuerpos de Seguridad Pública, Tránsito, Rescate y siniestros del Municipio bajo el mando directo e inmediato del Presidente Municipal, los que estarán compuestos por el número de miembros que se requieran para preservar el orden, la tranquilidad, la armonía social, la seguridad pública, el tránsito y la vialidad así como el equilibrio ecológico que permitan una mejor convivencia humana en el Municipio.

ARTÍCULO 90.- El Municipio podrá celebrar Convenios con el Estado y la Federación sobre organización, funcionamiento y dirección técnica de los cuerpos de seguridad pública y tránsito del municipio, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes, así como convenios de coordinación con las Autoridades Federales y del Estado, para la señalización de vías públicas y funciones de policía para vigilar el tránsito de vehículos y tramos de caminos de jurisdicción Estatal, si así se considera pertinente para la mejor prestación de este servicio previo acuerdo del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 91.- Los servicios de Seguridad Pública y Tránsito, tendrán a crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio a fin de que puedan ejercer los derechos de la constitución y las Leyes que les garantizan, procurando el cumplimiento del presente Bando y demás disposiciones reglamentarias que expida el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 92.- El servicio de Seguridad Pública y de Tránsito Municipal se sujetará a las normas que se derivan de este Bando, La Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Hidalgo, así como de otras disposiciones legales aplicables en la materia.

Los Integrantes del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal deberán:

- I.- Atender los llamados de auxilio de la población y llevar a cabo las acciones pertinentes para proteger la vida, la integridad física y patrimonio del individuo y su familia, el orden y la seguridad de los transeúntes, habitantes y vecinos del Municipio.
- II.- Proteger a las Instituciones Públicas y sus bienes
- III.- Auxiliar en su caso a las autoridades Municipales, Estatales y Federales para el debido cumplimiento de sus funciones.
- IV.- Prevenir los delitos y faltas administrativas y hacer del conocimiento a las autoridades competentes cuando este se suscite.
- V.- En su actuación, utilizar preferentemente medios no violentos, procurando el uso de la persuasión, antes de usar la fuerza o las armas.

- VI.- Observar un trato respetuoso hacia las personas
- VII.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Bando, Los Reglamentos y disposiciones administrativas Municipales.

ARTÍCULO 93.- Los integrantes de Seguridad Pública Municipal, deberán en sus actuaciones sujetarse estrictamente al campo de acción que les corresponda sin que puedan:

- I.- Calificar las faltas administrativas o delitos presuntamente cometidos por las personas detenidas.
- II.- Decretar la libertad de los detenidos
- III.- Invadir la jurisdicción que conforme a las Leyes corresponda a la autoridad, a menos que sea petición o en auxilio de ella.
- IV.- Exigir o recibir de cualquier persona, ni a título de espontánea, gratificación o dádiva alguna por los servicios que por obligación deben prestar.
- V.- Cobrar multas, pedir fianzas o retener objetos recogidos a presuntos infractores.
- VI.- Practicar cateos o visitas domiciliarias, si no en los casos que señale y ordene por escrito la autoridad competente. Cumpliendo los requisitos de legalidad que previenen las leyes.
- VII.- Cumplir encomiendas ajenas a su función institucional o someterse al mando de personas distintas a sus superiores en rango.
- VIII.- Ordenar o cumplir servicios fuera del Municipio que invadan cualquier otra esfera de su competencia. Quienes incurran en algunas de estas faltas, se harán acreedores a las sanciones que fijen los ordenamientos legales aplicables.
- IX.- El cuerpo de Seguridad Pública estará bajo el mando directo del Presidente Municipal quien delegará la función nombrando un Director y un Subdirector de seguridad Pública Municipal.
- X.- La prestación simultanea del servicio de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, estará encomendado a los agentes de vigilancia, quienes para su mejor funcionamiento contarán con un comandante.

Los directores de Seguridad Pública y el comandante tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- XI.- Preservar el orden y la seguridad de las personas del Municipio para la cual deberán disponer de los elementos humanos y materiales necesarios para tal fin, así como el cuidar los inmuebles y muebles de utilidad pública así como los muebles asignados para el desempeño de sus funciones.
- XII.- Seleccionar, organizar y adiestrar a sus elementos para que presten un servicio eficiente ante cualquier circunstancia que se les llegará a presentar.
- XIII.- Rendir al Presidente Municipal un informe diario de las actividades realizadas durante el día y la noche.
- XIV.- Vigilar que todos y cada uno de los elementos que integran el cuerpo de seguridad Municipal, actúen correcta y honestamente por lo cual procurará adiestrarlos para mejorar su nivel cultural y físico, así como hacerles saber perfectamente sus funciones.
- XV.- Tienen como obligación conocer las Leyes y Reglamentos inherentes a su cargo, así como dar a conocer a sus subalternos el presente Bando de Policía y Gobierno.

ARTÍCULO 94.- Los elementos que integran el cuerpo de seguridad Pública Municipal tendrán las siguientes obligaciones.

- I.- Conocer y acatar el presente Bando de Policía y Gobierno
- II.- Portar el uniforme únicamente durante las horas de servicio que le sean asignadas.
- III.- Evitar el uso de palabras obscenas, el abuso de autoridad o fuerza física para tratar a las personas.
- IV.- Orientar e informar cortésmente a las personas que soliciten alguna información relacionada con el Municipio cuidando de que dicha información no tenga como finalidad cometer algún delito o alterar el orden público.
- V.- Realizar rondines de manera periódica en la circunscripción Municipal, tomando en consideración principalmente los centros de recreación, bares, cantinas, bailes, entre otros, propuestos por el "COMCA" (Comité Municipal contra las adicciones) Así como los lugares detectados como de alto riesgo donde pudieran reunirse personas para cometer ilícitos.

- VI.- Auxiliar de manera inmediata y sin condiciones a toda persona que se encuentre en dificultades a causa de alguna enfermedad, accidente en la vía pública o resulte víctima de algún delito.
- VII.- Entregar el armamento y equipo asignado a su cargo, Una vez que ha concluido su turno de servicio.
- VIII.- Rendir las novedades a su superior inmediato al término de su servicio.
- IX.- Informar de inmediato a la oficina correspondiente, cuando exista una alteración de los servicios Municipales tales como agua potable, drenaje, alumbrado, basureros clandestinos etc., que se hayan detectado.
- X.- Vigilar que los comercios y establecimientos que presten servicios al público cumplan con los horarios establecidos en este Bando.
- XI.- Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia los elementos de la policía podrán decretar la libertad de los detenidos que estén a disposición de la autoridad hasta que ésta determine su situación jurídica.
- XII.- Vigilar que todo conductor cuente con la correspondiente licencia expedida por la dirección de tránsito. Con la excepción de bicicletas triciclos carros de mano y semovientes.
- XIII.- La Dirección general de tránsito y sus delegaciones facilitaran el tránsito y utilización de este tipo de vehículos para cuyo fin deberán señalarse zonas especiales para su estacionamiento especialmente en mercados, centros de espectáculos y en general en cualquier punto en donde confluyan personas en gran número.

Independientemente de la delimitación de zonas a que alude el artículo anterior los usuarios no quedan facultados para estacionarlos sobre las banquetas y demás vías públicas sino sujetos a las siguientes limitaciones:

- a).- No podrán estacionarse sobre las banquetas, frente a hospitales, iglesias y demás lugares públicos.
- b).- En las zonas urbanas el usuario de un vehículo ligero circulará preferentemente sobre su derecha en una sola fila y evitando movimientos bruscos hacia los lados, cuando en una calle y en un solo sentido el estacionamiento de automóviles se efectúa sobre la derecha el vehículo ligero circulará a su izquierda.
- XIV.- Los peatones transitarán sobre las aceras de las vías públicas y por las zonas destinadas para el objeto evitando interrumpir u obstruir la corriente de tránsito en cualquier forma:
 - a).- Los peatones deberán cruzar las vías públicas en las esquinas de las calles o en las zonas especiales de paso perpendicularmente a las aceras y atendiendo a las indicaciones de tránsito.
 - b).- Los peatones que no se encuentren en el uso completo de sus facultades o de sus movimientos, los niños menores de ocho años y los invidentes deberán de ser conducidos por personas aptas al cruzar las vías públicas.
 - c).- Al cruzar una vía pública jamás pasará frente a un vehículo detenido que les impida ver claramente la corriente del tránsito.
 - d).- Se prohíbe jugar o practicar cualquier deporte en los arroyos y en las aceras así como transitar en éstas, bicicletas, patines, triciclos o algún otro vehículo.
 - e).- Los pasajeros al abordar los vehículos o descender de estos deberán utilizar las banquetas o zonas de seguridad destinadas al objeto.
 - f).- En las horas y lugares del intenso tránsito de peatones queda prohibido circular por las aceras con bultos voluminosos.
 - g).- Vigilar que los conductores no conduzcan en estado de ebriedad así como estacionarse en doble fila.

Para vehículos de transporte público tener una plena coordinación para en un momento dado moverlos de sus paraderos tomando en consideración a La H. Asamblea.

CAPÍTULO XXII DE LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS

ARTÍCULO 95.- Es compromiso y responsabilidad del Municipio, establecer con oportunidad, eficiencia, el conjunto de medidas previsoras, correctivas y de auxilio encaminadas a la defensa de la población en situaciones y eventualidades de desastre o hecho funesto que afecte o pueda alterar la vida, la integridad física o bienes de la población.

ARTÍCULO 96.- En la implementación de los mecanismos y estrategias de apoyo y defensa, las Autoridades Municipales deberán involucrar la participación decisiva y consiente de toda la sociedad, actuando cada cual de conformidad con las facultades de la Ley, decisiones y programas del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 97.- Es obligación del Ayuntamiento crear el **Consejo Municipal de Protección Civil** como órgano de consulta y coordinación de las acciones que sobre la materia debe emprender, en coordinación con los otros niveles de Gobierno.

ARTÍCULO 98.- El Ayuntamiento en Sesión Pública de Cabildo, y con la presencia de los funcionarios involucrados y las bases suficientes y justificativas, tiene la facultad de declarar emergencia y zonas de desastre, tomando en cuenta la inminencia y sus efectos, de hechos, fenómenos dañinos o perturbadores, para efecto de comunicarlo a las autoridades de los otros niveles de Gobierno y así gestionar con bases legales, todo tipo de recursos adicionales para enfrentar las eventualidades, para todos los casos el Ayuntamiento antes de establecer los programas y actividades para enfrentar cualquier eventualidad y aún si se declarara la zona de desastre, tomará en cuenta las definiciones y conceptos de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 99.- Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de la Ley de Protección Civil del Estado en sus respectivas competencias, de este Bando de Policía y Gobierno y de la incorporación a la sociedad civil los programas a que se hace referencia este apartado.

ARTÍCULO 100.- Corresponde al Presidente Municipal crear el rubro Municipal para la atención de emergencias originadas por riesgos o desastres.

La creación de este fondo se hará conforme a la disposición presupuestal del Municipio y deberá de estar contemplado en el presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 101.- Corresponde al Presidente Municipal, coordinar y dirigir técnica y operativamente la atención de emergencias, para lo cual contará con el apoyo de la Unidad Municipal de Protección Civil.

ARTÍCULO 102.- La Unidad Municipal de Protección Civil se integra:

- I.- Un coordinador, que será el Presidente Municipal o la persona que éste asigne.
- II.- Los titulares o representantes de las demás Dependencias Públicas Municipales y Estatales, cuyas actividades estén relacionadas con la protección civil y los representantes de los grupos voluntarios y organismos especializados en atención de emergencias.
- III.- La Unidad Municipal deberá de coordinarse con la Dirección Estatal de Protección Civil, de la que recibirá apoyo logístico, técnico y material que requiera el cumplimiento de los objetivos, si como detectar zonas de riesgo.

ARTÍCULO 103.- La Unidad de Protección Civil depende jerárquicamente de La Dirección de Seguridad Pública Municipal, al igual que en su caso las unidades de Bomberos y Tránsito Municipal, por lo que sus atribuciones y programas en materia de este apartado, tendrán como objetivo organizar a la sociedad civil para enfrentar las contingencias, daños al patrimonio, a los recursos naturales y al medio ambiente, para tal efecto tiene la facultad de incrementar el Plan de Protección Civil, bajo la supervisión y mando del Presidente Municipal, en su elaboración deberá de tomarse en cuenta las aportaciones de la sociedad y los grupos sociales organizados.

ARTÍCULO 104.- Todos los habitantes del Municipio, residentes o de paso por el mismo, tienen el deber de cooperar con las autoridades para que las acciones de Protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz.

ARTÍCULO 105.- Toda persona que habite en el Municipio, está obligada a informar a las autoridades sobre fenómenos, hechos actos u omisiones que puedan causar un riesgo, emergencia o desastres.

CAPÍTULO XXIII DEL REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 106.- Los habitantes del Municipio de San Bartolo Tutotepec, tienen la obligación de inscribir todos los actos referentes al estado civil de las personas que lo requieran, en términos de la Ley para la Familia del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

ARTÍCULO 107.- El registro civil, es la institución que se encarga de inscribir y dar publicidad a los actos del registro civil de las personas. Se inscribirán aquellos actos que se relacionen con el nacimiento, reconocimiento de hijo, adopción, matrimonio, divorcio, defunción, ejecutorias, presunción de muerte, incapacidad y ausencia.

ARTÍCULO 108.- Los Oficiales del Registro Civil, serán propuestos por el Presidente Municipal y su nombramiento deberá ser aprobado por el H. Ayuntamiento.

CAPÍTULO XXIV ARCHIVO, AUTENTICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ARTÍCULO 109.- La prestación y la administración del servicio público de archivo, autenticación y certificación de documentos, se sujetará a las normas previas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en el ámbito de competencia del H. Ayuntamiento, así como los reglamentos y disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XXV EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS URBANOS Y DE POBLACIÓN

ARTÍCULO 110.- El embellecimiento y conservación de centros urbanos y de población se sujetará a los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano y a las disposiciones de las Constituciones Federal y Local, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XXVI DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LOS PARTICULARES DE LAS LICENCIAS O PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 111.- Es competencia del H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Reglamentos, llevar acabo la expedición, control, cancelación o revocación de las licencias o permisos de funcionamiento, de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, a si como la inspección y vigilancia del cumplimiento a los ordenamientos relativos a su actividad, así como todas las atribuciones que correspondan de conformidad con los demás Reglamentos aplicables, en coordinación con seguridad Pública Municipal.

Las concesiones de Servicios Públicos Municipales sólo podrán ser otorgadas por el H. Ayuntamiento, sujetándose a las disposiciones y bases que establece la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 112.- Las licencias y permisos que otorgue la autoridad Municipal, se otorgarán únicamente al particular o titular del derecho de ejercer la actividad para la que fue concedida en los términos expresos en los documentos y será válido durante el año calendario en que se expida, para los efectos de este Artículo, se entiende por particulares a las personas físicas o morales que hayan recibido permiso o licencia.

Previamente a la expedición de licencias o permisos, el particular deberá de reunir los requisitos y cubrirá los derechos que en cada caso se causen de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal.

ARTÍCULO 113.- Se requiere de licencia o permiso de la Autoridad Municipal:

- I.- Para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial, de servicio o para el funcionamiento de establecimientos destinados a la presentación de espectáculos y diversiones públicas.
- II.- Para la colocación de anuncios en la vía pública, en azoteas edificaciones o en cualquier otro lugar visible al público.
- III.- Para ocupar la vía pública.

CAPÍTULO XXVII

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO

ARTÍCULO 114.- Para que el H. Ayuntamiento otorgue a los particulares licencias o permisos para el desempeño de una actividad comercial, industrial, o de servicio o para el funcionamiento de instalaciones abiertas al público se requiere presentar los siguientes datos y documentos:

- I.- Solicitud escrita que contenga nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio, Registro Federal de Contribuyentes y nacionalidad si el solicitante fuere extranjero deberá presentar anexa a la solicitud autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, en la cual se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate.
- II.- Si es persona moral, su representante legal acompañará copia certificada de la escritura constituida, con registro en trámite o debidamente registrada, y el documento con el que acredite su personalidad, así como copia de una identificación oficial vigente con fotografía.
- III.- Ubicación del local donde se pretende establecer el giro mercantil, anexando croquis del mismo.
- IV.- El dictamen de la Dirección de Protección Civil Municipal.
- V.- Clase de giro mercantil que se pretenda operar, razón social o denominación del mismo.
- VI.- Constancia de acreditación del uso del suelo de conformidad con la Legislación aplicable por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.
- VII.- Constancia que acredite la facilidad de agua potable del lugar donde se pretende establecer el giro mercantil.
- VIII.- En un plazo no menor a sesenta días contados a partir de la fecha en la que le fue expedida la licencia o permiso, el particular deberá exhibir a la autoridad Municipal por conducto de la Dirección de Reglamentos, las constancias y documentos expedidos por las dependencias correspondiente relativas a que han cumplido con los ordenamientos en la materia de que se trate, para la autorización del funcionamiento, ha percibido que en caso de no hacerlo la licencia o permiso que se le haya otorgado entrara en proceso de cancelación.
- IX.- Los demás requisitos que solicite en forma general el H. Ayuntamiento.

El Ayuntamiento diseñará los formatos para la solicitud mencionada en este Artículo y los proporcionará a los interesados en forma gratuita.

ARTÍCULO 115.- Es obligación del titular de la licencia o permiso, en todos los casos, tener la documentación otorgada por la autoridad Municipal a la vista del público, con el objeto de hacer constar su Registro en el Padrón Municipal de Contribuyentes.

ARTÍCULO 116.- El ejercicio de las actividades a que se refiere este capítulo se sujetará a las normas de este Bando, La ley de Ingresos Municipal, los Reglamentos aplicables y demás disposiciones dictadas por el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 117.- Con motivo del permiso o licencia, las personas en ejercicio de sus actividades comerciales, industriales o de servicios no podrán invadir o estorbar ningún bien de dominio público salvo las excepciones establecidas en el presente ordenamiento.

CAPÍTULO XXVIII

DEL ORDEN PÚBLICO

ARTÍCULO 118.- Se considerará alteración del orden público cuando por descuido de los dueños de animales de cualquier tipo, causen algún daño a terceros en sus bienes o en su persona, pudiendo el afectado poner a disposición de la autoridad al animal causante del daño para que se determine el monto del daño a pagar, independientemente de la sanción correspondiente motivada por la vagancia de animales.

ARTÍCULO 119.- Queda estrictamente prohibido utilizar la vía pública con fines de diversión como juegos de pelota, y otros semejantes, lo anterior con la finalidad de prevenir accidentes y evitarse daños a terceros en su persona o en sus bienes. Quien viole esta disposición además de hacer la reparación del daño causado se hará acreedor a la sanción que corresponda.

ARTÍCULO 120.- Queda estrictamente prohibido colocar propaganda escrita o impresa de cualquier índole en árboles, monumentos históricos o artísticos, postes de energía eléctrica telefónicos, oficinas gubernamentales entre otros. Quien viole la presente disposición independientemente de cumplir obligatoriamente con el retiro de la propaganda, la autorización corresponde al Presidente Municipal a más tardar 15 días después de la solicitud por escrito.

ARTÍCULO 121.- Para la realización de manifestaciones, reuniones masivas, o desfiles en la vía pública, será necesario que los organizadores hagan la solicitud correspondiente por escrito y con siete días de anticipación para que se tomen las medidas necesarias.

ARTÍCULO 122.- Queda prohibida la colocación de puestos semifijos o ambulantes en banquetas, calles y en general donde se obstruye o dificulta el tránsito de peatones o vehículos, el H. Ayuntamiento determinará las condiciones, circunstancias, lugares y fechas para su colocación, quien viole este preceptos, se le sancionará conforme marca la Ley pudiendo ser retirado del lugar en caso de reincidencia.

ARTÍCULO 123.- Por considerarse faltas a la moral y por razones de higiene, queda estrictamente prohibido hacer necesidades fisiológicas en la vía pública. Quien viole la presente disposición será remitido a la autoridad competente y se hará acreedor a la sanción a que haya lugar.

ARTÍCULO 124.- Queda prohibido utilizar lotes baldíos incluso por sus dueños para depositar desechos orgánicos e inorgánicos principalmente en lugares de alta densidad de población, por implicar riegos para salud de los habitantes. Quien incurra en esta falta será remitido a la autoridad, independientemente de la multa a que se haya acreedor.

ARTÍCULO 125.- Quien utilice la vía pública con la finalidad de depositar materiales de construcción obstruya el paso vehicular, se le otorgará un plazo de setenta y dos horas para que retire o utilice dicho material en caso contrario la Autoridad Municipal estará facultada para retirarlo inmediatamente y aplicar la sanción que marca la Ley.

ARTÍCULO 126.- Quien sea sorprendido dañando el alumbrado público, jardines, edificios, vías de comunicación y en general cualquier servicio de interés público, será remitido a la Autoridad Municipal y deberá cubrir el importe del daño causado y la multa a que se haya hecho acreedor.

ARTÍCULO 127.- Quedan prohibidos los juegos de azar dentro del Municipio tanto en lugares públicos como privados y que tengan como finalidad cruzar apuestas. Quien viole la presente disposición se hará acreedor a la sanción correspondiente.

CAPÍTULO XXIX ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 128.- Corresponde al H. Ayuntamiento la determinación de las bases y lineamientos para permitir el establecimiento de vehículos en la vía pública, o en lugares especialmente reservados para tal fin dentro del Municipio, así como el retiro de los mismos cuando obstaculicen el tránsito o pongan en peligro la vida y la seguridad de las personas, remitiéndoles a los depósitos correspondientes donde se les resguardará por un término máximo de seis meses con cargo a los propietarios, a cuyo vencimiento de no ser reclamados serán objeto de remate en subasta pública, y los ingresos que obtenga el H. Ayuntamiento serán destinados al mejoramiento de Obra Pública.

ARTÍCULO 129.- El H. Ayuntamiento regulará la actuación de las empresas que prestan el servicio de acomodadores de automóviles, que sea pagado por los usuarios, tanto en las áreas públicas del Municipio como en los establecimientos en que los particulares presten ese servicio, previo pago de sus derechos, siempre de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 130.- Los particulares que presten este servicio requerirán para su funcionamiento los siguientes requisitos:

- I.- Contar con una fianza o seguro que cubra daños, pérdidas total o parcial de los vehículos, así como de responsabilidad civil.
- II.- Los empleados encargados en la conducción y acomodo de los vehículos sean mayores de edad y cuenten con licencia de chofer.
- III.- Expedir un boleto especificando la hora de entrada al estacionamiento que servirá como garantía del vehículo.

CAPÍTULO XXX DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ARTICULO 131.- Para los efectos de autorización de licencias o permisos de funcionamiento, de negocios cuyo giro sea la venta y /o consumo de bebidas alcohólicas, el H. Ayuntamiento designará una comisión conformada por los integrantes del H. Cabildo denominada "Comisión Especial Dictaminadora de Licencias Relativas a la Venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas"

ARTICULO 132.- Son establecimientos comerciales y de servicio de venta de Bebidas alcohólicas, aquellos que contemplan la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en todas sus modalidades y presentaciones.

ARTÍCULO 133.- Los propietarios de establecimientos abiertos al público tales como cantinas, bares loncherías o cualquier otro, serán responsables de mantener el orden dentro de los mismos, debiendo dar aviso inmediatamente a las autoridades correspondientes ante cualquier acto que viole la Ley o altere el orden público para que se actúe de inmediato.

Se consideran como horarios autorizados para los diferentes comercios a su ramo los siguientes:

- 1.- Bares cantinas y todos aquellos establecimientos en los que se expendan bebidas alcohólicas.

Apertura 9:00 AM
Cierre 21:00 PM

- 2.- Restaurantes, loncherías y todos aquellos establecimientos en los que se expendan bebida preparada.

Apertura 8:00 A.M
Cierre 21:00 P.M

Se exceptuará de este giro, aquellas donde se vendan bebidas embriagantes, los cuales deberán ajustarse al horario de la fracción anterior.

- 3.- Tiendas de abarrotes, misceláneas y aquellos que expendan productos básicos su horario será.

Apertura: 7:00 A.M
Cierre 21:00 P.M

- 4.- Farmacias y boticas, su horario comercial será:

Apertura: 8 00 A.M
Cierre: 21:00 P.M

ARTÍCULO 134.- Por considerarse un servicio prioritario de salud queda como obligatorio que todos los expendedores de medicamentos se pondrán de acuerdo para que alternadamente presten servicio nocturno.

ARTÍCULO 135.- Queda estrictamente prohibido utilizar la vía pública para establecer talleres mecánicos, eléctricos, vulcanizadoras y en general todo aquello que obstruya o dificulte el libre tránsito, quien viole la presente disposición, será sancionado conforme lo marca la Ley.

ARTÍCULO 136.- Queda estrictamente prohibido el establecimiento de cantinas o expendios de bebidas alcohólicas a una distancia de trescientos metros de escuelas y hospitales.

ARTÍCULO 137.- Se consideran establecimientos con ventas de bebidas alcohólicas:

- I.- Restaurantes de turismo familiares, que por su actividad demuestran la necesidad y el interés comunitario, turístico, de inversión y de creación de empleos, cuyas características justifican su instalación.
- II.- Discotecas, son los establecimientos destinados a la recreación, diversión y baile.
- III.- Centros nocturnos, son aquellos establecimientos destinados a la presentación de espectáculos, baile y música en vivo.
- IV.- Restaurante Bar Familiar, son los establecimientos comerciales y de servicios con venta de cerveza, vinos y licores exclusivamente en el consumo de alimentos, no pudiendo funcionar después de las veintiún horas.
- V.- Cantinas, pulquerías y otros similares, son establecimientos donde de manera moderada se expenden bebidas alcohólicas en sus distintas modalidades y en los que se prohíbe al personal de servicio alternar y convivir con la clientela.

Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas de cualquier tipo en la vía pública así como cigarros, a menores de edad y escolares uniformados. Quien viole el presente Artículo será sancionado y se procederá a la clausura temporal o definitiva de su establecimiento.

ARTÍCULO 138.- Se prohíbe el acceso a los establecimientos con giro de cantina, pulquería, bar y centro nocturno a menores de edad y en discotecas en horario nocturno, así como a personas armadas, militares o miembros de la policía uniformados. Los propietarios y encargados de dichos establecimientos deberán fijar en los lugares de acceso un letrero visible que señale esta prohibición.

CAPÍTULO XXXI DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 139.- Las disposiciones de este capítulo son aplicables a los espectáculos públicos que se realicen en el Municipio de San Bartolo Tutotepec.

ARTÍCULO 140.- Para efectos del presente capítulo se consideren espectáculos y diversiones públicos los siguientes:

- I.- Representaciones teatrales
- II.- Audiciones Musicales
- III.- Exhibiciones cinematográficas
- IV.- Funciones de variedad
- V.- Jarpeos y festivales taurinos
- VI.- Cualquier tipo de competencia pública
- VII.- funciones de box y lucha libre
- VIII.- Exposiciones y/o exhibiciones de cualquier género de arte
- IX.- Conferencias, seminarios y simposio y cualquier otro evento de esta naturaleza.
- X.- Circos y ferias
- XI.- Bailes públicos
- XII.- Juegos electrónicos y mecánicos
- XIII.- En general, todos aquellos que se organicen para el esparcimiento del establecimiento del público. Los espectáculos y diversiones comprendidos en este Artículo, quedan sujetos a lo establecido por el presente ordenamiento, así como los demás reglamentos aplicables a la materia.

ARTICULO 141.- Ningún espectáculo o diversión pública, podrá publicarse y efectuarse sin el permiso que le otorgue la autoridad Municipal correspondiente y previo pago de los derechos que se causen, así como el visto bueno de la Dirección de Protección Civil Municipal.

ARTÍCULO 142.- Las solicitudes de permisos para la presentación de espectáculos y diversiones públicos contendrán los siguientes requisitos:

- I.- Nombre y domicilio del empresario
- II.- Especificar la clase del espectáculo o diversión que desea presentar, con la inclusión del programa a que se sujetara el mismo.
- III.- Lugar, fecha, hora y duración de presentación del espectáculo
- IV.- El precio de la admisión que se pretenderá cobrar en cada localidad.
- V.- Los lugares en los que con exclusividad se efectuará la venta de boletos y el nombre de las personas comisionadas para ello.
- VI.- El número máximo de boletos de cada localidad especificando el número de pases de cortesía.
- VII.- Cuando se trate de espectáculos que se presenten por temporadas se expresaran las fechas de iniciación y terminación.
- VIII.- Dictamen de la Dirección de Protección Civil Municipal, con la cual acredite que el lugar cuenta con los servicios y previsiones necesarias en caso de siniestro.
- IX.- El contrato o documentación que se le requiere por la Dirección de Reglamentos;
- X.- La garantía que para el efecto le señale el H. Ayuntamiento; y
- XI.- Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables

ARTÍCULO 143.- Los permisos a que se refiere este capítulo, dejarán de surtir sus efectos por cancelación caducidad o revocación.

La cancelación de los permisos a que se refiere el presente capítulo.

CAPÍTULO XXXII

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO

ARTÍCULO 144.- Sólo podrán hacer uso de la vía pública previa autorización del H. Ayuntamiento los comercios formalmente establecidos que por su actividad así lo requieran.

ARTICULO 145.- Dentro de un perímetro de 300 metros a la redonda de los mercados Públicos Municipales, no deberá otorgarse licencias o permisos para los establecimientos de los mismos giros que se expidan en estos.

ARTÍCULO 146.- Toda actividad comercial que se desarrolle dentro del Municipio se sujetará al horario que señala la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo y que comprende de las siete a las veintidós horas.

ARTÍCULO 147.- El Ayuntamiento a través de la comisión respectiva, podrá entender o modificar a los particulares el horario de su actividad comercial o de servicios atendiendo a las circunstancias específicas y en razón del giro y ubicación de los establecimientos.

ARTÍCULO 148.- El H. Ayuntamiento, en todo tiempo está facultado en el ámbito de su competencia para ordenar el control, la inspección y la vigilancia de la actividad comercial que realicen los particulares, observando las formalidades esenciales del procedimiento.

CAPÍTULO XXXIII

DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES REGULADORES DEL BANDO

ARTÍCULO 149.- El H. Ayuntamiento está facultado para expedir y autorizar los Reglamentos

necesarios para regular todas las disposiciones del Presente Bando, así como regular actividades comerciales, industriales y/ o las demás necesarias .

ARTÍCULO 150.- Sin ser limitativo, en la elaboración del Presente Bando se autorizan los reglamentos que se anuncian:

- I.- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
- II.- Reglamento de la Administración Pública Municipal
- III.- Reglamento de Planeación Municipal
- IV.- Reglamento de Transito y Transporte
- V.- Reglamento de Policía Preventiva
- VI.- Reglamento de Seguridad Pública
- VII.- Reglamento de Protección Civil
- VIII.- Reglamento de Ecología
- IX.- Reglamento de Comercio, Industria y Prestación de Servicios
- X.- Reglamento de Anuncios
- XI.- Reglamento de Rastro Municipal
- XII.- Reglamento sobre expendios de Carnes y Aves
- XIII.- Reglamento del Servicio de Alumbrado Público
- XIV.- Reglamento del Servicio Público de Cementerios
- XV.- Reglamento del Servicio publico de Limpia y Sanidad
- XVI.- Reglamento de Mercados y Comercios Ambulantes
- XVII.- Reglamento de Construcción y Catastro.
- XVIII.- Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado

ARTÍCULO 151.- Las negociaciones que en cualquier modalidad presten al servicio público de internet, deberá prohibir y además señalarlo en forma expresa, el acceso a la información que contenga pornografía de cualquier tipo, pedofilia o erotismo tanto en imágenes como en textos, así como a sitios que incentiven el consumo de drogas, juegos de azar, terrorismo, racismo, odio, sectas, blasfemias, anorexia, bulimia, peleas, suicidios, principalmente cuando el usuario sea menor de edad.

ARTÍCULO 152.- El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades administrativas

ARTÍCULO 153.- De igual forma las negociaciones que en cualquier modalidad presten al publico el servicio de Internet, deberán colocar al interior del local, carteles que contengan la prohibición expresa al acceso a paginas pornográficas a fin de implementar las medidas pertinentes, en materia de informática, para bloquear el acceso a las mencionadas.

ARTÍCULO 154.- El Ayuntamiento por conducto de personal capacitado en la materia, queda facultado para realizar visitas de inspección a los negocios objeto del presente capitulo con el fin de constatar el cumplimiento a lo orden.

CAPÍTULO XXXIV DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ARTÍCULO 155.- El H. Ayuntamiento y el Sistema Municipal para el Desarrollo de La Familia DIF proporcionarán la Asistencia Social del Municipio que se registrá por las disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado, Ley de Asistencia Social del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 156.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del sistema estatal, se incorporará a los Programas Nacionales y Estatales de salud en el campo de la asistencia social.

ARTÍCULO 157.- Como un sistema preventivo contra las adicciones, se crea en el Municipio de San Bartolo Tutotepec a iniciativa del sector salud el Comité Municipal contra las Adicciones "COMCA", integrado por el Presidente Municipal, el Síndico, el Regidor o Regidores de la Comisión de Salud y Sanidad y por un representante del sector salud en el Municipio.

ARTÍCULO 158.- El "COMCA", tendrá como finalidad la prevención de las adicciones en el Municipio, para lo cual gestionará los recursos correspondientes y contará con el apoyo técnico y programas para el control de las adicciones, ya sea Municipal, Estatal o Federal.

ARTÍCULO 159.- El "COMCA", será regulado en sus funciones y obligaciones conforme a su Reglamento Interno.

CAPÍTULO XXXV DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 160.- En el Municipio de San Bartolo Tutotepec, todas las Autoridades Municipales irrestrictamente vigilarán y garantizarán la equidad de género y el apoyo a los grupos vulnerables.

Las Autoridades Municipales a través del Presidente Municipal implementarán las acciones, programas o convenios de colaboración necesarios ya sea con las autoridades federales o estatales para brindar y gestionar el apoyo a los grupos vulnerables, principalmente a las mujeres del Municipio.

ARTÍCULO 161.- Para garantizar la equidad de género y el apoyo a las mujeres del Municipio se crea la Dirección de "La Instancia de la Mujer", de la cual su titular será designada por el Presidente Municipal en funciones, y quien tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- 1.- Gestionar los apoyos, programas, todo tipo de asesorías, talleres, cursos, atención psicológica, médica, orientación familiar, ante las Instancias Federales y Estatales relativas a la atención a las mujeres, así como los recursos que sean destinados para el apoyo en el funcionamiento de esta Dirección.
- 2.- Gestionar los apoyos, programas, todo tipo de asesorías, talleres, cursos, atención psicológica, médica, orientación familiar, de los Programas Federales y Estatales para ayuda a zonas marginadas referentes a los grupos vulnerables del Municipio y a la mujer.
- 3.- Aplicar y llevar a cabo los programas que sean aprobados y autorizados al Municipio a través de esta Dirección.
- 4.- Emitir un informe mensual de las actividades, gestiones y aplicación de recursos de esta dirección al Presidente Municipal.
- 5.- Tendrá la obligación de cumplir con los tiempos señalados para la realización y aplicación de cada uno de los programas y recursos que tenga a su cargo de manera transparente y en caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones que las Leyes aplicables impongan.
- 6.- Aquellas que de acuerdo a sus funciones que le sean encomendadas por el Presidente.

ARTÍCULO 162.- La comisión de Hacienda de la H. Asamblea además de sus respectivas funciones será la encargada de supervisar y vigilar la ejecución de los programas, recursos, tiempos de aplicación y la transparencia de esta Dirección.

ARTÍCULO 163.- El titular de esta dirección formará parte del personal de confianza del Municipio, por razón de las actividades de dirección, administración y manejo de recursos que desempeña.

CAPÍTULO XXXVI DEL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 164.- En materia educativa corresponden a las Autoridades Municipales las funciones, obligaciones y derechos que les atribuye la Ley de Educación del Estado de Hidalgo.

- I.- Invitar a todos los propietarios donde se expidan bebidas embriagantes y que se encuentren cerca de los espacios educativos para que cuenten con un lugar privado que no esté a vista de los alumnos que tienen la necesidad de transitar frente a estos expendios. (de no acatar la invitación el Presidente Municipal podrá suspender temporal o definitivamente)
- II.- Impulsar el desarrollo escolar y las actividades extraescolares que estimulen el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- III.- No se le concederá licencia o permiso para el funcionamiento de establecimientos con máquinas de videos juegos dentro de un perímetro de 500 metros de las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria.
- IV.- No podrán estos establecimientos, utilizar video juegos que contengan mensajes o imágenes pornográficas de contenido sexual explícito o con excesiva violencia, así como el excesivo volumen en la música.

CAPÍTULO XXXVII DEL ORDEN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 165.- La infracción de las disposiciones contenidas en el presente Bando, reglamentos, acuerdos, circulares y disposiciones administrativamente por el H. Ayuntamiento, sin perjuicio de las sanciones previas en otras disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO 166.- Para los efectos del Artículo anterior se considerarán las infracciones o faltas:

- I.- Alterar el orden público y atentar contra las buenas costumbres y la moral
- II.- Dañar o hacer mal uso de las obras que prestan un servicio e infringir las normas administrativas emitidas por el Ayuntamiento
- III.- Infringir las disposiciones legales y reglamentarias relativas al equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente.
- IV.- Atentar en contra de la salud pública
- V.- Quienes se encuentren bajo la influencia de algún estupefaciente, droga o enervante en la vía pública o se duerma en la misma.
- VI.- Los que ingieran bebidas alcohólicas en vía pública, lugares de uso común y a bordo de cualquier automotor, incluso las consideradas como bebidas de moderación.

CAPÍTULO XXXVIII DE LAS INFRACCIONES O FALTAS A LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 167.- Son infracciones al orden público, a las buenas costumbres y a la moral:

- I.- Alterar la tranquilidad y el orden en cualquier lugar y circunstancia dentro de la Jurisdicción del Municipio
- II.- Efectuar bailes o fiestas en domicilio particular para el público con costo y sin el permiso Municipal correspondiente.
- III.- Poner en peligro la integridad física, moral o patrimonial de los habitantes del Municipio.
- IV.- Proferir o expresar en cualquier forma frases obscenas, injuriosas u ofensivas.
- V.- Pintar anuncios, signos, símbolos, rayas, nombres, palabras o figuras, así como fijar propaganda de toda índole en las fachadas, monumentos, vehículos o bienes públicos o privados, sin autorización del Municipio y del propietario según sea el caso.
- VI.- No observar en sus actos el debido respeto a la dignidad humana, a la moralidad pública y las buenas costumbres.
- VII.- Solicitar falsamente por cualquier medio los servicios de la policía, rescate y siniestros, cruz roja Primeros auxilios y organismos similares cuando se demuestre dolo.
- VIII.- Elaborar fabricar, distribuir y vender cualquier clase de productos o artefactos que afecten y ataquen a la moral y a las buenas costumbres.
- IX.- Cometer actos de crueldad con los animales, aun siendo de su propiedad.
- X.- Penetrar a cementerios o edificios públicos fuera del horario establecido sin autorización previa.
- XI.- Cantar, bailar, declamar o actuar en público sin estar autorizado por el H. Ayuntamiento, se considerara infractor a cualquiera que organice este tipo de eventos.
- XII.- Inducir a menores o a discapacitados mentales a realizar actividades sexuales o al ejercicio de la prostitución.
- XIII.- Los propietarios de bares, cantinas, pulquerías establecimientos con pista de baile y música magnetofónica, salones de baile, restaurantes bares y similares, que omitan las acciones necesarias para conservar y mantener, en sus establecimientos, la tranquilidad y el orden público.
- XIV.- Permitir que cualquier animal cause daño, a personas, sembradíos, casa particulares, vía pública parques o jardines.
- XV.- Omitir o no dar aviso oportunamente ala autoridad Municipal cuando se encuentre un bien mueble o animal ajeno, y retenerlo sin autorización de su propietario.
- XVI.- Las personas que se dediquen a la vagancia, mal vivencia y mendicidad en la vía o lugares y que en consecuencia causen daño a terceras personas, alteren el orden público, cometan faltas a la moral y las buenas costumbres.
- XVII.- El permitir los propietarios o encargados de negocios que en cualquier modalidad presten el servicio al publico de Internet, el tener acceso sobre todo a menores de edad a paginas que contengan la información a la que alude el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 168.- Son infracciones a las normas en materia de servicios públicos y disposiciones administrativas:

- I.- Romper las banquetas, asfaltos o pavimentos sin la autorización de la autoridad Municipal, así como su reparación incompleta a juicio de la autoridad.
- II.- Dañar o destruir los señalamientos de tránsito vehicular o peatonal instalados en la vía pública.
- III.- Utilizar la vía pública sin previo aviso del H. Ayuntamiento para la realización de fiestas o eventos de todo tipo, bloqueando la circulación vehicular.
- IV.- Maltratar jardines, buzones, casetas telefónicas, estacionamientos, postes y lámparas de alumbrado público, contenedores y otros aparatos u objetos de usos muebles o inmuebles que se presenten un servicio público o impedir total o parcialmente el uso a que estén destinados.
- V.- Realizar, los propietarios o poseedores de inmuebles, cualquier obra de edificación sin licencia o permiso correspondiente.
- VI.- Abstenerse de desempeñar sin justa causa los cargos o comisiones asignados por el H. Ayuntamiento en casos de urgencias, desastres, sismos, incendios, o de cualquier otra naturaleza que ponga en riesgo la seguridad de los habitantes de la zona afectada. Así mismo negarse a proporcionar auxilio y la ayuda de la Autoridad Municipal le requiera conforme a la Ley.
- VII.- Alterar los sistemas de medición de los servicios públicos Municipales establecidos.
- VIII.- Vender o distribuir bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades y presentaciones los días, horarios y lugares que no sean legalmente autorizados por el H. Ayuntamiento.
- IX.- Instalar conexiones o tomas no autorizadas en las redes de agua potable o drenaje.
- X.- No tener a la vista licencia o permiso de funcionamiento para la actividad comercial o de servicio autorizada.
- XI.- Ejercer el comercio en lugar diferente al que se le autorice para tal efecto.
- XII.- Proporcionar datos falsos a la autoridad Municipal con motivo de la apertura de un negocio o el inicio de su construcción.
- XIII.- Ejercer actividad comercial, industrial o de servicio diferente a la que fue autorizada o sin contar con la autorización respectiva.
- XIV.- Realizar comercio ambulante, sin el permiso correspondiente.
- XV.- Omitir el refrendo anual de cualquier permiso, licencia o autorización legalmente exigibles dentro de los plazos que señalen las disposiciones legales aplicables.
- XVI.- Ejecutar obras en la vía pública sin la autorización correspondiente.
- XVII.- en general hacer uso irracional de los Servicios Públicos Municipales.

ARTICULO 169.- Son infracciones relativas al equilibrio ecológico y al medio ambiente.

- I.- Quienes arrojen a los inmuebles y vías públicas, lugares de uso común o predios baldíos, basura, escombros o sustancias insalubres.
- II.- Quiénes no mantengan aseado el frente de su domicilio, negociación y predios de su propiedad o posesión.
- III.- Quiénes realicen necesidades fisiológicas en la vía pública.
- IV.- Quien emita o descargue contaminantes que alteren la atmósfera en perjuicio de la salud y de la vida humana o cause daño ecológico, incluso si las emisiones provienen de una fuente fija o móvil.
- V.- Quiénes mantengan sin pintar las fachadas o inmuebles de su propiedad o posesión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo.
- VI.- Quien no construya su barda o cerque los terrenos de su propiedad o posesión o permita que se acumule basura o prolifere fauna nociva en los mismos.
- VII.- Quiénes arrojen sustancias contaminantes y enervantes a ríos y arroyos así como a las redes de drenaje, depósitos de agua potable, o desechos contaminantes en los suelos.
- VIII.- Quien vacíe el agua de albercas en la vía pública.
- IX.- Quiénes emitan, por cualquier medio ruido, vibraciones energía térmica luminosa y olores que rebasen los límites máximos contenidos en las normas técnicas ecológicas.
- X.- Quiénes propicien o realicen la deforestación.
- XI.- Tener zahúrdas, apiarios, granjas o corrales destinados a la cría de ganado mayor menor o aves en las zonas urbanas que causen molestia o pongan en peligro la salud de los habitantes del Municipio.
- XII.- Quiénes contravengan las disposiciones en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera.
- XIII.- Detonar cohetes, sin autorización de la Autoridad Municipal correspondiente.
- XIV.- Hacer fogatas o quemar neumáticos y basura en lugares públicos o privados.

- XV.- Quien instale anuncios de cualquier tipo en la vía pública o en inmuebles sin la autorización correspondiente.
- XVI.- Quien se niegue a colaborar con las autoridades Municipales en la creación y reforestación de áreas verdes y parques o jardines públicos.
- XVII.- Quien pade o destruya los árboles plantados en lugares públicos o privados sin la autorización correspondiente.
- XVIII.- Quien haga uso irracional del agua potable
- XIX.- El propietario o poseedor de albercas, fuentes o estanques que no instale un sistema de tratamiento de agua.
- XX.- El propietario o poseedor de albercas, fuentes o estanques que no instale un sistema de tratamiento del agua.

ARTÍCULO 170.- Cometen infracciones en contra la salud:

- I.- Las personas que vendan bebidas alcohólicas a menores de edad o los inciten a su consumo.
- II.- Las personas que vendan bebidas alcohólicas dentro de los centros de centros deportivos y áreas recreativas sin permiso del H. Ayuntamiento
- III.- Las personas que permitan el consumo o expendan bebidas alcohólicas dentro de cualquier establecimiento comercial o de servicio, sin contar con autorización, permiso o licencia para este fin.
- IV.- Quienes vendan a menores de edad tabaco en cualquiera de sus presentaciones
- V.- Quienes fumen en lugares cerrados de uso público que lo prohíba en forma expresa.
- VI.- Quienes induzcan a menores al consumo de tabaco.
- VII.- Quienes vendan sustancias volátiles inhalantes, solventes y cemento industrial a menores de edad e incapacitados mentales o a quienes induzcan a su consumo.
- VIII.- Quien venda fármacos que acusen dependencia o adicción sin receta medica.

**CAPÍTULO XXXIX
DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 171.- Las infracciones contenidas en este Bando independientemente de las que marque la Ley Orgánica del Municipio serán sancionadas con:

- I.- Amonestación
- II.- Multa hasta por treinta días de salario general mínimo diario general de la zona si el infractor fuera jornalero, obrero salariado, no podrá ser sancionado con multa mayor al importe de su jornal o salario de un día.
- III.- Suspensión temporal del permiso, o cancelación de licencia o concesión
- IV.- Clausura del negocio, establecimiento, concesión o licencia autorizada por el Ayuntamiento.
- V.- Retención de mercancías, instrumentos u objetos materia de la infracción.
- VI.- Demolición de construcciones
- VII.- Arresto hasta por 36 horas tratándose de faltas a la moral, escándalos, riñas callejeras, actos de prostitución u otras faltas que ameriten la detención así como en el caso en que el infractor no pueda pagar la multa que se le imponga.
- VIII.- Trabajo a favor de la comunidad.

ARTÍCULO 172.- La Autoridad Municipal al imponer la sanción además de fundamentarla y motivarla, tomará en cuenta para su clasificación:

- a).- La gravedad.
- b).- La condición socioeconómica del infractor.
- c).- Los reincidentes, se harán acreedores al máximo de la sanción establecida en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 173.- Las sanciones serán aplicables por el juez Conciliador Municipal y por los servidores públicos a quienes este Bando o los Reglamentos le atribuyan esa facultad.

Los pagos de multa impuestas por violación a los diversos Reglamentos Municipales, se realizarán directamente en la Tesorería Municipal previo procedimiento de aplicación de la sanción.

CAPÍTULO XL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 174.- Acto administrativo Municipal, es la declaración unilateral de voluntad externa concreta y ejecutiva emanada de la Administración Pública Municipal en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, este Bando las disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 175.- La Administración Pública Municipal actúa por medio de los servidores públicos facultados para ello, ya sea por atribución directa de la norma o por delegación quienes deberán aplicar los actos administrativos en los días y horas hábiles.

Para los efectos de este Artículo, se consideran días hábiles, todos los demás del año, excepto los sábados y domingos, aquellos declarados de descanso obligatorio por la Ley y aquellos en por cualquier causa se suspendan las labores del H. Ayuntamiento son horas hábiles las comprendidas entre las siete y dieciocho horas. Las Autoridades Municipales podrán habilitar días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija, iniciada la ejecución de un acto administrativo en horas hábiles, podrá válidamente concluirse aunque se actúe en horas inhábiles.

ARTÍCULO 176.- La Autoridad Municipal podrá retirar obstáculos, vehículos o cualesquiera otros objetos irregularmente colocados, ubicados y sentados en la vía pública o en bienes de la propiedad Municipal. En estos casos deberá hacerse un previo apercibimiento al propietario o poseedor del objeto, si este estuviere presente, o estándolo no fuese posible su retiro inmediato se le señalará un plazo razonable y si no lo cumpliere dentro del plazo concedido, podrá procederse a la ejecución del acto de remoción o demolición, quedando obligado el propietario o poseedor a pagar los gastos de ejecución al H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 177.- Los gastos de ejecución de los trabajos deberán ser cubiertos por los obligados al cumplimiento del acto, de acuerdo con el costo o valor comprobado de ellos ante la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 178.- El acto que ordene la clausura de un local o establecimiento podrá ser ejecutado, incluso con el auxilio de la fuerza pública, por la autoridad competente de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 179.- Para solicitar la comparecencia de las personas, la Autoridad Municipal esta facultada para girar en todos momentos citatorios, cuando se presuma la comisión de alguna infracción de las contenidas en el presente ordenamiento y demás Reglamentos de orden Municipal.

CAPÍTULO XLI DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 180.- Las Autoridades Municipales, a fin de comprobar el cumplimiento de los reglamentos y para exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado a las disposiciones fiscales Municipales vigentes, podrán practicar visitas a inmuebles, comercios y establecimientos, las que deberán satisfacer los requisitos del Artículo 16 de la Constitución Política de la República, al efecto deberá de proveerse a los servidores públicos comisionados de una orden de visita en la que se exprese el lugar o lugares en que esta deberá efectuarse, el nombre o los nombre de la persona que deban efectuarla, y el objeto de la misma.

ARTÍCULO 181.- En el procedimiento para la aplicación de las sanciones que señale este Bando se observaran las siguientes reglas:

- I.- Se notificaran por escrito al presunto infractor, los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, conteste aporte pruebas y alegue su derecho.
- II.- Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, la Autoridad Municipal resolverá valorando las pruebas aportadas y considerando las razones alegadas en su defensa, dentro de un plazo de treinta días hábiles.

- III.- La resolución se comunicará al interesado en forma fehaciente para el caso en que su propia naturaleza se tenga que realizar el desahogo de pruebas, se estará a las reglas que indica La Ley de Procedimientos Administrativo

ARTÍCULO 182.- Toda promoción deberá ser firmada por el interesado o por quien legalmente este autorizado, requisito sin el cual se tendrá por no realizada. Cuando el promovente no sepa o no pueda firmar, el interesado estampará su huella digital, haciendo notar esta situación el propio escrito.

ARTÍCULO 183.- Los actos o resoluciones de las Autoridades Municipales deberán constar por escrito, señalar la autoridad que los emite, estar fundados y motivados, ostentar la firma del funcionario competente y el nombre o razón social de la persona a quien va dirigido.

ARTÍCULO 184.- Las actuaciones, cursos o informes que realice la autoridad a los interesados, se redactará en idioma español.

CAPÍTULO XLII DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 185.- El recurso administrativo es el medio legal en virtud del cual se impugnan los acuerdos y actos administrativos que dicten los servidores públicos del Municipio de San Bartolo Tutotepec, deberán presentarse por escrito y contendrán los siguientes requisitos.

- I.- Nombre y domicilio del recurrente y de quien promueve en su representación en su caso.
- II.- El acto administrativo impugnado señalando los agravios ocasionados al recurrente.
- III.- Pretensión que se deduce
- IV.- El servidor público de quien emane el acto de autoridad
- V.- El nombre y domicilio del tercero perjudicado si lo hubiere.
- VI.- El recurso que se interpone
- VII.- La fecha de realización del acto impugnado o en la que se tubo conocimiento del acto.
- VIII.- Las pruebas pertinentes
- IX.- La firma o huella digital del actor

ARTÍCULO 186.- Los recursos que se podrán interponer en contra de los actos de las Autoridades Municipales serán los establecidos en cada ordenamiento específico. Cuando la norma que rija el acto no establezca ningún recurso, se podrán interponer los siguientes:

- I.- Revisión;
- II.- Revocación; y
- III.- Queja;

ARTÍCULO 187.- Los actos resoluciones o acuerdos dictados por el Presidente Municipal, el Sindico Procurador, los Regidores y demás servidores públicos señalados en la Ley Orgánica del Estado, serán impugnables mediante el recurso de revocación, conocerá del recurso el funcionario que haya producido el acto recurrido en los siguientes casos.

- I.- Falta de competencia de los funcionarios citados para crear el acto o dictar la resolución impugnada.
- II.- Omisión o incumplimiento de las formalidades que legalmente deba revestir la resolución o violaciones cometidas en el procedimiento seguido.
- III.- Inexacta aplicación de las disposiciones en que funde la resolución impugnada o no haberse aplicado la disposición debida.

ARTÍCULO 188.- De conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado el recurso de revisión procederá en contra de los actos, resoluciones o acuerdos emitidos por el H. Ayuntamiento, con excepción de los actos realizados en ejercicio de la facultad normativa. Conocerá del recurso el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, previa la substanciación que proveerá el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos que señala la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 189.- Los actos administrativos emitidos por los Delegados y Ayudantes Municipales podrán ser recurridos por los afectados ante el Presidente Municipal dentro de los cinco días siguientes, por escrito y con expresión del acto o actos que se reclamen. Este recurso será el de queja y se tramitará sin formalidades especiales en una sola audiencia en la que se oirá al interesado, pudiendo aportar las pruebas permitidas por la Ley con excepción de la confesional, se revisarán y desahogarán las pruebas permitidas por la Ley, se revisarán y desahogarán las pruebas excepto aquellas que requieran desahogo especial, para las cuales se podrán señalar términos extraordinarios de diez días. El Presidente Municipal dictará la resolución que corresponda dentro de los tres días siguientes y si no lo hiciere dentro de este término el interesado podrá formular excitativa de justicia ante el Ayuntamiento mediante el escrito respectivo.

ARTÍCULO 190.- La interposición de los recursos a que se refiere este capítulo no suspende, el procedimiento administrativo de ejecución, pudiendo llegar válidamente hasta el remate y adjudicación de los bienes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, entra en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial. Órgano Informativo que edita el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

SEGUNDO.- Se abroga el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de San Bartolo Tutotepec, aprobado en Sesión de Cabildo, celebrada el día siete del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y seis Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de carácter Municipal que se opongan al presente Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

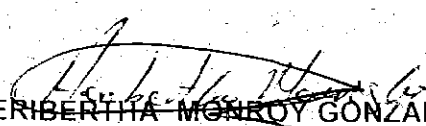
CUARTO.- Dado en San Bartolo Tutotepec, Hidalgo. A los 28 días del mes de Agosto del 2009 en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, en consecuencia remítase al Profesor Ismael Vázquez Cabañas, Presidente Municipal Constitucional de este Municipio de San Bartolo Tutotepec para que en uso de las facultades que le confiere la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se imprima y circule **El Bando de Policía y Gobierno** del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, para su debido cumplimiento y observancia.



REGIDORES DE LA H. ASAMBLEA



C. PEDRO HERNÁNDEZ ORTIZ



C. HERIBERTO MONROY GONZALEZ



C. BENITO SAN JUAN SAN AGUSTÍN



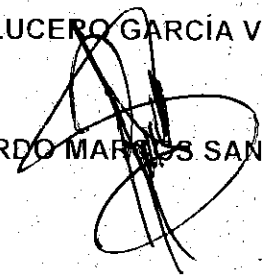
C. JUAN RETAMA PEREA



C. PROFRA MARÍA VITE DEL ROSAL

L.C. MARÍA LUCERO GARCÍA VELASCO

C. LIC. MAX GAMALIEL PULIDO PARRA



C. PROFR. RICARDO MARRÓN SAN AGUSTÍN



C. MARÍA GUADALUPE SAN AGUSTÍN CASTRO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE APAN, HIDALGO.**

2009-2012



APAN

ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y UNA LEYENDA QUE DICE:
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, ESTADO DE HIDALGO".

C. JOSÉ JULIÁN MADRID VIVEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2009 DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ACORDÓ LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO:

"COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- BASÁNDOSE EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DISPONE EN SU FRACCIÓN III, QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN EN EXCLUSIVA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, Y POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN I, 5, 23, 37, 41, 49 FRACCIONES I, II, VIII, XLI PÁRRAFO SEGUNDO, 52 FRACCIONES I, III, XXI, XXXVI, XLVIII, 53, 83, 104 FRACCIÓN I Y 108 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO COMO DEPOSITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ACUERDA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE ENCARGUE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE LOS ÓRDENES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL CON EL MUNICIPIO, BASADA EN EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE LES ASIGNA EL ORDEN JURÍDICO ESTATAL, PARA ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE NORMAS QUE REGULEN LAS CONDICIONES NECESARIAS, ENCAMINADAS A LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS TAL Y COMO LO DISPONEN EN SUS ARTÍCULOS 27, 29, 30 Y 31 LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, QUE TIENEN COMO PROPÓSITO, FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA Y OTORGAR UN MAYOR DINAMISMO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO.- QUE LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, REQUIERE DE UN RESPALDO JURÍDICO Y DE UNA ESTRUCTURA QUE CUBRA Y GARANTICE LA COBERTURA Y ÓPTIMA DOTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, A TRAVÉS DE UNA ADECUADA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTEMPLAN ADEMÁS, LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN DICHAS TAREAS.

CUARTO.- QUE EL MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO, HA REGISTRADO UN CRECIMIENTO ACELERADO DE SU POBLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ACENTUÁNDOSE LA DEMANDA DE MÁS Y MEJORES SERVICIOS; EL H. AYUNTAMIENTO, PENSANDO EN TODO MOMENTO EN QUE SUS TOMAS DE DECISIONES SE LLEVEN A CABO BAJO UNA PLENA OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LAS LEYES ESTATALES,

SIN PERJUICIO DE SU COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, FORMALIZA MEDIANTE ESTE ACUERDO LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA QUE SEÑALA Y REGULA LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN VIGOR.

POR TODO LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EMITEN EL PRESENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN".

EL ORGANISMO QUE SE CREA, TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE APAN, ESTADO DE HIDALGO, SIN PERJUICIO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PUEDA ESTABLECER EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EL OBJETO DEL ORGANISMO ES:

- I.- PLANEAR, PROGRAMAR Y OTORGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS REFERIDOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL;
- II.- ELABORAR Y ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO;
- III.- REALIZAR POR SÍ O POR TERCEROS LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN SU JURISDICCIÓN, Y RECIBIR LAS QUE SE CONSTRUYAN PARA LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA;
- IV.- REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA EN TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- V.- CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA MÁS COMPLETA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- VII.- OTORGAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS;
- VIII.- CONSTITUIR Y MANEJAR FONDOS DE RESERVA PARA LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS A SU CARGO, PARA LA REPOSICIÓN DE SUS ACTIVOS FIJOS Y PARA EL SERVICIO DE SU DEUDA;
- IX.- PAGAR OPORTUNAMENTE LAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS FEDERALES EN MATERIA DE AGUA Y BIENES NACIONALES INHERENTES, QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE;
- X.- ELABORAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS;

- XI.-** PROPONER ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE ELABORAR DE CONFORMIDAD CON LAS FÓRMULAS PREVISTAS EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA SU APROBACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO;
- XII.-** REQUERIR EL COBRO DE LOS ADEUDOS EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
- XIII.-** ORDENAR Y EJECUTAR LA SUSPENSIÓN O SUPRESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, PREVIA SU LIMITACIÓN EN EL CASO DE USO DOMÉSTICO, POR FALTA DE PAGO EN DOS OCASIONES CONSECUTIVAS, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS CASOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- XIV.-** INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE TENGA A SU CARGO;
- XV.-** PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, CON ESPECIAL INTERÉS EN LAS COMUNIDADES RURALES;
- XVI.-** PROMOVER PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL MISMO Y DE DESINFECCIÓN INTRADOMICILIARIA;
- XVII.-** PROCURAR LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBADA EN LA MATERIA Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA SU PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO;
- XVIII.-** PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y/O LEGALIZAR LA OCUPACIÓN TEMPORAL, TOTAL O PARCIAL DE LOS MISMOS, RESPETANDO LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY;
- XIX.-** INSPECCIONAR, VERIFICAR Y, EN SU CASO, APLICAR SANCIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- XX.-** RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE SUS ACTOS O RESOLUCIONES; Y
- XXI.-** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORQUE LA JUNTA DE GOBIERNO U OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

TERCERO.- INTEGRACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.- SE CONFORMA POR:

- I.-** UNA JUNTA DE GOBIERNO; Y
- II.-** UN DIRECTOR GENERAL.

CUARTO.- INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- LA JUNTA DE GOBIERNO SE INTEGRARÁ CON:

- I.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA;
- II.-** EL SÍNDICO;
- III.-** UN REGIDOR;
- IV.-** EL TESORERO MUNICIPAL;
- V.-** EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES;

- VI.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO;
Y
- VII.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- I.- APLICAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS EMANADAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CRITERIOS, CONFORME A LAS CUALES DEBEN PRESTARSE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZARSE LAS OBRAS QUE PARA ESE EFECTO SE REQUIERAN;
- II.- APROBAR LOS PROGRAMA DE DESARROLLO Y OPERATIVO ANUAL QUE LE PRESENTE EL DIRECTOR GENERAL, Y SUPERVISAR QUE SE ACTUALICE PERIÓDICAMENTE;
- III.- SANCIONAR EL ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS QUE SE DEBAN APLICAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, VIGILANDO QUE SE APLIQUEN LAS FÓRMULAS CORRESPONDIENTES;
- IV.- RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL DIRECTOR GENERAL;
- V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ASÍ COMO REVOCARLOS Y SUSTITUIRLOS; ADEMÁS, EN SU CASO, EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE SE QUIERAN ENAJENAR;
- VI.- CUIDAR EL MANEJO ADECUADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- VII.- AUTORIZAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- VIII.- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE LOS CRÉDITOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA Y, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS;
- IX.- APROBAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- X.- EXAMINAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES QUE DEBA PRESENTAR EL DIRECTOR GENERAL, PREVIO CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO;
- XI.- ACORDAR LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA A OTROS MUNICIPIOS, PREVIA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONCEDIDA AL H. AYUNTAMIENTO EN LA FRACCIÓN. III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN TÉRMINOS DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA LA INTEGRACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA INTERMUNICIPAL;
- XII.- APROBAR Y EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y SUS MODIFICACIONES; Y
- XIII.- LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

SEXTO.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL:

- I.- TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY; FORMULAR QUERELLAS Y DENUNCIAS, OTORGAR EL PERDÓN EXTINTIVO DE LA ACCIÓN PENAL, ELABORAR Y ABSOLVER POSICIONES, ASÍ COMO PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO;
- II.- ELABORAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y QUE SE ACTUALICE PERIÓDICAMENTE, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- III.- EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y OPERATIVO ANUAL APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO;
- IV.- APLICAR LAS CUOTAS Y TARIFAS APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO;
- V.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL MISMO;
- VI.- CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- VII.- GESTIONAR Y OBTENER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS, SERVICIOS Y AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR CRÉDITOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS U OBLIGACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS;
- VIII.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS;
- IX.- ORDENAR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y BIENES NACIONALES INHERENTES;
- X.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- XI.- RENDIR INFORMES A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS, RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, AVANCE EN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AUTORIZADOS POR LA PROPIA JUNTA DE GOBIERNO;
- XII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA O PARAESTATAL Y LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN;
- XIII.- ORDENAR QUE SE PRACTIQUEN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES;
- XIV.- REQUERIR EL COBRO DE LOS ADEUDOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL;
- XV.- ORDENAR QUE SE PRACTIQUEN, EN FORMA REGULAR Y PERIÓDICA, MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA; LLEVAR ESTADÍSTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR EN CONSECUENCIA LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA

OPTIMIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTA A LOS CAUCES O VASOS FEDERALES, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS PERMISIBLES SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA;

- XVI.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES;
- XVII.- PROPONER Y NOMBRAR CON APROBACIÓN DE LA JUNTA AL PERSONAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO;
- XVIII.- SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y SUS MODIFICACIONES;
- XIX.- EL DIRECTOR GENERAL CONTARÁ CON EL AUXILIO DE UN CONSEJO TÉCNICO, PRESIDIDO POR ÉSTE, MISMO QUE SE ENCARGARÁ DE LA INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; Y
- XX.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEYES APLICABLES.

SÉPTIMO.- DEL PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO ESTARÁ CONSTITUIDO POR:

- I.- LOS ACTIVOS QUE FORMEN PARTE INICIAL;
- II.- LAS APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE EN SU CASO SE REALICEN;
- III.- LOS INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y REHUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS, O POR CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE EL ORGANISMO PRESTE AL USUARIO;
- IV.- LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES;
- V.- LAS DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES A FAVOR DEL ORGANISMO;
- VI.- LAS APORTACIONES DE LOS PARTICULARES;
- VII.- LOS REMANENTES, FRUTOS, UTILIDADES, PRODUCTOS, INTERESES Y VENTAS QUE OBTENGAN DE SU PROPIO PATRIMONIO; Y
- VIII.- LOS DEMÁS BIENES Y DÉRECHOS OTORGADOS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL.

LOS BIENES DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DESTINADOS EN FORMA DIRECTA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA, SERÁN INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES, CONSIDERÁNDOSE DEL DOMINIO PÚBLICO.

OCTAVO.- DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA DEL ORGANISMO.- EL COMISARIO SERÁ DESIGNADO POR EL SÍNDICO, Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

- I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, SE EFECTÚE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY, LOS PROGRAMAS Y LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA;
- II.- PRACTICAR AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVA AL TÉRMINO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, O ANTES SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE;
- III.- RENDIR A LA JUNTA DE GOBIERNO UN INFORME SOBRE LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL;

- IV.- SOLICITAR QUE SE INSERTEN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS PUNTOS QUE CREA PERTINENTES;
- V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA EN CASO DE OMISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE.
- VI.- ASISTIR, A TODAS LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, A LAS QUE DEBERÁ SER CITADO; Y
- VII.- VIGILAR ILIMITADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO.

EL CARGO DE COMISARIO SERÁ HONORÍFICO Y SOLO PODRÁ SER REMOVIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

NOVENO.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SUSCRIBIRÁ LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES Y LEVANTARÁ LAS ACTAS DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

DÉCIMO.- LOS INGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, OBTENIDOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA Y DEMÁS INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS, TARIFAS, DERECHOS, APORTACIONES Y SUBSIDIOS, SE DESTINARAN A SUS GASTOS PROPIOS Y POR NINGÚN MOTIVO EL MUNICIPIO PODRÁ DISPONER DE ESTOS INGRESOS.

DÉCIMO PRIMERO.- LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE MANEJEN FONDOS Y VALORES DEL MISMO, SERÁN CONSIDERADOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y DE INCURRIR EN MAL USO DE ESTOS, SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN MENOSCATO A LO QUE ESTABLECEN LAS DEMÁS LEYES APLICABLES AL CASO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ORGANISMO QUE SE CREA Y SU PERSONAL, SE REGISTRARÁN POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

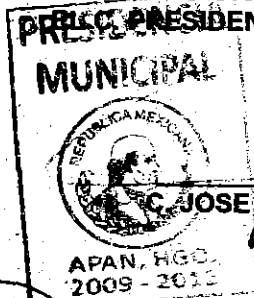
TERCERO.- EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SE CREA ESTARÁ REGULADO POR LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y RELACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS USUARIOS, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y PRESUPUESTARIAS LA CONFORMEN.

CUARTO.- LOS ADEUDOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA A FAVOR DE LA "COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN" TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITOS FISCALES, Y PARA SU RECUPERACIÓN SERÁ APLICABLE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL.

QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS, UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO., A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009 DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-
RÚBRICAS.

SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE APAN, HGO.

LIC. JOSE JULIAN MADRID VIVEROS.



SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. FERNANDO VAZQUEZ MUÑOZ.

H. AYUNTAMIENTO

INDICO PROCURADOR

APAN, HGO.
2009 - 2012

LIC. ARCELIA LOPEZ RUIZ.

REGIDORES

 C. M. JOSEFINA MENDEZ CLAVERIA.	 C. ARTURO SANCHEZ ESPINOZA.
 C. ENRIQUE AGIS ORTEGA.	 C. MANTONIO ESQUIVEL MAYORGA.
 C. ALBERTO GARNICA ALONSO.	 LIC. PABLO VAZQUEZ MONTALVO.
 LIC. N. DOLORES MAYORGA SALAS.	 QFB. MIGUEL ELIZALDE CORTES
 LIC. E. ADRIANA RAMIREZ RODRIGUEZ.	 PROFA. MA VICTORIA MARTINEZ ESPINOZA.
 C.V. HECTOR VALENZUELA DOMINGUEZ.	 PROF. ROMAN RUBEN GARCIA GARCIA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 039

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 106 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: BIENES INFORMÁTICOS, GABINETES Y VIDEO PROYECTORES; MATERIAL DE OFICINA Y PARA BIENES INFORMÁTICOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-153-08 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	17/09/2009	18/09/2009 10:00 horas	23/09/2009 12:00 horas	25/09/2009 10:00 horas	\$220,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	I150200294	VIDEO PROYECTOR MOD. CX155, 3500 LUMENS			2	PIEZA
2	I180000096	COMPUTADORA HP CON PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO E 7200			8	PIEZA
3	I450400168	LIBRERO 5 REPISAS COLOR CEREZO			2	PIEZA
4	C870000036	SOFTWARE ARTICULATE STUDIO 09 PROFESSIONAL SUITE			1	PIEZA
5	I180000116	SERVIDOR HP PROLIANT ML310 G5P SERVER (SON 49 PARTIDAS EN TOTAL)			1	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-154-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	17/09/2009	18/09/2009 11:00 horas	23/09/2009 13:00 horas	25/09/2009 11:00 horas	\$120,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000208	BROCHES PARA ARCHIVO DE 8 CMS.			800	CAJA
2	C860200010	FOLDER T/OFICIO COLOR CREMA			10,000	PIEZA
3	C210000148	PERFORADORA DE HIERRO MODELO 800			15	PIEZA
4	C030000196	CONECTORES RJ45, CAT5, UTP			200	PIEZA
5	C360000048	TONER Q7553A GENÉRICO P/IMPRESORA HP (SON 129 PARTIDAS EN TOTAL)			180	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-155-09	\$1,000.00 Costo en compranet: \$900.00	17/09/2009	18/09/2009 12:00 horas	23/09/2009 14:00 horas	25/09/2009 12:00 horas	\$45,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C210000036	CINTA PARA SELLAR 48X50 (CANELA)			60	PIEZA
2	C660400026	HOJA ORIGINAL BLANCA T/CARTA DE 75 GRS./M2			270	PAQUETE
3	C210000082	LÁPIZ No. 2			200	PIEZA
4	C660200000	CARTUCHO C438A AMARILLO IMPRESORA HP			5	PIEZA
5	C360000048	TONER C8543 MAGENTA IMPRESORA HP (SON 134 PARTIDAS EN TOTAL)			6	PIEZA

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES, A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
LIC. JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública Multiple No. 007-09

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional y la Secretaría de Finanzas respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
42073001-028-09	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	21/09/2009	21/09/2009 10:00 horas	22/09/2009 10:00 horas	28/09/2009 10:00 horas		2/10/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	LABORATORIO POLIFUNCIONAL EN LA SECUNDARIA TECNICA No. 64 EN SANTIAGO TLAPANALOYA (EL CARMEN), MUNICIPIO TEPEJI DEL RIO			90 Días Naturales	8/10/2009	5/01/2010	\$ 245,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
42073001-029-09	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	21/09/2009	21/09/2009 12:00 horas	22/09/2009 12:00 horas	28/09/2009 12:00 horas		2/10/2009 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	REHABILITACION ELECTRICA DEL CAMPUS, EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA, EN LA LOCALIDAD RANCHO LUNA, MUNICIPIO PACHUCA			90 Días Naturales	8/10/2009	5/01/2010	\$ 235,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica
42073001-030-09 Segunda Licitacion	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	21/09/2009	21/09/2009 14:00 horas	22/09/2009 14:00 horas	28/09/2009 14:00 horas		2/10/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra			Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO, CUATRO ANEXOS Y OBRA EXTERIOR EN LA TELESECUNDARIA No. 783, EN LA LOCALIDAD LAS CHACAS ABAJO, MUNICIPIO HUEJUTLA			120 Días Naturales	8/10/2009	4/02/2010	\$ 305,000.00

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado mediante Acuerdo del Comité de Obras Publicas el día 1º. de septiembre del 2009

- Venta de Bases**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Juárez No. 1500, Colonia Constitución, C.P.42080 Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 71 771 335 00, en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a.m a 16:00 p.m., **previa presentación de los siguientes documentos:**
 - 1 Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2 Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior y con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y la cédula profesional del auditor externo.
 - 3 Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento certificada ante notario público.
 - 4 Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5. Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Publica, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6 Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa. (este pago no es reembolsable), En compraNET-HGO, mediante los recibos que genera el sistema

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: el sitio de los trabajos.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas del INHIFE, sita en Av. Juárez 1500 Pachuca, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

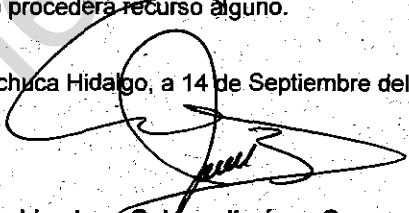
No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

No podrán participar en esta licitación, las persona-s físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca Hidalgo, a 14 de Septiembre del 2009.


Lic. Juan Gabino Jiménez Guerrero
Director General y Presidente
del Comité de Obras Publicas
Rúbrica

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO.

CONVOCATORIA: HAMCAH-DOPDU-2009/FAISM010500

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO.** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL **RAMO 33.- DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, SEGÚN **OFICIO NÚMERO: SF-V-FAISM/DI-2009-010-004, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2009, CON CLAVES: 2009/FAISM010500** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
Nº HAMCAH-DOPDU-2009/FAISM010500	\$500.00	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 10:00 HRS.	NO HABRÁ	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 10:00 HRS.	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 12:00 HRS.	\$8,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL: ADQ. ESTACION TOTAL: PRESICION 5" RESOLUCIÓN EN PANTALLA DE 1" ALCANCE CON 1 PRISMA DE 2,300 M. ALCANCE CON 3 PRISMA DE 3,000 M. MEMORIA INTERNA DE 10 MIL PUNTOS INCLUYE: BATERÍA, CARGADOR, FUNDA, 4 ADAPTADORES, FUNZÓN, LLAVE ALLEN, PLOMADA MECANICA, MANUAL, ESTUCHE, SOFTWARE.	1	PIEZA

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA **TESORERÍA MUNICIPAL, DE ATITALAQUIA, HGO.** CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **10:00 A 16:00 HRS.** LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL **BIENES** RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV. EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ATITALAQUIA, HGO.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII. LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL LUGAR DE LA OBRA, SEÑALADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- IX. PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE **15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- X. ANTICIPO: SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- XI. EL PAGO SE REALIZARÁ: A LOS **15 DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO. SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE EFECTUARÁ CONFORME SE INGRESEN LAS FACTURAS, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.
- XII. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ATITALAQUIA, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.



JONAS BOSCHETTI
SECRETARIO



H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.

Convocatoria Pública: 004/2009.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos aplicables en la materia, por conducto del **H. Ayuntamiento de Atlapexco**, se convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en el **Arrendamiento de Renta de Retroexcavadora**, con cargo a los recursos autorizados según el oficio: **No. SF-A-FDOUP/GI-2009-011-002** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Presupuesto	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Modalidad	Fecha de Recepción de Ofertas	Fecha de Apertura de Ofertas	Capital Contable mínimo
MAT-FDOUP-ADQ-LP-2009-006	\$ 800.00	17/09/2009	18/09/2009 10:00 hrs	No habrá	25/09/2009 10:00 hrs.	25/09/2009 11:00 hrs.	\$ 35,000.00
Concepto	Descripción				Cantidad	U. M.	
1	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA				1	ARRENDAMIENTO	

Nota: El día 16 de Septiembre no habrá venta de bases por ser día inhábil oficial.

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de esta licitación.
- II. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal, cita en Palacio Municipal s/n, col. Centro, del **14 de Septiembre al 17 de Septiembre** del año en curso, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo. Este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente al arrendamiento respectivo a esta licitación.
- IV. El acto de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Palacio Mpal. s/n, col. Centro, Atlapexco, Hgo.
- V. El acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, se efectuaran en el mismo recinto señalado en el numeral IV.
- VI. La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII. Lugar de entrega: según bases.
- VIII. Plazo de entrega: según bases.
- IX.- Pago: según bases. No habrá anticipo
- X.- Los licitantes no deberán encontrarse, en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- XI.- El arrendamiento será sin opción a compra.

Atlapexco, Hidalgo, a **14 de Septiembre del 2009.**



Rubrica

C.P. LYDIA HERNÁNDEZ CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO

AYUNTAMIENTO DE CALNALI

Convocatoria Pública: 03

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALNALI, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LIC-FAISM-ADQ-03	\$1000.00	17/SEPTIEMBRE/09	18/SEPTIEMBRE/09 10:00 HORAS	23/SEPTIEMBRE/09 10:00 HORAS	23/SEPTIEMBRE/09 13:00 HORAS	\$77,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	GRAVA TRITURADA	210.16532	M3
2	ARENA TRITURADA	173.55799	M3
3	REVOLVEDORA DE 1 SACO	155.80996	HORA
4	CAMIÓN DE VOLTEO 7 M3	109.93392	HORA
5	CEMENTO NORMAL GRIS CPC 30R EN SACO DE 50 KG. Y NORMA MEXICANA VIGENTE	122.38724	TON.

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO GENERAL 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. NO HABRÁ ANTICIPO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

CALNALI, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

PROF. MIGUEL JIMÉNEZ ESPINOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



2009 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPANTONGO, HGO.

Convocatoria Pública :003/2009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPANTONGO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
003/2009	\$ 1000.00	15-09-09	17-09-09 10:00 HRS	21-09-09 10:00 HRS.	21-09-09 12:00 HRS.	\$ 217,000.00

Partida	Descripción	Capacidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS	282.02	TON
2	ARENA	399.85	M3
3	GRAVA	484.12	M3
4	CALHIDRA EN SACO	0.48	TON
5	CLAVO DE 2 ½" A 3 ½"	1.94	KG
	TOTAL DE 31 PARTIDAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA LA TESORÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CHAPANTONGO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 09:00 A 16:00 HRS LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CHAPANTONGO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA. SEGÚN ANEXO No. 1.

PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPANTONGO, HGO. NO SE PROPORCIONARÁ ANTICIPO SERÁ CONFORME AL SUMINISTRO DE MATERIALES.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO SERÁ SIN OPCIÓN A COMPRA

CHAPANTONGO, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
C. JACOBO CARMELO PEREZ GALVAN



H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria No: 03/09



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA , CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMH-2009-FAISM-LP-013-01	1,200.00	17 de Septiembre del 2009	18 de Septiembre del 2009 12:00 horas	No habra	23 / Septiembre / 2009 12:00 horas	24 / Septiembre/ 2009 12:00 horas	\$ 57,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	COMPUTADORA PENTIUM DUAL CORE 2.2 RAM 4 GB	14	PZAS
02	IMPRESORA 1005 BLANCO Y NEGRO	7	PZAS
03	NOBREAK REGULADOR INTEGRADO 4 CONTACTOS, 35 MIN. DE RESPALDO	14	PZAS
04	COMPUTADORA PORTÁTIL 2.0 GHZ/2GB/160 GB WEB CAM/DVD-RW	2	EQUIPOS
05	TONER PARA IMPRESORA	21	PZAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMH-2009-FAISM-LP-013-02	1,200.00	17 de Septiembre del 2009	18 de Septiembre del 2009 14:00 horas	No habra	23 / Septiembre / 2009 14:00 horas	24 / Septiembre/ 2009 14:00 horas	\$ 43,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	FOTOCOPIADORA DIGITAL PARA ESCRITORIO, VEL. 20 PPM, 2 CASSETE DE ALIMENTACIÓN	2	PZAS
02	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 180X75	7	PZAS
03	SILLÓN EJECUTIVO	7	PZAS
04	ARCHIVERO METÁLICO 4 GAVETAS	6	PZAS
05	TONER PARA FOTOCOPIADORA	6	PZAS

I.- Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de licitaciones.

II.- Las bases de estas licitaciones se encuentran para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo., En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas los días 14, 15, y 17 de Septiembre del 2009 de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago **deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Huautla, Hgo. Este pago no es reembolsable**

III.- Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos a estas licitaciones.

IV El acto de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo.

V.- el acto de recepción y apertura de ofertas técnica y económica, se efectuara en el mismo recinto señalado en el número IV

VI.- la fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII.- lugar de entrega: Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huautla, Hgo. Plazo de entrega será de cinco días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

VIII.- el pago se realizará a los tres días hábiles después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del H. Ayuntamiento Municipal de Huautla, Hgo. Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total.

IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo.



Huautla, Hgo., a 14 de Septiembre del 2009.

ING. MARIO REYES RAMOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

Convocatoria Pública: 05/2009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vista a instalaciones	Presentación de propuestas técnicas	Presentación de propuestas económicas	Presupuesto
PMI-ADQ-LP-R33-05/2009	\$ 1,000.00	17 de Septiembre de 2009	18 de Septiembre de 2009 a las 13:00 Hrs.	N/A	25 de Septiembre de 2009 a las 10:00 Hrs.	25 de Septiembre de 2009 a las 13:00 Hrs.	\$ 125,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Varilla F'y= 4200 Kg/cm2 de 3/8 de diámetro (No. 3)	2,549.72	Kg.
2	Varilla F'y= 4200 Kg/cm2 de 1/2 de diámetro (No.4)	236.54	Pza.
3	Cemento normal gris, tipo I en saco	181.35	Ton.
4	Arena	238.33	M3
5	Grava	200.76	M3
"TOTAL 102 PARTIDAS"			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO; LOS DÍAS 14, 15 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, PLAZA JUÁREZ S/No. COLONIA CENTRO, IXMIQUILPAN HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL H. AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN HIDALGO (NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS)

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- LOS ARRENDAMIENTOS SON SIN OPCIÓN A COMPRA



2009 - 2012

RODRIGO ESCOBAR RESENDIZ ROMERO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

IXMIQUILPAN HIDALGO, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO.** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL **RAMO 33.- DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, SEGÚN OFICIOS NÚMERO: **SF-V-FAISM/GI-2009-065-007, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009, SF-V-FAISM/GI-2009-065-008 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2009, CON CLAVES: 2009/FAISM065011, 2009/FAISM065012** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PMT-ADQ-LP-003-09.	\$600.00	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 10:00 HRS.	NO HABRA	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 10:00 HRS.	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 12:00 HRS.	\$99,000.00
--------------------	----------	-------------------------------	--	----------	--	--	-------------

01	VARILLA No. 3 DE 3/8" DIÁMETRO 9.5 MM.	3806.19	KG
02	ARENA DE MINA	309.42	M3
03	CEMENTO GRIS	179.56	TONELADA
04	GRAVA DE 19 MM. ¾"	229.40	M3
05	TEPETATE	412.67	M3
HACIENDO UN TOTAL DE 90 PARTIDAS.			

I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA **TESORERÍA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO.** CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 18:00 HRS. LOS DÍAS 14, 15 Y 17 DE SEPTIEMBRE, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV. EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE LA PLAZA COMUNITARIA, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TETEPANGO, HGO.

V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII. LUGAR DE ENTREGA: SERA EN EL LUGAR DE LA OBRA, SEÑALADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

VIII. PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

IX. ANTICIPO: SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

X. EL PAGO SE REALIZARÁ: A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO. SE REALIZARA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE EFECTUARA CONFORME SE INGRESEN LAS FACTURAS, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.

XI. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII. EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TETEPANGO, HGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.



C. LIC. HERVEY PENA RÁNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA

Licitación Pública Nacional

SEGUNDA Convocatoria No. FDOUP/DPYDM/SEOPAYDM/02/09

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, mediante oficio No. SPDR-A-FDOUP/GI-2007-069-010 de fecha 11 DE DICIEMBRE DEL 2008; de conformidad con lo siguiente:

		Presupuesto estimado de la obra y monto de la oferta	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora de acto de apertura económica
FDOUP/DP YDM/SEOP AYDM/02/09	Convocante: \$ 2,500.00	28-SEP-2009	28- SEPTIEMBRE- 2009 A LAS 10:00 HRS	29- SETIEMBRE- 2009 A LAS 10:00 HRS	05 - OCTUBRE- 2009 A LAS 10:00 HRS	07-OCTUBRE- 2009 A LAS 10:00 HRS.

Descripción de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS (CAMINO A TEMASCALAPA) EN LA LOCALIDAD DE TEPOJACO	60 DIAS NATURALES	12-OCTUBRE-2009	10-DICIEMBRE-2009	\$ 225,000.00

- I. **Venta de Bases.**
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 43800 TIZAYUCA , HIDALGO., de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas; previa presentación de los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
 - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
 - 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la **clasificación correspondiente** a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
 - * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.
- II. **Forma de Pago**
- En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA (este pago no es reembolsable),

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 43800 TIZAYUCA, HIDALGO.,**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : **LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 43800 TIZAYUCA, HIDALGO.,**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.



TIZAYUCA HIDALGO, a 14 de SEPTIEMBRE de 2009.

LIC. MARCELINO ROJAS FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN

Convocatoria Pública : MXO-2009-001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Cantidad	Fecha límite para adquirir	Fecha de apertura				
MXO-LIC.ADQ-FAISM-2009-001	1000.00	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 A LAS 13:00 HORAS	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS		22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 A LAS 12:00 HORAS	\$ 80,000.00

Partida	Descripción		
01	Lamina Galvanizada cal. 32 de 3.66 x 0.90 mts	900.00	Pza
02	Block de cemento macizo de 12 x 20 x 40 cm	24,000.00	Pza
03	Mampara alusiva a la obra	1.00	Pza

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN : EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, XOCHICOATLAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA : EN LA COMUNIDAD DE TUZANCOAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN.

PLAZO DE ENTREGA 03 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHICOATLAN.

IX.- AL PARTICIPANTE GANADOR SE LE OTORGARA UN ANTICIPO HASTA DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL INICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



2009 - 2012

XOCHICOATLAN, HGO. A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

C.P. JOSE LUIS PEREZ SONI
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO**APAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO NUMERO **24060 VEINTICUATRO MIL SESENTA**, VOLUMEN **474 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO**, DE FECHA **6 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE**, EL SEÑOR **GABINO ESCALANTE HERNANDEZ**, ACEPTO LA HERENCIA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **TELESFORO ESCALANTE CRUZ**, ASI COMO TAMBIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO COMPROMETIÉNDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYO EL HABER HEREDITARIO DEL DE CUJUS.

PUBLICACIÓN QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 859, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

CIUDAD SAHAGUN, HIDALGO, A 12 DE AGOSTO DEL 2009.

LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN HIDALGO

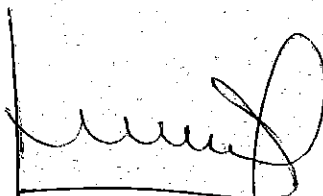
NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

Con fecha 13 trece de Marzo del año 2009 dos mil nueve se inició ante mi fe la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARLOTA HERNÁNDEZ RAMÍREZ** en la cual la suscrita notaria hace constar que mediante acta número 10,706 diez mil setecientos seis, del volumen 686 seiscientos ochenta y seis, de fecha 1 primero de Agosto del año 2009 dos mil nueve se les reconocen a **BLANCA ESTELA, PATRICA ARACELI, MARTHA CRISTINA Y CARLOS DE APELLIDOS GUERRERO HERNÁNDEZ** sus **DERECHOS HEREDITARIOS** y quienes en el mismo instrumento notarial **ACEPTARON LA HERENCIA** en los términos consignados en el testamento respectivo.

Así mismo, se designó como **ALBACEA** de la presente sucesión al señor **FEDERICO JOSÉ LUIS GUEVARA SOBERANES** quien procederá a formar el **INVENTARIO DE LOS BIENES** correspondientes, por lo que la suscrita Notaria en cumplimiento a lo establecido en el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve fracción II segunda del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado publica el presente aviso.

2 - 1**ATENTAMENTE**

Septiembre 1 de 2009



LIC. LILIA REYES MORALES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRECE
PACHUCA, HIDALGO.



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE FRAGOSO ARROYO, en contra de SALVADOR SANDIN MENDOZA o GUILLERMO SALVADOR SANDIN MENDOZA y SUSANA JUAREZ LAZCANO, expediente número 669/2006, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

Apan, Hidalgo, a 15 quince de julio de 2009 dos mil nueve. Por presentado LIC. JORGE FRAGOSO ARROYO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 131, 276, 283, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 320, 330, 335, 338, 339, 352, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presente autos, dictese el auto que decida sobre la admisibilidad de las pruebas ofrecidas dentro del presente juicio.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas mediante el escrito de fecha 7 siete de octubre del año 2008 dos mil ocho.

III.- Con relación a las pruebas de la parte demandada, PILAR SOSA LOPEZ, se le admiten a ésta las ofrecidas en el escrito de fecha 10 diez de octubre de 2008 dos mil ocho, a excepción de la inspección judicial, en virtud de ser motivo de prueba diversa además de que obra enjutos el certificado de gravámenes del inmueble ubicado en calle Ixmiquilpan lote 607, manzana 42 sección IV, colonia Javier Rojo Gómez en Ciudad Sahagún, Hidalgo.

IV.- No se hace pronunciamiento alguno respecto a los demandados SALVADOR SANDIN MENDOZA o GUILLERMO SALVADOR SANDIN MENDOZA y SUSANA JUAREZ LAZCANO en virtud de no haber ofrecido prueba alguna.

V.- Se abre el período de desahogo de pruebas por el término legal de 30 treinta días improrrogables, eligiéndose la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas a las partes.

VI.- En preparación de la prueba confesional ofrecida y admitida al actor LIC. JORGE FRAGOSO ARROYO y la demandada PILAR SOSA LOPEZ se señalan las 9:00 nueve horas del día 13 trece de octubre del año 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo su desahogo debiéndose citar a SALVADOR SANDIN MENDOZA o GUILLERMO SALVADOR SANDIN MENDOZA, Licenciado JORGE FRAGOSO ARROYO, SUSANA JUAREZ LAZCANO y PILAR SOSA LOPEZ, para que comparezcan ante este Juzgado el día y hora señalados, en forma personal y no por apoderado legal, a absolver posiciones, apercibidos que a quien no comparezca sin acreditar justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

VII.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora JORGE FRAGOSO ARROYO a cargo de CARLOS FELIX BRASDEFER y FLORENCIO LOPEZ OLVERA, se señalan las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de octubre para que tenga verificativo el desahogo de la misma, requiriendo a los oferentes de ésta para que el día y hora señalados presenten a sus testigos, tal y como se comprometieron a hacerlo.

VIII.- En preparación a la prueba documental pública admitida por la parte demandada PILAR SOSA LOPEZ, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Apan, Hidalgo, en los términos solicitados.

IX.- En relación con las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las partes éstas quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

X.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos publicándose por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, Edición Regional.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada OFELIA SANTILLAN ZAMUDIO, que autentica y da fé. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

3 - 3

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR. DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OSCAR AMERICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-08-2009.

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA promovido por EFIGENIA MONTIEL ISLAS, expediente número 987/2004, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 16 dieciséis de junio de 2009 dos mil nueve.

Por presentada EFIGENIA MONTIEL ISLAS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 98, 100, 337 al 368 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se tiene a la ocursante pidiendo la declaración de ausencia del señor GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ en base a los hechos y consideraciones de derecho que plasma en la demanda de cuenta.

II.- En razón a que la declaración de ausencia la solicita la conyuge del ausente y en del presente sumario se desprende que han pasado dos años desde el día en que fué nombrado el representante del citado ausente, sin que en este período se tuvieran noticias suyas por lo tanto la Juez de los autos consi-dera que se encuentra fundada la demanda de cuenta.

III.- En consecuencia se dispone que se publique la demanda que se provee en la que se pide la reclaración de ausencia, durante 3 meses con intervalos de 15 días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en el diario denominado El Sol de Hidalgo región Tulancingo, que resulta ser el de mayor publicación en el último domicilio del ausente, llamando al ausente GUADALUPE GONZALEZ GOMEZ para que regrese y comparezca al juicio dentro de los cuatro meses a partir de la última fecha de publicación, o algún interesado en proporcionar noticias del ausente u oponerse a la demanda de declaración de ausencia.

IV.- V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fé.

7 - 6

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 23 de junio de 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-06-2009

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA, MARIA RENATA REYES MIMILA, PEDRO ESCORZA PEREZ, LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, MARIA FELIX ISGUERRA ROMERO y ELIZABETH GUERRERO CASTRO, Expediente Número 587/2007, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de febrero de 2009 dos mil nueve.

Por presentado LICENCIADO LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55, 113, 116, 121 fracción II, 127, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que no se logro establecer el domicilio procesal de los demandados LUZ MARIA MARQUEZ MORALES y HUGO ALEJANDRO SUAREZ GONZALEZ, a pesar de los informes ordenados en el auto de fecha 29 veintinueve de febrero de 2008 dos mil ocho, se ordena emplazar a los demandados de referencia por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, que en el caso concreto resulta ser El Sol de Hidalgo, haciendo saber a LUZ MARIA MARQUEZ MORALES y HUGO ALEJANDRO SUAREZ GONZALEZ, que deberán dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de 40 días, contados a partir de la publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Primero Civil de Pachuca, Hidalgo, las copias de traslado, apercibiéndolos que de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar, notificándoles en los subsecuentes todo proveído por medio de cédula.

II.- Notifiquese y Cúmplase.

A S I, lo acordó y firma el LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. DELIA GUTIERREZ RAMIREZ, que autoriza y da fé.

3 - 2

Pachuca, Hidalgo, AGOSTO de 2009.-C. ACTUARIA.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. ALFONSO JORGE MARTINEZ MALO en su carácter de Apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de MARIO JIMENEZ BRICAIRE, radicándose la demanda bajo el Expediente Número 394/2007, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado LICENCIADO LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR en su carácter de apoderado General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, fracción II, 253, 457, 459, 460 y 461 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que como se desprende de las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, no existe registrado a nombre del demandado domicilio alguno, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, a efecto de que la parte demandada MARIO JIMENEZ BRICAIRE comparezca al local de este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta día después de la última publicación del último edicto en el Periódico Oficial, a imponerse de los autos, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, en su carácter de apoderado General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del C. MARIO JIMENEZ BRICAIRE, expediente numero 394/2007 radicado en este H.

Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado de la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado rebelde y por ende presuntivamente confeso de la demanda instaurada en su contra, pronunciándose inmediatamente la Sentencia Definitiva que corresponda y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en caso de que el presente juicio se siga en su rebeldía, así mismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, se le notificará por medio de lista, aun las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA, que autentica y da fé.

3 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de julio del año 2009 dos mil nueve.-ACTUARIO.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2009

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA, MARIA RENATA REYES MIMILA, LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, JOSE DE LA FUENTE ANDRADE Y ELIZABETH GARRIDO CASTRO en su carácter de Apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de JOSEFINA GARDUÑO MEJIA, radicándose la demanda bajo el Expediente Número 1006/2008, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de junio del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado LICENCIADO LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR en su carácter de apoderado General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, fracción II, 253, 457, 459, 460 y 461 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que como se desprende de las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, no existe registrado a nombre del demandado domicilio alguno, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, a efecto de que la parte demandada JOSEFINA GARDUÑO MEJIA comparezca al local de este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días después de la última publicación del último edicto en el Periódico Oficial, a imponerse de los autos, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR, en su carácter de apoderado General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra del C. JOSEFINA GARDUÑO MEJIA, expediente número 1006/2008 radicado en este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado de la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado rebelde y por ende presuntivamente confeso de la demanda instaurada en su contra, pronunciándose inmediatamente la Sentencia Definitiva que corresponda y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en caso de que el presente juicio se siga en su rebeldía, así mismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, se le notificará por medio de lista, aun las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ANGELICA MARIA ANGELES MATA, que autentica y da fé.

3 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de julio del año 2009 dos mil nueve.-ACTUARIO.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2009

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ALBERTO MENDEZ LLACA Y ANGEL DANIEL SUAREZ ZARCO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AUTOTIANGUIS PACHUCA S.A DE C.V., EN CONTRA DE ABELARDO TREJO PINEDA EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL, ASI COMO DE ALLAN TREJO PINEDA Y MIRIAM CUENCA FLORES AMBOS EN SU CARACTER DE AVALES, EXPEDIENTE NUMERO 873/2007, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de agosto del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado ANGEL DANIEL SUAREZ ZARCO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicadò supletoriamente a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y por ser el momento procesal oportuno, se decreta en primera almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en autos, consistente en el bien inmueble ubicado en la Población de Emiliano Zapata, Municipio de Ajacuba, Hidalgo.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$423,290.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de septiembre del año en curso.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Milenio que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora, y el sitio del remate.

V.- En virtud de que la ubicación del inmueble referido con antelación se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realice la publicación de edictos a que hace referencia en el punto que antecede.

VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de agosto 2009 dos mil nueve.-**ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.- LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-** Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2009

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 509/2006

EN LOS AUTOS DEL JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR YAZMIN CALLEJA MEJIA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DAVALOS EN SU CARACTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y GARANTE HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 509/2006, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 13 trece de agosto de 2009 dos mil nueve.

Por presentada LILIA NAGELY GUARNERO RICO con la personería reconocida en autos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1410, 1411 del Código de Comercio, 567, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles que se aplica en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursoante, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 09 nueve de octubre de 2006 dos mil seis, el cual se encuentra ubicado en Establo número 221, manzana 11-A, en Tizayuca, Hidalgo, inscrito bajo el número 676, tomo I, sección I, de fecha 1 uno de agosto de 1990 mil novecientos noventa, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del 22 veintidós de septiembre de 2009 dos mil nueve, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$4,249,877.20 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), por ser el valor pericial más alto, estimado en autos.

IV.- Publíquese los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo de esta ciudad, Tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda, hacer la fijación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en los tableros notificadores de ese Juzgado, como en la ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ALMA GUADALUPE ACOSTA ROSALES, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca, Hidalgo, Agosto de 2009.-**ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-**Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2009

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR TRINIDAD PEREZ CONTRERAS EN CONTRA DE JESUS GONZALEZ JACINTO, EXPEDIENTE NUMERO 245/2007 SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 03. TRES DE ABRIL DE 2009 DOS MIL NUEVE.

POR PRESENTADA TRINIDAD PEREZ CONTRERAS CON SU ESCRITO DE CUENTA.- VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 33, 57, 58, 82, 100, 156, 159, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, 627 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION FAMILIAR; SE ACUERDA:

I.- SE TIENE A LA PROMOVENTE ACUSANDO LA REBELDIA EN QUE INCURRIO EL DEMANDADO AL NO HABER CONTESTADO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, POR LO QUE SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO POR AUTO DE FECHA 2 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 Y SE LE TIENE A JESUS GONZALEZ JACINTO POR PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS QUE DEJO DE CONTESTAR.

II.- SE DECLARA CERRADA LA LITIS EN EL PRESENTE JUICIO.

III.- EN CONSECUENCIA SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA POR UNA TERMINO DE 10 DIEZ DIAS. HABLES PARA QUE LAS PARTES OFREZCAN LAS QUE A SU DERECHO CONVENGA.

IV.- POR CUANTO HACE A LO DEMAS SOLICITADO NO HA LUGARA ACORDAR DE CONFORMIDAD POR NO SER EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

V.- TODA VEZ QUE EL DEMANDADO NO SEÑALO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LO SUBSECUENTE, NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO NOTIFICADOR DE ESTE H. JUZGADO, SALVO QUE OTRA COSA SE ACUERDE CON POSTERIORIDAD.

VI.- PUBLIQUESE EL PRESENTE PROVEIDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 627 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION FAMILIAR.

VII.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA LAURA GRIJALVA ESCAMILLA, QUE AUTORIZA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA, HIDALGO, AGOSTO 12 DE 2009.-LA C. ACTUARIO PRIMERO FAMILIAR.-LIC. ROSA MARIA MEDINA ZEPEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2009

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO por BETHISHA FERNANDEZ MIRELES en contra de DANIEL ROMERO SEGURA, expediente número 695/2007.

Toda vez que no se encontró domicilio de el demandado DANIEL ROMERO SEGURA, se ordena se emplace y corra traslado al demandado DANIEL ROMERO SEGURA por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que BETHISHA FERNANDEZ MIRELES, entablo demanda de divorcio necesario en su contra, misma que deberá de contestar oponiendo las excepciones que para ello tuviera dentro de un plazo no mayor de 45 cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de que se realice la última publicación de edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de este H. Juzgado.

3 - 2

Apan, Hidalgo., a 18 dieciocho de Agosto de 2009.-La C. Actuario.-

LICENCIADA MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por EMILIA HERNANDEZ MORALES, en contra de RIGOBERTO MONROY GOMEZ, expediente número 358/2008, se a dictado el acuerdo que a la letra dice:

Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, agosto 24 veinticuatro de 2009 dos mil nueve.

Por presentada EMILIA HERNANDEZ MORALES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 76, 77, 79, 81, 82, 87 del Código de Procedimientos Familiares, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que se ha comprobado a través de las contestaciones a los oficios que remitieran las dependencias a las cuales se les solicito informe a fin de que proporcionaran el domicilio del demandado; y en el señalado por la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo Instituto Federal Electoral; no vive, trabaja, ni tiene su domicilio en ese lugar, como quedó asentado en razón actuarial de fecha 13 trece de agosto del 2009 dos mil nueve; por lo que al tenerse por acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado RIGOBERTO MONROY GOMEZ, en consecuencia, se autoriza el emplazamiento del mismo, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así se le declarara presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado apercibido que en caso de no hacerlo así las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cedula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado; dejando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA DELIA MARGARITA ORDAZ VARGAS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA LILIA FLORES CASTELAZO, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 02 de Septiembre del 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALAN SAIN DIAZ ENCISO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2009

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "IMPULSORA NORTEAMERICANA S.A. DE C.V. DENTRO DE LA MODALIDAD JURÍDICA DE UNA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE O SU ACRÓNIMO SOFOM CON SU REGIMEN LEGAL DE UNA ENTIDAD NO REGULADA O SU ABREVIATURA E.N.R." EN CONTRA DE JORGE GONZÁLEZ GÓMEZ Y LUCIA VARGAS ALVARADO, EXPEDIENTE NÚMERO: 478/2008.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DOLORES, NÚMERO 14, DEL POBLADO DE ZAPOTLAN, HIDALGO.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$573,527.20 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE 9 NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL DIARIO "SOL DE HIDALGO", DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DE 2009.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANTONIA PEREZ MAYORGA EN CONTRA DE FLORENCIO MARTINEZ HERNANDEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, EXPEDIENTE NUMERO 403/2007, OBRA UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

IXMIQUILPAN, HIDALGO A 08 OCHO DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE.

VISTOS LOS PRESENTES AUTOS PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. ANTONIA PEREZ MAYORGA EN CONTRA DE FLORENCIO MARTINEZ HERNANDEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 403/2007 Y RESUNTANDOS.....CONSIDERANDOS.....

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79, 80, 81 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- EL SUCRITO JUEZ HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL INTENTADA.

TERCERO.- LA ACTORA PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION Y EL DEMANDADO FLORENCIO MARTINEZ HERNANDEZ NO CONTESTO LA DEMANDA SIGUIENDO EL JUICIO EN SU REBELDIA Y EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO SI BIEN ES CIERTO QUE CONTESTO LA DEMANDA ESTE NO SE EXCEPCIONO.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA SE DECLARA QUE OPERADO LA PRESCRIPCION POSITIVA A FAVOR DE ANTONIA PEREZ MAYORGA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO " EL ZAUS " UBICADO EN EL BARRIO DEL CORTIJO Y ACTUALMENTE IDENTIFICADO (Y UBICADO EN LA PRIMERA CERRADA S/N DEL LIBRAMIENTO A CARDONAL, BARRIO DE EL CARMEN) DE LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, HGO., EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 38.60 METROS CON PROPIEDAD DE DONATO PORTILLO; AL SUR 33.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERMINIA GARCIA DE MARTINEZ; AL ORIENTE 16.60 METROS CON CANAL DE ARRIGACION Y AL PONIENTE SEGUN ESCRITURA NO TIENE MEDIDA POR SER VERTICE DEL TRIANGULO FORMA DE ESTE TERRENO Y POR ENDE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DE DICHO BIEN.

QUINTO.- SE ORDENA LA CANCELACION Y TILDACION DE LA INSCRIPCION QUE OBRA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, RESPECTO DEL INMUEBLE EN LITIGIO, QUE SE ENCUENTRA A FAVOR DE FLORENCIO PEREZ MAYORGA.

SEXTO.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION INSCRIBASE LA MISMA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, LA CUAL SERVIRA COMO TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO A LA C. ANTONIA PEREZ MAYORGA.

SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

OCTAVO.- SE REQUIERE A LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE JUICIO PARA QUE EN EL TERMINO DE 3 TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA

LA PRESENTE RESOLUCION, MANIFIESTEN POR ESCRITO SU CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICACION DE SUS DATOS PERSONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRA POR NEGADA DICHA AUTORIZACION.

NOVENO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ANA LAURA ESPINOSA NOBLE QUE AUTENTICA Y DA FE.

ACUERDO.- IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO 20 VEINTE DE AGOSTO DE 2009 DOS MIL NUEVE.....

I.- COMO LO SOLICITA Y ADEMAS DE NOTIFICAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 8 OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO AL C. FLORENCIO MARTINEZ HERNANDEZ DE LA FORMA PREVENIDA EN EL ARTICULO 625 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA ALUDIDA.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADA ANA LAURA ESPINOSA NOBLE QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

IXMIQUILPAN, HIDALGO AGOSTO 31 DE 2009.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2009

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de **LUIS LEON AGUIRRE**, promovido por **FERNANDO AGUIRRE**, expediente número **467/2009**.

I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-...

VI.- Tomando en consideración que el denunciante de esta sucesión al resultar pariente colateral del de cujus **LUIS LEON AGUIRRE**, en término de lo que dispone el Artículo 783 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio siendo los tableros notificadores de este Juzgado, en los lugares del fallecimiento del autor de esta sucesión resultando ser esta ciudad y en el lugar de origen del de cujus siendo la ciudad de México, Distrito Federal, fijándose para ello el aviso respectivo en la Presidencia Municipal de esta ciudad, publicándose los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de **LUIS LEON AGUIRRE** los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar que el promovente dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de junio de 2009.- LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.- LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados 01-09-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del expediente número 306/2008, relativo al juicio ESCRITO FAMILIAR promovido por JOSE LORENZO LOZANO FRANCO en contra de IRMA LILIANA ROSALES MERIDA se ha dictado un auto que a la letra dice: Apan, Hidalgo, a 17. diecisiete de agosto de 2009 dos mil nueve.- Por presentado JOSÉ LORENZO LOZANO FRANCO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 98, 128, 136, 137, 138, 139, 140, 141 al 153, 190, 191, 192, 193, 194, 195 al 255 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares, se ACUERDA: I.- Como lo solicita el ocursoante y en virtud de que no fueron publicados los edictos ordenados en el punto XII del auto de fecha 19 diecinueve de junio de 2009 dos mil nueve, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de septiembre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo la prueba confesional admitida la parte actora JOSE LORENZO LOZANO FRANCO y a cargo de la demandada IRMA LILIANA ROSALES MERIDA, por lo que cítese a IRMA LILIANA ROSALES MERIDA por los conductos legales, para que el día y hora señalados con antelación comparezca al local de este juzgado y absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibida que de no comparecer sin causa justificada será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales y que deje de contestar.- II.- Se señalan de nueva cuenta las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de septiembre de 2009 dos mil nueve para que tenga verificativo la prueba testimonial admitida a la parte actora JOSE LORENZO LOZANO FRANCO y a cargo de HILARIO LOZANO FRANCO y MARÍA JUANA FLORES ESPINOSA, requiriendo al oferente para que el día y hora señalados con antelación presente a sus testigos tal y como se comprometió hacerlo a efecto de rendir su testimonio respectivo, apercibido que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza. III.- Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente autos. IV.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ que actúa con Secretaria de Acuerdos, licenciada MA. DE LOS ANGELES CORTES SANCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Apan, Hidalgo, 26 veintiséis de agosto de 2009.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LIC. VICTOR TOMÁS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JUAN PEDRO MORAN Y MARIA GLORIA MORAN A BIENES DE JOSE LUIS MORAN; EXPEDIENTE NUMERO 423/2009, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO; DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, A 07 SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

POR PRESENTADOS JUAN PEDRO MORAN Y MARIA GLORIA MORAN, POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1262, 1263, 1580, 1583, 1596, DEL CÓDIGO CIVIL, 55, 757, 762, 770, 771, 785, 787, 791, 793, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 170, 197, 208, 226, 237, 238, 240, 244, DEL CODIGO FAMILIAR, SE ACUERDA. I.- II.- III.- IV.- V.- VI.

VII.- EN VIRTUD DE QUE LOS DENUNCIANTES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE LUIS MORAN MANIFIESTAN SER PARIENTES COLATERALES (HERMANOS) DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL DIARIO EL SOL DE HIDALGO, LOS CUALES TAMBIEN DEBERAN FIJARSE EN LOS SITIOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD, EN EL LUGAR DEL FALLECIMIENTO Y EN EL DE ORIGEN DEL FINADO ANUNCIANDO SU MUERTE SIN TESTAR, PARA QUE LOS QUE SE CREAN TENER IGUAL O MEJOR DERECHO PARA SUCEDER EN LOS BIENES DEL DE CUJUS, COMPAREZCAN AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A RE-

CLAMAR SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TERMINO DE 40 CUARENTA DIAS, EL CUAL LES EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN EL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

VIII.- IX.- X.- XI.-

XII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO ELIGIO JOSE URIBE MORA, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS INTERNO LICENCIADA MAYELA ANGELICA GONZALEZ SIERRA, DOY FE.

2 - 2

TIZAYUCA, HIDALGO, AGOSTO DEL 2009.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMÉNEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR PROFESOR AGUSTIN GARCIA MORALES EN CONTRA DE PENTATLON UNIVERSITARIO ASOCIACION CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 216/2009, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, A 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE.

POR PRESENTADO PROFESOR AGUSTIN GARCIA MORALES. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47, 127, 275, 276, 278 Y 288 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA:

I.- POR ACUSADA LA REBELDIA EN QUE INCURRIO LA PARTE DEMANDADA PENTATLON UNIVERSITARIO A.C. AL NO HABER DADO CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR LO QUE SE DECLARA PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER.

II.- EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EL PRESENTE ACUERDO Y SUBSECUENTES RESOLUCIONES, AUN AQUELLAS QUE DEBAN NOTIFICARSE EN FORMA PERSONAL, HASTA EN TANTO NO SE ORDENE QUE LAS NOTIFICACIONES SE HAGAN DE FORMA DIVERSA.

III.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS SE, ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, CONCEDIENDOLE A LAS PARTES UN TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES, PARA QUE OFREZCAN SUS PRUEBAS.

IV.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 627 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLIQUENSE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- GIRESE EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, ORDENE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS REFERIDOS EN EL PUNTO QUE PRECEDE.

VI.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO ELIGIO JOSE URIBE MORA, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, AGOSTO DE 2009.-C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2009

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR **ARTURO ESPINOSA DE LOS MONTEROS BASULTO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE **CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS S.A. DE C.V.**, EXPEDIENTE NUMERO 933/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 10 diez de agosto del año 2009 dos mil nueve.

Por presentada **CLAUDIA GONZALEZ CRUZ**, con su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 69, 1054, 1070 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se **ACUERDA**:

I.- Toda vez que como se desprende del auto de fecha 10 de julio del año en curso, se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada **CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS S.A. DE C.V.** ya que se ignora su domicilio, ordenándose publicar edictos por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta Ciudad, con el fin de regularizar el procedimiento y sin que ello implique suplencia de la queja ni violaciones al procedimiento, se aclara que lo correcto es se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada **CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS S.A. DE C.V.** ya que se ignora su domicilio, por lo que publíquense edictos por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional en el diario "El Universal", así como en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por **CLAUDIA GONZALEZ CRUZ** en su carácter de Abogado Patrono de **AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S.A. DE C.V.**, dentro del término de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del último edicto publicado, haciéndole saber que quedan las copias de traslado en la Secretaría para que se instruya de ellos; apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se les notificará por medio de cédula, en el supuesto de que se constituyan en rebeldía debiéndose insertar a dichos edictos, el nombre de la parte demandada, del actor y las prestaciones que se le reclaman.

II.- Notifíquese y cúmplase.

INSERTO 1.- NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA: EMPRESA CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S.A. DE C.V.

INSERTO 2.- NOMBRE DEL ACTOR: ARTURO ESPINOSA DE LOS MONTEROS BASULTO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S.A. DE C.V.

INSERTO 3.- PRESTACIONES RECLAMADAS:

I.- EL DE LA CANTIDAD DE **\$334,923.86** (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 86/100 M.N.), POR CONCEPTO DE **SUERTE PRINCIPAL**, IMPORTE QUE ARROJAN LAS 10 FACTURAS ORIGINALES EMITIDAS POR **AGRIBRANDS PURINA MEXICO, S.A. DE C.V.**, a favor de **CENTRAL DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S.A. DE C.V.**

II.- El PAGO de los intereses legales a razón del 6% anual, en términos del Artículo 362 del Código de Comercio, desde la fecha del incumplimiento hasta la total liquidación del adeudo.

III.- El PAGO de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 31 Treinta y uno de agosto de 2009 dos mil nueve.-C. Actuario Adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Mixto de Molango, Hidalgo, se promueve un **JUICIO ESCRITO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO** promovido por **LUCIRELIA CHAVEZ ROJO** en contra de **RAMIRO ZUÑIGA RAMIREZ**, Expediente número 384/2008, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.

Por presentada **LUCIRELIA CHAVEZ ROJO**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, de los que Visto lo indicado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37, 38, 87, 261 y 262 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en la Entidad, **SE ACUERDA**:

I.- Considerando la petición que vierte la parte actora en su escrito de cuenta y en atención al estado procesal de los autos, emplácese a **RAMIRO ZUÑIGA RAMIREZ** por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, con intervalos de siete días entre cada una para que comparezca a dar contestación a la demanda que en su contra instaura **LUCIRELIA CHAVEZ ROJO** quien como prestaciones le reclama las siguientes prestaciones; 1.- La disolución del vínculo matrimonial que une, en base a la causal II y III del Artículo 103, 2.- Guarda y custodia provisional en su momento definitiva de su menor hija **ERENDIDA ZUÑIGA CHAVEZ**, 3.- La suspensión temporal respecto de la patria potestad misma que actualmente ejerzo sobre mi menor hija, 4.- La liquidación de la Sociedad conyugal por la cual contrajimos matrimonio, 5.- Una pensión definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hija, 6.- El pago de los gastos y costas que se originan en el presente juicio, haciéndole saber al demandado **RAMIRO ZUÑIGA RAMIREZ** que en términos de lo previsto en el último párrafo del Artículo 87 del Código de Procedimientos Familiares Vigente en el Estado, se le concede un término de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la última publicación en el Periódico Oficial para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, así como para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, así mismo se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores del Juzgado.

III.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I, LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **ANTONIO PEREZ PORTILLO**, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO **EDGAR JUAREZ ORTIZ**, QUE AUTENTICA Y DA FE DE LO ACTUADO.

3 - 1

MOLANGO, HIDALGO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.-LICENCIADA BEATRIZ GOMEZ SERRANO.-ACTUARIO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2009

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento del auto de fecha 26 veintiséis de agosto del año 2009 dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **LIC. ERASMO TONATIUH VALDEZ GARCIA** en contra de **LUIS HERNANDEZ GRANADOS**, expediente número **626/2007**, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las **9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 06 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE**, en el local de este H. Juzgado, respecto del predio rustico denominado La Habitación, en el Barrio del Huitel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obren descritas en autos. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$61,600.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.N.) siendo éste el valor pericial estimado en autos. Se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en los autos a fojas 64 sesenta y cuatro a 73 setenta y tres y 79 setenta y nueve a 83 ochenta y tres.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este H. Juzgado así mismo en la ubicación del inmueble a rematar, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la Presidencia Municipal de esa Ciudad.

3 - 1

ATENTAMENTE.-Tula de Allende, Hidalgo, 03 de Septiembre del 2009.-C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA C. RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 1183/2007 dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. **LICENCIADA HILARIA ASEES GARCIA**, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. **FACUNDA ZAMUDIO HERRERA**, en contra del C. **J. JESUS SANCHEZ FUENTES**, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan de Villagran, Hidalgo; 28 veintiocho de Agosto del año 2009 dos mil nueve.

Por presentado **LIC. HILARIA ASEES GARCIA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 586 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria al de Comercio, **SE ACUERDA:**

I.- Como lo pide el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien mueble embargado en diligencia de fecha 28 veintiocho de abril del 2008 dos mil ocho, el cuál consiste en un vehículo Nissan, Sentra, color arena, cuatro puertas, placas de circulación HJY-9353, número de serie 3N1CB51S83K235041, modelo 2003.

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las **13:00 TRECE HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE**.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$23,752.00 (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 TRES VECES CONSECUTIVAS dentro de 3 tres días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional y en los lugares públicos de costumbre.

V.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **D. LEOPOLDO SANTOS DIAZ**, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADO **ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ**, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 1

ACTUARIO.-Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia.-Huichapan, Hidalgo, septiembre 2009.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **HUMBERTO MARTINEZ ROSAS** en contra de **MIGUEL DAGDA OLVERA**, expediente número **580/2006**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; a los 21 veintuno de Agosto del 2009, dos mil nueve, **SE ACUERDA:**

I.- Se decreta en pública subasta y en segunda almoneda la venta del bien inmueble embargado en autos, sobre el bien inmueble ubicado en **AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 16, AHORA CONOCIDA COMO PRIVADA EL EDEN, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO**, cuyos demás datos, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$302,000.00 TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.**, con rebaja del 10% DIEZ POR CIENTO DE LA TASACION, en términos del Artículo 475 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

III.- Se convocan postores para la **SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE**, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, **A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL SOL DE HIDALGO EDICION REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre de tal manera que entre la publicación y fijación de edicto y a la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días.

V.- Notifíquese y cúmplase.

ASI lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; **Licenciado ALFREDO TOVAR ORTIZ**, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada **LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ** que autoriza y da. **DOY FE.**

A T E N T A M E N T E.-TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO; AGOSTO 2009.-EL C. ACTUARIO.-LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2009

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Mixto de Molango, Hidalgo, se promueve un **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONCIO ARTURO ESQUIVEL CASTILLO** promovido por **PEDRO ANTONIO, JOSE LUIS, ISABEL Y CARLOS ERNESTO DE APELLIDOS ESQUIVEL CASTILLO**, Expediente número **345/2008**, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a diez de agosto del año dos mil nueve.

Por presentado **CARLOS ERNESTO ESQUIVEL CASTILLO**, con su escrito de cuenta; Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 44, 47, 53, 94, 95, 111, 157, 770, 771, 785, 786, 787, 788 y 796 del Código de Procedimientos Civiles; **SE ACUERDA:**

I.- Como lo solicita el denunciante, se ordena fijar avisos en los sitios Públicos de esta Ciudad, así como publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, haciendo atento llamado a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar, a fin de que comparezcan ante esta autoridad a reclamar herencia dentro del termino de 40 cuarenta días hábiles a partir del día siguiente a la ultima publicación de los edictos respectivos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, LO ACORDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **ANTONIO PEREZ PORTILLO**, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO **EDGAR JUAREZ ORTIZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.

2 - 1

MOLANGO, HIDALGO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2009.-LICENCIADA BEATRIZ GOMEZ SERRANO.-ACTUARIO.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2009

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR **ALEJANDRA HUAUTLA PEREZ EN CONTRA DE AGUSTINA ALFARO ARISTA y otros**, EXPEDIENTE NUMERO **254/2008** SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2009 DOS MIL NUEVE.

Por presentada **ALEJANDRA HUAUTLA PEREZ**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en el Artículo 47, 55, 287, 289, 290, 291, 294, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 320, 324, 350, 351, 375, 377, 378, 379, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA.

I.- Por las razones que indica en el presente ocurso, se señalan de nueva cuenta las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de Septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la CONFESIONAL ofrecida y admitida a la parte actora, a cargo de la C. **AGUSTINA ALFARO ARISTA**, por lo que por conducto del C. Actuario, cítesele en el domicilio procesal, para que comparezca el día y hora antes mencionado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibido que en caso de no presentarse sin justa causa, se declarará confesa de las que previamente sean calificadas de legales.

II.- Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 30 treinta de Septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, a cargo de los CC. **GUADALUPE ROSALIA PADILLA VALDEZ Y VALENTIN ESCAMILLA AVILA**, por lo que se requiere al oferente para que el día y hora antes señalado, presente a sus Testigos a rendir su testimonio respectivo, tal y como se comprometió, apercibido que de no hacerlo será declarada desierta dicha probanza.

III.- En relación a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte

actora, quedan desahogadas por su propia naturaleza y valor probatorio las que así lo ameriten.

IV.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial **LIC. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ**, que actúa con Secretario **LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA**, que autentica y da fé.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 2 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA INES GOMEZ CHAVARIN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2009

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 776/2004 dentro del Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. **JUAN ZAMUDIO GODOY**, en contra de los CC. **JULIETA REBOLLAR REBOLLAR y ROMAN GARCIA YANEZ**, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 28 veintiocho de agosto de 2009 dos mil nueve.

Por presentado **JUAN ZAMUDIO GODOY**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 103, 104, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 560, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la contraria al no haber dado cumplimiento al requerimiento hecho por auto de fecha 9 nueve de junio del presente año en su punto II, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el Perito Valuador de la parte actora de acuerdo a lo establecido por el Artículo 473 fracción II.

II.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los autos, se señalan las 10:00 diez horas del día 5 cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble denominado "EL FRESNO" ubicado en el Jagüey, Municipio de Nopala, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 944, del tomo I, del libro primero, Sección Primera de fecha 12 de noviembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en los sitios públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Licenciado D. **LEOPOLDO SANTOS DIAZ**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada **ANASTACIA RAMOS DE LUCIO**, que autoriza y da fé.

2 - 1

ACTUARIO.-Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia.-Huichapan, Hidalgo, Septiembre 2009.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2009

FONDO DE AYUDA MUTUA "PROF. JUVENCIO OAXACA AQUINO" DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE HIDALGO, ASOCIACION CIVIL

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, AL 31 DE MARZO DE 2009.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE-----\$ 1, 185,673.77

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE-----\$ 1, 185,673.77

MOBILIARIO Y EQUIPO

ESTE FUE DONADO PARA LA CASA DEL MAESTRO JUBILADO.

TOTAL DEL ACTIVO-----\$ 1, 185,673.77

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR

-ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD-----\$ 2,500.00

-ACTA DE LIQUIDACIÓN-----\$ 2,500.00

-PAGO A RELACIONES EXTERIORES-----\$ 400.00

-REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD-----\$ 400.00

-PODER NOTARIAL-----\$ 1,000.00

-DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES ANTICIPADAS-----\$ 8,680.00

-LIQUIDACIÓN A 278 SOCIOS \$ 4,200.00 C/U-----\$ 1, 167,600.00

-MUDANZA-----\$ 350.00

-EDICTOS-----\$ 2,000.00

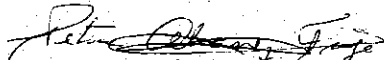
-COPIAS, PAPELERÍA Y TRANSPORTE-----\$ 243.77

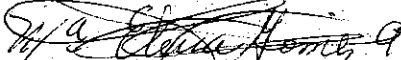
TOTAL A PAGAR-----\$ 1, 185,763.77

TOTAL PASIVO CIRCULANTE-----\$ 1, 185,673.77

CAPITAL CONTABLE-----\$ 000.00

FIRMA DE LAS LIQUIDADORAS


PROFRA. PETRA ÁLVAREZ TREJO


PROFRA. MARÍA ELENA GÓMEZ ÁNGELES.